236

BIT512

NIT: 900.976. 953 –7

BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S

BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S. con NIT 900.976.953-7 certifica que el Ingeniero Holman Leandro Mc Cormick Murillo identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 90.282.109, de Bucaramanga, desempeñó el cargo de Gerente de proyecto en la ejecución de la Arquitectura Empresarial y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios del 15 de enero al 25 de abril del 2023.

La constancia se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2023.

Cordialmente,

BIT512
NIT 900.976.953-7

Sandra Milena Hernández
Recursos Humanos BIT512 Soluciones TI SAS
Teléfono: (601) 6561414
Móvil: 3042107457
administracion@bit512.com.co
Calle 24C No 80B-19 Oficina 202 - Bogotá, Colombia.

DTL360

HOJA DE VIDA

Fecha: 23 de mayo de 2023

1. DATOS PERSONALES:

Nombre:	Álvaro Echeverry Salcedo
No. Tarjeta Profesional:	54255116263NTS Fecha de Expedición: 17/02/05
E- mail:	Alvaroes@yahoo.com – alvaro.echeverry.salcedo@gmail.com
Teléfono:	3192211786

2. FORMACIÓN PROFESIONAL

Título Posgrado:	Magister en Arquitecturas en Tecnologías de Información
Institución Educativa:	Universidad de los Andes
Fecha de Titulación:	31 de marzo de 2017
Ciudad:	Bogotá D.C
Título Pregrado:	Ingeniero de Sistemas
Institución Educativa:	Universidad Francisco de Paula Santander
Fecha de Titulación:	26 de junio de 1998
Ciudad:	Cúcuta

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

3. CERTIFICACIONES

Certificado en:	Transformación digital
Entidad Certificadora:	Harvard Kenndy School
Fecha de Expedición:	15 de noviembre de 2019
Vigencia:	N/A
Certificado en:	OG0-091 TOGAF 9 Part 1
Entidad Certificadora:	The Open Group
Fecha de Expedición:	23 de enero de 2020
Vigencia:	N/A

4. EXPERIENCIA GENERAL

Entidad Contratante:	Secretaria de Hacienda del Distrito
Fecha Inicial:	10 de noviembre de 1999
Fecha Final:	25 de septiembre de 2003
Total, Tiempo de Servicio:	46 meses
Cargo:	Ingeniero líder Senior / Consultor BID
Funciones:	Ver certificación Adjunta
Entidad Contratante:	Symphony
Fecha Inicial:	01 de mayo de 2006
Fecha Final:	31 de agosto de 2011
Total, Tiempo de Servicio:	64 meses
Cargo:	Consultor en gerencia de proyectos, calidad de software, arquitectura de sistemas de información
Funciones:	Ver certificación Adjunta
Entidad Contratante:	Ministerio de Transporte

Fecha Inicial:	19 de octubre de 2011
Fecha Final:	31 de diciembre de 2012
Total, Tiempo de Servicio:	10 meses
Cargo:	Arquitecto de Sistemas
Funciones:	Ver certificación Adjunta
Entidad Contratante:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Fecha Inicial:	17 de enero de 2013
Fecha Final:	31 de diciembre de 2015
Total, Tiempo de Servicio:	30 meses
Cargo:	Ingeniería de Software
Funciones:	Ver certificaciones Adjuntas
Entidad Contratante:	Corporación Andina de Fomento
Fecha Inicial:	16 de enero de 2016
Fecha Final:	28 de marzo de 2019
Total, Tiempo de Servicio:	38 meses
Cargo:	Arquitecto Empresarial
Funciones:	Ver certificación Adjunta
Entidad Contratante:	SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN S. A.
Fecha Inicial:	15 de enero de 2020
Fecha Final:	14 de julio de 2020
Total, Tiempo de Servicio:	6 meses
Cargo:	Análisis y diseño de la arquitectura de solución y de software
Funciones:	Ver certificación Adjunta

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Entidad Contratante:	COPNIA
Fecha Inicial:	2013
Fecha Final:	2015
Total, Tiempo de Servicio:	24 MESES
Cargo:	**ARQUITECTO EMPRESARIAL- PETIC**
Funciones:	Ver certificación Adjunta
Entidad Contratante:	GATI
Fecha Inicial:	02 de mayo 2019
Fecha Final:	20 Enero 2020
Total, Tiempo de Servicio:	8 MESES
Cargo:	**ARQUITECTO EMPRESARIAL- PETIC**
Funciones:	Ver certificación Adjunta

6. EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE

Entidad Contratante:	DTL 360
Fecha Inicial:	Septiembre 2022
Fecha Final:	Diciembre del 2022
Total, Tiempo de Servicio:	2 meses
Cargo:	**LIDER TECNICO ARQUITECTO EMPRESARIAL- PETIC UNAL SDS**
Funciones:	Ver certificación Adjunta
Entidad Contratante:	DTL 360
Fecha Inicial:	19 de septiembre del 2022
Fecha Final:	31 de marzo del 2023
Total, Tiempo de Servicio:	6 meses
Cargo:	**LIDER TECNICO ARQUITECTO EMPRESARIAL- PETIC - ARQUITECTURA EMPRESARIAL UPIT**
Funciones:	Ver certificación Adjunta

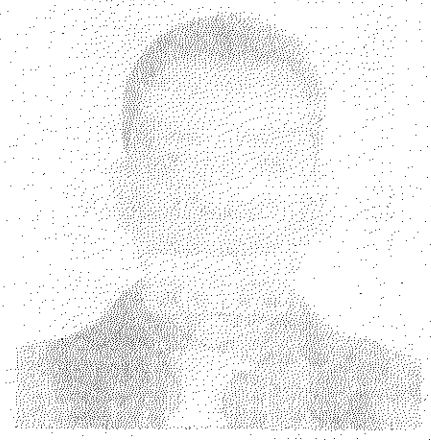
Entidad Contratante:	MINCULTURA
Fecha Inicial:	11 DE JULIO 2013
Fecha Final:	11 DE OCTUBRE 2013
Total, Tiempo de Servicio:	3 meses
Cargo:	**ARQUITECTO EMPRESARIAL- PETIC**
Funciones:	Ver certificación Adjunta

239

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.202.467
ECHEVERRY SALCEDO
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES

FIRMA





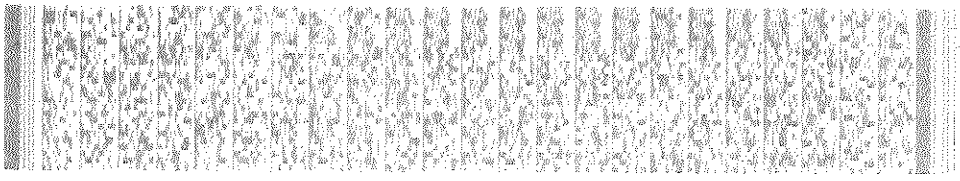
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1973
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-MAR-1991 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00147325-M-0088202467-20080125 0009813A00A 1 [illegible]

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero de Sistemas

A

Alvaro Echeverry Salcedo

C.C. No. 88.202.467 expedida en Cúcuta, N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 26 de Junio de 1993

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 20 ACTA 10355 FOLIO 642

REGISTRO No. 4015.

0012139

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
5425511626 3NTS
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 02/17/2005

ALVARO
ECHEVERRY SALCEDO
C.C. 88202467
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS 02/2005-27469

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 30 Septiembre 9 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero de Sistemas

A

Alvaro Echeverry Salcedo

con C.C. No 88.202.467 expedida en Cúcuta

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 26 de Octubre de 1998

El Rector

El Secretario General

Libro 23 Folio 10365 Folio 646

Diploma No 4613

0012139

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 20 de la Universidad figura el Acta de Grado No. 10355 En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 06 de junio de 1998, se reunieron en el Auditorio de la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor PATROCINIO ARARAT DIAZ, Rector de la Universidad el Doctor HUGO A. PORTILLA D., Decano de la Facultad de Ingenierías y la Licenciada ALEX BOHORQUEZ DE FIGUEROA, Secretaria General, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el Título de

INGENIERO DE SISTEMAS

A

ALVARO ECHEVERRY SALCEDO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 88.200.467 expedida en Cúcuta, N.S. y terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS cumplió con los requisitos reglamentarios del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PARA EL MUNICIPIO DE LABATECA" el cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por el Acuerdo 046 del 15 de julio de 1996 del Consejo Superior de la UFPS, para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "¿JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A VUESTROS HEREDEROS, PADRES DE FAMILIA, SOCIEDAD Y DIRECTIVAS UNIVERSITARIAS, ACREDITAR CON LA IDONEIDAD Y CALIDAD DE VUESTRO HACER PROFESIONAL, EJERCIDO CON EL MAS ALTO SENTIDO ETICO Y CRISTIANO, EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER?" El graduando contestó: SI JURO. Acto seguido se hizo la entrega del Diploma de

INGENIERO DE SISTEMAS

No. 9012158 a ALVARO ECHEVERRY SALCEDO

El cual queda registrado bajo el No. 9013.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo.) PATROCINIO ARARAT DIAZ
El Decano (fdo.) HUGO A. PORTILLA D.
La Secretaria General (fdo.) ALEX BOHORQUEZ DE FIGUEROA

Es fiel copia tomada del libro de actas de grado, folio 042 a 13 de octubre de 2011

LO CERTIFICA,

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2035345

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALVARO ECHEVERRY SALCEDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88202467, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 54255-116263 desde el 17 de Febrero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Alvaro Echeverry Salcedo

C. C. 88.202.467

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Arquitecturas de Tecnologías de Información

Diego Rizzo Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2017
~~REGISTRADO: LIBRO 16 FOLIO 17~~

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

20736

242

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 052-2017 Libro 16 -Folio 17 del 31 de marzo de 2017:

En Bogotá, a 31 de marzo de 2017, se reunieron en el Auditorio Mario Laserna, el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; la doctora PATRICIA ZALAMEA FAJARDO, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; el doctor ALFONSO REYES ALVARADO, Decano de la Facultad de Ingeniería; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro, con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente.

"(...)***MAGISTER EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION***

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 101531

67203. Alvaro Echeverry Salcedo C. C. 88.202.467 (...).

FIRMADA
PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA – Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 31 de marzo de 2017
Claudia R.

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACION DIRECTA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(Nit. 899999090-2)

CERTIFICA

Que **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA: ALVARO ECHEVERRY SALCEDO, C.C. No 88.202.467.

1. **CONTRATO DE CODIGO 3.324-2012 del 12 de Septiembre de 2012.**

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para apoyar las actividades de ingeniería del software referentes a la revisión de la arquitectura que asegure el sostenimiento de los diferentes sistemas de información del MHCP.

PLAZO: Hasta el 31 de Diciembre de 2012.

FECHA DE INICIO: 13 de Septiembre de 2012.

VALOR: Hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS ($44.000.000.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA** asumido por el Ministerio.

FECHA TERMINACION: 31 de Diciembre de 2012.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

2. **CONTRATO DE CODIGO 3.054-2013 del 17 de Enero de 2013.**

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para apoyar las actividades de ingeniería de software referentes a la implementación de la arquitectura de referencia que asegure el sostenimiento de los diferentes sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO: Hasta el 30 de Junio de 2013.

FECHA DE INICIO: 17 de Enero de 2013.

VALOR: Hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($66.930.925.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA** asumido por el Ministerio.

FECHA TERMINACION: 30 de Junio de 2013.

*Continuación certificación expedida al contratista **ALVARO ECHEVERRY SALCEDO, C.C. No 88.202.467***

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

3. CONTRATO DE CODIGO 3.367-2013 del 24 de Julio de 2013.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Tecnología en las actividades de ingeniería de software referentes a la implementación de la arquitectura de referencia que conlleve al sostenimiento de los diferentes sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO: Hasta el 25 de Diciembre de 2013.

FECHA DE INICIO: 25 de Julio de 2013.

VALOR: Hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($62.874.505.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO** IVA asumido por el Ministerio.

FECHA TERMINACION INICIAL: 25 de Diciembre de 2013.

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ MEDIANTE OTROSI No 1 del 22 de Agosto de 2013 ASI:

"...PLAZO DE EJECUCIÓN: Se reduce hasta el 13 de Noviembre de 2013..."

"...VALOR: Será hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($45.837.543.00) MONEDA CORRIENTE..."

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 13 de Noviembre de 2013

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

4. CONTRATO DE CODIGO 3.610-2013 del 21 de Noviembre de 2013.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Tecnología en las actividades de ingeniería de software referentes a la implementación de la arquitectura de referencia que conlleve al sostenimiento de los diferentes sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO: Hasta el 31 de Julio de 2014.

FECHA DE INICIO: 22 de Noviembre de 2013.

Continuación certificación expedida al contratista ALVARO ECHEVERRY SALCEDO, C.C. No 88.202.467

VALOR: Hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($106.399.889.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA** asumido por el Ministerio.

FECHA TERMINACION INICIAL: 31 de Julio de 2014.

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ MEDIANTE OTROSI No 1 del 19 de Junio de 2014 ASI:

"...**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se prorroga hasta el 30 de Noviembre de 2014..."

"...**VALOR:** Será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($50.137.348.00) MONEDA CORRIENTE...**"

FECHA DE TERMIANCIÓN FINAL: 30 de Noviembre de 2014.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

ADRIANA CAROLINA MÉNDEZ GÓMEZ

La presente certificación se expide a solicitud del Contratista, en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2014.

REVISÓ: Adriana Carolina Méndez Gómez
ELABORÓ: Diana Vélez.

TIAROLÉS Y URIZA LTDA
consultoría empresarial

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Gerente del proyecto de Interventoría PIJAO certifica que el ingeniero Alvaro Echeverry Salcedo trabajó en el proyecto desde mayo del 2005 hasta abril de 2007, desempeñando el rol de arquitecto de sistemas, Líder técnico y experto en seguridad Informática para el área de Interventoría contratada por FONADE y la UIAF, ejecutada por Marqués y Uriza LTDA

Como parte de sus funciones estuvo asesorar a las entidades a conectar, revisar el desarrollo del contratista (IBM de Colombia y PSL) desde los puntos de vista de arquitectura, diseño y seguridad.

El sistema PIJAO es una plataforma para combatir el lavado de activos a nivel nacional y es el primer sistema SOA de gobierno. El cual integra 16 entidades del estado (DIAN, Registraduría, Procuraduría, Superbancaría, UIAF, DAS, Policía Nacional, entre otras) desarrollado en Java y .NET que interconecta sistemas heterogéneos desarrollados sobre SQL Server, Oracle, Informix, DB2 y Sybase en arquitecturas JEE y .NET.

La labor de la interventoría incluyó labores de diseño, revisión de arquitectura, revisión de configuración del DataCenter y análisis de seguridad informática de la solución.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, en Junio 14 de 2007

Jairo Chaves
Gerente del proyecto de Interventoría
Cel 3125888541

Ministerio de Transporte

Prosperidad para todos

CERTIFICACIÓN

La asesora del Ministro de Transporte, **MYRIAM HAYDEE CARVAJAL LOPEZ**, certifica que el Ingeniero **ALVARO ECHEVERRRY SALCEDO**. identificado con cedula de ciudadanía No. 88.202.467 de Cúcuta ha ejecutado las órdenes de prestación de servicios:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	OBJETO CONTRATO
113 DEL 2011	19/10/2011 A 31/12/2011	Prestar los servicios profesionales como Arquitecto de Sistemas en tecnologías de información para temas de seguridad vial
059 DEL 2012	16/03/2012 A 31/12/2012	Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica como Arquitecto de Sistemas para la migración y depuración de información de distintas fuentes de datos para el montaje del observatorio nacional de seguridad vial.

Durante la ejecución de los contratos se ha portado como una persona honorable, cumplidora en desarrollo de las siguientes actividades:

1. Diseño de la arquitectura del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
2. Coordinación con las partes técnicas de las entidades públicas y privadas que conforman el Observatorio
3. Diseño de las soluciones de integración de base de datos del Observatorio
4. Estudio de modelos de observatorios de seguridad vial del mundo
5. Definición de los estudios previos y anexos técnicos de los procesos de contratación para la estructuración del Observatorio
6. Acompañamiento en la supervisión de la ejecución de las contrataciones para el Observatorio.

Este certificado se expide en Bogotá por solicitud del interesado el 12 de septiembre de 2012.

MYRIAM HAYDEE CARVAJAL LOPEZ
Asesora del Ministro de Transporte

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

C E R T I F I C A:

Que, ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 88202467**, suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

1. **TIPO DE CONTRATO:** **Prestación de Servicios Profesionales No. ANM 192 de 2019**

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM en el desarrollo, apropiación, maduración, evaluación, monitoreo y documentación de la Arquitectura Empresarial de TI implementada en la Agencia Nacional de Minería, específicamente lo relacionado con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETIC.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Elaborar y presentar un Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar en el presente contrato. 2) Revisar la documentación existente sobre el PETIC de la Agencia, el Diseño de la Arquitectura empresarial para la gestión de la información sectorial y el Diagnóstico realizado sobre Arquitectura Empresarial en la ANM. 3) Revisar la normatividad y los lineamientos definidos por el Ministerio de las TICs a través de la política de Gobierno Digital para la gestión de los servicios de tecnologías de la información y el Marco de Referencia para la Arquitectura de TI y aplicarlos en la ANM para el cumplimiento de la política y la mejora continua de gestión en TI. 4) Asesorar a la Oficina de Tecnología e Información para el desarrollo de actividades que permitan la evaluación, documentación y monitoreo del nivel de cumplimiento de las políticas TI que sean aplicables a la Entidad. 5) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el análisis, diagnóstico, estructuración y costeo de los proyectos tecnológicos que conformarán el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -- PETIC de la ANM 2019-2022, que apoyen el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" 2018 – 2022 y las líneas estratégicas de la ANM. 6) Recomendar y aplicar las mejores prácticas en la estructuración de proyectos tecnológicos, organización y gestión de TI en la ANM. 7) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM en la aplicación de cada uno de los seis dominios definidos por el Ministerio de las TICs: Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación; teniendo en cuenta los lineamientos y guías definidas por el Ministerio de las TICs. 8) Interactuar con la Arquitectura Empresarial definida para el sector minero colombiano, de tal manera que los proyectos tecnológicos definidos en el PETIC de la ANM se

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

encuentren alineados con lo definido para el sector. 9) Presentar los informes que le sean solicitados, incluyendo el informe de ejecución del contrato. 10) Asistir y/o participar de manera presencial de las reuniones, comités, y mesas de trabajo a las que sea citado y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual. 11) Cumplir las indicaciones, instrucciones, recomendaciones y/o sugerencias que le sean comunicadas por la supervisión del contrato. 12) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información en la proyección de respuestas a requerimientos y/o solicitudes presentados por las diferentes dependencias de la ANM y Entes de control, cuando le sea requerido por el Supervisor.

De acuerdo a lo manifestado por el supervisor del contrato también ejecutó la siguiente actividad:

Elaboración del Plan Estratégico de tecnología de la Información con vigencia 2020-2030 cuya ambición es la transformación de la ANM hacia una ANM Digital

FECHA DE INICIO:	3 de mayo de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	7 meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda del 31 de diciembre de la presente anualidad.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 70.000.000,00
VALOR MENSUAL:	$ 10.000.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	2 de diciembre de 2019
OTROSÍ No. 1:	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**
VALOR ADICIÓN:	$ 9.333.333,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 79.333.333,00
PLAZO PRÓRROGA:	Hasta el 31 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2019

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIt. 900.500.018-2

2. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales No. ANM 070 de 2020

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-PETIC, y la revisión, actualización y diseño integral de la Arquitectura Empresarial de Referencia de la ANM

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Revisar la documentación existente en la ANM sobre el Diseño de la Arquitectura empresarial para la gestión de la información sectorial y el Diagnóstico realizado sobre Arquitectura Empresarial en la ANM. 2) Revisar las actualizaciones efectuadas a la normatividad y los lineamientos definidos por el Ministerio de las TICs a través de la política de Gobierno Digital para la gestión de los servicios de tecnologías de la información y el Marco de Referencia para la Arquitectura de TI y velar por su aplicación en la ANM para el cumplimiento de la política y la mejora continua de gestión en TI. 3) Asesorar a la Oficina de Tecnología e Información para el desarrollo de actividades que permitan la evaluación, documentación y monitoreo sobre el desarrollo de las actividades definidas en el PETIC a ser desarrolladas por vigencia y el nivel de cumplimiento de las políticas TI que sean aplicables a la Entidad. 3) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el seguimiento al cumplimiento de los proyectos definidos en el PETIC, la medición de los indicadores definidos y la elaboración de los informes de seguimiento periódicos establecidos. 4) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM en la correcta aplicación de las mejores prácticas definidas para la Arquitectura Empresarial. 5) Actualizar la Arquitectura Empresarial de la ANM e interactuar con la Arquitectura Empresarial definida para el sector minero colombiano. 6) Presentar los informes que le sean solicitados, incluyendo el informe de ejecución del contrato. 7) Asistir y/o participar de manera presencial de las reuniones, comités, y mesas de trabajo a las que sea citado y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual. 8) Cumplir las indicaciones, instrucciones, recomendaciones y/o sugerencias que le sean comunicadas por la supervisión del contrato. 9) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información en la estructuración, elaboración de los documentos pre-contractuales, evaluación y seguimiento de la ejecución de los contratos necesarios para el fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial de la ANM. 10) Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información en la proyección de respuestas a requerimientos y/o solicitudes presentados por las diferentes dependencias de la ANM y Entes de control, cuando le sea requerido por el Supervisor.

De acuerdo a lo manifestado por el supervisor del contrato también ejecutó las siguientes actividades:

1) Formulación y liderazgo de la estrategia de analítica de la Entidad desde la definición de la metodología, la Arquitectura, apoyo a los procesos de contratación y liderazgo técnico en la implementación usando las herramientas

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Nit. 900.500.018-2

	de analítica (Integración, Modelado y explotación) de Microsoft. 2) - Formulación de la estrategia de automatización de procesos. 3) Formulación del modelo de gobierno corporativo de tecnología. 4) Generación de la segunda iteración de Arquitectura Empresarial centrada en Aplicaciones e Información acorde con el MAE. 5) Asesoría en los procesos de contratación y ejecución de proyectos. 6) Asesoría en la formulación de la PMO de la Oficina de Tecnología de la ANM.
FECHA DE INICIO:	21 de enero de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	8 meses y 17 días, de igual manera, no deberá exceder del 31 de diciembre de 2020. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 85.666.667,00
VALOR MENSUAL:	$ 10.000.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Contrato vigente

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 21 de septiembre de 2020, con destino a: **QUIEN PUEDA INTERESAR.**

BIBIANA GUTIÉRREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación

MILENA SANDOVAL GÓMEZ
Jefe Oficina de Tecnología e Información

Elaboró: Elizabeth Natalia Camacho Maltés, Técnico Asistencial Grupo de Contratación

AURA ISABEL GONZALEZ TIGA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.896.133, actuando como Vicepresidente Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución 0717 de 31 de agosto de 2016, y acta de posesión No. 0797 de 01 de septiembre de 2016, facultada para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 310 de 05 de mayo de 2016, quien obra en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA entidad identificada con NIT. 900.500.018-2, en adelante LA AGENCIA, por una parte, y por la otra, ALVARO ECHEVERRY SALCEDO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 85202467 quien obra en nombre propio, y en adelante se denominará EL(LA) CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: 1. Mediante Decreto Ley 4134 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería, como una entidad de naturaleza especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como objeto administrar íntegralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley. 2. Que en el artículo 1° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, se dispuso modificar el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "(...) *Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior (...)*". 3. Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1273 antes citado, se adicionó el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en los siguientes términos: "(...) *Artículo 3.2.7.2 Retención de aportes. Los contratantes públicos, privados o mixtos que sean personas jurídicas, los patrimonios autónomos y consorcios o uniones temporales conformados por al menos una persona jurídica deberán efectuar la retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, en los plazos establecidos en el artículo 3.2.2.1 del presente decreto, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT del contratante. (...)*". 4. Que los criterios de retención serán aquellos establecidos en las normas vigentes y en particular los dispuestos en el artículo 3.2.7.1 y los parágrafos 1 y 2 del Artículo 3.2.7.2 del precitado Decreto 1273 de 2018, relativos a los porcentajes respectivos sobre los ingresos percibidos. 5. Que en aplicación al principio de la autonomía de la voluntad, las partes acordarán en el presente documento la realización del descuento de aportes para seguridad social por parte de la ANM en los términos establecidos en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. 6. Que mediante Circular 05 del 12 de octubre de 2018, emitida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANM, se determinó conforme al numeral 1 de la misma, lo siguiente: "*Para los contratos de servicios personales que se prorroguen y se suscriban a partir de la expedición de esta circular, se incorporará una cláusula en la que se indique que los periodos serán mensualizados y deberán corresponder del 1 al 30 de cada mes calendario o de acuerdo a fracción de mes, lo anterior con el fin de normalizar y acompasar los periodos de cobro con respecto a los periodos de cotización de seguridad social reglamentados en el Decreto 1273 de 2018*". 7. El presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por el área que requiere la necesidad, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio. 8. EL CONTRATISTA cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria y cumple con los requisitos exigidos para ejecutar el presente contrato tal como aparece indicado en la tabla de verificación de idoneidad y experiencia elaborada por la dependencia correspondiente de la AGENCIA. 9. Para la presente contratación se dio aplicación al procedimiento contractual incorporado dentro del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y en particular a la "Guía Procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a La Gestión". 10. Que el (la) Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Talento Humano certificó que, en la planta de personal de esta Entidad, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente ni el perfil requerido para desarrollar las actividades que demanda, en materia de contratación de los servicios relacionados con el presente contrato 11. La modalidad de selección del CONTRATISTA en este caso, no requiere la obtención de varias ofertas de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 12. Por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes, ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM en el desarrollo, apropiación, maduración, evaluación, monitoreo y documentación de la Arquitectura Empresarial de TI implementada en la Agencia Nacional de Minería, específicamente lo relacionado con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Elaborar y presentar un Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar en el presente contrato.

2. Revisar la documentación existente sobre el PETIC de la Agencia, el Diseño de la Arquitectura empresarial para la gestión de la información sectorial y el Diagnóstico realizado sobre Arquitectura Empresarial en la ANM.

3. Revisar la normatividad y los lineamientos definidos por el Ministerio de las TICs a través de la política de Gobierno Digital para la gestión de los servicios de tecnologías de la información y el Marco de Referencia para la Arquitectura de TI y aplicarlos en la ANM para el cumplimiento de la política y la mejora continua de gestión en TI

4. Asesorar a la Oficina de Tecnología e Información para el desarrollo de actividades que permitan la evaluación, documentación y monitoreo del nivel de cumplimiento de las políticas TI que sean aplicables a la Entidad.

5. Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el análisis, diagnóstico, estructuración y costeo de los proyectos tecnológicos que conformarán el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC de la ANM 2019-2022, que apoyen el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" 2018 – 2022 y las líneas estratégicas de la ANM.
6. Recomendar y aplicar las mejores prácticas en la estructuración de proyectos tecnológicos, organización y gestión de TI en la ANM.
7. Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información de la ANM en la aplicación de cada uno de los seis dominios definidos por el Ministerio de las TICs: Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación; teniendo en cuenta los lineamientos y guías definidas por el Ministerio de las TICs.
8. Interactuar con la Arquitectura Empresarial definida para el sector minero colombiano, de tal manera que los proyectos tecnológicos definidos en el PETIC de la ANM se encuentren alineados con lo definido para el sector.
9. Presentar los informes que le sean solicitados, incluyendo el informe de ejecución del contrato.
10. Asistir y/o participar de manera presencial de las reuniones, comités, y mesas de trabajo a las que sea citado y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual.
11. Cumplir las indicaciones, instrucciones, recomendaciones y/o sugerencias que le sean comunicadas por la supervisión del contrato.
12. Apoyar a la Oficina de Tecnología e Información en la proyección de respuestas a requerimientos y/o solicitudes presentados por las diferentes dependencias de la ANM y Entes de control, cuando le sea requerido por el Supervisor.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA: LA AGENCIA se obliga a: 1. Pagar el valor de los honorarios pactados en el presente contrato como contraprestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión prestados. 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete EL (LA) CONTRATISTA. 3. Suministrar a EL (LA) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4. Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor, conforme con lineamientos adoptados por la ANM para tal efecto. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE($70.000.000), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO. LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los honorarios pactados en el presente contrato, mediante pagos mensuales vencidos de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.), incluido IVA, o proporcional por fracción de mes calendario, a partir de la orden de inicio, previa presentación por parte del contratista del informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato, y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, solo cuando excepcionalmente corresponda en los términos del Decreto 1273 de 2018, emitido por el Gobierno Nacional, así como el pago de ARL cuando a ello haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA AGENCIA** podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARÁGRAFO TERCERO: LA AGENCIA** pagará los honorarios al contratista bajo la modalidad de pagos mensualizados, entendiendo como tal, periodos comprendidos entre el primero y el último día de cada mes calendario, o entre la fecha de la firma del acta de inicio y el último día del mes calendario. Esto aplica de igual forma para el primer pago de las adiciones o prorrogas contractuales. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las cuentas de cobro serán radicadas de acuerdo a la programación que determine la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en concordancia con los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso asumido con este contrato se cuenta con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por el (la) responsable de presupuesto de LA AGENCIA.

No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP
37319	03/04/2019	$70.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO: El plazo del presente contrato será SIETE (7) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda del 31 de diciembre de la presente anualidad. **PARÁGRAFO:** Así mismo, para la orden de inicio será requisito la afiliación a la ARL del contratista de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato será ejercida por el **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN** o por aquella persona que el ordenador del gasto, en fecha posterior designe.

CLAUSULA NOVENA.- PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA presentó certificado de cuenta bancaria a su nombre para que el Grupo de Recursos Financieros de **LA AGENCIA**, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información deberá actualizarla reportando una nueva certificación bancaria al Grupo de Recursos Financieros de **LA AGENCIA** y al supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades a realizar se ejecutarán principalmente en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - CONDICIONES GENERALES: 1. AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL (LA) CONTRATISTA está obligado a realizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión de manera integral con el valor del presente contrato y a partir del primer día de inicio de ejecución contractual, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.**PARÁGRAFO:** La ANM realizará las retenciones

correspondientes en los términos señalados en los artículos 1° y 2° del Decreto 1273 de 2018. 2. GARANTÍA ÚNICA: EL (LA) CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA AGENCIA una garantía que cubra los siguientes riesgos: a) El cumplimiento general del contrato, el pago de multas y cláusula penal que se imponga, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) Calidad del servicio suministrado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la fecha de la suscripción del presente documento. PARÁGRAFO PRIMERO: EL (LA) CONTRATISTA se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o se suspenda su vigencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL (LA) CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA AGENCIA, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto No. 1082 de 2015. 3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA se obliga con LA AGENCIA a: 3.1) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3.2) En los eventos en que por cualquier causa no sea pertinente el descuento por parte de la Entidad, cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral según corresponda de acuerdo al valor del contrato, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 3.3) Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 como requisito previo para la suscripción del acta de inicio. 3.4) Presentar al supervisor, las recomendaciones médicas que tenga, antes de firmar el acta de inicio. 3.5) Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA AGENCIA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 3.6) Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión. 3.7) Identificar y aplicar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias, especialmente el aplicativo GESTIONA, para la modificación de títulos mineros cuando corresponda. 3.8) Allegar para la suscripción del acta de inicio, copia de la afiliación de la ARL y/o certificación vigente que indique que se encuentre afiliado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2°, 5° y 6° del Decreto 723 de 2013. 3.9) Procurar la conservación, custodia y correcto manejo de los expedientes, cuando en razón a sus obligaciones deba acceder a los mismos, haciendo uso de las plantillas y formatos dispuestos por la entidad, para el control en la entrega, consulta, tenencia y manejo de las carpetas, incluyendo en el formato CMC la información respecto de la actuación que se encuentre sustiendo y por la cual accede al expediente. 3.10) Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no utilizarla o divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autor por parte de EL (LA) CONTRATISTA, LA AGENCIA ejercerá las acciones legales pertinentes. 3.11) Mantener actualizado el Sistema de Gestión Documental que disponga LA AGENCIA, asociando las respuestas correspondientes y realizando en forma adecuada la gestión documental de la información a su cargo. 3.12) Solicitar a la Oficina de Tecnología e Información, previo a la configuración del equipo que será utilizado por el (la) contratista en la red de LA AGENCIA, la verificación de las condiciones de seguridad y vigencia de las licencias del equipo, cuando se requiera. 3.13) Cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión SIG-ANM (Gestión de la Calidad SGC, Seguridad y Salud en el Trabajo SST, Gestión Ambiental SGA y Seguridad de la Información SGSI) establecidas por LA AGENCIA como "Promesa de Valor" al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 artículo 2.2.4.6.15. y artículo 2.2.4.6.28.) 3.14) Procurar el cuidado integral de su salud. 3.15) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.16) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3.17) Informar a través de los medios establecidos por LA AGENCIA los incidentes o posibles incidentes que afecten la información de la entidad, asimismo afectación al tratamiento de datos personales. 3.18) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 3.19) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 3.20) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato, en especial aquella que pueda generar una modificación del riesgo contractual. 3.21) Presentar el certificado de aprobación de la inducción a Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. 3.22) Asistir y realizar las actividades de capacitación programadas por SST Y SGA. 3.23) El (la) contratista deberá ejecutar su contrato conforme al SIG-ANM el cual se encuentra documentado en la plataforma de LA AGENCIA. 3.24) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión Seguridad de la Información– SGSI, el (la) contratista debe cumplir los requisitos relacionados con los criterios de disponibilidad, confidencialidad e integridad en el tratamiento apropiado de la información en sus actividades contractuales, incluidas fuentes de información externas que tenga conocimiento en desarrollo de sus funciones, tales como SIIF, SECOP, SIGEP, CMC, aplicativos documentales y todos los demás que tenga acceso o conocimiento directa o indirectamente. 3.25) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental – SGA, el (la) contratista debe cumplir los requisitos relacionados con los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo cumplir con los criterios ambientales y participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales. 3.26) En el evento en que LA AGENCIA, de conformidad con las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento del contrato, encuentre viable enviar a EL (LA) CONTRATISTA a cumplir su objeto temporalmente fuera de su sede o lugar habitual de prestación de sus servicios, EL (LA) CONTRATISTA deberá legalizar los gastos autorizados relacionados en los términos, tiempos y procedimientos establecidos por LA AGENCIA. 3.27) Tramitar el formato de paz y salvo institucional como requisito previo para la aprobación del último pago. 3.28) En el evento de generarse actividades catalogadas como riesgo 5, de acuerdo con los criterios previamente establecidos por la ARL, el contratista, antes de ejecutar cualquier tipo de labor en dicho riesgo, deberá realizar además del examen médico ocupacional pertinente, el cambio respectivo en la afiliación y aportar el certificado correspondiente que acredite el haber tomado el curso de mínimo 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo ofrecido por parte de una ARL o el SENA, con vigencia no superior a un año. 3.29) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, así como aquellas indicadas en las obligaciones específicas del contrato y las que sean asignadas por el supervisor. 4. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA es una entidad independiente de LA AGENCIA y en consecuencia, EL (LA) CONTRATISTA no es su representante, trabajador, agente o mandatario. EL (LA) CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones,

representaciones o compromisos en nombre de **LA AGENCIA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **5. SUPERVISIÓN:** Además de las obligaciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las establecidas en el Manual de Contratación de **LA AGENCIA**, el supervisor del contrato, o a quien el ordenador del gasto designe deberá: **5.1)** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. **5.2)** Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir **EL (LA) CONTRATISTA**. **5.3)** Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a **EL (LA) CONTRATISTA**. **5.4)** Levantar y firmar las actas respectivas. **5.5)** Informar oportunamente a **LA AGENCIA** sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir **EL (LA) CONTRATISTA**. **5.6)** Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de **LA AGENCIA** la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. **5.7)** Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **5.8)** En aquellos eventos en los cuales no haya lugar al descuento directo por parte de la Entidad de los aportes a seguridad social, verificar como requisito para el pago, que **EL (LA) CONTRATISTA** se encuentre al día en sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL y parafiscales, según corresponda, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. **5.9)** Enviar copia de todo lo actuado al Grupo de Contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual, reposen en la carpeta original del contrato. **5.10)** Verificar al momento de la presentación del informe mensual y una vez terminada la ejecución del contrato, que el (la) contratista efectúe la entrega de los archivos físicos, magnéticos y a través del sistema de información adoptado por la entidad, utilizados en desarrollo de las actividades adelantadas, ya tramitadas. **5.11)** Verificar la asignación del riesgo contractual e informar sobre cualquier situación que pueda generar modificación en dicho riesgo, con miras a adoptar las medidas pertinentes a que hubiere lugar. **5.12)** Calificar la calidad del servicio, cuando **EL (LA) CONTRATISTA** lo solicite. **5.13)** Verificar, para la suscripción del acta de inicio, que **EL (LA) CONTRATISTA** se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL y parafiscales, según corresponda. **5.14)** Presentar a la Coordinación de Contratación el Acta de Recibo Definitivo en los términos señalados en el numeral 21 de la presente cláusula, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Agencia. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor o de su apoyo, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuara mediante comunicación escrita. **6. INFORMES: EL (LA) CONTRATISTA** se obliga a presentar por escrito los informes que solicite **LA AGENCIA** a través del supervisor del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, **EL (LA) CONTRATISTA** deberá presentar a satisfacción del supervisor: **a)** Informes mensuales de avance en el que se relacionen las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. **b)** Un informe final que demuestre la gestión realizada durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** Los informes de actividades mensuales deberán ser aprobados por el supervisor del presente contrato y su presentación será requisito para el pago de los honorarios pactados. **7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS: EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito de **LA AGENCIA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente contrato. **8. SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para **LA AGENCIA**, ni se causen perjuicios a la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el acta de suspensión respectiva se habrán de señalar las medidas a adoptar para la mitigación de los riesgos asociados a la suspensión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La suspensión del presente contrato no amplia automáticamente el término de ejecución, por lo que en el acta respectiva se ha de señalar disposición en contrario en caso de que así lo requieran las partes y las circunstancias propias de la suspensión lo ameriten, teniendo en cuenta en todo caso el no superar la vigencia fiscal. **9. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de la declaración juramentada de conflicto de interés que de forma independiente se realiza, **EL (LA) CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato: **9.1)** Que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 o en las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en el artículo 9° del Estatuto General de la Contratación Pública. **9.2)** Que conoce y acepta los documentos de la contratación, a saber, estudio previo y matriz de riesgos. **9.3)** Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos, recibiendo respuesta oportuna y de fondo por parte de **LA AGENCIA** sobre cada una de las solicitudes realizadas. **9.4)** Que no tienen ninguna solicitud minera en trámite, ni ningún título minero vigente con **LA AGENCIA**, siendo esta una causal de terminación unilateral del contrato. **10. INDEMNIDAD: EL (LA) CONTRATISTA** mantendrá libre a **LA AGENCIA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato. **11. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:** En caso de requerirse gastos de desplazamiento se pagaran de acuerdo con los porcentajes establecidos por **LA AGENCIA**, previo visto bueno del supervisor, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. **12. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables a este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **14. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL (LA) CONTRATISTA**, **LA AGENCIA** podrá imponer y cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **EL (LA) CONTRATISTA** y **LA AGENCIA** acuerdan que el valor de las multas se descontará por **LA AGENCIA** del saldo a favor de **EL (LA) CONTRATISTA** si lo hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS**: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen a **LA AGENCIA** por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula

penal pecuniaria. **15. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL (LA) CONTRATISTA autoriza expresamente a LA AGENCIA con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO CUARTO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas a EL (LA) CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. **16. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL (LA) CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL (LA) CONTRATISTA y LA AGENCIA. **17. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROFESIONALES, regido por la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, EL (LA) CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA AGENCIA. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor de EL (LA) CONTRATISTA. **18. DERECHOS DE AUTOR:** La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que EL (LA) CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato, pertenecerán a LA AGENCIA. **PARÁGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por LA AGENCIA. **19. CONFIDENCIALIDAD:** EL (LA) CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato: 19.1) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisa a continuación: (i) Cuando la información sea solicitada por LA AGENCIA. (ii) En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por LA AGENCIA para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii) Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegia se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación de LA AGENCIA, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por LA AGENCIA para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. 19.2) Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. 19.3) Tomar todas las medidas necesarias para que la información confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. 19.4) Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. 19.5) El uso de la información confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL (LA) CONTRATISTA para utilizarla sin observar los principios de la ética comercial y la competencia leal, ni otorgando, favorecimiento ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL (LA) CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos, el término *"información confidencial y/o privilegiada"* corresponde a la información que entrega LA AGENCIA a EL (LA) CONTRATISTA o aquella que se genere en desarrollo del objeto contractual, la cual debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL (LA) CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. LA AGENCIA adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL (LA) CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula. **20.- FORMAS DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: A. Por vencimiento del plazo de ejecución. B. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por otra supervisoría del contrato. C. Por cumplimiento del objeto contractual, agotamiento de recursos o vencimiento del plazo. D. Por las causales previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 5. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento (si aplica), dentro del término que se le señale para el efecto. E. Por fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible continuar con la ejecución del contrato. F. Por la causal señalada en el numeral 9.4 del presente contrato que trata sobre la declaración de no encontrarse adelantando solicitudes mineras y/o títulos mineros en trámite o vigentes. G. Por cualquiera de las causales previstas en la ley. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la suscripción de Acta de Recibo Definitivo en los términos señalados en el numeral 22 de la presente cláusula. **21.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de su ejecución, desarrollo o terminación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación y transacción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 ibidem. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa. **PARÁGRAFO:** No se podrá invocar el mecanismo aquí previsto dentro de los procesos de incumplimiento que adelante LA AGENCIA en aplicación de lo previsto en el numeral 14 de las presentes condiciones generales, en armonía con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, entendiendo como diferencia entre las partes aquellas circunstancias que puedan derivar en la aplicación de las

cláusulas exorbitantes de modificación o interpretación unilateral en caso de no llegarse a consenso entre las partes. **22.- ACTA DE RECIBO DEFINITIVO:** De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación. Sin embargo, en el evento de existir terminación anticipada del contrato o saldos a favor de **LA AGENCIA**, se realizará un acta de recibo definitivo. **23.- REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES:** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **LA AGENCIA** se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **24. ANEXOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato la hoja de vida de la Función Pública del SIGEP con sus anexos, los estudios y documentos previos realizados por **LA AGENCIA**, certificado de disponibilidad presupuestal, formato de inscripción de terceros, las actas y los acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. **25. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se entiende perfeccionado en la firma del mismo por las partes y se constituye en complemento del proceso contractual que se tramita en el SECOP, conforme con las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal la aprobación por parte de **LA AGENCIA** de la garantía única pactada y la suscripción del acta de inicio por las partes. **26. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Bogotá. D.C.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 07 ENE 2019

POR LA AGENCIA:	POR EL (LA) CONTRATISTA:
AURA ISABEL GONZALEZ TIGA	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO

Elaboró: NATALIA MORALES – Abogado(a) Grupo de Contratación

Revisó:

GATI CONSULTORES S.A.S.
NIT: 900 370 022 - 3

CERTIFICA QUÉ:

El profesional **Alvaro Echeverry Salcedo**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88202467 de Cúcuta, presta servicios de consultoría desde el 02 de mayo de 2019, desempeñando el cargo de **Líder de Innovación**, ejecutando los siguientes proyectos/actividades a la fecha:

- Apoyar en la formulación del nuevo portafolio de productos y servicio de la compañía.
- Diseñar y liderar la implementación de la plataforma de innovación en políticas públicas basada en Biga Data, Machine Learning e Inteligencia Artificial
- Diseñar el proyecto de dinamización de sectores productivos para el departamento de Atlántico. Proyecto presentado a Colciencias durante el 2019
- Preparar y exponer estrategias de transformación digital disruptiva y mecanismos de monetización de información apalancados en Big Data e IA para los eventos convocados por GATI durante octubre y noviembre de 2019 en Cali
- Asesorar a la Dirección de GATI en la estrategia corporativa y la reformulación de entrega de valor del Holding GATI
- Apoyar la labor comercial desarrollando las arquitecturas de solución
- Desarrollar los servicios de GATI para elaboración de PETICS y consultoría digital utilizando mecanismos de innovación, reto al status quo y técnicas disruptivas de mercado

La anterior se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los veinte tres (23) Días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

JOSE BERNARDO BETACOURT MARQUEZ
Representante Legal

251

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

PROCESO: CD-P-21-2013

CONTRATO: **Nº 32-2013**

CONTRATISTA: **ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS COMO ARQUITECTO EMPRESARIAL, PARA BRINDAR EL APOYO O SOPORTE TÉCNICO QUE DEMANDA LA ENTIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS CON PROYECCIÓN 2013 - 2015.

DISPONIBILIDAD: CDP No.311 del 10/05/2013

VALOR: $55.680.000.oo

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.10.217.476 de Manizales, quien actúa en su calidad de Director General del **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA** con NIT. 800.214.417-9, según la Resolución de nombramiento No.0867 del 29 de mayo de 2012 y el Acta de Posesión de 5 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 6 de la Resolución No.1897 de 2012, que le asignó la ordenación del gasto y la representación legal de la Entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL COPNIA,** por una parte y por la otra, **ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.88.202.467 de Cúcuta y tarjeta profesional como Ingeniero de Sistemas No.54255116263NTS, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** y afirma bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades y/o incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley; manifestaron su voluntad de celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales de ingeniero de sistemas como arquitecto empresarial, para brindar el apoyo o soporte técnico que demanda la Entidad en la implementación del plan estratégico de sistemas con proyección 2013 - 2015, acorde con la oferta técnica y económica presentada por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO ALCANCE:** El contratista deberá ejecutar el contrato en dos (2) líneas de acción que se componen de las siguientes actividades: **LINEA 1 - Arquitectura Empresarial para brindar soporte al mejoramiento operacional y misional del COPNIA. A)** Realizar las actividades que solicite la alta Dirección del COPNIA para soportar las decisiones referidas a la implementación del Plan Estratégico Institucional y de Tecnología. B) Apoyar a la Dirección del COPNIA en la definición de estrategias que permitan adoptar los cambios

tecnológicos que proveerá la realización del plan estratégico de tecnología. **C)** Atender las solicitudes de las Directivas, para soportar técnicamente sus decisiones y sus relaciones con los actores internos y externos, para llevar a cabo la implementación de los planes estratégicos y de tecnología. **LINEA II.- Arquitectura Empresarial como apoyo en los procesos de contratación. A)** Revisión de los procesos contractuales que se inicien durante la vigencia del presente contrato, con el fin de garantizar que sus objetos y obligaciones contractuales estén encaminados al cumplimiento del plan estratégico y de tecnología. **B)** Apoyar al COPNIA en la revisión de respuestas a solicitudes, peticiones y observaciones que presenten los actores intervinientes en los procesos de contratación y que se relacionen con el área de tecnología. **C)** Proyectar documentos sobre temas de tecnología, para la firma de las directivas de la entidad y apoyar técnicamente las labores de supervisión de los nuevos procesos adjudicados o en ejecución, acorde con los lineamientos del plan estratégico. **D)** Apoyar las áreas funcionales que designe la Dirección en cuanto a temas relacionados con la arquitectura empresarial y el uso de tecnologías, utilizando para ello, reuniones y capacitaciones con el personal de las áreas de Planeación, de Contratación y demás áreas de la Entidad que se requieran para llevar a buen término el objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($55.680.000.oo) M/CTE. INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos del presente contrato, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El COPNIA** pagará al **CONTRATISTA**, el valor del contrato en desembolsos mensuales dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro y el diligenciamiento del formato de *"Control de supervisión y aprobación de pago"* firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción del informe mensual de actividades y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **El COPNIA** sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros. **El COPNIA** únicamente radicará facturas o cuentas de cobro, a partir del primer día hábil y hasta el día 25 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARÁGRAFO.** El contrato tendrá una vigencia equivalente al plazo de ejecución y dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Éste queda obligado a: **1)** Contar con todos los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio contratado. **2)** Cumplir con los plazos establecidos para la prestación total del servicio contratado. **3)** Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social en salud y pensión. **4)** Cumplir con las actividades descritas en el numeral 2, 2.1 y 2.2 del estudio previo. **5)** Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución de las actividades asignadas. **6)** Elaborar y presentar los informes, avances, proyectos de modelos, programas, planes y documentos necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales. **7)** Asistir a las reuniones que se programen. **8)** Cumplir con

los compromisos y actividades establecidas en el contrato y la propuesta en las partes aceptadas por el COPNIA. 9) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 10) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato. 11) Acreditar el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, al inicio de la ejecución del contrato y a la radicación de cada factura o cuenta de cobro. II) **OBLIGACIONES DEL COPNIA:** Éste se obliga a: 1) Facilitar oportunamente la información que **EL CONTRATISTA** requiere para desarrollar su contrato. 2) Pagar oportunamente al **CONTRATISTA** el servicio prestado. **CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no puede ceder, ni total, ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del COPNIA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANCIONES:** EL COPNIA, podrá imponer las siguientes sanciones conforme lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **a). MULTAS:** En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. Esta sanción se impondrá conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos Reglamentarios o normas que lo modifiquen o adicionen. **EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **COPNIA** no sólo para la obligación de efectuar las publicaciones, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del **CONTRATISTA** una pena pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al **COPNIA**. El pago de la pena no extingue para el **CONTRATISTA** el cumplimiento de la obligación principal. El **COPNIA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO: PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontándolas de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamándola de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Es obligación del contratista, mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario del COPNIA delegado por la Dirección General, quien deberá: 1) Ser el canal de comunicación entre el COPNIA y el CONTRATISTA. 2) Verificar que el contrato se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y al contenido del presente contrato. 3) Resolver las consultas que formule **EL CONTRATISTA** haciéndole las

observaciones que estime convenientes. 4) En general, hacer cumplir lo dispuesto en las cláusulas del presente contrato y en las especificaciones técnicas exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cualquiera de las partes podrá solicitar que las controversias que se susciten en razón de la celebración, de su ejecución o de su liquidación, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento. El arbitramento será en derecho. El Tribunal será integrado por tres (3) Árbitros, los cuales serán designados en la siguiente forma: uno por cada una de las partes, y el tercero escogido de común acuerdo. Las partes convienen en optar por el arbitramento institucional que presta el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y para todos los efectos se aplicará la legislación vigente que regula esta materia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ARBITRAMENTO O PERICIA TÉCNICA:** Las diferencias de carácter exclusivamente técnicas, de común acuerdo entre las partes, se podrán someter al criterio de dos (2) expertos directamente designados por ellas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto del contrato, o terminado anticipadamente éste, se procederá a su liquidación final, en el término de los dos (2) meses siguientes, dentro del plazo legalmente establecido. En todo caso, se entenderá liquidado con el cumplimiento de las formalidades establecidas en el Manual de Contratación Directa, según su cuantía o tipo de contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales de conveniencia, así lo ameriten. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes. Para su ejecución requiere: 1) Registro presupuestal. 2) Constitución de garantías por parte del **CONTRATISTA**. 3) Aprobación de las garantías por parte del **COPNIA**. 4) La acreditación del pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Para los efectos de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se considera como fuerza mayor o caso fortuito cualquier hecho o suceso imprevisto e irresistible ajeno a la voluntad de las partes, que demore o impida el cumplimiento de sus obligaciones sin que pueda remediarlo. En la eventualidad de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución a juicio del **COPNIA**, pero no podrá reclamar indemnizaciones por los perjuicios sufridos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** Los costos y gastos en que deban incurrir para el perfeccionamiento y legalización del contrato, en caso de que los hubiere, correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CADUCIDAD: EL COPNIA**, podrá declarar la caducidad del presente contrato por el incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. Una vez en firme la correspondiente resolución, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas las garantías y la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo al parágrafo de la cláusula séptima. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, **EL COPNIA** dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y

dará aplicación a lo previsto en la Ley. **PARÁGRAFO:** El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA" se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato cuando se den las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍA:** El CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, NIT 800.214.417-9, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por el valor, plazo y condición que a continuación se precisa: **a)** Para garantizar el CUMPLIMIENTO de las obligaciones del Contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del mismo y una vigencia igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más. **b)** Para garantizar la **CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más. **PARÁGRAFO: VALIDEZ DE LA GARANTÍA Y SEGUROS: 1)** La Garantía Única otorgada, deberá ser aprobada por el COPNIA. **2)** El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** desarrollará el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, por lo cual no se genera vínculo laboral alguno con el **COPNIA. CLÁUSULA VIGÉSIMA:** El presente es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso ó tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. Toda modificación del mismo deberá hacerse constar por escrito. En prueba de aceptación se suscribe por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

POR EL COPNIA,

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO
Director General

POR EL CONTRATISTA,

ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO
C.C. No. 88.202.467 de Cúcuta

Vo. Bo. LUZ MARINA RESTREPO TREJOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Vo. Bo. CARLOS ROBERTO VALLEJO CUBILLOS
Profesional de Gestión de Sistemas

Vo. Bo: NUBIA ROCIO POVEDA PARRA
Profesional de Gestión de Contratación

Rodríguez

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

DIGITAL TRANSFORMATION LAB
901327878-2

Certifica que:

El señor Álvaro Echeverry Salcedo, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 88.202.247 de Cúcuta, se encuentra vinculado laboralmente con nuestra firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, desempeñando el cargo de líder técnico y arquitecto empresarial en los siguientes proyectos:

No. Contrato	**53 del 2022**
Objeto	Prestar servicios especializados de consultoría para realizar la metodología, diseño e implementación de la arquitectura empresarial y el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información PETIC. Contrato interadministrativo No 2805854-2021.
Tiempo de ejecución	Septiembre a diciembre del 2022
No. Contrato	**2035 de 2021**
Objeto	Realizar la definición del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A, alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de TIC y la política de gobierno digital en la fase de ejecución y liquidación.
Tiempo de ejecución	Diciembre del 2021 a enero 2022
No. Contrato	**Prestación de servicios**
Objeto	El objeto del presente contrato es Formalizar y establecer el modelo de Gobierno de Datos definido para el MinTIC. Alcance Implementación del Modelo de Gobierno de Información para los dominios de datos: PERSONA, que incluya cada uno de los elementos del Modelo de Gobierno de Información: Políticas, Procesos, Flujos de trabajo y responsabilidades, indicadores, para el proyecto que el CONTRATISTA ejecutará en favor del CONTRATANTE. Documento que se anexa al presente contrato.
Tiempo de ejecución	13 de julio del 2021 al 13 de febrero del 2022
No. Contrato	**2835**
Objeto	Realizar la definición del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A, alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de TIC y la política de gobierno digital en la fase de ejecución y liquidación.

Tiempo de ejecución	21 de diciembre 2021 al 19 de enero del 2022
No. Contrato	**1909222**
Objeto	El objeto del presente contrato es la prestación de servicios para realizar los estudios y ejecución de consultoría del ejercicio de Arquitectura empresarial y Plan Estratégico de la Tecnologías de la información para el fortalecimiento de la gestión institucional de la unidad de planeación de infraestructura de transporte – UPIT, para el proyecto que EL CONTRATISTA ejecutará en favor del CONTRATANTE. Etapa 1: Fase preliminar 10 días después de la firma del acta de inicio. Etapa 2: Diagnósticos y visión de Arquitectura Empresarial Etapa 3: Situación deseada Arquitectura empresarial Etapa 5: Plan de implementación arquitectura empresarial Etapa 6: Transformación digital y PETI Etapa 7: Divulgación y acompañamiento de arquitectura empresarial
Tiempo de ejecución	19 de septiembre del 2022 al 31 de marzo del 2023

Para constancia de la certificación se firma a los 25 días del mes de mayo del 2023.

ANDREA VIVEROS QUISOBONI
Representante Legal
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
NIT. 901.327.878-2
andrea@dtl360.com

PROSPERIDAD PARA TODOS

2722/13

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No DE 2013 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y ALVARO ECHEVERRRY SALCEDO

Entre los suscritos a saber: **ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.627.790, expedida en Bogotá, actuando en nombre del **MINISTERIO DE CULTURA**, creado mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, en su calidad de Secretario General según Decreto de Nombramiento N° 1.395 del 30 de abril de 2008 y Acta de Posesión No. 2.596 del 30 de abril de 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la Resolución N° 1.316 del 1 de agosto de 2008 con las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte y de la otra, **ALVARO ECHEVERRY SALCEDO**, *identificado con la cedula número* **88.202.467** mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, obrando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios previas las siguientes consideraciones: 1. Se requiere un profesional que apoye las labores de análisis del Plan Estratégico del Ministerio de Cultura e identifique los proyectos tecnológicos requeridos para soportar los servicios definidos, en los plazos necesarios para su cumplimiento.2.- Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana, expidió una certificación donde manifiesta que no existe personal suficiente que pueda realizar las actividades descritas en el objeto del presente contrato. 3.- Que el Ordenador del Gasto certifica que el **CONTRATISTA** cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del presente contrato. 4.- Que de acuerdo con lo anterior, el Decreto 734 de 2012 estipula que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que se hayan obtenido previamente varias ofertas. 5.- Que en virtud de lo expuesto, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** Prestar los servicios profesionales como ingeniero de sistemas en temas de arquitectura empresarial para apoyar la definición del plan estratégico tecnológico, acorde con las necesidades y proyecciones del plan estratégico del Ministerio de Cultura.**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se obliga para con el **MINISTERIO** a: 1.- **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.1.- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 1.2.- Mantener estricta reserva y confidencialidad Sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 1.3.- Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del **MINISTERIO**, así como a las personas externas. 1.4.- Portar el carné de **CONTRATISTA** mientras se encuentre en las instalaciones del **MINISTERIO**. 1.5.- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 1.6.- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y *la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y* suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 1.7.- Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice el **MINISTERIO** a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 1.8.- Conocer y dar aplicación al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del **MINISTERIO**, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 1.9. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los

Certificado CO09/0129
SGS
Cert Equipo CO09/0129
SGS

impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 1.10. -DERECHOS DE AUTOR: El MINISTERIO DE CULTURA podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este sólo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 2.- OBLIGACIONES ESPECIALES: 1. Apoyo en la elaboración del modelo de servicios actual del Ministerio y del Grupo de Sistemas e Informática. 2 Apoyo en la elaboración de la visión del modelo de servicios tecnológicos del Ministerio de Cultura y del área Gestión de Sistemas e Informática 3. Identificación de los proyectos tecnológicos que sirvan para llevar la situación tecnológica actual del Ministerio a la visión deseada en forma escalonada por fases en donde se vaya adquiriendo un modelo de madurez organizacional de forma paulatina. 4. Apoyo en la definición del modelo de servicio del Grupo de Sistemas e Informática hacia la organización internamente, basado en COBIT e ITIL 5. Condensar el resultado en las actividades anteriores mediante la elaboración de un documento de Plan Estratégico Tecnológico. 6. Presentar informes mensuales sobre las actividades realizadas y el avance de los compromisos 7. Presentar durante las dos primeras semanas de inicio del contrato un cronograma detallado de actividades. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: 1.** Exigir del **CONTRATISTA** y/o al garante la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3.** Aprobar la Garantía Única de Cumplimiento que en debida forma constituya el **CONTRATISTA. 4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5.** Al **CONTRATISTA** le serán reconocidos los gastos de estadía y tiquetes aéreos y/o terrestres a que haya lugar por los desplazamientos que realice en cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato previa solicitud del ordenador del gasto del **MINISTERIO** y con sujeción a la respectiva disponibilidad presupuestal. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.750.000,oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el **MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** así: **a.** TRES (3) mensualidades vencidas iguales cada una por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000.00)** B UN pago a la Finalización del contrato por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.250.000). pagos que se harán previa presentación del informe y certificación del Supervisor en la que conste el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato y radicación del informe de actividades en el Grupo de Contratos y Convenios,**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes

Certificado CO09/2221
SGS
Certificado CO09/2221
SGS

PROSPERIDAD PARA TODOS

2422/13

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No DE 2013 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y ALVARO ECHEVERRRY SALCEDO

789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". **SEXTA. PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de **TRES (3) meses, Quince dias (15)** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2.002 Código Disciplinario Único. **OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que ocasione el presente contrato se pagarán con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2655 del 27 de Agosto de 2013. NOVENA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MINISTERIO**, de acuerdo con el Decreto 734 de 2012, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados: **El cumplimiento general del contrato:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término del contrato y un (1) mes más. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL **CONTRATISTA** debe reponer, modificar o adicionar las garantías, cuando se suscriba una adición o prórroga del contrato, en el mismo término o en el nuevo valor, según el caso, o cuando fuere necesario, a juicio del **MINISTERIO**, o por cualquier otra causa que implique modificación del valor o del término de ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de Caducidad del Contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL **CONTRATISTA** deberá entregar esta garantía al **MINISTERIO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual será aprobada por el mismo, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el Decreto 734 de 2012. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **MINISTERIO**, ni se causen otros perjuicios. **c)** Por incapacidad del **CONTRATISTA** de prestar sus servicios de manera personal. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **UNDÉCIMA. CESIÓN:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del **MINISTERIO** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y el **MINISTERIO** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD.** Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, el **MINISTERIO** declarará la caducidad del presente contrato por las causales previstas en la Ley 80 de 1993, de acuerdo con los procedimientos señalados en la normatividad. La declaratoria de caducidad,

Certificado CO09/0223 SGS Certificado CO09/0223 SGS

tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA. DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: El presente Contrato no requiere de liquidación de conformidad con el Decreto Ley No. 0019 del 12 de enero de 2012. DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con su suscripción y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única estipulada en el presente contrato. DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS ANEXOS: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificados de disponibilidad y registro presupuestal. b) Actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del contrato y los informes del CONTRATISTA. c) Además forman parte de este contrato, la garantía constituida para este compromiso y los demás documentos que durante el perfeccionamiento y ejecución se anexen al mismo. DÉCIMA OCTAVA. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, el MINISTERIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El Ministerio aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. DECIIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Así mismo en caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal, cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, se tomará de la garantía constituida. VIGÉSIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MINISTERIO ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA. VIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el Coordinador del Grupo Gestión de Sistemas e Informatica del Ministerio de Cultura o quien haga sus veces o quién el ordenador del gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes: a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el CONTRATISTA. b) Certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas; c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el CONTRATISTA presente al MINISTERIO. d) Levantar y firmar las actas respectivas; e) Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA; f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; h) Verificar como requisito para el pago, que el CONTRATISTA esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar. i) Todas las demás atribuciones que en los en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el MINISTERIO y/o la supervisión y EL

Certificado CO09/327

SGS

Certificado CO09/327

SGS

PROSPERIDAD PARA TODOS

2422/13

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No DE 2013 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y ALVARO ECHEVERRRY SALCEDO

CONTRATISTA deberán realizarse por escrito. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al CONTRATISTA, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO. VIGÉSIMA SEGUNDA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en las normas concordantes que regulen la materia, artículo 68 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA TERCERA: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Bogotá D. C., y para constancia se firma hoy

12 SEP 2013

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Secretario General

ALVARO ECHEVERRY SALCEDO
Contratista

Proyectó: Alan Reyes U
Revisó: Juan Manuel Diaz Castro

Certificado CO09/122
SGS
Certificado CO09/223
SGS

DTL360

HOJA DE VIDA

Fecha: 29 de mayo de 2023

K

1. DATOS PERSONALES:

Nombre:	YULY PEREZ PEREZ
No. Tarjeta Profesional:	68255-277495STD Fecha de Expedición: 22/05/2014
E- mail:	info@dtl360.com
Teléfono:	

2. FORMACIÓN PROFESIONAL

Título Posgrado:	MAESTRIA EN GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION
Institución Educativa:	Universidad ECCI
Fecha de Titulación:	28 ABRIL 2023
Ciudad:	Bogotá D.C
Título Pregrado:	Ingeniero de Sistemas
Institución Educativa:	Universidad Cooperativa de Colombia
Fecha de Titulación:	25 de Abril 2014
Ciudad:	Bucaramanga

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

3. EXPERIENCIA GENERAL

Entidad Contratante:	TL INGEAMBIENTE SAS
Fecha Inicial:	02 de enero 2016
Fecha Final:	28 febrero de 2020
Total, Tiempo de Servicio:	48 meses
Cargo:	ANALISTA EN PEOYECTOS DE IMPLEMENTACION BPM Y BPMS
Funciones:	Ver certificación Adjunta

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Entidad Contratante:	BYTELINK
Cargo:	**CONSULTOR SENIOR EN PETIC**
Funciones:	Ver certificación Adjunta
Entidad Contratante:	INVERSIONES ARVI SAS
Cargo:	**INGENIERO SENIOR PETIC**
Funciones:	Ver certificación Adjunta

6. EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE

Entidad Contratante:	PASSWORD
Cargo:	**CONSULTOR SENIOR PETIC**
Funciones:	Ver certificación Adjunta
Entidad Contratante:	DTL 360
Cargo:	**INGENIERO ARQUITECTO SDS**
Funciones:	Ver certificación Adjunta

Entidad Contratante:	IT CONSULTING
Cargo:	**CONSULTOR SENIOR EN PETIC**
Funciones:	Ver certificación Adjunta

~~891~~
259

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.349.533
PEREZ PEREZ

APELLIDOS
YULY

NOMBRES



FIRMA

Valido únicamente para proceso de contratación con la empresa Password Consulting Services SAS



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1986
PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

20-MAY-2004 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Valido únicamente para proceso de contratación con la empresa Password Consulting Services SAS



A-1500150-00647622-F-1102349533-20141126 0041383493A 1 1523159283

Yuly Pérez Pérez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 1470 del 30 de Septiembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional.
Reconocimiento No. 3911 del 7 de Mayo de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Control de Conductas de Mercado.
Resolución No. 1940 del 14 de Julio de 2003 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

YULY PÉREZ PÉREZ

con cédula de ciudadanía No. 1.102.349.533 de Piedecuesta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA DE SISTEMAS

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Bucaramanga el día 25 de Abril de 2014

Directora(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ruiz T
Secretario(a) General

Folio No. 0023 Libro de Registros No. 10 Registro No. 0202 Refrendado en Bucaramanga el día 25 de Abril de 2014

Proyectó y Digitó: Amparo Patiño Ortiz

ANEXOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68255-277495 STD
INGENIERA DE SISTEMAS

DE FECHA 22/05/2014
YULLY
PEREZ PEREZ
C.C. 1102349533
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2050758

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YULY PEREZ PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102349533, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-277495 desde el 22 de Mayo de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 750.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Yuly Pérez Pérez

Libertad y orden

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 10 de Agosto de 2014 por el M.E.N

Confiere a

Yuly Pérez Pérez

C.C. 1102349533 de Piedecuesta

El título de Magíster en:

Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de abril de 2023

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 1, folio 4, No. de Registro 057 y reposa en los archivos de esta institución

Verificar

Yuly Pérez Pérez

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 03563 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Seguridad Informática

A

Yuly Pérez Pérez

CÉDULA DE C. No. 1.102.349.533 EXPEDIDA EN Piedecuesta

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 03 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2017

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. ESI - 646
LIBRO DE REGISTRO No. 22
FOLIO No. 23.507

262
876

TL INGEAMBIENTE

Bogotá D.C., 05 de abril de 2022

MAURICIO OSPINA GALINDO identificado con cédula de ciudadanía número 94060996, en mi calidad de Representante Legal de TL INGEAMBIENTE S.A.S., con NIT 900.129.676 - 9

C E R T I F I C O

Que la Ingeniera YULY PÉREZ PEREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.349.533 de Piedecuesta, prestó sus servicios para nuestra compañía desde el **02 de enero de 2016** al **28 de febrero de 2020**, desempeñando el rol de Analista en proyectos de implementación de BPM y BPMS, desarrollando entre otras las siguientes funciones:

- Ejecución de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ciberseguridad para aseguramiento de las infraestructuras críticas.
- Análisis de vulnerabilidades de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Levantamiento de información y elaboración del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones bajo el modelo de Arquitectura Empresarial de MINTIC.
- Diseño y optimización de procesos de negocio.
- Modelamiento y notación de procesos de negocio bajo BPMN
- Desarrollo e implementación de flujos de procesos automatizados y software BPMS.
- Ejecución de proyectos para la optimización y automatización de procesos.
- Ejecución de proyectos para el modelamiento, optimización y automatización de procesos.
- Documentación de los proyectos de modelamiento, optimización y automatización de procesos.

Así mismo, le certificamos su participación, ejecutando las funciones anteriormente descritas, en los siguientes proyectos así:

Proyecto 1:
Cliente: UNION TEMPORAL PARQUES BIOSALUDABLES VALLE
Objeto: Implementar un sistema de información BPMS para la automatización de procesos de nómina y talento humano.
Alcance: Desarrollo e implementación de un sistema de gestión de procesos de negocio BPMS de acuerdo con el diseño, modelado, ejecución, supervisión y optimización de procesos que incluye modelamiento, diagramación, integraciones y desarrollos a la medida dentro de la solución BPMS. Realizar el modelamiento y notación de procesos de negocio con notación BPMN.
Tiempo de ejecución: 01 de enero de 2018 al 17 de julio de 2018

Cra 101A No.17-96 Ciudad Jardín, Cali Valle
Teléfonos: (57 + 2) 398 7340
Email: mospina@tlingeambiente.com
NIT: 900129676-9

817

TL INGEAMBIENTE

Proyecto 2:
Cliente: VALVULAS TF1 PTAR CAÑAVERALEJO
Implementar un software de gestión ambiental con enfoque BPMS con el fin de automatizar la gestión de procesos empresariales.
Alcance: Desarrollo e implementación de un sistema de gestión de procesos de negocio BPMS de acuerdo con el diseño, modelado, ejecución, supervisión y optimización de procesos que incluye modelamiento, diagramación, integraciones y desarrollos a la medida dentro de la solución BPMS. Realizar el modelamiento y notación de procesos de negocio con notación BPMN.
Tiempo de ejecución: 30 de septiembre de 2018 al 30 de enero de 2019

Proyecto 3:
Cliente: CONSORCIO SANEAMIETO BASICO CORREGIMIENTOS CALI 2016
Objeto: Análisis, diseño, desarrollo, implementación y parametrización de plataforma que permita la automatización de los trámites de la entidad (BPMS), así como módulos de Chat y encuestas para el control de indicadores de calidad y atención de solicitudes.
Alcance: Desarrollo e implementación de un sistema de gestión de procesos de negocio BPMS de acuerdo con el diseño, modelado, ejecución, supervisión y optimización de procesos que incluye modelamiento, diagramación, integraciones y desarrollos a la medida dentro de la solución BPMS. Realizar el modelamiento y notación de procesos de negocio con notación BPMN.
Tiempo de ejecución: 02 de marzo de 2017 al 30 de diciembre de 2017

Mauricio Ospina G

MAURICIO OSPINA GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
TL INGEAMBIENTE SAS

Cra 101A No.17-96 Ciudad Jardin. Cali Valle
Teléfonos: (57 + 2) 398 7340
Email: mospina@tlingeambiente.com
NIT: 900129676-9

263

819

TL INGEAMBIENTE

Bogotá D.C., 05 de abril de 2022

MAURICIO OSPINA GALINDO identificado con cédula de ciudadanía número 94060996, en mi calidad de Representante Legal de TL INGEAMBIENTE S.A.S., con NIT 900.129.676 - 9

CERTIFICO

Que la Ingeniera YULY PÉREZ PEREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.349.533 de Piedecuesta, prestó sus servicios para nuestra compañía desde el **01 de marzo de 2020** al **31 de marzo de 2022**, desempeñando el rol de Analista en proyectos de implementación de BPM y BPMS s, desarrollando entre otras las siguientes funciones:

- Ejecución de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ciberseguridad para aseguramiento de las infraestructuras críticas.
- Análisis de vulnerabilidades de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Levantamiento de información y elaboración del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones bajo el modelo de Arquitectura Empresarial de MINTIC.
- Diseño y optimización de procesos de negocio.
- Modelamiento y notación de procesos de negocio bajo BPMN
- Desarrollo e implementación de flujos de procesos automatizados y software BPMS.
- Ejecución de proyectos para la optimización y automatización de procesos.
- Ejecución de proyectos para el modelamiento, optimización y automatización de procesos.
- Documentación de los proyectos de modelamiento, optimización y automatización de procesos.
- Ejecución de proyectos para el modelamiento, optimización y automatización de procesos.
- Documentación de los proyectos de modelamiento, optimización y automatización de procesos.

Atentamente,

Mauricio Ospina G

MAURICIO OSPINA GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
TL INGEAMBIENTE SAS

Cra 101A No.17-96 Ciudad Jardín. Cali Valle
Teléfonos: (57 + 2) 398 7340
Email: mospina@tlingeambiente.com
NIT: 900129676-9

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora Yuly Perez Perez, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.102.349.533 de Piedecuesta, desempeñó el cargo de ingeniero senior en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios entre julio y septiembre del 2022.

La presente certificación se expide en Bogotá a 16 días del mes de mayo del 2023.

Donna Dayana Viveros Paredes
Representante legal.
Tel: 300 6185971

264

Bogotá, 09 de mayo de 2023

BYTELINK SAS

NIT No. 900.569.852-6

HACE CONSTAR:

La señora **YULY PEREZ PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.349.533 expedida en Piedecuesta Santander, prestó sus servicios profesionales con contrato de prestación de servicios por un periodo, comprendido entre 20 de enero de 2023 y 3 de marzo de 2023, ejerciendo el como Consultor Senior Experto en la construcción, del Plan Estratégico de Tecnología de Información de nuestra compañía

Se firma a los nueve días del mes de mayo del 2023.

Cordial saludo.-

Mauricio Vargas Forero
CEO
operaciones@bytelink.com.co
www.bytelink.com.co
Movil: 3142375146

DIGITAL TRANSFORMATION LAB
901327878-2

Certifica que:

La señora Yuly Perez Perez, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.102.349.533 de Piedecuesta, estuvo vinculada laboralmente con nuestra firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, con un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de ingeniero Arquitecto desarrollando lo siguientes proyectos:

No. Contrato	53 del 2022
Objeto	Prestar servicios especializados de consultoría para realizar la metodología, diseño e implementación de la arquitectura empresarial y el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información PETIC. Contrato interadministrativo No 2805854-2021.
Tiempo de ejecución	Septiembre a diciembre del 2022
No. Contrato	2035 de 2021
Objeto	Realizar la definición del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A, alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de TIC y la política de gobierno digital en la fase de ejecución y liquidación.
Tiempo de ejecución	Diciembre del 2021 a enero 2022

Para constancia de la certificación se firma a los 25 días del mayo del 2023.

ANDREA VIVEROS QUISOBONI
Representante Legal
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
NIT. 901.327.878-2
andrea@dtl360.com

265

IT Consulting Solutions

Bogota 20/08/2022

Señores:

A QUIEN INTERESE
Presente.

La profesional YULY PEREZ PEREZ identificada con CC 1.102.349.533 de Pie de Cuesta Santander, presto sus servicios profesionales como CONSULTOR SENIOR EXPERTO en la construcción y elaboración de PETI en colaboración del proyecto de INNOVACION y Transformación Digital que implementa la compañía, del 15 de julio de 2022 hasta el 13 octubre de 2022, con contrato de prestación de Servicios

Cordialmente

Sandra Cañizares Vallejo
Administrative and Financial Manager
financiera@it-cs.com.co

password

PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.

NIT 900.175.316-8

C E R T I F I C A

Que la Señora YULY PÉREZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.349.533 de Piedecuesta (Santander) se encuentra vinculada para nuestra Compañía con un contrato a término indefinido, desde el 3 de noviembre de 2016, desempeñando el cargo de CONSULTOR SENIOR. Desde esta fecha ha venido cumplimiento y demostrando competencia en las siguientes funciones:

1. Consultoría especializada en el área de seguridad informática y seguridad de la información:

- Diagnóstico, planificación, implementación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información bajo los requisitos de la NTC-ISO-IEC 27001:2013 y del Modelo de Seguridad y Privacidad de Información publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sector privado y público respectivamente.

- Elaboración de Planes de Continuidad del Negocio, Análisis de Impacto al Negocio y Planes de Recuperación de Desastres.

- Diseño e implementación de planes y campañas de sensibilización en seguridad de la información en entidades públicas de orden nacional y distrital además de organizaciones privadas.

- Ejecución de conferencias y entrenamiento de personal en temáticas de seguridad de la información, entre ellas:
  - Norma Técnica Colombiana ISO-IEC 27001:2013 – Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
  - Ciberseguridad.
  - ISO 22301:2019 Sistemas de Gestión de Continuidad de Negocio.
  - ISO 31000:2018 Directrices Gestión de Riesgos.
  - Ingeniería social.
  - Protección y privacidad de datos personales.
  - Gestión de incidentes de seguridad de la información.
  - Metodologías de dirección de proyectos ágiles y tradicionales.

Yuly Pérez Pérez

36

- Auditoria de sistemas de gestión.
- Adopción del protocolo de internet IPv6.
- Continuidad del negocio.
- Planes de recuperación de desastres.
- Política de Gobierno Digital.
- Marco de Arquitectura Empresarial.
- Análisis de vulnerabilidades técnica.
- Contexto estratégico de las organizaciones.
- Fundamentos ITIL 4.
- Planes Estratégicos de Seguridad de la Información.
- Gobierno de la seguridad de la información.
- Software para la administración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

- Diagnóstico, planeación, implementación (Transición) y pruebas del protocolo de internet IPv6.

- Ejecución de auditorías internas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo el criterio de la NTC-ISO-IEC 27001:2013 y siguiendo las directrices de la norma internacional ISO 19011.

- Diagnóstico e implementación de marcos de Ciberseguridad desarrollando actividades como:
  - Diseño de modelos de operación de Ciberseguridad.
  - Ejecución de pruebas de ingeniería social.
  - Diseño e implementación de controles de Ciberseguridad según la norma ISO/IEC 27032:2012 y NIST Cybersecurity Framework.
  - Elaboración de políticas de Ciberseguridad según la norma ISO/IEC 27032:2012.

- Análisis de vulnerabilidades técnicas a infraestructuras tecnológicas.

- Gestión y monitoreo de la infraestructura tecnológica a través de Centros de Operaciones de Seguridad – SOC y Centro de Operaciones de Redes – NOC.

- Gestión de riesgos tecnológicos, de seguridad digital, de datos personales y seguridad de la información, para entidades privadas y públicas.

- Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

2. Consultoría especializada para el diseño y estructuración de procesos de transformación digital.

3. Diseño de Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información y Comunicación y Planes Estratégicos de Seguridad de la Información.

4. Diseño y planeación de modelos de Arquitectura Empresarial para entidades públicas.

Las anteriores actividades fueron desarrolladas en el marco de los contratos suscritos entre Password Consulting Services S.A.S y las siguientes entidades:

- Agencia Nacional de Minería.

Vitty Peñez Peñez

- Agencia Nacional del Espectro.
- Agencia Nacional de Tierras.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Banco Agrario de Colombia.
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.
- Cámara de Comercio de Cartagena.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Colciencias.
- Coljuegos: Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.
- Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- Computadores para Educar.
- Concejo de Bogotá.
- Contaduría General de la Nación.
- Corporación Autónoma Regional.
- Corporación Nacional de Telecomunicaciones.
- E-Dental Colombia S.A.S.
- Ejército Nacional de Colombia:
  - Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia - CEDE2.
  - Comando de Apoyo Combate Inteligencia Militar – CAIMI.
  - Comando de Apoyo Combate Contrainteligencia – CACIM.
  - Departamento de Comunicaciones CEDE6.
- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio
- Fondo Financiero de Proyecto de Desarrollo FONADE
- Fonvivienda – Ministerio de Vivienda.
- Grupo Vidawa S.A.S.
- Imprenta Nacional de Colombia.
- Imprenta Departamental – IMPRETIC'S (Departamento del Valle del Cauca).
- Imprenta Nacional de Colombia.
- Industria Militar Colombia.
- Información Localizada S.A.S.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Instituto Nacional de Cancerología.
- Jurisdicción Especial para la Paz.
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Minas y Energía.
- Procuraduría General de la Nación
- Secretaría Distrital de Movilidad.
- Secretaría Distrital del Hábitat.
- Sistemas de Información Empresarial S.A. – Siesa.
- Siigo.
- SuperGiros S.A.
- Superintendencia Financiera de Colombia.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Transmilenio S.A.

Yuly Pérez Pérez

- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- Universidad San Buenaventura.
- Visión Software S.A.S.

En constancia se firma en Cali, a los 24 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

Jair Torres Quintero
Director Administrativo
Password Consulting Services S.A.S.
Cra 28 No. 5B-71 (Cali)
Tel: + 57 (2) 5240654
jair.torres@password.com.co

Yuly Pérez Pérez
39

password

PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S
NIT: 900.175.316-8

C E R T I F I C A

Que la señora **YULY PEREZ PEREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.1.102.349.533 de Piedecuesta, presta sus servicios para nuestra compañía con un contrato a término fijo, desde el 03 de Noviembre de 2016 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **CONSULTORA**, con más de 200 horas gestionando riesgos.

Ha participado en la Ejecución y Gestión de proyectos de consultoría en seguridad de la información y seguridad informática, tanto en el sector privado como en el sector público.

La Ingeniera YULY PEREZ ha desarrollado las siguientes actividades:

- Análisis de Vulnerabilidades y Hacking Ético.
- Implementación de SGSI con base en la norma ISO 27001:2013 y la estrategia de Gobierno en Línea (Seguridad y Privacidad de la Información).
- Definición de metodología de gestión de riesgos de seguridad de la información con base a la norma ISO 31000:2011
- Análisis y valoración de riesgos de seguridad de la información con base en las normas ISO 27005 e ISO 31000.
- Análisis GAP con base en la norma ISO 27001:2013 y la estrategia de Gobierno en Línea (Seguridad y Privacidad de la Información).

Yuly Pérez Pérez

password

- Auditorías a SGSI con base en la norma ISO 27001:2013 y la estrategia de Gobierno en Línea (Seguridad y Privacidad de la Información).
- Capacitaciones en seguridad informática.

En constancia se firma en Cali, a los 28 (veintiocho) días del mes de Abril de 2017.

Atentamente,

Juan Carlos Izquierdo Restrepo
Gerente General
Password Consulting Services S.A.S
Cra. 28 No. 5B-71 (Cali)
Tel: +57 (2) 5240654

Yuly Pérez Pérez

DTL360
SIMPLIFY IT & OC IT

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de selección No. CM MT 001 DE 2023, certifico bajo la gravedad de juramento que DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, ostenta la calidad de MiPyme de acuerdo a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen y bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Número de Empleados: 4
Activo total al 31 de diciembre de 2022: 562,50 SMMLV

Atentamente

ANDREA VIVEROS QUISOBONI.
Representante Legal de
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
C.C. 41.941.010

SILVIA NORA CADAVID M.
CC 39.213.071
Contador Público
TP 219078 – T

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101089391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2023	29	05	2023	00:00	30	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	NIT: 901.327.878-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DEL TRABAJO	NIT: 830.115.226-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 14 NRO. 99 - 33	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4893100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CMA-MT-001- 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIN - PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS.

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2). EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3). LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4). LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	29/05/2023	30/09/2023	$20,194,567.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/06/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,291.00	$ *******8,000.00	$ *******7,275.00	$ **********45,567.00	$ *******20,194,567.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA	174387	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101089391

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101089391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2023	29	05	2023	00:00	30	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	NIT: 901.327.878-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DEL TRABAJO	NIT: 830.115.226-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 14 NRO. 99 - 33	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4893100

ADICIONAL:

P. QUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008485445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,291.00	$ *******8,000.00	$ *******7,275.00	$ **********45,567.00	$ *******20,194,567.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA	174387	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-65 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003610994386(3900)000000045567(96)20240528

REFERENCIA PAGO: 1100361099438-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101089391, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de MAYO de 2023

18-44-101089391

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

TALENTO SOLIDO SAS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM – MT –001 DE 2023.

El suscrito actuando como representante legal de la sociedad TALENTO SOLIDO S.A.S., de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.", de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en el pliego de condiciones, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en el proceso de concurso de méritos.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: .....N/A....., según las siguientes normas: ..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____N/A_____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____N/A_____ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección: Av. Calle 26 No. 85 D – 55 Modulo 5 oficina 247
Ciudad: Bogota D.C.
Teléfono: +57 (601) 756 0128
Fax: N/A
email: mfierro@talentosolidoti.com.co

PROPONENTE

MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
CC. No. 79.707.360 de Bogota D.C.

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

TALENTO SOLIDO S.A.S. | Solidez en Talento

ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

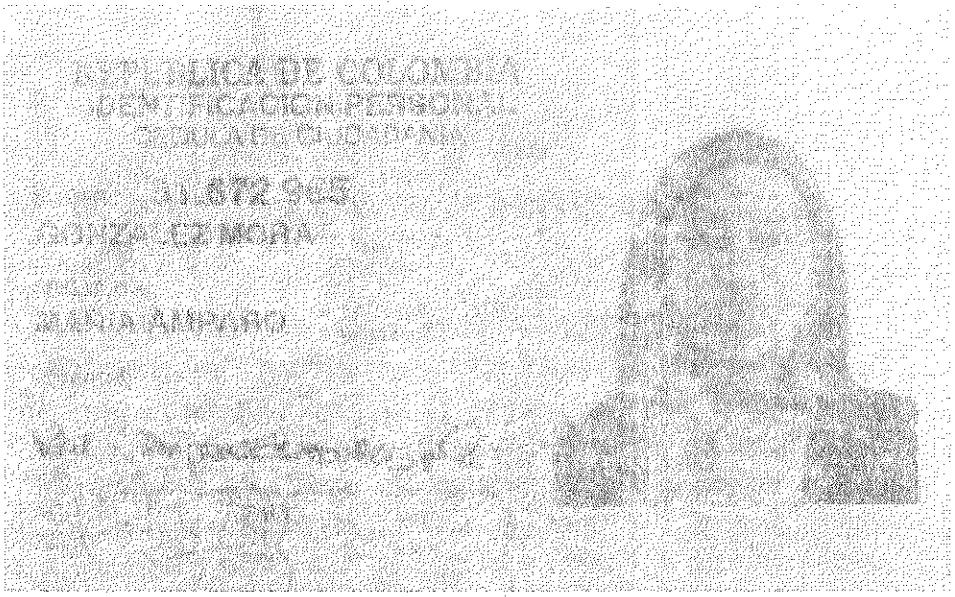
Yo, MARIA AMPARO GONZALEZ MORA, identificado con con cédula de ciudadanía **No.51.672.965, y con Tarjeta Profesional No. 55951-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TALENTO SOLIDO SAS**, identificada con Nit **900.246.638.-1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **BOGOTA D.C.** luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

MARIA AMPARO GONZALEZ MORA
C.C. 51.672.965 de Bogotá
REVISOR FISCAL
TALENTO SOLIDO SAS
T.P. 55951-T





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55951-T



MARIA AMPARO
GONZALEZ NORA
C.C. 51872963
RESOLUCION INSCRIPCION 166 FECHA 03/10/97
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

HUELLA

María Amparo González

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

012421

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E E D 9 5 B A B C 3 1 3 5 B C A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA AMPARO GONZALEZ MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51672965 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 55951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO 4.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI 2023-2026, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en concordancia a los planes y proyectos de inversión del Ministerio del Trabajo Análisis de la situación actual de TI del ministerio Entendimiento estratégico Modelo de gestión de TI Plan de comunicaciones del PETI Cumpliendo con las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento y la guía G.ES.06 Guia como estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI de MINTIC.	X	
Construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo, 2023-2026, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en concordancia a los planes y proyectos sectoriales, de acuerdo a la guía G.ES 06 Guía como estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI de MINTIC.	X	
Productos: **Fase 1:** Documento con el plan de la consultoría, en donde se establezca el cronograma y plan de proyecto detallado, el cual será aprobado por el supervisor del contrato. Plan de Comunicación de la consultoría: Documento con la descripción del plan de comunicaciones del proyecto: Contenido propuesto: * Introducción * Enfoque de gestión de comunicaciones * Restricciones de gestión de comunicaciones * Requisitos de comunicación de los grupos de interés * Roles * Directorio del equipo del proyecto * Métodos y tecnologías de comunicación * Matriz de comunicaciones * Diagrama de flujo de comunicación * Normas de comunicación * Proceso de escalamiento. Documentos de seguimiento y control del proyecto: Actas de reunión, listado de asistencia a reuniones de seguimiento, presentaciones del estado del proyecto (indicadores, riesgos, cronograma), Planificación de actividades, registros de seguimiento. Documento consolidado del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Ministerio del Trabajo, que incluya entre otros:	X	

4.1.Documento análisis de la situación actual de TI del ministerio: Estado actual de TI del Ministerio del Trabajo, acorde a lo establecido en la política de gobierno digital, tanto en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC –MRAE – como en los habilitadores y líneas de acción, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Estrategia de TI, Uso y Apropiación de la Tecnología, Sistemas de información, Servicios Tecnológicos, Gestión de Información, Gobierno de TI, Análisis Financiero. 4.2 Documento entendimiento Estratégico establecer en el análisis del modelo operativo y organizacional del Ministerio del Trabajo, las necesidades de información y la alineación de TI con los procesos de negocio institucionales. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Modelo operativo, Necesidades de información, Alineación de TI con los procesos del Ministerio del Trabajo 4.3. Documento Modelo de Gestión de TI: Describir el deber ser o la situación deseada en materia de gestión de TI, desde el punto de vista de cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, capacidades Tecnológicas: Proyectos, Aplicaciones, Seguridad e Infraestructura. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Estrategia de TI, Definición de los objetivos estratégicos de TI, Alineación de la estrategia de TI con el plan sectorial, Alineación de la estrategia de TI con la estrategia del Ministerio de Trabajo Gobierno de TI, Cadena de valor de TI, Indicadores y Riesgos, Plan de implementación de procesos, Estructura organizacional de TI, Gestión de información, Herramientas de análisis, Arquitectura de Información, Sistemas de información, Arquitectura de sistemas de información, Implementación de sistemas de información, Servicios de soporte técnico, Modelo de gestión de servicios tecnológicos, Criterios de calidad y procesos de gestión de servicios de TIC, Infraestructura, Conectividad, Servicios de operación, Mesa de servicios, Procedimientos de gestión, Uso y apropiación Fase 2: 4.4. Documento Modelo de Planeación: Lineamientos que guían la definición del plan estratégico, la estructura de actividades estratégicas, el plan maestro, el presupuesto, el plan de intervención de sistemas de información, el plan de proyectos de servicios tecnológicos y el plan del proyecto de inversión. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Lineamientos y/o principios que rigen el plan estratégico de TIC, Estructura de actividades estratégicas, Plan maestro o Mapa de Ruta, Definición de indicadores, Proyección de presupuesto área de TI Plan de intervención sistemas de información, Plan de proyectos de servicios tecnológicos, Plan proyecto de inversión	X	

4.5. Documento Plan de Comunicaciones: Describir las actividades de comunicación y sensibilización para socializar y apropiar el PETI en el Ministerio del Trabajo. Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo Documento: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo, 2023-2026, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en concordancia a los planes y proyectos del sector. Acta de entrega final del proyecto	X	

Firma _____

Persona Natural - Representante Legal REPRESENTANTE LEGAL

Nombre MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ

Documento de identidad C.C.No. 79.707.360 de Bogota D.C.

Empresa TALENTO SOLIDO S.A.S.

ANEXO 5.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Fecha Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)				No. de Folio en el RUP en su propuesta
									UT/-C	(%)	Duración	Valor ($) s/n %	
1	Instituto para la Economía Social - IPES	TALENTO SOLIDO S.A.S	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES.	SI	2022/12/12	2023/03/11	3	$119.631.560	N/A	100%	N/A	N/A	CONTRATO EJECUTADO # 27 Paginas # 56-57 del RUP
Total tiempo experiencia								3 meses	Total valor participación			119.631.560	

* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.

MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ
C.C. Nº 79.707.360 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL TALENTO SOLIDO S.A.S
NIT No. 900.246.638-1

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	Email: dsoler@talentosolidoti.com.co Radicado: **00110-812-2023-007500**
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social - IPES
NIT de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	**TALENTO SOLIDO S.A.S**
Número de identificación	900.246.638-1
DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	**CONTRATO SECOP II 4279950 GOOBI 922 – 2022**
Objeto del contrato	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES.
Valor inicial	Ciento diecinueve millones seiscientos treinta y un mil quinientos sesenta pesos ($119.631.560) Mcte.
Adición	N/A
Valor total	Ciento diecinueve millones seiscientos treinta y un mil quinientos sesenta pesos ($119.631.560) Mcte.
Forma de pago	Se pagará de conformidad a lo consignado en el clausulado anexo al contrato de consultoría celebrado entre las partes, el cual se encuentra en el expediente.
Plazo inicial	Tres (3) meses contados a partir de diciembre 12 de 2022 al 11 de marzo de 2023
Prórroga	N/A
Plazo total	Tres (3) meses contados a partir de diciembre 12 de 2022 al 11 de marzo de 2023
Observaciones	N/A
Obligaciones Especificas	1. Presentar dentro de los 20 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el respectivo plan de trabajo del proyecto, en el que EL CONTRATISTA deberá presentar al IPES el equipo de trabajo que apoyará la ejecución del contrato. Este plan estará sujeto a la aprobación del supervisor, para lo cual EL CONTRATISTA atenderá y ajustará las observaciones que sean comunicadas por este. 2. Suministrar el equipo humano competente para la correcta ejecución del contrato y mantenerlo disponible durante toda su vigencia, acorde a la disponibilidad expresada en el numeral 2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 3. Ejecutar y presentar los productos del ejercicio de Arquitectura Empresarial enfocados en diseñar, planear y analizar para avanzar en el desarrollo de la política de Gobierno Digital con base en el Modelo de Arquitectura Empresaria (MAE) del MinTic y demás especificaciones y

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	entregables que cita el Ministerio - a través de la guía: MAE.G.GEN.01 - Documento maestro del modelo de Arquitectura Empresarial. 4. Asistir a las reuniones virtuales y presenciales que se programen con el objeto de efectuar seguimiento a la ejecución del contrato, atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución de este. A las reuniones de seguimientos que se programen deberá asistir el gerente del proyecto sin excepción, y a las reuniones de operación deberá asistir el profesional encargado del tema a tratar. Las reuniones que se programen aplicarán tanto para aquellas establecidas en el plan de trabajo, como también aquellas eventuales requeridas por el supervisor del contrato.5. Generar toda la documentación requerida durante la ejecución del contrato y entregarla consolidada, debidamente organizada y firmada tanto en medio físico como electrónico. 6. Propender porque el servicio sea suministrado sin afectar la operación de la infraestructura, sistemas de comunicación y demás servicios tecnológicos de la operación del IPES. En caso de requerirse realizar pruebas de tipo técnico que afecten la operación, estas actividades deberán ser notificadas, programadas y avaladas previamente por la supervisión del contrato. 7. Suscribir al inicio del contrato, un acuerdo de confidencialidad con la entidad sobre los asuntos e información que se conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 8. Alinear el ejercicio de arquitectura empresarial al Marco de referencia de Arquitectura Empresarial del MinTIC. 9. Validar la arquitectura de seguridad, arquitectura de interoperabilidad y el alineamiento de los requerimientos del negocio de conformidad con las necesidades de la entidad y la política institucional y sectorial de la entidad. 10. Documentar los criterios de priorización del proyecto de arquitectura empresarial para lograr la línea destino de Arquitectura Empresarial en los diferentes dominios de la arquitectura, de acuerdo con las necesidades y restricciones de la entidad. 11. Transferir el conocimiento durante el ejercicio de arquitectura empresarial, a medida que se vaya generando y socializar los resultados a los principales interesados. 12. Suministrar a la supervisión del contrato todos los informes que este requiera, sobre cualquier aspecto de la consultoría. 13. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución el contratista, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación. 14. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. 15. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
Estado del contrato	Terminado

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad, en el sistema de información GOOBI y en el SECOP II, los cuales fueron consultados y verificados por VIVIANA CAMARGO, de la misma manera, se informa que los contratos de prestación de servicios no constituyen relación laboral con la entidad de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Calle 19 No. 10-44
Teléfonos	297 60 30
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2023

DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Viviana Camargo Pinto Contratista		18/04/2023
Revisó	Jaime Yovanny Martin Martin Profesional Universitario		18/04/2023
Aprobó	David Ricardo Molina Peñuela Subdirector Jurídico y de Contratación		18/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma Subdirector Jurídico y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

ANEXO 6.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Fecha Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)				No. de Folio en el RUP en su propuesta
									UT/-C	(%)	Duración	Valor ($) s/n %	
1	Instituto para la Economía Social - IPES	TALENTO SOLIDO S.A.S	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES.	SI	2022/12/12	2023/03/11	3	$119.631.560	N/A	100%	N/A	N/A	CONTRATO EJECUTADO # 27 Paginas # 56-57 del RUP
Total tiempo experiencia								3 meses	Total valor participación			119.631.560	

* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.

MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ
C.C. Nº 79.707.360 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL TALENTO SOLIDO S.A.S
NIT No. 900.246.638-1

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	Email: dsoler@talentosolidoti.com.co Radicado: **00110-812-2023-007500**
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social - IPES
NIT de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	**TALENTO SOLIDO S.A.S**
Número de identificación	900.246.638-1
DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	**CONTRATO SECOP II 4279950 GOOBI 922 -- 2022**
Objeto del contrato	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES.
Valor inicial	Ciento diecinueve millones seiscientos treinta y un mil quinientos sesenta pesos ($119.631.560) Mcte.
Adición	N/A
Valor total	Ciento diecinueve millones seiscientos treinta y un mil quinientos sesenta pesos ($119.631.560) Mcte.
Forma de pago	Se pagará de conformidad a lo consignado en el clausulado anexo al contrato de consultoría celebrado entre las partes, el cual se encuentra en el expediente.
Plazo inicial	Tres (3) meses contados a partir de diciembre 12 de 2022 al 11 de marzo de 2023
Prórroga	N/A
Plazo total	Tres (3) meses contados a partir de diciembre 12 de 2022 al 11 de marzo de 2023
Observaciones	N/A
Obligaciones Especificas	1. Presentar dentro de los 20 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el respectivo plan de trabajo del proyecto, en el que EL CONTRATISTA deberá presentar al IPES el equipo de trabajo que apoyará la ejecución del contrato. Este plan estará sujeto a la aprobación del supervisor, para lo cual EL CONTRATISTA atenderá y ajustará las observaciones que sean comunicadas por este. 2. Suministrar el equipo humano competente para la correcta ejecución del contrato y mantenerlo disponible durante toda su vigencia, acorde a la disponibilidad expresada en el numeral 2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 3. Ejecutar y presentar los productos del ejercicio de Arquitectura Empresarial enfocados en diseñar, planear y analizar para avanzar en el desarrollo de la política de Gobierno Digital con base en el Modelo de Arquitectura Empresaria (MAE) del MinTic y demás especificaciones y

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	entregables que cita el Ministerio - a través de la guía: MAE.G.GEN.01 - Documento maestro del modelo de Arquitectura Empresarial. 4. Asistir a las reuniones virtuales y presenciales que se programen con el objeto de efectuar seguimiento a la ejecución del contrato, atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución de este. A las reuniones de seguimientos que se programen deberá asistir el gerente del proyecto sin excepción, y a las reuniones de operación deberá asistir el profesional encargado del tema a tratar. Las reuniones que se programen aplicarán tanto para aquellas establecidas en el plan de trabajo, como también aquellas eventuales requeridas por el supervisor del contrato.5. Generar toda la documentación requerida durante la ejecución del contrato y entregarla consolidada, debidamente organizada y firmada tanto en medio físico como electrónico. 6. Propender porque el servicio sea suministrado sin afectar la operación de la infraestructura, sistemas de comunicación y demás servicios tecnológicos de la operación del IPES. En caso de requerirse realizar pruebas de tipo técnico que afecten la operación, estas actividades deberán ser notificadas, programadas y avaladas previamente por la supervisión del contrato. 7. Suscribir al inicio del contrato, un acuerdo de confidencialidad con la entidad sobre los asuntos e información que se conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 8. Alinear el ejercicio de arquitectura empresarial al Marco de referencia de Arquitectura Empresarial del MinTIC. 9. Validar la arquitectura de seguridad, arquitectura de interoperabilidad y el alineamiento de los requerimientos del negocio de conformidad con las necesidades de la entidad y la política institucional y sectorial de la entidad. 10. Documentar los criterios de priorización del proyecto de arquitectura empresarial para lograr la línea destino de Arquitectura Empresarial en los diferentes dominios de la arquitectura, de acuerdo con las necesidades y restricciones de la entidad. 11. Transferir el conocimiento durante el ejercicio de arquitectura empresarial, a medida que se vaya generando y socializar los resultados a los principales interesados. 12. Suministrar a la supervisión del contrato todos los informes que este requiera, sobre cualquier aspecto de la consultoría. 13. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución el contratista, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación. 14. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. 15. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
Estado del contrato	Terminado

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad, en el sistema de información GOOBI y en el SECOP II, los cuales fueron consultados y verificados por VIVIANA CAMARGO, de la misma manera, se informa que los contratos de prestación de servicios no constituyen relación laboral con la entidad de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Calle 19 No. 10-44
Teléfonos	297 60 30
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2023

DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Viviana Camargo Pinto Contratista		18/04/2023
Revisó	Jaime Yovanny Martin Martin Profesional Universitario		18/04/2023
Aprobó	David Ricardo Molina Peñuela Subdirector Jurídico y de Contratación		18/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma Subdirector Jurídico y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

ANEXO 11

FORMATO DE APOYO Y PROTECCION INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003

NOTA: SIRVASE DILIGENCIAR LA CASILLA DE NACIONALIDAD SEÑALANDO CON UNA EQUIS "X" SI EL TALENTO HUMANO QUE OFRECE ES NACIONAL O EXTRANJERO DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN ESTABLECIDA, "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.

NACIONALIDAD	CONDICIÓN
X	Si todo el personal que trabajará en la ejecución de la obra es de nacionalidad colombiana. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación de la propuesta y/o el anexo "Protección a la industria nacional".
	Si dentro del personal que trabajará en la ejecución de la obra hay personal de nacionalidad colombiana y extranjera. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación de la propuesta y/o el anexo "Protección a la industria nacional".
	Si todo el personal que trabajará en la ejecución de la obra es de nacionalidad extranjera. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación de la propuesta y/o el anexo "Protección a la industria nacional".

Firma _____

Persona Natural - Representante Legal: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
Documento de identidad: C.C No. 79.707.360 de Bogotá D.C.
Empresa: TALENTO SOLIDO S.A.S.

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022721100000031847
FECHA RADICADO:	16/09/2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	TALENTO SOLIDO SAS
IDENTIFICACIÓN:	900246638-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	11
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02047.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 3 de octubre de 2022

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Verificó y Elaboró: : D Ramos

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

Nit. 900.246.638 - 1

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AM-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2023721100000015246
FECHA RADICADO:	26/04/2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	TALENTO SOLIDO S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900246638 - 1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	11
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal e Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Con187

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 30 de mayo de 2023

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Verificó y Elaboró: D. Guataquira

Es claro que el Ministerio de Trabajo, contó en todo momento con la información relacionada con la vinculación de personas con discapacidad, razón por la cual ruego a usted dar aplicación al contenido del **artículo 9 del Decreto 019 de 2012** que impone, a las entidades de derecho público la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, en los siguientes términos " ***Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación".***

En consecuencia, ruego al Comité Evaluador otorgar a TALENTO SOLIDO SAS el puntaje correspondiente de un (1) punto previsto en el numeral "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES ASIGNADOS, Numeral 1.4. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD" del pliego de condiciones.

1.4. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1
Contar con personas en condición de Discapacidad laborando en la empresa.	1	

En ese orden de ideas solicito modificar la evaluación para TALENTO SOLIDO S.A.S otorgando el punto adicional que en derecho nos corresponde, con funamento en lo previsto por el **artículo 9 del Decreto 019 de 2012.**

Cordialmente

Milton Augusto Fierro Ramírez
C.C. 79.707.360
Representante Legal
Talento Solido SAS.
Nit. 900.246.638-1

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

NIT. 900.356.838 - 1

ANEXO 13

OFERTA ECONOMICA

Duración: Hasta 31-08-20203 del 2023

CUADRO DE COSTOS

ITEM	VALOR (En pesos colombianos)
Valor de la consultoría	$ 169.702.240,00
Valor de IVA	$ 32.243.426,00
Valor TOTAL con IVA de la Consultoría	$ 201.945.666,00

VALOR TOTAL EN LETRAS

DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.

Firma _____

Persona Natural - Representante Legal: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
Documento de identidad: C.C No. 79.707.360 de Bogotá D.C.
Empresa: TALENTO SOLIDO S.A.S.

ANEXO No. 14

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2003 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el

Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos,

enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

Firma
MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ
C.C. Nº 79.707.360 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL TALENTO SOLIDO S.A.S
NIT No. 900.246.638-1

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:29:45
Recibo No. AB23161101
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23161101DAA0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TALENTO SOLIDO S.A.S
Nit: 900246638 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01845010
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Calle 26 N 85D- 55 Modulo 5 Oficina 247
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@talentosolidoti.com.co
Teléfono comercial 1: 7560128
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cl 26 85D 55 Modulo 5 Ofc 247
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@talentosolidoti.com.co
Teléfono para notificación 1: 7560128
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:29:45
Recibo No. AB23161101
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23161101DAA0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2008, con el No. 01249505 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TALENTO SOLIDO TI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 de Junta de Socios, del 01 de febrero de 2013, inscrita el 12 de marzo de 2013, bajo el número 01713522 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TALENTO SOLIDO S.A.S.

Por Acta No. 03 del 1 de febrero de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2013, con el No. 01713522 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TALENTO SOLIDO TI LTDA a TALENTO SOLIDO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad: objeto social: la consultoría, en recursos humanos, procesos de reclutamiento, selección, evaluación y asesoría, a compañías en procesos relacionados con su recurso humano, compra, venta, exportación importación, mantenimiento de computadores, terminales de computador y en general equipos de cómputo electrónico. Se entiende incluidos en este objeto social

todos los actos y contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones. Legales o convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad se podrá dedicar al análisis, diseño, programas e implementación de de servicios de sistemas de información por medios impresos y electrónicos, además el desarrollo, asesoría, consultoría, soporte técnico, diseño y procedimiento y operación en las áreas de telecomunicaciones, informática, sistematización y administración general, así como el diseño e instalación, consultorías, interventorias, asesorías de redes de cableado estructurado para transmisión de voz, datos y video, servicio de outsourcing, desarrollo de programas de capacitación en el área de informática, en sus diferentes niveles tales como: promoción y desarrollo de cursos de software, fomento de actividades de investigación, capacitación, desarrollo de programas de capacitación a distancia, importación y exportación de servicios, compra, venta y distribución en general de todo tipo de recursos y programas en el área de informática en sus diferentes medios de grabación, edición, desarrollo, distribución, y comercialización de libros y materiales educativos. Representación de compañías nacionales y extranjeras y en general desarrollar la actividad de comercio en todas sus áreas. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto, la sociedad podrá hacer en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales, jurídicas sean estas de derecho privado o derecho público, convenientes para el logro de los fines sociales, efectuar operaciones de préstamo, cambio o descuento; cuenta corriente dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive, hipotecarios, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cedulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades, con arreglo a la ley. Incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar al de que por la presente se funda con arreglo a la ley. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Prestar asesorías al comercio en general, vender, comprar, producir, importar, exportar, toda clase

de elementos para dotar empresas privadas, entidades del estado del orden nacional, departamental y municipal e institutos descentralizados, para el área de la informática y telecomunicaciones, así mismo la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio tal y como lo establece la Ley 1258 del 5 de diciembre del año 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Representante Legal quien será el Gerente y un Representante Legal Suplente quien será el sub. Gerente, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal y del suplente la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:29:45
Recibo No. AB23161101
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23161101DAA0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y sus suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Cualquier préstamo o anticipo que se le hiciera a un socio debe ser aprobado por la dos partes, la final del ejercicio del año le serán descontadas de la utilidades el Representante Legal tendrá que consultar a los accionistas o la asamblea de accionistas para realizar cualquier contratación, relación comercial o financiera sin importar su naturaleza o su cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 1 de febrero de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2013 con el No. 01713522 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Milton Augusto Fierro Ramirez	C.C. No. 79707360

Por Acta No. 1 del 13 de abril de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 02698830 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:29:45
Recibo No. AB23161101
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23161101DAA0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente	Miguel Angel Castiblanco Ramirez	C.C. No. 79488348

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 18 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2023 con el No. 02970758 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Amparo Gonzalez Mora	C.C. No. 51672965 T.P. No. 55951-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 1 de febrero de 2013 de la Junta de Socios	01713522 del 12 de marzo de 2013 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:29:45
Recibo No. AB23161101
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23161101DAA0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 7820
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.361.969.921
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de octubre de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2023. SOCIEDADES EL CAMPO DE FECHA VIGENCIA DE SOCIEDAD DEBE SER DILIGENCIADO \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:29:45
Recibo No. AB23161101
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23161101DAA0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

TALENTO SOLIDOTI | Solidez en Talento

Nit. 900.346.638 - 1

ANEXO 8

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

COMO REQUISITO HABILITANTE.

Yo **CLAUDIA YANIRA JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 51.602.948 de Bogotá D.C.**, Acepto expresamente las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar respecto de mis funciones como **Gerente de Proyecto** del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-MT-001- 2023**

Declaro que no me encuentro incurso en algún tipo de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses respecto a dicha contratación.

Asimismo, informo que no ofrezco mis servicios a más de un proponente y en caso de hacerlo manifiesto que conozco la consecuencia incurrir en una causal de "rechazo de la propuesta"

Cuento con la disponibilidad conforme al tiempo solicitado para mi perfil.

En constancia firmo la presente a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023

FIRMA

Claudia Jiménez R

C.C. No. 51.602.948 de Bogotá D.C

ANEXO 8

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

COMO REQUISITO HABILITANTE.

Yo Edgar Alfonso Godoy Lopez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.906.707 de Bogota D.C, Acepto expresamente las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar respecto de mis funciones como Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-MT-001- 2023

Declaro que no me encuentro incurso en algún tipo de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses respecto a dicha contratación.

Asimismo, informo que no ofrezco mis servicios a más de un proponente y en caso de hacerlo manifiesto que conozco la consecuencia incurrir en una causal de "rechazo de la propuesta"

Cuento con la disponibilidad conforme al tiempo solicitado para mi perfil.

En constancia firmo la presente a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023

FIRMA

C.C. No. 79.906.707 de Bogota D.C

ANEXO 8

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

COMO REQUISITO HABILITANTE.

Yo **Jairo Alfredo Cuellar Ortiz**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 76.310.642 de Popayán**, Acepto expresamente las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar respecto de mis funciones como **Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI o Arquitecto Empresarial** del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-MT-001- 2023**

Declaro que no me encuentro incurso en algún tipo de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses respecto a dicha contratación.

Asimismo, informo que no ofrezco mis servicios a más de un proponente y en caso de hacerlo manifiesto que conozco la consecuencia incurrir en una causal de "rechazo de la propuesta"

Cuento con la disponibilidad conforme al tiempo solicitado para mi perfil.

En constancia firmo la presente a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023

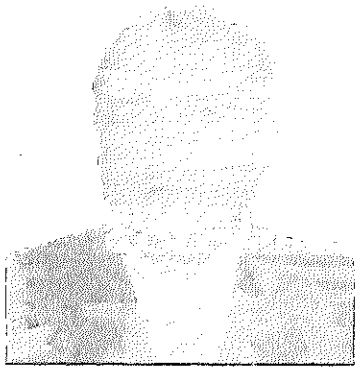
FIRMA

C.C. No. 76.310.642 de Popayán

297

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.707.360
FIERRO RAMIREZ
APELLIDOS
MILTON AUGUSTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00195336-M-0079707360-20091110 0017875580A 1 1350106152

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 09:18:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79707360
Código de Verificación	7970736023052909183 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 09:18:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900246638
Código de Verificación	900246638230529091853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

NIT. 900.246.638 - 1

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES - (Decreto 1860 de 2021)

los suscritos Revisor Fiscal y Representante Legal de TALENTO SOLIDO S.A.S. con NIT. 900.246.638-1, dando cumplimiento a lo establecido en el PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MT-001- 2023, cuyo objeto es *"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"* se permiten bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICAR:

1. Que, se acredita la condición consagrada en el numeral 5.4 INCENTIVOS CONTRACTUALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Inciso "PUNTAJE ADICIONAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL" estipulado en el parágrafo "articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021

   "2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.".

2. Que, las personas que conforman el nivel directivo están conformadas por:

   a) Milton Augusto Fierro Ramirez identificado con cedula de ciudadanía No. 79.707.360 de Bogotá, vinculado desde el pasado 01 de abril del 2016 y desempeñando el cargo de Director General.

b) Monica Luzmar Roa Olaya identificada con cedula de ciudadanía No. 35.263585 de Villavicencio (Meta), vinculado desde el pasado 11 de enero de 2022 y desempeñando el cargo de Directora Contable.

3. Que el número de mujeres corresponde a uno (1), lo que representa el cincuenta por ciento (50%) de los cargos con Nivel Directivo de TALENTO SOLIDO SAS.

4. Que, conforme lo anterior, se adjuntan:

a) Documento de identidad,
b) Certificación laboral con las funciones,
c) Certificado de aportes a seguridad social del último año realizados por TALENTO SOLIDO S.A.S.

Dada en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
C.C 79.707.360 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal
TALENTO SOLIDO SAS
Nit: 900.246.638-1
Av. Calle 26 no. 85 d - 55 Modulo5 oficina 247
mfierro@talentosolidoti.com.co

MARIA AMPARO GONZALEZ MORA
C.C 51.672.965 expedida en Bogota D.C.
Revisora Fiscal
TALENTO SOLIDO SAS
Tarjeta Profesional: No. 55951-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
35.263.585
NUMERO

ROA OLAYA
APELLIDOS

MONICA LUZMAR
NOMBRES

Monica Luzmar Roa
FIRMA





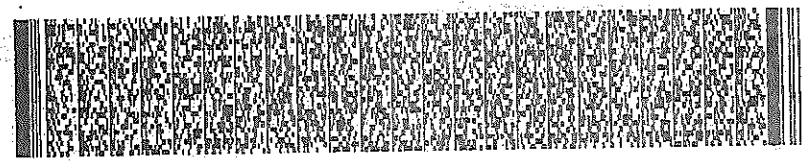
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1980
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

18-AGO-1998 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63125283-F-0035263585-20040812 00486 04225H 02 141746441

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.707.350

PEDRO RAMIREZ

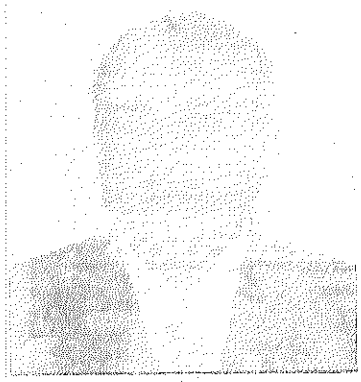
APELLIDOS

MILTON AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

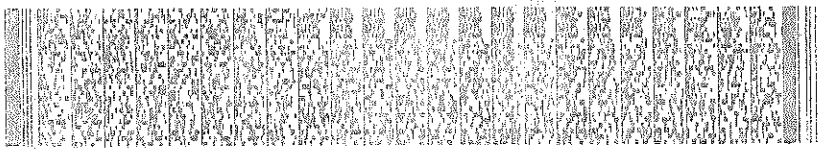
1.78 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00195338-M-0079707350-20091110 0017875580A 1 1350106152

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

NIT. 900.246.638 - 1

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE
TALENTO SOLIDO S.A.S
NIT. 900246638-1

CERTIFICA:

Que MONICA LUZMAR ROA OLAYA quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 35.263.585 de Bogotá, labora actualmente en nuestra compañía bajo un contrato de trabajo a término indefinido desde el 11 de enero del 2022 desempeñando el cargo de Directora Contable y ejecutando las siguientes funciones:

- Coordinar, revisar y aprobar las tareas de las áreas de contabilidad, compras, gestión y financiera.
- Velar por la correcta ejecución de los recursos.
- Manejo y aplicación de pagos de portales bancarios.
- Manejo de caja menor.
- Coordinar la consecución de los recursos y servicios que requieran las áreas.
- Analizar los resultados económicos para diseñar y controlar las estrategias financieras.
- Apoyo en la elaboración y consolidación de los procesos de contratación estatal (Observaciones, propuestas financieras, jurídicas y técnicas).
- Realizar y mantener negociaciones con entidades financieras y proveedores.
- Participar activamente en las reuniones con entidades financieras y proveedores.
- Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a la que sea citado.
- Apoyo y gestión sobre las respuestas a las diferentes solicitudes reclamaciones.
- Supervisar y actualizar la información necesaria del personal.
- Coordinación e implementación de recursos tecnológicos para los proyectos de TI.

Para constancia se expide bajo la gravedad de juramento en la ciudad Bogotá D.C a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AURA MILENA FIERRO
Gestión Humana
Correo: rrhh@talentosolidoti.com.co
Cel: 316 526 7513

TALENTO SOLIDOTI | Solidez en Talento

NIT. 900.246.638 - 1

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE
TALENTO SOLIDO S.A.S
NIT. 900246638-1

C E R T I F I C A:

Que MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 79.707.360 de Bogotá, labora actualmente en nuestra compañía bajo un contrato de trabajo a término indefinido desde el 01 de abril de 2016 desempeñando el cargo de Director General y ejecutando las siguientes funciones:

- Hacer cumplir los procedimientos y normatividades por parte de las Direcciones basado en la revisión gerencial de los Sistemas de Gestión.
- Firmar los nombramientos del personal administrativo y operativo, fijando funciones, salarios, buscando la eficiencia y eficacia en la asignación de recursos.
- Hacer las delegaciones de funciones para la efectiva atención del cliente.
- Citar a Comité de Gerencia para una adecuada toma de decisiones.
- Conjuntamente con la Gerencia Comercial formular estrategias de Venta de los Servicios.
- Analizar permanentemente los índices financieros.
- Coordinar las Direcciones para que se cumplan los procedimientos establecidos.
- Solicitar periódicamente informes sobre el desarrollo de cada uno de los proyectos.
- Verificar que los Estados Financieros cumplan con las Normas Legales.
- Hacer una evaluación conjunta con el área Comercial de cada una de las Propuestas Licitatorias presentadas y determinar la conveniencia o no de participar en las mismas y la forma de hacerla, si es a título individual, en consorcio o en Unión temporal y firmar y legalizar los contratos.
- Promover en la Compañía la política de Control Interno.
- Coordinar con el Revisor Fiscal el cumplimiento de las Políticas en materia Financiera.
- Ser responsable por el control y la seguridad de los procesos que tiene a su cargo y ser consciente de las implicaciones que sus acciones pueden tener sobre la efectividad del Sistema de Gestión.

Para constancia se expide bajo la gravedad de juramento en la ciudad Bogotá D.C a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

TALENTO SOLIDOTI
NIT. 900.246.638-1
GESTIÓN HUMANA

ANGIE MILENA FIERRO
Gestión Humana
Correo: gdh@talentosolidoti.com.co
Cel: 316 526 7513

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 35263585
DESDE ABRIL 2022 HASTA MAYO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900240838	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		TALENTO SOLIDO S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 # 85D-55 NO 5 OFC 247 TELÉFONO:	4109339	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultoría informática y activida	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		SI	

DATOS DEL COTIZANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	35263585
APELLIDOS:	ROA GLAYA NOMBRES:	MONICA LUZMAR
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR	NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO.	FIJO	
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		SI

PLANILLA No **78790834**21 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: abril - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: mayo - 2023 | FECHA DE PAGO: 23/05/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																	PENSIÓN								SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	PS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No **78790788**67 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2023 | FECHA DE PAGO: 23/05/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																	PENSIÓN								SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	PS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No **78790743**06 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2023 | FECHA DE PAGO: 25/04/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																	PENSIÓN								SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000														20-24			25-14 COLPENSIONES	5	$ 333.334	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 53.400	PS002-SALUD TOTAL	5	$ 333.334	$ 13.400	$ 0	$ 13.400	14-11 - ARL SURA	5	$ 333.334		$ 0	5	$ 333.334	CCF24-COMPENSAR	$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 2.000.000																	25-14 COLPENSIONES	25	$ 1.666.667	$ 266.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 266.700	PS002-SALUD TOTAL	25	$ 1.666.667	$ 66.700	$ 0	$ 66.700	14-11 - ARL SURA	25	$ 1.666.667		$ 8.750	25	$ 1.666.667	CCF24-COMPENSAR	$ 50.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 489.000

PLANILLA No. **78718209**20 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: febrero - 2023 | FECHA DE PAGO: 01/03/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																	PENSIÓN								SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	PS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No **76647904**12 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2023 | FECHA DE PAGO: 23/01/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																	PENSIÓN								SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	PS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 35263585
DESDE ABRIL 2022 HASTA MAYO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900246639	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		TALENTO SOLIDO S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCION:	AVENIDA CALLE 26 # 95D-55 IND 5 OFC 217 TELÉFONO:	4109339	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultoría informática y activida	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		SI	

DATOS DEL COTIZANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		35263585
APELLIDOS:	ROA OLAYA NOMBRES:		BIONICA LUCIHAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND SUBTIPO COTIZANTE:		
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSION:		NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

PLANILLA No: 7862353557 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 27/12/2022 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No: 7857157747 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: octubre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: noviembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 21/11/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No: 7854264312 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: septiembre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: octubre - 2022 | FECHA DE PAGO: 18/10/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No: 7851241686 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: agosto - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: septiembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 19/09/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No: 7847911796 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: julio - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: agosto - 2022 | FECHA DE PAGO: 22/08/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No: 7844634996 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: junio - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: julio - 2022 | FECHA DE PAGO: 19/07/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 35263585
DESDE ABRIL 2022 HASTA MAYO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900245439	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		TALENTO SOLIDO S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 # 69D-55 MD 5 OFC 247 TELÉFONO:	4169339	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultoría informática y actividades	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		SI	

DATOS DEL COTIZANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	35263585
APELLIDOS:	ROA OLAYA NOMBRES:	MONICA LUZMAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO	
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		SI

PLANILLA No **7840756817** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: mayo - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: junio - 2022 | FECHA DE PAGO: 22/06/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES				
																PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																			FSP		APORTES VOLUNTARIOS																				
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EVFLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	PS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No **7837572616** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: abril - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: mayo - 2022 | FECHA DE PAGO: 13/05/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES				
																PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																			FSP		APORTES VOLUNTARIOS																				
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EVFLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	PS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

PLANILLA No **7834049221** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2022 | FECHA DE PAGO: 13/04/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES				
																PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																			FSP		APORTES VOLUNTARIOS																				
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EVFLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 2.000.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	PS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 490.500

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79707360
DESDE ABRIL 2022 HASTA MAYO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900724630	TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79707360
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			TALENTO SOLIDO S.A.S.	APELLIDOS:	FIERRO RAMIREZ	NOMBRES:	NELSON AUGUSTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CIUD./MUNICIPIO:	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 # 85D-55 INT 5 OFC 247	TELÉFONO:	4182599	TIPO COTIZANTE:	01		
TIPO APORTANTE:	01	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE: A-MENOS DE 300 COTIZANTES	SUBTIPO COTIZANTE:	0		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA: 6201	COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	NO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			Actividades de consultoría informática y activida SI	DPTO. DE SALARIO:			
				COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

PLANILLA No: 78790883321 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: abril - 2023 | PERIODO COTIZACION SALUD: mayo - 2023 | FECHA DE PAGO: 24/05/2023 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																		PENSION									SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		231001-COLFONDO	30	$ 10,556,000	$ 1,689,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,795,000	EPS005-COMPENSA	30	$ 10,556,000	$ 1,319,500	$ 0	$ 1,319,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,556,000		$ 55,200	30	$ 10,556,000	CCF24-COMPENSAR	$ 422,300	$ 211,200	$ 316,700	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 4.119.500

PLANILLA No: 78790786867 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2023 | PERIODO COTIZACION SALUD: abril - 2023 | FECHA DE PAGO: 23/05/2023 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																		PENSION									SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		231001-COLFONDO	30	$ 10,556,000	$ 1,689,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,795,000	EPS005-COMPENSA	30	$ 10,556,000	$ 1,319,500	$ 0	$ 1,319,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,556,000		$ 55,200	30	$ 10,556,000	CCF24-COMPENSAR	$ 422,300	$ 211,200	$ 316,700	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 4.119.500

PLANILLA No: 78790774306 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2023 | PERIODO COTIZACION SALUD: marzo - 2023 | FECHA DE PAGO: 25/04/2023 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																		PENSION									SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		231001-COLFONDO	30	$ 10,556,000	$ 1,689,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,795,000	EPS005-COMPENSA	30	$ 10,556,000	$ 1,319,500	$ 0	$ 1,319,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,556,000		$ 55,200	30	$ 10,556,000	CCF24-COMPENSAR	$ 422,300	$ 211,200	$ 316,700	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 4.119.500

PLANILLA No: 78719820920 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2023 | PERIODO COTIZACION SALUD: febrero - 2023 | FECHA DE PAGO: 01/03/2023 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																		PENSION									SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		231001-COLFONDO	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS005-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 10,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 420,000	$ 210,000	$ 315,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 4.097.400

PLANILLA No: 78647904I2 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2022 | PERIODO COTIZACION SALUD: enero - 2023 | FECHA DE PAGO: 24/01/2023 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																		PENSION									SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		231001-COLFONDO	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS005-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 10,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 420,000	$ 210,000	$ 315,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 4.097.400

PLANILLA No: 78623535I7 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2022 | PERIODO COTIZACION SALUD: diciembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 27/12/2022 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: UNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																		PENSION									SALUD						ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BASICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		231001-COLFONDO	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS005-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 10,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 420,000	$ 210,000	$ 315,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 4.097.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79707360
DESDE ABRIL 2022 HASTA MAYO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900218639	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		TALENTO SOLIDO S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 # 69D-55 VD 5 OFC 247 TELÉFONO:	4100399	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de consultoría informática y activida	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		SI	

DATOS DEL COTIZANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79707360	
APELLIDOS:	FIERRO RAMIREZ NOMBRES:	MILTON AUGUSTO	
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
TIPO COTIZANTE:	DEPEND SUBTIPO COTIZANTE:		
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR	NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	NO	
TIPO DE SALARIO:	INTEGRAL		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		NO	

PLANILLA No **7857157747** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: octubre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: noviembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 21/11/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																		PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 16,000,000																		230901-COLFONDOS	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS003-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 10,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 420,000	$ 210,000	$ 315,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.097.400

PLANILLA No **7854244312** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: septiembre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: octubre - 2022 | FECHA DE PAGO: 19/10/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																		PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		230901-COLFONDOS	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS003-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 10,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 420,000	$ 210,000	$ 315,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.097.400

PLANILLA No **7851241686** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: agosto - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: septiembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 14/09/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																		PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		230901-COLFONDOS	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS003-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 10,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 420,000	$ 210,000	$ 315,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.097.400

PLANILLA No **7847911796** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: julio - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: agosto - 2022 | FECHA DE PAGO: 22/08/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																		PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		230901-COLFONDOS	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS003-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-11 - ARL SURA	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 15,000,000	CCF24-COMPENSAR	$ 600,000	$ 300,000	$ 450,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.502.400

PLANILLA No **7844634996** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: junio - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: julio - 2022 | FECHA DE PAGO: 19/07/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																		PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		230901-COLFONDOS	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS003-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 10,500,000	CCF24-COMPENSAR	$ 420,000	$ 210,000	$ 315,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.097.400

PLANILLA No **7840756017** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: mayo - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: junio - 2022 | FECHA DE PAGO: 22/06/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																		PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCI	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 15,000,000																		230901-COLFONDOS	30	$ 10,500,000	$ 1,680,000	$ 52,500	$ 52,500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,785,000	EPS003-COMPENSA	30	$ 10,500,000	$ 1,312,500	$ 0	$ 1,312,500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 10,500,000		$ 54,900	30	$ 15,000,000	CCF24-COMPENSAR	$ 600,000	$ 0	$ 450,000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.202.400

305

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PAPA EL COTIZANTE CC 79707360
DESDE ABRIL 2022 HASTA MAYO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900210630		TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79707360
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		TALENTO SOLIDO S.A.S.		APELLIDOS:	PIERRO RAMIREZ NOMBRES:	SEBASTIAN AUGUSTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 # 59D-55 MD S OFC 247 TELÉFONO:	4008130		TIPO COTIZANTE:	DEPEND SUBTIPO COTIZANTE:	0
TIPO APORTANTE:	51-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES		COTIZANTE RESIDENTE EN EL EXTERIOR	NO COTIZANTE NO OBLIGADO A COTIZAR PENSION:	NO
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultoría gerencial y relacionadas		TIPO DE SALARIO:	INTEGRAL	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI		COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

PLANILLA No: 7837572616 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: abril - 2022 | PERIODO COTIZACION SALUD: mayo - 2022 | FECHA DE PAGO: 13/05/2022 | FORMA DE PRESENTACION APORTANTE: UNICO

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | | | | | ARP | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---

ANEXO 7.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO DE PUNTAJE.

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)				No. de Folio en el RUP en su propuesta
					(aaaa/mm/dd)				UT/-C	(%)	Duración	Valor ($) s/n %	
1	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S	TALENTO SOLIDO S.A.S	SERVICIO DE OUTSOURCING DE MESA DE AYUDA & GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN DEL DATACENTER QUE INTEGRA PERSONAL PROYECTO MINTIC	SI	2018/02/27	2019/02/28	12	$ 2.262.502.575	N/A	100%	N/A	N/A	CONTRATO EJECUTADO# 15 Paginas # 40-43 del RUP
2	OLIMPIA MANAGEMENT S.A	TALENTO SOLIDO S.A.S	SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA CLIENTES DE OLIMPIA MNAGEMENT S.A.	SI	2017/03/15	2018/11/30	20	$1.598.454.806	N/A	100%	N/A	N/A	CONTRATO EJECUTADO# 14 Paginas # 38-40 del RUP
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	UNION TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATA CENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI, PARA EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SED.	SI	2021/01/5	2021/12/27	11	$ 18.678.369.863	UT	30%	11 meses 22 días	$ 5.603.510.958,90	CONTRATO EJECUTADO# 24 Paginas # 53-55 del RUP
Total tiempo experiencia								43 meses	Total valor participación			$ 9.464.468.339,90	

* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.

MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ
C.C. Nº 79.707.360 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL TALENTO SOLIDO S.A.S
NIT No. 900.246.638-1

CERTIFICACIÓN

BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S identificada con **NIT 830.024.376-9**, y representada legalmente por **HUMBERTO GALVEZ MIRANDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **8.731.285** certifica por medio del presente documento que **TALENTO SOLIDO S.A.S** con **NIT 900.246.638-1** le prestó el **SERVICIO DE OUTSOURCING DE MESA DE AYUDA & GESTIÓN ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE DEL DATACENTER QUE INTEGRA PERSONAL PROYECTO MINTIC desde el 27 de febrero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, por un valor de $ 2.262.502.575**, donde el cumplimiento del contrato, la calidad de los profesionales, el tiempo de respuestas y la garantía de la calidad son calificados como excelente

El objeto mencionado se cumplió suministrándole a **BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S** los siguientes profesionales:

EQUIPO DE PROFESIONALES QUE SOPORTÓ LOS SERVICIOS EN MESA DE AYUDA

CANTIDAD	ROL	CERTIFICACIONES
1	Gerente de Servicios	ITIL Foundations – Project Management Professional (PMP) – Servicio al cliente.
1	Coordinador Mesa de Servicio	ITIL Foundation - System Center Service Manager
23	Tecnicos Soporte Nivel I	ITIL Foundation - System Center – Atencion Cliente
1	Soporte Nivel Junior	ITIL Foundation - System Center – Atencion Cliente

El personal anteriormente señalado realizó para la empresa **BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S** las siguientes actividades:

- Mesa de ayuda con atención a usuarios, brindando soporte en sitio y remoto de nivel 1, 2 y 3
- Documentar tickets y Manejo de software de mesa de ayuda Microsoft System Center
- Atención a 2000 usuarios de la entidad y estaciones de trabajo.
- Seguimiento e Implementación a procesos basados en metodología ITIL V3
- Seguimiento y soporte a herramientas de software de Microsoft Office - 365
- Soporte a infraestructura tecnológica de la entidad
- Manejo de inventario de equipos de la entidad
- Soporte y manejo de solución de impresión de alta disponibilidad
- Administración del Sistema de Gestión Documental
- Capacitación y Transferencia de Conocimiento en Herramientas Tecnológicas y Ofimáticas a usuarios de la entidad dentro de los cuales se encuentran personal Directivo, Administrativo, Técnico, Docentes y personal de entidades adscritas al ministerio como la CRC, ANTV, UNIVERSIDAD TIC, ANE, entre otros.
- Desarrollo, implementación y formación de habilidades blandas (servicio al cliente).
- Mantenimiento y Soporte de redes inalámbricas y equipos de video conferencia.

- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos y Servidores Físicos en Infraestructura Tecnológica.
- Soporte y mantenimiento de Hardware y Software de Sistemas de control de acceso y Sistemas Biométrico.
- Servicio de soporte Telefónico o Centro De Atención Telefónica a usuarios de la entidad

EQUIPO DE PROFESIONALES QUE SOPORTÓ LOS SERVICIOS EN DATA CENTER.

CANTIDAD	ROL	CERTIFICACIONES
1	Gerente de Proyecto	ITIL Foundations – Project Management Professional (PMP)
1	Administrador de Comunicaciones de redes de Datos	CCNP Routing and Switching, CCNP Wireless, ITIL Foundations, Microsoft System Center Configuration Manager - Operation Manager, Blue Coat.
1	Administrador de Seguridad	CCNA Security, ITIL Foundations, Microsoft System Center Configuration Manager - Operation Manager, Blue Coat, Fortinet.
1	Administrador de Infraestructura Microsoft	ITIL Foundations, Certificado Microsoft System Center Configuration Manager Y Operation Manager, UCS (Unified Computing System), Tecnologías Linux LPI.
1	Administrador de Infraestructura VMWare	ITIL Foundations, Certificado Microsoft System Center Configuration Manager Y Operation Manager, UCS (Unified Computing System), Tecnologías Linux LPI, VCP VMWare.
1	Administrador de Infraestructura SAN – Backup	Dataprotector - Veem Backup,
1	Administrador de Bases de Datos y Aplicaciones	Microsoft System Center en el módulo de Configuration Manager y Operation Manager, Administración de SQL Server, Administración en Windows Server, Tecnología Linux LPI. Oracle.
1	Profesional Gestor de Calidad	ISO 27001:2013, ITIL Foundations
1	Profesional Redes Xtreme Networks	ITIL Foundation – Redes y Comunicaciones
1	Administrador Capa Media	Oracle Certified Associate, Oracle WebLogic Server 11g o 12c System Administrator y Oracle Certified Associate, Java SE 8 Programmer, vigentes.

El personal anteriormente señalado realizó para la empresa **BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S** las siguientes actividades:

- Administración de Datacenter (Gestión, Configuración, Soporte, Administración, y Monitoreo de Infraestructura de redes y Soluciones de Almacenamiento)
- Instalación, administración y soporte de equipos del Datacenter (Switches, Enrutadores, Servidores y Equipos de componentes de Redes entre otros)
- Administración y soporte de Bases de Datos Oracle y Microsoft SQL Server

- Administración y soporte de Seguridad Física y Tecnológica
- Capacitación técnica y Especializada de personal Técnico del proyecto y usuarios por parte de la entidad
- Administración y custodia de Inventario de Equipos de Computo
- Administración y soporte tecnológico de Windows Server 2012-2016 y Hyper-V, SQL Server 2012-2016, Exchange Server 2013 - 2016, Microsoft System Server, SharePoint, Project Server, Amazon, RedHat, Cisco, Fortinet, Oracle, Extreme Networks, VMware, Hewlett Packard Blade, Hewlett Packard – Data Protector y roles de seguridad informática y de la información, entre otros
- Utilización de metodologías ITIL V3 y mejora de procesos de gestión
- Consultoría mediante personal especializado en Administración de Centro de Computo, Atención de Soporte técnico y Formación a un mínimo de 1000 usuarios entre personal Administrativo, Contratistas, y Terceros.
- Administrar, gestionar, operar, monitorear, controlar y realizar mantenimiento a plataformas de servidores físicos y virtuales.
- Gestión, Administración e Implementación de normatividades ISO-27000, ISO-27001:2013 para mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).
- Modelamiento e implementación de Arquitectura Empresarial (TOGAF)
- Administración y Soporte de Software de Seguridad (antivirus)
- Soporte, Desarrollo, implementación de aplicaciones del sistema información SIUST MINTIC y Seguridad Biométrica.
- Migración de Servidores Correo Microsoft Exchange y Webmail de Linux
- Atender los requerimientos del cliente basados en el servicio contratado.
- Capacitación de personal involucrado en el proyecto en Gestión del Cambio.

Se expide en Bogotá a los seis días (06) del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

HUMBERTO ALFONSO GÁLVEZ
CC 8.731.285 de Barranquilla
BLUE ONE SOLUTIONS SAS
830.024.376-9
Calle 122 # 18 – 50 Oficina 102
Tel.: +57(1) 750 00 37

OLIMPIA MANAGEMENT S.A.

NIT 900.032.774-4

CERTIFICA QUE

La empresa TALENTO SOLIDO S.A.S. identificada con NIT 900.246.638-1, prestó el servicio de Outsourcing de personal certificado en TI, para la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO de la infraestructura tecnológica para diferentes clientes de Olimpia Management S.A., como se describe a continuación:

Actividades Desarrolladas por el personal seleccionado y suministrado	• Administración de Datacenter (Gestión, Configuración, Soporte, Administración, y Monitoreo de Infraestructura de redes y Soluciones de Almacenamiento). • Instalación, administración y soporte de equipos del Datacenter (Switches, Enrutadores, Servidores y Equipos de componentes de Redes entre otros) • Administración y soporte de Bases de Datos Oracle y Microsoft SQL Server en todas sus versiones • Administración y soporte de Seguridad Física y Tecnológica • Capacitación tecnica y Especializada de personal Técnico del proyecto y usuarios por parte de la entidad. • Administracion y custodia de Inventario de Equipos de Cómputo. • Administración y soporte tecnológico de Windows Server 2012-2016 y Hyper-V, SQL Server 2012-2016, Exchange Server 2013 - 2016, Microsoft System Server, SharePoint, Project Server, Amazon, RedHat, Cisco, Fortinet, Oracle, Extreme Networks, VMware, Hewlett Packard Blade, Hewlett Packard – Data Protector y roles de seguridad informatica y de la información, entre otros • Utilización de metodologías ITIL V3 edicion 2011 y mejora de procesos de gestión • Consultoría mediante personal especializado en Administración de Centro de Computo, Atención de Soporte técnico a 30.000 usuarios entre personal Administrativo, Contratistas, y Terceros. • Modelamiento e implementación de Arquitectura Empresarial (TOGAF) • Administración y Soporte de Software de Seguridad (antivirus) • Mantenimiento preventivo y correctivos de equipos de cómputo, servidores y elementos ofimáticos. • Migración de Servidores Correo Microsoft Exchange y Webmail de Linux

	• Integración de personal altamente certificado y especializado en fabricantes TI. • Administración de la información de activos tecnológicos • Fortalecimiento e implementación de procesos de TI • Atender los requerimientos del cliente basados en el servicio contratado. • Gestión de la continuidad del servicio (Elaboración e implementación de Plan de mejora)
Fecha de Inicio	15 de marzo de 2017
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2018
Valor	Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/cte. ($1.343.239.333) + IVA
Calificación del servicio	Bueno

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado el primero (1°) de marzo de 2019.

Atentamente,

RICARDO PARADA MARTÍNEZ
Representante Legal
OLIMPIA MANAGEMENT S.A.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, **UNION TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021**, identificado(a) con NIT No 901.441.244-0 conformadas por TALENTO SOLIDO S.A.S identificado(a) con NIT No 900.246.638-1, con un porcentaje de participación de (30%) y BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT No 830.024.376-9 con un porcentaje de participación de (70%) suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR. 2069771 del 24 de diciembre de 2020, resultado del proceso No. SED-LP-REDP-043-2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de administración, operación, soporte y mantenimiento de los data center y mesa de soluciones de TI, para el nivel central, local e institucional de la SED.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Prestar el servicio contratado acorde con las especificaciones establecidas en los anexos técnicos, los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada. 2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones establecidas para cada una de las etapas del contrato, (Periodo de empalme, Periodo de Operación y Periodo de entrega) en los términos y condiciones detallados en el "ANEXO TÉCNICO DC-MS 2020", y demás anexos que hacen parte integral del contrato a suscribir. 3. Proveer el equipo de trabajo mínimo requerido acorde a los perfiles, competencias y porcentaje de dedicación solicitados por la SED en el "APÉNDICE 5 PERFILES", así como en el "ANEXO TÉCNICO DC-MS 2020". 4. Cumplir con el pago de salarios y prestaciones de Ley, acordes al monto contratado, para el equipo mínimo de trabajo, según lo señalado en el "APÉNDICE 5 PERFILES", así como en el "ANEXO TÉCNICO DC-MS 2020". 5. Administrar, operar y monitorear el hardware y software operativo de los servidores de la infraestructura de datacenter de la SED. Los servicios ofrecidos deberán garantizarse para los servidores existentes y se extenderán para aquellos que se adquieran mientras se encuentre vigente el contrato. 6. Desarrollar las actividades propias de la gestión y operación de las plataformas y dar soporte a nivel de hardware y sistema operativo para cada una de las máquinas administradas, generando y documentando (en medio magnético e impreso) los procedimientos y/o actualizándolos cuando sea necesario. 7. Disponer en la infraestructura de almacenamiento de la SED, de un espacio para almacenar toda la documentación del contrato, incluidos los manuales técnicos, funcionales, entre otros. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA adelantar dicha documentación conforme con las políticas y normatividad de gestión documental existente al interior de la Entidad. 8. Diagnosticar y solucionar los problemas asociados a cada máquina y servicio, documentando el escalamiento cuando sea necesario, actualizando las respectivas bitácoras que se deben establecer para cada servidor y servicio. 9. Instalar, configurar y actualizar el software base (sistema operativo, actualizaciones, parches, nuevos programas, versiones) en los servidores, presentando previamente la programación para su aprobación por parte de la Oficina Administrativa de RedP y llevando el control del software instalado en cada uno de estos. 10. Migrar los datos de los equipos existentes hacia otros (tales como servidores) para redistribución de servicios, de acuerdo con los cambios aprobados por la Oficina Administrativa de RedP. En caso de tratarse de equipos que se adquieran durante la ejecución de contrato (tales como ampliación de almacenamiento de la SAN o una nueva solución de backup), apoyará y acompañará al proveedor de la solución en dicha migración. 11. Aplicar los procedimientos de respaldo y recuperación de datos de acuerdo con las políticas definidas y acordadas con la Oficina Administrativa de RedP, llevando los informes de control de las copias de respaldo de los datos e información definidos y acordados con la Oficina Administrativa de RedP, administrando los medios de almacenamiento. 12. Realizar al menos una auditoria de backup durante la vigencia del contrato, con sus planes de restauración, de acuerdo con los planes de contingencia definidos y acordados con la Oficina Administrativa de RedP. 13. Administrar y gestionar los monitoreos de cada máquina y servicio, reportando a la supervisión del contrato la disponibilidad diaria y consolidada mensual de los servidores y los servicios. 14. Administrar de forma

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

	centralizada el servicio de DNS de la SED, definiendo políticas y estándares para su gestión. 15. Implementar políticas de seguridad a nivel de máquina, de las plataformas o sistemas operativos existentes y de los usuarios de los servicios implementados, entregando mensualmente informes de vulnerabilidad de los servidores administrados. 16. Mantener actualizadas las hojas de vida de la infraestructura de servidores del datacenter, documentando la configuración de las máquinas. 17. Diligenciar la bitácora diaria de control de operación de hardware y software. 18. Realizar y mantener el inventario de caracterización de los servidores, los servicios, los procesos y procedimientos administrados en la datacenter de la SED. 19. Administrar y gestionar los mantenimientos a los equipos de respaldo eléctrico y ambiental, incluyendo componentes adicionales que puedan ser instalados durante la vigencia del contrato. 20. Realizar el diagnóstico, análisis y propuesta del plan de mejoramiento de la administración de la infraestructura tecnológica actual del datacenter, de la implementación de nuevos servicios y de la actualización de la plataforma existente. Para la implementación de las recomendaciones, se coordinará con la SED, definiendo la estrategia y los planes de acción requeridos. 21. Presentar el plan de trabajo y los informes de avance que se acuerden con la SED, para facilitar el seguimiento al contrato. 22. Apoyar con los ingenieros del equipo de trabajo, el análisis de las nuevas tecnologías que proyecte adquirir la SED y generar un informe de recomendaciones técnicas. 23. Proponer y acordar con la SED las políticas de acceso del personal externo al datacenter y responsabilizarse de su cumplimiento. 24. Realizar el estudio de los requerimientos de la implementación de los nuevos servicios para verificar el impacto sobre la plataforma de operación en general y sobre la red de conectividad en particular. 25. Asumir y garantizar el cumplimiento de todas las actividades requeridas para prestar el servicio de soporte técnico (soporte de plataforma, mantenimiento correctivo, preventivo, suministro de materiales y repuestos) y servicio de atención para apoyo a proyectos especiales de la SED. 26. Realizar la prestación del servicio de resolución de incidentes, requerimientos y/o consultas, reportados por los usuarios y relacionados con la afectación a la operación de la plataforma tecnológica de la SED 27. Cumplir con lo relacionado en el ANEXO TÉCNICO DC-MS 2020 el cual es parte integral del presente proceso. 28. Garantizar la realización de las actividades correspondientes de registro, medición de los niveles de servicio y operación señalados en el "APÉNDICE 5 PERFILES" y en el "ANEXO TÉCNICO DC-MS 2020", pactados con la SED. 29. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia por la enfermedad COVID-19, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional o Distrital. 30. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.566.412.153,00). Del valor total del presupuesto oficial del proceso de contratación, la Secretaría de Educación del Distrito estableció un valor total para el componente de **SERVICIOS** de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.306.412.153),** y para el componente de **BOLSA DE REPUESTOS** un valor total de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.260.000.000)**; incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos a que haya lugar, inclusive respetando los valores unitarios ofrecidos.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES o hasta agotar los recursos evento que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que ampara el contrato y la expedición del registro presupuestal.
FECHA DE INICIO:	5/01/2021
MODIFICACION No.1 del 1 de Julio del 2021	Se adicionó valor $ 2.171.189.971 Prorroga 2 meses y 11 días

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

	PRIMERO MODIFICAR EL VALOR el cual quedara así: El valor del contrato es de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 13.737.602.124). SEGUNDO MODIFICAR PLAZO DE EJECUCION: la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS, o hasta agotar el presupuesto oficial, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor o interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
MODIFICACION No. 2 del 16 de septiembre del 2021	Prorroga 7 días PRIMERO MODIFICAR PLAZO DE EJECUCION: la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será ocho (8) meses y dieciocho (18) días, o hasta agotar el presupuesto oficial, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor o interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
MODIFICACION No: 3 del 23 de septiembre del 2021	Se adicionó valor $ 2.375.900.280 Prorroga 39 días PRIMERO MODIFICAR EL VALOR el cual quedara así: El valor del contrato es de DIECISEIS MIL CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 16.113.502.404) incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. SEGUNDO MODIFICAR PLAZO DE EJECUCION: la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será nueve (9) meses y veintiocho (28) días, o hasta agotar el presupuesto oficial, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor o interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
MODIFICACION No. 4 del 2 de noviembre del 2021	Se adicionó valor $ 1.218.410.400 Prorroga 20 días PRIMERO MODIFICAR EL VALOR el cual quedara así: El valor del contrato es de DIESIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 17.331.912.804). SEGUNDO MODIFICAR PLAZO DE EJECUCION: la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será diez (10) meses y dieciocho (18) días, o hasta agotar el presupuesto oficial, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor o interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
MODIFICACION No. 5 del 19 de noviembre del 2021	Se adicionó valor $ 1.346.457.059 Prorroga 23 días PRIMERO MODIFICAR EL VALOR el cual quedara así: El valor del contrato es de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.678.369.863). SEGUNDO MODIFICAR PLAZO DE EJECUCION: la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será once (11) meses y diez (10) días, o hasta agotar el presupuesto oficial, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor o interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
MODIFICACION No. 6 del 15 de diciembre del 2021	Prorroga 9 días PRIMERO MODIFICAR PLAZO DE EJECUCION: la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será once (11) meses y diecinueve (19) días, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor o interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
MODIFICACION No. 7 del 24 de diciembre del 2021	Prorroga 3 días. Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 27/12/2021

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	PRIMERO MODIFICAR PLAZO DE EJECUCION: la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será a once (11) meses y veintidós (22) días, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor o interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE TERMINACION EN VIRTUD DE LAS PRORROGAS:	27/12/2021
OTRO:	De acuerdo con el memorando I-2022-54540 del 25 de mayo de 2022, suscrito por la OFICINA ADMINISTRATIVA DE REDP frente al contrato por parte de UNION TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021 De conformidad con la documentación almacenada en el repositorio digital del contrato No. CO1.PCCNTR. 2069771-2020, la Oficina Administrativa de REDP se permite informar lo siguiente: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Contrato 2069771 de 2020 Operador		
Pago	Valor Pagado	Concepto
1	703.316.532,00	Servicios enero
2	1.480.551.820,00	Servicios febrero
3	402.410.208,00	Repuestos enero
4	1.560.592.871,00	Servicios marzo
5	1.601.539.976,00	Servicios abril
6	1.425.504.768,00	Servicios mayo
7	8.536.054,00	Repuestos febrero
8	65.632.270,00	Repuestos marzo
9	1.598.622.198,00	Servicios junio
10	1.543.805.754,00	Servicios julio
11	43.188.891,00	Repuestos abril
12	1.499.799.882,00	Servicios agosto
13	1.529.559.844,00	Servicios septiembre
14	1.585.112.261,00	Servicios octubre
15	138.331.520,00	Repuestos mayo
16	116.433.990,00	Repuestos septiembre
17	1.483.251.998,00	Servicios noviembre
18	38.015.151,00	Repuestos junio

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Contrato 2069771 de 2020 Operador		
Pago	Valor Pagado	Concepto
19	47.091.509,00	Repuestos julio
20	35.460.451,00	Repuestos agosto
21	203.822.432,00	Repuestos octubre
22	429.433.837,00	Repuestos noviembre
23	973.919.161,00	Servicios diciembre
24	88.513.738,00	Servicios Diciembre 25-27
25	12,912,827,00	Repuestos
VALOR PAGADO	**18.314.447.116,00**	
PRESUPUESTO INICIAL CONTRATO	11.566.412.153,00	
ADICION M 1	2.171.189.971,00	
ADICION M 3	2.375.900.280,00	
ADICION M 4	1.218.410.400,00	
ADICION M 5	1.346.457.059,00	
TOTAL VALOR CONTRATO	**18.678.369.863,00**	
SALDO PARA LIBERAR	363.922.747,00	
% EJECUCION	100%	

A continuación se presenta el valor total del contrato desglosado:

TOTAL PAGADO CONTRATO	18.314.447.116,00
70% MESA DE SOLUCIONES TIC	12.820.112.981,20
30% DATA CENTER	5.494.334.134,80

ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de junio de 2022.

Atentamente

ESPERANZA AICIRA CARDONA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Carolina Osuna Parra - Contratista - OFC
Revisó: Yolanda Páez Fandiño– Profesional OFC

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON N.I.T 899.999.061-9 OFICINA ADMINISTRATIVA DE REDP

HACE CONSTAR:

Que recibió a satisfacción el servicio prestado por el señor, **MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ**, identificado con **C.C. No. 79.707.360**, en calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL UT ADMINISTRATIC 2021** identificada con **NIT No. 901.441.244-0**, integrado por **BLUE ONE SOLUTIONS SAS**, identificada con **NIT. No. 830.024.376-9**, con un porcentaje de participación del **70%** y **TALENTO SOLIDO S.A.S**, identificada con **NIT. No. 900.246.638-1**, con un porcentaje de participación del **30%**, dado que el contratista si cumplió a cabalidad con el objeto contratado en el plazo establecido, teniendo en cuenta los siguientes términos:

CONTRATO No. y FECHA	CO1.PCCNTR. 2069771 del 24 de diciembre de 2020, resultado del proceso No. SED-LP-REDP-043-2020
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO INTEGRAL	Prestar el servicio de administración, operación, soporte y mantenimiento de los data center y mesa de soluciones de TI, para el nivel central, local e institucional de la SED.
ALCANCE DE LOS SERVICIOS	Para el desarrollo de su objeto y funciones, se atendieron Servicios de Administración, operación, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación del Distrito – SED bajo el marco de referencia ITIL para atender a todos los usuarios de la plataforma tecnológica de la SED, cumpliendo además con todas las condiciones y requisitos exigidos en el Anexo Técnico y demás documentos que son parte integral del contrato. Prestando servicios a más de 792.000 estudiantes en 399 colegios (771 sedes aproximadamente) y 40.000 usuarios entre funcionarios, docentes, administrativos y contratistas, distribuidos acorde con la estructura organizacional de la Secretaría de Educación del Distrito – SED. 1. Administrar, Gestionar, Configurar operar, soportar y monitorear el hardware y software operativo de los servidores de la infraestructura de los data center de la SED. 2. Prestación del servicio para la plataforma tecnológica de los Data Center de la SED, la administración, operación, afinamiento de servidores; instalación, migración, up grades y afinamiento de sistemas operativos; monitoreo, administración y operación de redes y clientes remotos; administración y operación de la plataforma de almacenamiento, respaldo y DRP; administración, operación y monitoreo de UPS, aires acondicionados, UPS, planta eléctrica del Centro de Innovación (en adelante CDI) y planta

312

telefónica del CDI.

3. Cumplir a los acuerdos de disponibilidad requeridos por la SED.
4. Migrar los datos de los equipos existentes hacia otros (tales como servidores) para redistribución de servicios, de acuerdo con los cambios aprobados por la Oficina Administrativa de RedP.
5. Prestar servicios de administración, Gestión, operación, soporte de la infraestructura tecnológica y computación en la Nube publica de Azure, tales como Office 365 Enterprise, Dynamics 365 entre otros. De acuerdo con los requerimientos técnicos durante el plazo del contrato, con las mejores prácticas de la industria.
6. Administración soporte y transferencia de conocimiento al personal que la SED delegue para el correcto entendimiento, uso y apropiación de los servicios en la nube de AZURE.
7. Gestión de Servicios de atención y soporte a los usuarios finales, resolver los incidentes y requerimientos asociados a la plataforma Microsoft, dentro de los ANS definidos en el presente Anexo Técnico.
8. Administrar la seguridad en la nube, los entornos híbridos, entre las sedes, centros de datos y nube pública.
9. Gestión de la continuidad del servicio, Gestión de Eventos, Gestión de la Disponibilidad, Gestión de Acceso y Gestión de la Capacidad.
10. Monitorear y controlar los servicios de seguridad Física y tecnológica.
11. Administrar la información de los activos tecnológicos.
12. Desarrollar e implementar estrategias para la optimización de la infraestructura y recursos tecnológicos.
13. Apoyar la planeación, gestión para el despliegue e implementación de nuevos sistemas de información para la SED tanto on premise como en la nube (AZURE y ORACLE CLOUD).
14. Fortalecer e implementar los procesos de TI.
15. Aplicar los procedimientos de respaldo y recuperación de datos de acuerdo con las políticas definidas y acordadas con la Oficina Administrativa de RedP.
16. Soportar el desarrollo, puesta en funcionamiento y posterior operación de nuevos proyectos (propuestos por EL CONTRATISTA y/o por la SED) que se requieran y que deban ser implementados sobre la plataforma administrada.
17. Entregar documentación en las diferentes fases de ejecución de las actividades de administración.
18. Facilitar a la terminación de contrato la transferencia de toda la información de las aplicaciones en la nube hacia la infraestructura que la SED indique, considerando para ello, personal técnico especializado asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de ejecución del mismo.
20. Con el profesional de seguridad y el equipo de Datacenter se realizó la Gestión en las normatividades ISO-27000, ISO-27001:2013 para documentar y mejorar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) en el marco de la Política de Gobierno Digital del Estado Colombiano.
21. Apoyar a la SED con el equipo de arquitectos la definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.

22. Apoyar a la SED con el equipo de arquitectos la aplicación de los lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI.
23. Asegurar la transferencia, Migración, Instalación, Upgrades y afinamiento de información para la plataforma tecnológica de los Datacenter de la SED.
24. Realizar la transferencia de conocimiento y formación certificada en Tecnologías de Información y de las comunicaciones (TIC) basado en el marco de la metodología y administración de la Infraestructura Tecnológica, en modalidad hibrida (presencial y virtual) para la Entidad incluyendo el derecho a examen de certificación.
    - ◊ Project Management Professional PMP®
    - ◊ ITIL® 4 Fundaments
    - ◊ ITIL® 4 Specialist: Create, Deliver And Support
    - ◊ ITIL® 4 Specialist: Drive Stakeholder Value
    - ◊ ITIL® 4 Specialist High Velocity IT
    - ◊ ITIL® 4 Strategist – Direct, Plan & Improve
    - ◊ ITIL® 4 Managing Professional

25. Administración, soporte, Mantenimiento y repotenciación de UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDAS (UPS) con redundancia y Aires Acondicionados para los DATACENTER ubicados en el Centro de innovación de REDP y en el DATACENTER de Nivel Central de la entidad.
26. Con el equipo de profesionales se realizó la administración, soporte y mantenimiento del Data Lake de la SED como parte de la estrategia de BIGDATA de la Entidad.
27. Con el equipo de profesionales se realizó la administración, soporte y mantenimiento de la plataforma de seguridad perimetral de la entidad y se atendieron incidentes y requerimientos de ciberataques, que permitieron dar continuidad a la operación.
28. El alcance incluye el contenido de Anexo Técnico, Apéndices y demás documentos que son parte integral del contrato que incluye:
29. Administración, soporte e Implementación de servicios de Interoperabilidad en Windows Server 2012-2016 y Hyper-V, SQL Server 2012-2016, Exchange Server 2013 - 2016, Microsoft System Server, SharePoint, Project Server, RedHat, Cisco, Fortinet, Oracle, Hewlett Packard Blade, Hitachi Commvault, entre otros
30. Administrar, gestionar, configurar, operar, ejecutar, mantener, monitorear y dar soporte a la disponibilidad de los sistemas de información ERP SICAPITAL (Nivel Central y Nivel Institucionale), ERP Apoteosys, Recursos Humanos (Humano y Kombo), Apoyo Escolar, Matrículas, Rutas Escolares y demás sistemas de información que soportan procesos misionales y de apoyo, en la infraestructura tecnólogica del DataCenter principal, Alterno y servicios Cloud Azure y Oracle Cloud de la SED.
31. Los servicios de la infraestructura hibrida de la SED soportan integración con servicios y aplicaciones de nubes públicas y privadas, Microsoft Azure, Azure Kubernetes Service (AKS), Oracle Cloud, Oracle Cloud Infrastructure Container Engine for Kubernetes, IBM, IBM Cloud Kubernetes, Red Hat OpenShift on IBM Cloud, AWS, Amazon Elastic Kubernetes (EKS), Google, Google Kubernetes Engine (GKE)

313

	32. Solución llave en mano de suministro e instalación de la solución potencia ininterrumpida UPS marca VERTIV y Aires Acondicionados marca LG, para los Datacenter Centro de Innovación de REDP y Nivel Central de la SED. 33. Prestar los Servicios de operación gestión, administración soporte y monitoreo de mesa de servicios, plataforma de TI e infraestructura tecnológica de la SED. 34. Administración de Infraestructura de telecomunicaciones (LAN y WAN) necesaria para el funcionamiento de la prestación del servicio y la respectiva conexión con la red de SED y servicio de telefonía fija e IP. 35. Gestión de Activos de servicio y Gestión de la Configuración y Activos de TI. 36. Fortalecimiento, desarrollo e implementación de procesos ITIL 37. Administración de Datacenter (Gestión, Configuración, Soporte y Monitoreo de servidores, Infraestructura de redes y Soluciones de Almacenamiento, sistemas operativos, sistemas eléctricos, aplicaciones, redes corporativas, servidores físicos y web, planta eléctrica y telefónica del CDI, servidores de bases de datos para los equipos ubicados en los centros de cómputo.) 38. Desarrollo e implementación de los procesos de TI basados en el marco metodológico ITIL V3 Edición 2011, COBIT 5 y en las mejores prácticas de la industria, tales como ISO9001 requisitos para los Sistemas de Gestión de Calidad, ISO 27001 Gestión de la Seguridad de la Información, ISO 20001 Gestión Global y Eficiente de los Servicios e ISO 140001 Sistema de Gestión Ambiental. 39. Entre otros.
FECHA DE INICIO:	05 de enero de 2021
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos M/Cte. ($18.678.369.863).
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
Calidad y Servicio:	BUENA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de mayo de 2022

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO ORDUZ SALAMANCA
Profesional Especializado
Oficina Administrativa de REDP
Tel: 3436870 Ext. 3383 - 3241000 Ext. 3379-4513
Cel: 319 248 5953
Email: jorduz@educacionbogota.gov.co

MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021
NIT No. 901.441.244-0

Información general

Identificacion del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2069771
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/12/2020 2:04:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2069771
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATA CENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI, PARA EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SED.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	5/01/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	5/07/2021 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No
Fecha de inicio de liquidación	26/06/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación	26/10/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIÓN TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021
Servicios Informáticos
COLOMBIA, Bogotá
Numero de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIÓN TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Hilton Augusto Pierro Ramirez — Fecha de aprobación: 24/12/2020 10:40:31 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: HADLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ — Fecha de aprobación: 30/12/2020 11:13:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	DIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SED-LP-REDP-043-2020
Titulo de la oferta	UNIÓN TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021
Cuantia del contrato	11,566.412.153 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	21/06/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta			10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/12/2020 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	25/12/2020 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/12/2020 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	25/12/2020 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Amparo de respuestos y accesorios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/12/2020 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/06/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta	5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 28/12/2020 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1/02/2021 5:09:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6277404	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	10.409.770.937,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	12/07/2024 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6079734	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.831.450.330,05 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6079836	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	578.320.607,65 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/06/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6062195	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	10.409.590.937,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
	CO1.WRT.5977517	Seriedad de la oferta	Sin documento	1.156.641.215,30 COP	Sin documento	9 dias de tiempo transcurrido *(10/4/2021 12:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2069771
Proveedor	UNIÓN TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal	111321

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida el Dorado No. 66-63	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.2069771

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								11,566,412,153.00	11,566,412,153.00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		81111500	OFERTA TOTAL OFERTA ECONÓMICA - PRESUPUESTO OFICIAL	1.00	UN	11,566,412,153.00	11,566,412,153.00	11,566,412,153.00	11,566,412,153.00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONSULTA IAS.pdf	CONSULTA IAS.pdf	(detalle)
DECLARACION .pdf	DECLARACION .pdf	(detalle)
1.Clausulado general Contrato PSP y apoyo a la gestion enero 2020.pdf	1.Clausulado general Contrato PSP y apoyo a la gestion enero 2020.pdf	(detalle)
RUT Unión Temporal Administratic 2021.pdf	RUT Unión Temporal Administratic 2021.pdf	(detalle)
4.CIRCULAR 008 MARZO 2020 LINEAMIENT FUNCIONAM INTERN SED.PDF	4.CIRCULAR 008 MARZO 2020 LINEAMIENT FUNCIONAM INTERN SED.PDF	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Si ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	11.566.412.153
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	11.566.412.153

Código BPIN: 2020110010132 — Año de vigencia: 2020

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	4153	CDP	No validado	11.566.412.153 COP	11.566.412.153 COP	13-30-11-601-130-0000	Editar

Saldo de CDP: 11.566.412.153 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 11.566.412.153 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 6364	Presupuestal (CDP)	-	No validado	11.566.412.153 COP	11.566.412.153 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 11.566.412.153 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 11.566.412.153 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101089365	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	05	2023	29	05	2023	00:00	31	08	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TALENTO SOLIDO S.A.S		NIT:	900.246.638-1
DIRECCIÓN: AK 26 N NRO. 85 D - 55 BL 5 OFICINA 247	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4747321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DEL TRABAJO		NIT:	830.115.226-3
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 99 - 33	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3779999
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CMA- MT- 001-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

NOTA. DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA PRESENTE GARANTIA CUBRE LOS SIGUIENTES RIESGOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	29/05/2023	31/08/2023	$20,194,567.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 12/06/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,291.00	$ ******6,000.00	$ ******7,275.00	$ **********45,567.00	$ *******20,194,567.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
111 SEGUROS LIMITADA	215219	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101089365

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarnpie B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

317

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101089365	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	05	2023	29	05	2023	00:00	31	08	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TALENTO SOLIDO S.A.S		NIT:	900.246.638-1
DIRECCIÓN: AK 26 N NRO. 85 D - 55 BL 5 OFICINA 247	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4747321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DEL TRABAJO		NIT:	830.115.226-3
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 99 - 33	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3779999

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CMA- MT- 001-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

NOTA. DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA PRESENTE GARANTÍA CUBRE LOS SIGUIENTES RIESGOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	29/05/2023	31/08/2023	$20,194,567.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 12/06/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,291.00	$ ******8,000.00	$ ******7,275.00	$ **********45,567.00	$ ********20,194,567.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
111 SEGUROS LIMITADA	215219	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVANCIAS DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101089365

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zamora B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

NIT. 900.246.638 - 1

ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MT-001- 2023

MARIA AMPARO GONZALEZ MORA y MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ, identificados con cedula de ciudadanía No. 51.672.965 de Bogota D.C y cedula de ciudadanía No. 79.707.360 de Bogotá D.C, actuando en calidad de revisor fiscal y representante legal de TALENTO SOLIDO S.A.S, identificado con NIT: 900.246.638-1, declaró bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Pequeña Empresa de acuerdo con los criterios definidos por la normativa vigente.

Atentamente,

Revisor Fiscal:
MARIA AMPARO GONZALEZ MORA
CC. 51.672.965 de Bogota D.C.
T.P. No. 55951-T

MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ
CC. 79.707.360 de BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
TALENTO SOLIDO S.A.S.
NIT. 900.246.638-1

319

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:32 AM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79707360**

Apellidos y Nombres: **FIERRO RAMIREZ MILTON AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

320

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223994026

WEB
09:35:09

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79707360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

321

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223994026

WEB
09:35:09

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79707360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

323

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223994026

WEB
09:35:09

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79707360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANEXO 9

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.

NOMBRE	CARGO	NIVEL EDUCATIVO (Título pregrado y posgrado)	CERTIFICACIÒN TÈCNICA	EXPERIENCIA (Meses de experiencia discriminados)	DEDICACIÓN (disponibilidad de Tiempo)	Nro. Folio
Claudia Yanira Jimenez Rodriguez	Gerente de Proyecto	• Pregrado en Ingenieria de sistemas • Postgrado en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	Project Management Professional (PMP)	NDV SAS (18,3 Meses)	Completa	N/A - SECOP II
Edgar Alfonso Godoy Lopez	Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI	• Pregrado en Ingenieria de sistemas • Postgrado en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	N/A	• MANAGEMENT AND QUALITY SAS (42,9 Meses)	Completa	N/A - SECOP II
Jairo Alfredo Cuellar Ortiz	Experto en construcción de planes estratégicos	• Pregrado en Ingenieria de sistemas	N/A	• MULTITECH COLOMBIA LTDA (38,9 Meses)	Completa	N/A - SECOP II

	de tecnologías de la información PETI o Arquitecto Empresarial	• Postgrado en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones		• ENESIMA (25,6 Meses) • CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA (6 Meses) • TALENTO SOLIDO SAS (3 Meses)		

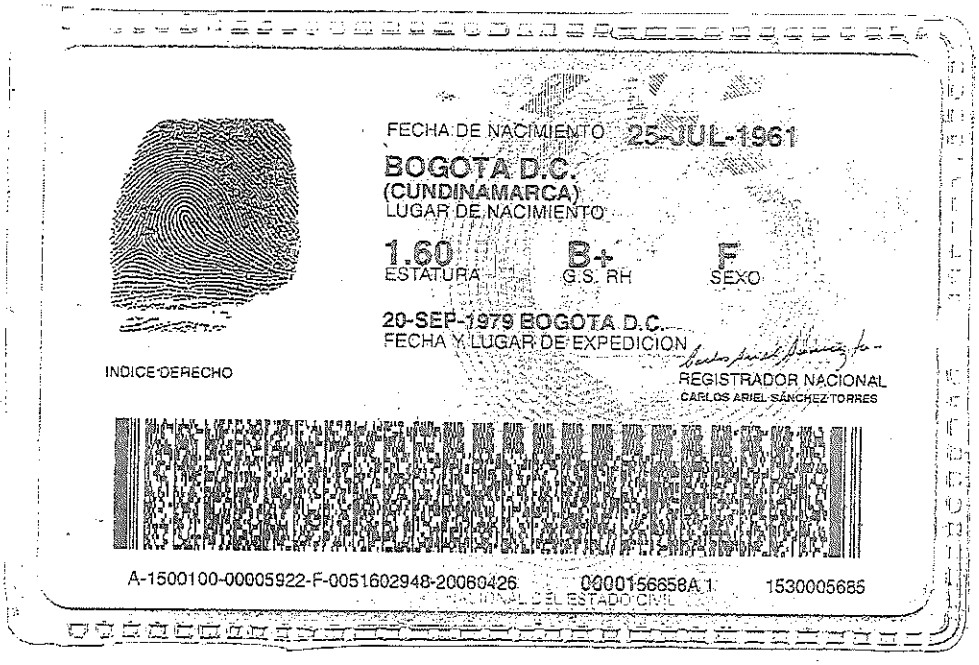
Firma: _____
Persona Natural - Representante Legal: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
Documento de Identidad: C.C No. 79.707.360 de Bogotá D.C.
Empresa: TALENTO SOLIDO S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.602.948
JIMENEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
CLAUDIA YANIRA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

20-SEP-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00005922-F-0051602948-20060426 0000156658A 1 1530005685

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Universidad INCCA de Colombia

Decreto Ejecutivo No. 457, Mayo 6 de 1980

CONFIERE A

[redacted]

Cedula de ciudadanía No. [redacted] de Bogotá

EL GRADO PROFESIONAL DE

[redacted]

Cumplidos todos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios que la acreditan para ejercer la profesión

Bogotá, D. E., Diciembre 16 de 1988

Prof. Dr. en Filosofía y Ciencias Sociales JAIME OSPINA CARVAJAL
Rector
Presidente del Consejo Directivo

Prof. Ing. JOSE VLADIMIR GOMES C.
DECANO
Facultad de Ingeniería Industrial

Prof. Ing. MARIO MARTINEZ L.
Secretario

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
2525131116CND
INGENIERA DE SISTEMAS

DE FECHA 05/24/2006
CLAUDIA YANIRA
JIMENEZ RODRIGUEZ
C.C. 51602948
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2050509

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CLAUDIA YANIRA JIMENEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 51602948, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-131116 desde el 24 de Mayo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 205.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrósite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PROGRAMA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS
ACTA DE GRADO N°. EGP-1.104

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 27 de abril del año 2012, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 1599, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 2431 del 30 de abril de 2009 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a:

CLAUDIA YANIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 51.602.948 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 6 de marzo de 2012 y debidamente aprobado por Resolución No. P002-2012 del día 6 de marzo de 2012, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de abril de 2012.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) CLAUDIA YANIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 27 de abril de 2012.-

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

Registrado al folio 14.923 del libro 17

Fecha de registro 27 de Abril de 2012

Día Mes Año

Firma y sello

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Claudia Yanira Jimenez Rodriguez

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

Tony Appleby
Chair, Board of Directors

Sunil Prashara
President and Chief Executive Officer

PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE CORPORATE SEAL 1969

PMP® Number: 1553869
PMP® Original Grant Date: 14 November 2012
PMP® Expiration Date: 13 November 2024

Project Management Institute.

328

NDV SAS
NIT. 901056602-3
I.V.A. Régimen Común
Actividad Económica 6202 – ICA 9.66 X 1000

CERTIFICA:

Que la señora **Claudia Yanira Jimenez Rodriguez**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 51.602.948 de Bogotá D.C**, prestó sus servicios en nuestra compañía desde el día 13 de mayo de 2019 hasta el día 12 de noviembre de 2020, vinculado a través de un **Contrato por prestación de servicios**, en el presente documento se le certifica la ejecución de proyectos desempeñando el rol de **Gerente - Coordinador de proyectos TI**. Su participación se contempló en las siguientes funciones:

- Desarrollar modelos de diseño para implementar soluciones de arquitectura empresarial y transformación digital como consultor certificado en TOGAF.
- Gestionar la gerencia de Proyectos de mesa de servicio con la Planeación y Construcción del PETI.
- Inspeccionar los procesos para la fase de decisiones con el fin de mejorar los prediseños y diseños finales de la organización buscando optimizar la calidad y la funcionalidad de los productos y/o servicios al cliente bajo la metodología de la gerencia de proyectos PMP y los lineamientos del marco de referencia del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y (TOGAF).
- Encontrar formas de mejorar las funciones de nuestro departamento de TI de forma que apoyen objetivos futuros.
- Localizar formas de reducir costos en TI y liderazgo empresarial.
- Identificar formas de aumentar el conocimiento y las habilidades de los empleados
- Desarrollar programas de formación y fortalecimiento para el personal involucrado en el proyecto.

Los servicios prestados por el profesional estuvieron orientados a las siguientes funciones y Proyectos: MINMINAS, LINKTIC, entre otros.

Durante el tiempo que el profesional estuvo vinculado cumplió con los objetivos y metas de los proyectos asignados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 12 de enero del 2021, en la ciudad de Mosquera.

Cordial saludo,

EGDA KARIME DIAZ CORREA
GERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
NDV SAS
servicios@ndv.com.co

329

SONDA.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE SONDA DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

Que CLAUDIA YANIRA JIMENEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.602.943 de BOGOTÁ, laboró en nuestra compañía SONDA DE COLOMBIA S.A., desde el 01 DE FEBRERO DE 2000 hasta el 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012. Durante su permanencia en la compañía participó en diferentes proyectos, desempeñándose en los siguientes cargos:

- Call Despatcher (Duración: 3 años 6 meses): En mesa de ayuda de AVIANCA S.A., atención de llamadas técnicas a los usuarios, elaboración de estadísticas mensuales, seguimiento de llamadas a los técnicos, control de los técnicos de soporte en sitio, tramite de Garantías del Help Desk Avianca, soporte a usuario, instalaciones de software (windows nt, w.95, condor, acrobat, enzip, consist, Office), configuraciones de software (outlook, cliente proxy).

- Coordinador Mesa de Ayuda (Duración: 3 años 3 meses): En RED COLOMBIA, Seguimiento y revisión de llamadas, seguimiento y control de los términos y alcances de los contratos de soporte del Help Desk y de soporte en sitio. Revisión de la facturación mensual de Backoffice, administración de la herramienta MAGIC, control de los pedidos de consumo de los outsourcing de impresión, control operativo de facturación de proveedores, indicadores de gestión y operativos del Backoffice, revisión del cumplimiento de severidades y SLA para cada cliente, administración y control del personal disponible para los servicios, seguimiento de las encuestas de satisfacción de usuarios, control del Producto No Conforme de la mesa de ayuda, implementación de procedimientos para la Certificación de Calidad y la recertificación de la empresa en el proceso de Realización del Servicio.

- Coordinador de Proyectos (Duración: 2 años): UNINORTE, HEWLETT PACKARD ANTIVIRUS, HEWLETT PACKARD ENTERPRICE AGREEMENT MOVISTAR, HELICOL, VALOREM; Seguimiento de servicios en la herramienta de mesa de ayuda, elaboración de informes mensuales y ejecutivos al cliente, control de los niveles de servicio por parte de los soportes tanto de mesa de ayuda como de segundo nivel, administración del personal asignado a los proyectos(20 personas), labores de determinación del factor ocupacional, indicadores de gestión, implementación de los procedimientos de calidad en los proyectos, seguimiento general y logístico de acuerdo a los compromisos adquiridos con cada cliente. Revisión de costos e ingresos en SAP, manejo de los recursos para obtener mejores márgenes en los proyectos, velar por cumplimiento de SLA e indicadores.

SONDA

Líder Latinoamericano en Soluciones y Servicios TI

- Gerente de Proyecto (Duración: Desde marzo de 2008 a 13 septiembre de 2012): UNINORTE, HEWLETT PACKAD ANTIVIRUS, HEWLETT PACKARD ENTERPRICE AGREEMENT MOVISTAR, YANBAL, PEDRO GOMEZ, CREDIVALORES, BRIDGESTONE, AXIS LOGISTICA, SERDAN, MASISA; Revisión de informes mensuales y ejecutivos con los clientes, revisión de compromisos y mejoras para obtener un buen servicio al cliente, organización de capacitaciones de los soportes de primero y segundo nivel, tramite de vinculación del personal a los diferentes proyectos cumpliendo el perfil requerido, manejo del factor ocupacional, revisión de indicadores de gestion divulgación de los temas de Calidad de la empresa en cada uno de los proyectos, revisión de costos e ingresos en SAP, estrategias para obtener mejores márgenes en los proyectos, velar por el cumplimiento de SLA e indicadores de servicio y de gestión; elaboración de informes ejecutivos para el cliente, manejo y administración del personal perteneciente a cada proyecto.

La anterior certificacion se firma en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de Septiembre de 2012.

Cordialmente,

MAGDA E. AGUILERA HERNANDEZ
Coordinadora Dpto. Talento Humano

AAGR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

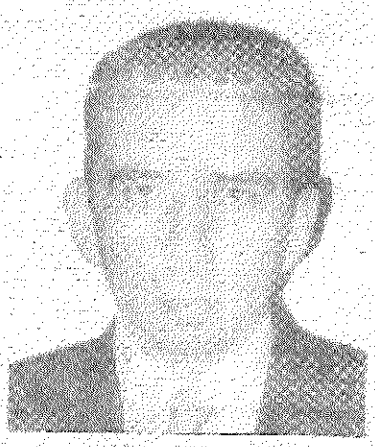
NUMERO 79.906.707

GODOY LOPEZ

APELLIDOS

EDGAR ALFONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1975

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011242-M-0079906707-20060605 0000389316BA 1 1670020701

FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 364 del 4 de febrero de 1972

Acta de Grado

Acta No. 2729 **Folio No. 2737**

En Santafé de Bogotá, D.C. a los 3 días del mes de diciembre de 1999, se reunieron los Doctores **JAIME NIÑO DIEZ** Rector de la Universidad, **JOSE OCTAVIO RAMIREZ GONZALEZ** Secretario General, **LUIS HECTOR PEÑA VARGAS** Decano de la Facultad de **INGENIERIA**, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de **EDGAR ALFONSO GODOY LOPEZ** con C.C. No. 79.906.707 de Santafé de Bogotá, D.C., quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS.**

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente Acta con los sellos de la Fundación. Se deja constancia que el graduado tiene definida su situación militar según Libreta No. 75092709442 Distrito Militar 55. Terminó sus estudios en 1997, jornada nocturna.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de diciembre de 1999.

JOSE OCTAVIO RAMIREZ GONZALEZ

Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2525503B983CND
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA 22/11/01
APELLIDOS
GODOY LOPEZ
NOMBRES
EDGAR ALFONSO
C.C. 79.906.707
UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE COLOMBIA

Presidente del Consejo

IDentico S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

02146

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2048457

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDGAR ALFONSO GODOY LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79906707, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-088953 desde el 22 de Noviembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2678.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Edgar Alfonso Cuervo López

C.C. 79'906.707

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Seguridad de la Información

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 90

31003

Bogotá D.C. 26 de octubre de 2007

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

332

MANAGEMENT AND QUALITY SAS
NIT: 900.150.121-0

1. Certifica que el señor **EDGAR ALFONSO GODOY LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.906.707** de Bogotá labora para nuestra compañía desde 03 de Enero de 2012 a la fecha con un contrato de prestación de servicios profesionales desempeñándose en el cargo **ARQUITECTO DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD.**
2. Las Principales actividades ejecutadas en todos los proyectos como **ARQUITECTO DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD** son:
   - Diagnosticar y Diseñar la capa de tecnología y seguridad en cada uno de los proyectos asignados.
   - Analizar y evaluar los riesgos de seguridad y continuidad en cada uno de los proyectos asignados.
   - Elaborar los planes de seguridad y continuidad en cada uno de los proyectos asignados.
   - Ejecutar las actividades propias designadas dentro de los proyectos asignados.
   - Generar y entregar informes e indicadores periódicos de avance de los proyectos asignados.
3. Certifica que en su rol de **ARQUITECTO DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD** ha participado en los siguientes proyectos de Arquitectura Empresarial:

01/02/2012	31/08/2012	SDT INGENIERIA S.A.S.	Análisis, Diseño Y Formulación de un Plan Estratégico de Tecnología.
26/07/2013	09/12/2013	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Consultoría para la formulación, diseño e implementación y sensibilización de la primera fase del plan institucional de información del ministerio y elaboración de un diagnóstico y caracterización para la futura elaboración de un plan estratégico sectorial de información, que incluye el desarrollo del PETI.
05/02/2014	18/03/2014	OIM	Consultoría para el diagnóstico sobre el diseño, operatividad y funcionalidad del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial RUSICST.
06/10/2014	15/12/2014	COLDEPORTES	Realizar el diseño y elaboración del plan estratégico de tecnologías de la información PETI, alineado a los objetivos misionales y estratégicos de COLDEPORTES de las entidades que hacen parte del sistema nacional del deporte, a los estándares y lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las tendencias tecnológicas y las mejores prácticas.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 15días del mes de Julio de 2015.

Cordialmente,

Lina María Mejía
Gerente de Recursos Humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76310642

CUELLAR ORTIZ
APELLIDOS

JAIRO ALFREDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1969
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-MAY-1988 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1100100-36098132-M-0076310642-20020402 01951 02091A 02 108893304

LA SUPERIORIDAD ES COMPROMISO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VIGILADO MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

Jairo Alfredo Cuellar Ortiz

C.C. No. 79.330.041 de Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS [illegible] DIAS DEL MES DE [illegible] DE 2004

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO [illegible] DEL LIBRO DE GRADOS [illegible]

BOGOTÁ, D.C. 29 DE [illegible] DE 2004

FIRMA

No. 24845

334

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 24810

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ

Con cédula de ciudadanía No. 76.310.642 de Popayan

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de INGENIERIA DE SISTEMAS

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de ABRIL de 2004.

Firmado
MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

Firmado
RAFAEL ESCAMILLA FOREAD
DECANO

MARTHA LUCIA CARVAJAL Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 336-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 14

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

19255114782CAU

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 01 20 2005

JAIRO ALFREDO

CUELLAR ORTIZ

C.C. 76310542

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

335

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2047083

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 76310642, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 19255-114732 desde el 20 de Enero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 15.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCION UNIVERSITARIA

EN ATENCION A QUE

Jairo Alfredo Cuellar Ortiz

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE POSGRADO
Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACION Y LAS DISPOSICIONES LEGALES
PARA OPTAR POR EL TITULO DE ESPECIALISTA EN

Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA

336

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SNIES

54885 - ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES

Información detallada del programa

Consultar Instituciones › Consultar Programas

Información del programa

Nombre del programa	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
Código SNIES del programa	54885
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	7041
Fecha de resolución	23/04/2021
Fecha de ejecutoria	14/05/2021
Vigencia (Años)	7
Nivel académico	Posgrado
Modalidad	Virtual
Nivel de formación	Especialización universitaria
Número de créditos	30
¿Cuánto dura el programa?	2 - Semestral
Título otorgado	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
Departamento de oferta del programa	Bogotá D.C.
Municipio de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	5102000

Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Descargar detalle

Información de la Institución

Nombre Institución	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Código IES Padre	2725
Código IES	2725

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Edùcación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Campo específico	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Campo detallado	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no clasificada en otra parte

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería de sistemas, telemática y afines

› Cobertura

SNIES (https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/snies/) - HECAA (http://www.sofinser.com/hecaa.html)
2014-23 © Sofinser, Licenciado para M.E.N | hecaa03 | V 4.23 (000_23030700)

MULTITECH COLOMBIA LTDA.
Redes Estructuradas. Fibra Optica.
Soporte Informático. Configuración.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo
Suministros. Equipos. Alquiler.

Cali, 14 de febrero de 2018.

A SOLICITUD DEL INTERESADO SE CERTIFICA:

Qué el Ingeniero **JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **76.310.642 de Popayán**, laboró en nuestra empresa como **Gerente de Proyectos TI - Arquitecto Empresarial TI -Desarrollos Software,** prestó sus servicios liderando Proyectos y brindando apoyo a los diferentes negocios, en contratos estatales y de empresas privadas de nuestra organización, en los periodos 3 de febrero del 2004 a 20 de diciembre de 2006 y 4 de julio de 2011 a 28 de octubre de 2011, con funciones relevantes como son:

- Arquitecto Empresarial para la coordinación estrategias y control de gestión de procesos de toma de decisiones, en busca de ventajas competitivas, innovación, mejora y rediseño organizacional en procesos administrativos, buscando optimación de la calidad y la funcionalidad de sus productos y/o servicio al cliente bajo las buenas prácticas de ITIL, COBIT, TOGAF de igual forma estrategias de optimización de recursos apoyando los objetivos del negocio, bajo la administración de las capacidades organizacionales para la transformación efectiva de elementos a servicios, Consultorías Modelo de Gobierno y Gestión TI, Implementación de Modelos de Atención basados en TI, Construcción del PETI, seguimientos bajo la Herramientas Microsoft Project Server, Arquitectura Empresarial ..
- Coordinación de Implementación y Seguimiento de Modelos de Gobierno y de Servicio TIC, (Data Center y Mesas de Ayuda, Gestión, Seguimiento de Incidentes, Procesos de Gestión, seguimiento del Servicio, Costos, Coordinación de soporte en sitio), bajo la Herramienta de Gestión de Proyectos Microsoft Project Server.
- Coordinación, control y gestión de procesos de recuperación de desastres y mejora continua e implementación sistemas de Gestión de la Información.
- Coordinación Fabrica de Software, Análisis, Diseño y Construcción de soluciones Software, bajo las mejores prácticas.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali (V), a los catorce (14) días del mes de febrero de 2018.

Cordialmente,

Pablo Cesar Ramirez Bonilla
Gerente General.

ENÉSIMA

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero Jairo Alfredo Cuellar, identificado con C.C. 76310642 de Popayán, laboro en nuestra empresa con contrato de prestación de servicios, durante un periodo comprendido entre el 3 de Septiembre del año 2012 y el 12 de Octubre de 2014 desempeñando el cargo de Gerente de Proyectos de TI – Desarrollos Software y Aplicaciones – Arquitecto Empresarial TI - con funciones relevantes como son:

- Coordinador Arquitectura Empresarial de Tecnología, bajo los estándares de TOGAF, Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano - MRAE, implementando Modelos Estrategicos, Gobierno de TI y Servicios Tecnológicos, en diferentes proyectos de la empresa con Entidades contratantes.
- Auditorias Modelo de Gobierno y Gestion de TI para diferentes Proyectos de la Empresa en Entidades contratantes.
- Recibir, planear y Controlar el inicio de todos los contratos de Servicio contratados, encargándose de cumplir con los requerimientos contractuales, en cumplimiento de las diferentes politicas de servicio de acuerdo con los lineamientos de la Gerencia General.
- Seguimiento a los requerimientos de los contratos, definiendo los recursos para la ejecución.
- Coordinacion Área de Desarrollos Software, con responsabilidad del personal del área a su cargo.
- Gerencia y coordinación de Mesa de Ayuda, dirigiendo personal técnico y profesional, administración de 680 equipos de cómputo, equivalente a número igual de usuarios finales, servicio que se desarrolló siguiendo los lineamientos de metodología ITIL, y con un punto único de contacto herramienta SYSTEM CENTER.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Julio de 2019

Cordialmente,

Nombre ADRIANA SALAMANCA GUERRA
CC 51.823.951 de Bogotá
Representante Legal

CERTIFIACIÓN PERSONAL

Yo **Ricardo Ignacio Becerra Borrás**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.279.074 de Bogotá, me permito certificar que el **Ingeniero Jairo Alfredo Cuellar Ortiz**, identificado con cedula de ciudadanía No.76.310.642 de Popayán, se desempeñó como **LIDER DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE TI**, en Caja Honor, durante el periodo comprendido entre 2 de septiembre de 2020 y 1 de marzo de 2021, con funciones relevantes así:

Ejecución del Ejercicio de Arquitectura Empresarial de Tecnología en la Entidad bajo los Lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC, en su alcance así:

MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MinTIC	
Componentes	**Dominios**
1. Modelo Arquitectura Empresarial 2. Modelo Gestión Proyectos TI 3. Modelo Gestión y Gobierno TI	1. Estrategia de TI 2. Gobierno de TI 3. Análisis de Información 4. Sistemas de Información 5. Gestión de Servicios Tecnológicos 6. Uso y Apropiación 7. Seguridad Informática.

Para efectos laborales se firma en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,

Ricardo Ignacio Becerra Borras.
CC: 79.279.074
Jefe Oficina Asesora de Informática CAJA HONOR
Movil: (+57) 320 3337286

FORMATO CERTIFICACIÓN PROVEEDORES

Caja Honor

Fecha aprobación: 18-02-2019 Versión: 016
Código: GO-M-FR-022

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

CERTIFICA:

CONTRATISTA:	JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ
IDENTIFICACIÓN:	CC [x] NIT [ ] 76310542
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 151 DE 2020
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/08/2020
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA INFORMÁTICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 48.000.000
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	02/09/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/03/2021
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO	EXCELENTE_X_ BUENO__REGULAR___MALO___
VIGENTE:	SI_____ NO__X__

RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO
Subgerente Administrativo

V°B°

Janefriend Carolina Ducuara G
Jefe Área Contratación

Firmado por: Jairo Alfredo Cuellar Ortiz
Fecha: 2021/03/03

TALENTO SOLIDO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE
TALENTO SOLIDO S.A.S
NIT. 900.246.638-1

CERTIFICA:

Que JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 76.310.642 de Popayán, laboró en nuestra compañía bajo un contrato por prestación de servicios desde el veintidós (22) de diciembre de 2022 hasta el veintidós (22) de marzo de 2023, desempeñando el cargo de Gerente, Consultor, Especialista, Arquitecto Empresarial en el proyecto ejecutado para El Instituto para la Economía Social (IPES), y ejecutando las siguientes funciones:

1. Identificar y hacer seguimiento en referencia a los asuntos del proyecto.
2. Divulgar proactivamente información y todo lo relacionado al proyecto, a todos los involucrados.
3. Identificar, gestionar y mitigar el efecto de los riesgos.
4. Ejecutar el diseño y construcción de las siguientes actividades, plasmadas en el cronograma como:
   - Matriz identificación de interesados
   - Evaluación del nivel de conocimiento de gobierno digital.
   - Capacitación en Arquitectura Empresarial, marco de referencia y gobierno digital
   - Entendimiento estratégico (Evaluación de capacidades de negocio)
   - Entendimiento del modelo de operación y de prestación de servicios
   - (Evaluación de cadena de valor de TI)
   - Catalogación de los servicios institucionales ofrecidos a los usuarios
   - Catalogación de los procesos internos de la entidad
   - Evaluación de Capacidades de Arquitectura Empresarial
   - Evaluación de cumplimiento MAE
   - Definición de Principios de AE
   - Definición de la Visión de AE
   - Especificación de Arquitecturas de referencia de alto nivel según mejor
   - practica
5. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución de este.
6. Definir y recopilar información estadística – métrica para dar sentido práctico al progreso y desarrollo del proceso y que así mismo los productos a entregar sean óptimos.
7. Validar la arquitectura de seguridad, arquitectura de interoperabilidad y el alineamiento de los requerimientos del negocio de conformidad con las necesidades de la entidad y la política institucional y sectorial de la entidad.
8. Gestionar el plan de trabajo a fin de asegurar que las tareas asignadas y terminadas a tiempo dentro del presupuesto.
9. Transferir el conocimiento durante el ejercicio de arquitectura empresarial, a medida que se vaya generando y socializar los resultados.

10. Dar asesoría y acompañamiento al proyecto, de acuerdo con política del cliente y a nivel interno en la compañía.
11. Realizar y ejecutar el planteamiento y consolidación de las transformaciones del negocio necesarias para lograr su cumplimiento de acuerdo con sus objetivos, bajo la administración de las capacidades e infraestructura organizacionales para la transformación efectiva de elementos a servicios, a nivel de Modelos de Arquitectura Empresarial de TI, del cliente.
12. Recibir, planear y controlar el inicio de todos los contratos de Servicio contratados, encargándose de cumplir con los requerimientos contractuales elevados tanto por el cliente, como por la compañía.
13. Conocer los requerimientos de los contratos y definir los recursos para su ejecución.
14. Hacer seguimiento a quejas y reclamos referentes a la ejecución de los contratos de servicios y toma de las decisiones y acciones de mejora frente a estas, de igual forma buscar soluciones para resolver inconvenientes presentados por el cliente.
15. Definición diseño y seguimiento marcos de trabajo para la administración de los riesgos y su gestión del proyecto.
16. Ejecutar y presentar los productos del ejercicio de Arquitectura Empresarial enfocados en diseñar, planear y analizar para avanzar en el desarrollo de la política de Gobierno Digital con base en el Modelo de Arquitectura Empresaria (MAE) del MinTic y demás especificaciones y entregables que cita el Ministerio -a través de la guía: MAE.G.GEN.01 - Documento maestro del modelo de Arquitectura Empresarial.
17. Mantener comunicación directa con los supervisores del contrato para evaluar la gestión y reconocer los puntos críticos a atender, y procurar por una solución óptima.
18. Demás funciones inherentes al cargo.

Para constancia se expide bajo la gravedad de juramento en la ciudad Bogotá D.C a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

Aura Milena Fierro
Gestión Humana
Correo: rrhh@talentosolidario.com.co
Cel: 316 665 5138

TALENTO SOLIDARIO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 152 SUSCRITO ENTRE TALENTO SOLIDO S.A.S Y JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ

TALENTO SOLIDO

VERSIÓN TS-2021

EMISION 2021

Entre los suscritos a saber, por una parte, **TALENTO SOLIDO S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT 900.246.638-1, constituida mediante documento privado de junta de socios el 15 de octubre de 2008 e inscrita el 16 de octubre de 2008 bajo el número 01249505 del libro IX, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor **MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ**, mayor de edad, residente de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.707.360 de Bogotá, quien en adelante se identificará como **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.310.642 de Popayán y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA en su calidad de **GERENTE DE PROYECTO** y, como trabajador independiente se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar personal y temporalmente los trabajos y demás actividades propios del servicio contratado, las cuales consisten en:

1. Identificar y hacer seguimiento en referencia a los asuntos del proyecto.
2. Divulgar proactivamente información y todo lo relacionado al proyecto, a todos los involucrados.
3. Identificar, gestionar y mitigar el efecto de los riesgos.
4. Ejecutar el diseño y construcción de las siguientes actividades, plasmadas en el cronograma como:
    - ◊ Matriz identificación de interesados
    - ◊ Evaluación del nivel de conocimiento de gobierno digital.
    - ◊ Capacitación en Arquitectura Empresarial, marco de referencia y gobierno digital
    - ◊ Entendimiento estratégico (Evaluación de capacidades de negocio)
    - ◊ Entendimiento del modelo de operación y de prestación de servicios
    - ◊ (Evaluación de cadena de valor de TI)
    - ◊ Catalogación de los servicios institucionales ofrecidos a los usuarios
    - ◊ Catalogación de los procesos internos de la entidad
    - ◊ Evaluación de Capacidades de Arquitectura Empresarial
    - ◊ Evaluación de cumplimiento MAE
    - ◊ Definición de Principios de AE
    - ◊ Definición de la Visión de AE
    - ◊ Especificación de Arquitecturas de referencia de alto nivel según mejor
    - ◊ practica
5. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución de este.
6. Definir y recopilar información estadística – métrica para dar sentido práctico al progreso y desarrollo del proceso y que así mismo los productos a entregar sean óptimos.

7. Validar la arquitectura de seguridad arquitectura de interoperabilidad y el alineamiento de los requerimientos del negocio de conformidad con las necesidades de la entidad y la política institucional y sectorial de la entidad.
8. Gestionar el plan de trabajo a fin de asegurar que las tareas asignadas y terminadas a tiempo dentro del presupuesto.
9. Transferir el conocimiento durante el ejercicio de arquitectura empresarial, a medida que se vaya generando y socializar los resultados.
10. Dar asesoría, y acompañamiento al proyecto, de acuerdo con política del cliente y a nivel interno en la compañía.
11. Realizar y ejecutar el planteamiento y consolidación de las transformaciones del negocio necesarias para lograr su cumplimiento de acuerdo con sus objetivos, bajo la administración de las capacidades e infraestructura organizacionales para la transformación efectiva de elementos o servicios, a nivel de Modelos de Arquitectura Empresarial de TI, del cliente.
12. Recibir, planear y controlar el inicio de todos los contratos de Servicio contratados, encargándose de cumplir con los requerimientos contractuales elevados tanto por el cliente, como por la compañía.
13. Conocer los requerimientos de los contratos y definir los recursos para su ejecución.
14. Hacer seguimiento a quejas y reclamos referentes a la ejecución de los contratos de servicios y toma de las decisiones y acciones de mejora frente a estas, de igual forma buscar soluciones para resolver inconvenientes presentados por el cliente.
15. Definición diseño y seguimiento marcos de trabajo para la administración de los riesgos y su gestión del proyecto.
16. Ejecutar y presentar los productos del ejercicio de Arquitectura Empresarial enfocados en diseñar, planear y analizar para avanzar en el desarrollo de la política de Gobierno Digital con base en el Modelo de Arquitectura Empresaria (MAE) del MinTic y demás especificaciones y entregables que cita el Ministerio -a través de la guía: MAE.G.GEN.01 -Documento maestro del modelo de Arquitectura Empresarial.
17. Mantener comunicación directa con los supervisores del contrato para evaluar la gestión y reconocer los puntos críticos a atender, y procurar por una solución óptima.
18. Demás funciones inherentes al cargo.

PARÁGRAFO: En caso de ser requerido, el CONTRATISTA se obliga a presentar informes y/o asistir a las reuniones programadas con el fin de identificar el desarrollo de las actividades que van en cumplimiento al objeto del contrato.

SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses, plazo que rige a partir del dos (02) de enero de 2023 hasta el dos (02) de abril de 2023. Sin embargo, las partes acuerdan que esta duración podrá ser prorrogada de común acuerdo entre las partes, la cual deberá constar por escrito y se considerará como un anexo al presente contrato.

PARÁGRAFO: La prórroga se sujetará a las condiciones previamente establecidas por EL CONTRATANTE, y las cuales serán notificadas a EL CONTRATISTA con 15 días de antelación a la terminación del presente contrato, de lo contrario se entenderá estar ante la causal de

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 152 SUSCRITO ENTRE TALENTO SOLIDO S.A.S Y JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ

TALENTO SOLIDO

VERSIÓN 75-2021
EMISIÓN 2021

terminación unilateral del contrato, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima literal (c).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato será por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($ 20.000.000) M/CTE.**, que, se cancelarán a EL CONTRATISTA así:

- EL CONTRATANTE de manera mensual pagará el valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.666.666) M/CTE., previa presentación de la cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA, junto con los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social.

CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente el presente contrato, ni hacerse sustituir por terceras personas.

QUINTA: EL CONTRATISTA no podrá postular directa o indirectamente su hoja de vida en proyectos donde esté participando EL CONTRATANTE.

SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Para la ejecución del presente contrato se aclara que, no existe relación laboral alguna que genere dependencia y/o subordinación de EL CONTRATISTA a favor de EL CONTRATANTE, sino exclusivamente a lo relacionado con el objeto del presente contrato y se definida concretamente en las actividades específicas descritas en el presente instrumento.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información de naturaleza comercial, administrativa, técnica y/o tecnológica, proveniente de EL CONTRATANTE, según lo establecido en el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes y el cual se anexa al presente contrato. Este surtirá los efectos plasmados en él y los del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. EL CONTRATANTE adquiere la propiedad de la información, documentos, procesos y/o desarrollos tecnológicos que fueran creados y/o modificados por EL CONTRATISTA. Por lo cual se consideran que son de carácter confidencial y se regirán bajo las condiciones de la cláusula anterior.

PARÁGRAFO: Lo anteriormente referido significa que, la utilización de estos será de uso exclusivo del CONTRATANTE, todo ello sin perjuicio de los derechos alegados por el CONTRATISTA.

NOVENA: EL CONTRATANTE pondrá a disposición de EL CONTRATISTA, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las actividades.

DÉCIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Son causales para que se pueda decir unilateralmente la terminación del contrato:

a. El incumplimiento o violación total o parcial de cualquiera de las obligaciones que en ley o este contrato imponen a las partes, incluyendo la mora en el pago del servicio contratado, la no oportuna terminación y/o ineficiente ejecución del servicio contratado en el término y forma estipulados.
b. La no afiliación y/o no pago de los aportes de ley a la EPS, ARL y AFP por parte del CONTRATISTA.
c. Por vencimiento del término pactado en el presente contrato sin que a la fecha de terminación se haya fijado o pactado prorroga entre las partes.
d. Que, EL CONTRATISTA postule directa o indirectamente su hoja de vida en proyectos donde este participando EL CONTRATANTE.

PARAGRAFO: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, sin que medie resolución judicial alguna, siempre y cuando se avise a la otra parte, para dar procedendo inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes de cumplir por cada una de las partes para su terminación.

UNDÉCIMA: CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento del que habla el literal (a) de la cláusula anterior dará derecho a la parte cumplida a exigir a título de pena una suma equivalente a quince (15) SMMLV. En todo caso, la parte que incumpla podrá subsanar, siempre y cuando sea del caso, dentro del termino de quince (15) días hábiles.

PARAGRAFO PRIMERO. El pago de la cláusula penal no eximirá de responsabilidad civil y penal a la parte que incumpla.

DUODÉCIMA: Cualquier modificacion al presente contrato debe realizarse por mutuo acuerdo entre las partes intervinientes, por escrito y deberá anexarse a este documento.

DÉCIMO TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes aceptan que el presente contrato es ley para ellas y que, en caso de existir alguna controversia que verse sobre cualquier cláusula del presente contrato parcial o total, las partes de común acuerdo procederán a conciliar por vía extrajudicial, ante los centros de conciliación autorizados para ello, sin perjuicio de las acciones que se pueden ejecutar por medio de la Jurisdicción Ordinaria.

DÉCIMO CUARTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES. Para los efectos legales derivados del presente contrato se entenderá que los datos de contacto de las partes será la siguiente

CONTRATANTE	CONTRATISTA
TALENTO SOLIDO Av. Calle 26 No 85 D-55 Oficina 247 Dorado Plaza Centro Empresarial	JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ Calle 67B # 65A – 27, apto. 301 Bogotá D.C.

342

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 152 SUSCRITO ENTRE TALENTO SOLIDO S.A.S Y JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ

TALENTO SOLIDO

VERSIÓN TS-2022
EMISION 2021

Bogotá Teléfono - 4109339 Celular - 3174120093	Celular 316 809 3919 jairocuellar@hotmail.com

Las partes suscriben el presente documento el día ocho (08) del mes de marzo de 2022, en la ciudad de Bogotá.

CONTRATANTE,

MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
Representante Legal
TALENTO SOLIDO
NIT 900.246.633-1

CONTRATISTA,

JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ
C.C. No. 73.310.642 de Popayán

MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SI2023130000000010957
Fecha: 2023-05-31 02:24:27 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
343
Depen: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2023130000000010957
Al responder por favor citar este número de radicado

Bogotá D.C., 31 de mayo del 2023

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual le direccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: **CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIERREZ**
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ**
JEFE OFICINA DE TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-TIC

ASUNTO: **Solicitud Adenda No. 2 Proceso: CMA- MT- 001-2023**

Por medio del presente la Oficina de Tecnologías de la Información y a Comunicación, solicita la ADENDA Nª 2 del **Proceso: CMA- MT- 001-2023**, cuyo objeto contractual es: *"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"*, de acuerdo con las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones Definitivo, de la siguiente forma:

- **PRIMERA:**

Modificación al cronograma

Se solicita desde el área técnica modificar el cronograma en dos (2) días hábiles, para la verificación de las propuestas y en especial de los perfiles y certificaciones presentadas, para el personal requerido dentro del proyecto y/o consultoría, a fin de verificar y constatar el contenido de las mismas.

Cordialmente,

IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ
JEFE OFICINA TIC

Elaboró: Zulay S

ADENDA No 2

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MIPYMES NACIONAL
No. CM MT 001 DE 2023

Objeto: "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"

Teniendo en cuenta la solicitud allegada mediante memorando de fecha 31 de mayo de 2023 radicado 08SI2023130000000010957 en el cual indicó*"(...) modificar el cronograma en (2) días hábiles, para la verificación de las propuestas y en especial de los perfiles y certificaciones presentadas (...)"* por parte del componente técnico, se considera pertinente adoptar una modificación a la fecha de publicación del informe preliminar.

Por lo anterior, se adopta mediante la presente adenda No. 2 la correspondiente modificación al cronograma del proceso:

- **PRIMERA:**

Modificar

Modificar el cronograma del proceso de selección, llevando a cabo la publicación del informe de evaluación el día 2 de junio de 2023 y ajustar de conformidad con las reglas aplicables las etapas subsiguientes descritas en la plataforma - cronograma del SECOP II

Los demás aspectos no modificados mediante la Adenda No 2 continúan vigentes.

Para constancia, el presente acto quedará firmado (aprobado) por el Secretario General del Ministerio del Trabajo, en su calidad de ordenador de gasto del Ministerio del Trabajo, en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Proyectó: Katherine Niño – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Carla Poveda – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023 2026 del Ministeri

De: MINTRABAJO NIVEL CENTRAL"/

Usuario: DIANA KATHERINE NIÑO MESA

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(31/05/2023 5:16:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: Corporación; SOS INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS; zulay Rios; BD Guidance; SDT INGENIERIA SAS; S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS; FOR&TL PETI; IMAGINA TECHNOLOGY SAS; ALINA TECH S.A.S.; BUSINESS INTELLIGENCE SOFWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC; Nestor Augusto Goyes ORtega; JOMADI; ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC; DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS; PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS; COLSOF S.A.S; EDWIN DAVILA ; YOBIFLEX CORPORATION SAS; SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS; DB SYSTEM S.A.S; Galaxa Robotics; ALL GROUP TECHNOLOGY SAS; TALENTO SOLIDO S.A.S; SSE SAS; PROYECTO ITACA SAS; GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.; FORSECURITY SAS; TRUST AND LEGAL SAS; CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A; INTEGRATED MANAGEMENT SYSTEMS SAS; Five Strategy Consulting Group SAS; WAYS OF HOPE; LAVENIR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; Ernst & Young SAS; heerentia SAS; INGEPLAN.CO S.A.S BIC; JAVIER ANDRES BONILLA MEDINA; PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.; COINSA SAS. INGENIUM COLOMBIA SAS; Ingenian Software SAS; Vicer Solutions;

Referencia del mensaje CO1.MSG.4866488

Tipo de mensaje: General

Asunto: ADENDA 2

	Descripción	Nombre del documento	
Anexos	ADENDA No. 2 PETI.pdf	ADENDA No. 2 PETI.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

SE ADJUNTA ADENDA No. 2 de acuerdo a solicitud del area tecnica.

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO: Se genera la validación de los requisitos de carácter habilitante: En consideración a la limitación del proceso a MYPIMES – se hace la respectiva verificación de la acreditación del tamaño empresarial

PROPONENTE	TAMAÑO EMPRESARIAL CCB
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa
TALENTO SOLIDO SAS	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

1.- PROPONENTE. DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT 901122828-2		
	SI	NO	
a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según **ANEXO** del pliego de condiciones.	x		Se presenta formato de presentación oferta suscrito por ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con cedula de ciudadanía No. 41941010 en calidad de representante legal, con las facultades descritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
b) Copia del documento de identificación representante Legal	x		Se aporta documento de identidad de ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con cedula de ciudadanía No. 41941010
c) Autorización del Órgano social al representante legal (Si aplica)	N/A		Conforme a certificado de existencia y representación legal el RL Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se encuentra dentro del limite establecido.
d) RUP	x		Aportó RUP de fecha 12 de MAYO de 2023, con fecha de renovación del 4 de mayo de 2023. Documento en firme.

34

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE			DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.
	SI	NO	
e) Certificado de existencia y representación legal	X		Se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de mayo de 2023. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **OBJETO:** (...)La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) desarrollar productos innovadores y servicios de arquitectura empresarial confiable e incluyente, que genere valor para las organizaciones. (...)
f) Certificado de aportes a Seguridad Social y Parafiscales	X		Aportó Anexo 3 - Certificación de pagos a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la **representante legal ANDREA VIVEROS QUISOBONI y el Contador SILVIA NORA CADAVID.** Se adjuntan antecedentes contadores. No obligado a revisor fiscal.
g) Garantía de Seriedad	x		Se allega Garantía de Seriedad de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO No. 18-44-101089391 con un valor asegurado de $20.194.567,20 y con vigencia desde el 29/05/2023 al 30/09/2023.
h) Compromiso Anticorrupción – Inhabilidades e incompatibilidades	X		Se allega anexo 14 de fecha 23 de mayo de 2023 suscrito por la representante legal **ANDREA VIVEROS QUISOBONI**
i) Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas en los respectivos entes de control. Sin embargo, la entidad realizara la verificación.	X		La entidad realizó las consultas en las páginas web correspondientes.

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT: 901362178 - 2		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	**CUMPLE – HABILITADO**		

PROPONENTE No. 2

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638- 1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
b) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según **ANEXO** del pliego de condiciones.	x		Se presenta formato de presentación oferta suscrito por MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.707.360 en calidad de representante legal, con las facultades descritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal
b) Copia del documento de identificación representante Legal	x		MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.707.360 en calidad de representante legal
j) Autorización del Órgano social al representante legal (Si aplica)	N/A		Conforme a certificado de existencia y representación legal el RL Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. No tiene límite o restricción en razón de la naturaleza y la cuantía.

346

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638-1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
k) RUP	x		Aportó RUP de fecha 26 de mayo de 2023, con fecha de renovación del 24 de abril de 2023. Documento en firme.
l) Certificado de existencia y representación legal	X		Se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de mayo de 2023. La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO: (...)La sociedad se podrá dedicar al análisis, diseño, programas e implementación de servicios de sistemas de información por medios impresos y electrónicos, además el desarrollo, asesoría, consultoría, soporte técnico, diseño y procedimiento y operación en las áreas de telecomunicaciones, informática, sistematización y administración general, así como el diseño e instalación, consultorías, interventorías, asesorías de redes de cableado estructurado para transmisión de voz, datos y video, servicio de outsourcing, desarrollo de programas de capacitación en el área de informática (...)
m) Certificado de aportes a Seguridad Social y Parafiscales	X		Aportó Anexo 3 - Certificación de pagos a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por **el representante legal MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ y la revisora fiscal MARIA AMPARO GONZALEZ MORA cc 51.672.965 y TP 55951-T**. Se adjuntan antecedentes junta central de contadores.
n) Garantía de Seriedad	x		Se allega Garantía de Seriedad de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO No. 18-44-101089365 con un valor asegurado de $20.194.567,20 y con vigencia desde el 29/05/2023 al 31/08/2023.
o) Compromiso Anticorrupción – Inhabilidades e incompatibilidades	X		Se allega anexo 14 de fecha 26 de mayo de 2023 suscrito en calidad de representante legal por MILTON AUGUSTO FIERRO.

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638- 1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
p) Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas en los respectivos entes de control. Sin embargo, la entidad realizara la verificación.	X		La entidad realizó las consultas en las páginas web correspondientes.
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	CUMPLE – HABILITADO		

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA

PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	HABILITADO JURIDICAMENTE
TALENTO SOLIDO SAS	HABILITADO JURIDICAMENTE

El presente Informe de Evaluación Jurídico preliminar se firma por los integrantes del comité evaluador jurídico, de conformidad con los documentos allegados Respecto del Proceso de **CM-MT-001-2023**

Bogotá 31 de mayo de 2023

CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Verificadora Jurídica

KATHERINE NIÑO MESA
Contratista Grupo de Gestión Contractual
Verificadora Jurídica.

348

No. Radicado: 08SI2023410200000010801
Fecha: 2023-05-31 04:17:07 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen:GRUPO DE CONTABILIDAD
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2023410200000010801

MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D. C. 31 de mayo de 2023

MEMORANDO

PARA: **Dra. CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: **EVALUADORA FINANCIERA**

ASUNTO: **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES - No. CMA-MT-001- 2023**

En atención a la propuesta presentada, para la evaluación financiera del proceso de selección del Contratista, que se realiza a través de Concurso de Méritos, cuyo Objeto *es "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"*, se concluye que, 1 de los 2 proponentes **CUMPLE FINANCIERAMENTE** con los indicadores exigidos en el numeral C Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, del capítulo V , REQUISITOS HABILITANTES del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023, por lo tanto, está habilitado para continuar en el proceso, sin embargo, el Proponente DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2, **NO** cumple con el indicador de la Capacidad Financiera (Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente), del total de indicadores exigidos en el numeral C Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del capítulo V, REQUISITOS HABILITANTES del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023, por lo tanto, **NO** está habilitado para continuar en el proceso., como se muestra a continuación,

	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO
1	**TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1**	CUMPLE FINANCIERAMENTE
2	**DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2**	NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

Adicionalmente, se anexan los siguientes formatos, donde se detalla la evaluación financiera por cada uno de los indicadores, que se describen en el Pliego de Condiciones.

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL- CMA-MT-001- 2023
DETALLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA - CONCURSO DE MERITOS No. CMA-MT-001- 2023

Cordialmente,

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL
Evaluadora Financiera

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MINISTERIO DEL TRABAJO

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

OBJETO: "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo."

MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES

No. CMA-MT-001- 2023

CAPACIDAD FINANCIERA

No.	PROPONENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL				INDICE DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE			
		VALORES	IND	RTA.	CUMPLE	VALORES	IND	RTA.	CUMPLE
1	TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1	3.086.684.690,00 / 5.775.469.788,00	(Menor a 60%) >0.60	0,53	SI	3.744.829.255,00 / 1.469.248.679,00	(Mayor a 1.5 veces) <1.5	2,55	SI
2	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2	111.621.312,00 / 281.882.102,00	(Menor a 60%) >0.60	0,40	SI	245.412.733,00 / 111.621.312,00	(Mayor a 1.5 veces) <1.5	2,20	SI

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES

No. CMA-MT-001- 2023

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO				RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL			
	VALORES	IND	RTA.	CUMPLE	VALORES	IND	RTA.	CUMPLE
TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1	852.026.594,00 2.688.785.098,00	(Mayor a 2 veces) <2,0	31,69	SI	852.026.594,00 5.775.469.788,00	(Mayor a 2 veces) <2,0	14,75	SI
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2	203.431.361,00 170.260.790,00	(Mayor a 2 veces) <2,0	119,48	SI	203.431.361,00 281.882.102,00	(Mayor a 2 veces) <2,0	72,17	SI

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES

No. CMA-MT-001- 2023

CAPACIDAD FINANCIERA					PRESUPUESTO OFICIAL	201.945.672		201.945.672,00
PROPONENTE	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES				RAZON DE CAPITAL DE TRABAJO ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE			
	VALORES	IND	RTA.	CUMPLE	VALORES	IND	PPTO	CUMPLE
TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1	852.026.594,00 15.219,00	(Mayor a 1 veces) <1,0	55.984,40	SI	3.744.829.255,00 1.469.248.679,00	(Mayor al 100% del valor del presupuesto)	2.275.580.576,00	SI
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2	203.431.361,00 250.000,00	(Mayor a 1 veces) <1,0	813,73	SI	245.412.733,00 111.621.312,00	(Mayor al 100% del valor del presupuesto)	133.791.421,00	NO

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES - No. CMA-MT-001- 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

No.	PROPONENTE	COMPONENTE FINANCIERO
1	**TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1**	Se verificó el Registro Único de Proponentes RUP que certifica la Información Financiera **a diciembre 31 de 2021** - Este Proponente cumple con los indicadores exigidos en el numeral C Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, del capítulo V, REQUISITOS HABILITANTES del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023, por lo tanto, está habilitado para continuar en el proceso
2	**DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2**	Se verificó el Registro Único de Proponentes RUP que certifica la Información Financiera **a diciembre 31 de 2021** - Este Proponente **NO** cumple con el índicador de la Capacidad Financiera (Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente), del total de indicadores exigidos en el numeral C Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del capítulo V, REQUISITOS HABILITANTES del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001-2023, por lo tanto, **NO** está habilitado para continuar en el proceso.

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL
EVALUADORA FINANCIERA

352

No. Radicado: 08SI2023130000000011275
Fecha: 2023-06-02 03:12:36 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2023130000000011275

MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., 02 de junio del 2023

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: **CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÈRREZ**
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ**
JEFE OFICINA DE TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-TIC

ASUNTO: **Evaluación Técnica Proceso: CMA- MT- 001-2023**

Por medio de la presente la Oficina de Tecnologías de la Información y a Comunicación-TIC; remite la Evaluación Técnica del Proceso **CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023,** cuyo objeto es: *"Realizar una Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo",* elaborada por el Comité Evaluador.

Cordialmente,

IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ
JEFE OFICINA TIC

Elaboró: Zulay
Revisó/Aprobó: Adriana P

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023
COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS
EVALUACIÓN TÉCNCIA

FACTORES	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS		TALENTO SOLIDO S.A.S	
B. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
1.1 Clasificación UNSPSC	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá tener registrado en el RUP máximo 3 contratos con cualquiera de los Códigos de la Clasificación UNSPSC	SI	N/A	SI	N/A
Cada uno o su sumatoria deben ser igual o superior al 50% del valor de presupuesto oficial expresado en SMMLV.	SI	N/A	SI	N/A
Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá relacionar la experiencia en el ANEXO . EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE	SI	N/A	SI	N/A
1.1EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar experiencia específica demostrada, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones escritas, de contratos suscritos, ejecutados y terminados los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:				
Que el objeto y/o actividades corresponda a contratos de proyectos de consultoría en: construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI y/o relacionados con consultoría en Arquitectura Empresarial del MinTIC	SI	N/A	SI	N/A
Los contratos deberán estar registrados en el RUP.	SI	N/A	SI	N/A
El valor o sumatoria de las certificaciones de experiencia deben ser igual o superior al 50% del valor de los recursos asignados al presupuesto definido para el presente proceso contractual, expresado en SMLMV".	SI	N/A	SI	N/A
Para el cumplimiento de este requisito además de las certificaciones exigidas, el proponente deberá relacionar la experiencia en el ANEXO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.	SI	N/A	SI	N/A
2. EQUIPO DE TRABAJO				
El proponente deberá presentar con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible con la dedicación solicitada para cada perfil en la tabla correspondiente para la ejecución del contrato, en el evento que resulte adjudicatario, así:				
2.1.1. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIONES**
Gerente de Proyecto Cantidad: Uno (1)				
Ingeniero de sistemas o Ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero de software o ingeniero electrónico, o Ingenierías afines, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos o en gerencia de ingeniería, o en gerencia y tecnologías de la información	SI	N/A	SI	N/A
Debe contar con certificación: PMP vigente.	NO	Se adjunta en idioma Ingles, No se evidencia Traducción Oficial al castellano	NO	Se adjunta en idioma Ingles, No se evidencia Traducción Oficial al castellano
5 años de Experiencia profesional específica certificada proyectos de Tecnología de la Información y como mínimo haber gerenciado 2 proyectos de construcción de PETI.	SI	N/A	SI	N/A

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI: Cantidad: Uno (1)				
Ingeniero de sistemas, o ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI	SI	N/A	SI	N/A
3 años de Experiencia profesional especifica certificada en proyectos de Tecnología de la Información y como mínimo haber participado en dos (2) proyectos para la definición y/o construcción de Planes estratégicos de tecnologías de la información PETI.	SI	N/A	SI	N/A
Experto en Consultoria construcción PETI o Arquitecto Empresarial				
Ingeniero de sistemas, o ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI	SI	N/A	SI	N/A
3 años de Experiencia profesional especifica certificada en proyectos de Tecnología de la Información y como mínimo haber participado en dos (2) proyectos para la definición y/o construcción de Planes estratégicos de tecnologías de la información PETI.	SI	N/A	SI	N/A

Ing. Lilay A. Salinas T
Contratista Oficina Tic
Evaluador Tecnológico

Adriana Martínez
Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TÉCNCIA EXPERENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE - DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
1	UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019	DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.A	Suministro de Personal líder de información o datos	6/04/2020	5/04/2021	12	$ 132.000.000	N/A	SI. Páginas 5 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206219_20230529210153\EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf,\ ANEXO 6, EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE FOLIO 3	6 DE ABRIL2020 /. ZULMA URBANO BURITICÁ /REPRESENTATE LEGAL VERIFICACIÓN EN CCO1_RANL_5206219_20230529210153\EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf,\ ANEXO 6, EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.pdf, FOLIO 4
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				12,00		TOTAL VALOR	$ 132.000.000,00				
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE				SI CUMPLE							

Adriana Martínez
Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zuley Andrea Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

WSA

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE - DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
1	GX7 INNOVATION S.A.S	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	Formalizar y establecer el modelo de Gobierno de Datos definido para el MinTIC. Alcance Implementación del Modelo de Gobierno de Información para los dominios de datos: PERSONA, que incluya cada uno de los elementos del Modelo de Gobierno de Información: Políticas, Procesos, Flujos de trabajo y responsabilidades, indicadores, para el proyecto que el CONTRATISTA ejecutará en favor del CONTRATANTE	13/07/2021	13/02/2022	7	$ 523.600.600	N/A	SI. Páginas 2 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA\CO1_RANL_5206219_20230529210153\EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf,\ ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE, FOLIO 2	14 DE MARZO 2022 /. JAIR TORRES QUINTERO /DIRECTOR ADMINISTRATIVO VERIFICACIÓN EN CARPETA:\CO1_RANL_5206219_20230529210153\EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf, FOLIO 2
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				7,00		TOTAL VALOR	$ 523.600.600,00				
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE				SI CUMPLE							

Adriana Martínez
Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zulay Andrea Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TÉCNCIA EXPERENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE- TALENTO SOLIDO S.A.S

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expido la certificación
1	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	TALENTO SOLIDO S.A.S	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES.	12/12/2022	11/03/2023	3	$ 119.631.560	N/A	SI. Páginas 56-67 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206406_TALENTO SOLIDOIANEXO N°6 EXPERENCIA ESPECIFICA HABILITANTE.pdf, FOLIO 3-4	18 DE ABRIL2023 /. DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA /SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓNL VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206406_TALENTO SOLIDOIANEXO N°6 EXPERENCIA ESPECIFICA HABILITANTE.pdf, FOLIO 4
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				3,00		TOTAL VALOR	$ 119.631.560,00				
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE				SI CUMPLE							

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zuley Andrea Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

356

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TÉCNCIA EXPERENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - TALENTO SOLIDO S.A.S

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
1	BLUE ONE SOLUTION S.A.S	TALENTO SOLIDO S.A.S	SERVICIO DE OUTSOURCING DE MESA DE AYUDA Y GESTIÓN, ADMINISTRATIVA, OPERACIÓN DEL DATACENTER QUE INTEGRA PERSONAL, PROYECTO MINTIC.	27/02/2018	28/02/2019	12	$ 2.262.502.575	N/A	SI. Páginas 44-46 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\EXPERENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.PDF, FOLIO 2-4	06 DE JUNIO 2019. /. HUMBERTO ALFONSO GÁLVEZ /REPRESENTANTE LEGAL VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\EXPERENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.PDF, FOLIO -4
2	OLIMPIA MANAGEMENT S.A	TALENTO SOLIDO S.A.S	SERVICIO TÈCNICO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÒN, OPERACIÒN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA CLIENTES DE OLIMPIA MANGEMENT S.A.	15/03/2017	30/11/2018	20	$ 1.598.454.806	N/A	SI. Páginas 30-40 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.PDF, FOLIO 5-6.	01 DE MARZO 2019 / RICARDO PARADA MARTINEZ / REPRESENTANTE LEGAL. VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\EXPERENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.PDF, FOLIO - 6
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÒN DEL DISTRITO	TALENTO SOLIDO S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÒN, OPERACIÒN, SOPORTE, MANTENIMIENTO DE DATA CENTER Y MESA DE SOLUCIONES PARA EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SED.	5/01/2021	27/12/2021	11	$ 18.678.369.863	UT	SI. Páginas 53-55 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.PDF, FOLIO 7-19.	01 DE JUNIO 2022 / ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ / JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS. VERIFICACIÓN EN :CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\EXPERENCIA ADICIONAL DEL
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				43,00		TOTAL VALOR	$ 22.539.327.244,00				
CUMPLE EXPERIENCIA ADICIONAL PETI				SI CUMPLE							

Adriana Martinez

Ing. Adriana Patricia Martinez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zulay Andrea Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE - TALENTO SOLIDO S.A.S

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
1	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	TALENTO SOLIDO S.A.S	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES.	12/12/2022	11/03/2023	.3	$ 119.631.560	N/A	SI. Páginas 56-67 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\ANEXO N°5 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.pdf, FOLIO 3-4	18 DE ABRIL2023 /. DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA /SUBDIRECTOR JURÍDICO Y D ECONTRATACIÓNL VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_ TALENTO SOLIDO\ANEXO N°5 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.pdf, FOLIO 4
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				3,00		TOTAL VALOR	$ 119.631.560,00				
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE				SI CUMPLE							

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zulay Andrea Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TECNCIA PUNTAJE ADICIONAL PROPONENTE- TALENTO SOLIDO S.A.S

FACTORES	PUNTAJE	SUB-TOTAL	TALENTO SOLIDO S.A.S		
1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE			**CERTIFICACIONES ADICIONALES PRESENTADAS**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Una (1) certificación adicional al requisito mínimo habilitante de contrato suscrito de consultoría en construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI y/o relacionados con consultoría en Arquitectura Empresarial del MinTIC	10		1. BLUE ONE SOLUTION S.A.S Modelamiento e implementación de Arquitectura Empresarial (TOGAF).		Anexo 7. Experiencia especifica adicional del proponente como requisito de puntaje. Se valida que tiene relación la experiencia con Arquitectura Empresarial. Verificación en carpeta:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\experiencia adicional del proponente.pdf, Folio 4
Dos (2) certificaciónes adicionales al requisito mínimo habilitante de contrato suscrito de consultoría en construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI y/o relacionados con consultoría en Arquitectura Empresarial del MinTIC	20		2. OLIMPIA MANAGEMENT S.A Modelamiento e implementación de Arquitectura Empresarial (TOGAF).		Anexo 7. Experiencia especifica adicional del proponente como requisito de puntaje. Se valida que tiene relación la experiencia con Arquitectura Empresarial. Verificación en carpeta:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\experiencia adicional del proponente.pdf, Folio 5
Tres (3) certificaciones adicionales al requisito mínimo habilitante de contrato suscrito de consultoría en construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI y/o relacionados con consultoría en Arquitectura Empresarial del MinTIC	30		3. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Apoyar a la SED con el equipo de arquitectos la aplicación de los lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI.	30	Anexo 7. Experiencia especifica adicional del proponente como requisito de puntaje. Se valida que tiene relación la experiencia con Arquitectura Empresarial. Verificación en carpeta:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\experiencia adicional del proponente.pdf, Folio 14
SUBTOTAL		30		30	
1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO			**CERTIFICACIONES ADICIONALES PRESENTADAS**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Gerente del proyecto					
Experiencia especifica					
Certificación de haber gerenciado Un (1) proyecto adicional en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante	10		Entidad Contratante: DACCA TEGNOLOGIA SAS., **Proyecto: Thomas Greg,** Cargo: GERENTE DE PROYECTO TI: Gerenciar la defenición y construccion del Plan Estrategico de Tecnologias de la Información PETI	20	Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\1.Gerente de Proyecto\,soportes \soportes(1).pdf ,Folio 1
Certificación de haber gerenciado Dos (2) proyectos adicionales en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante	15		Entidad Contratante: DACCA TEGNOLOGIA SAS., **Proyecto: Proyectos Tegnologicos Integrales ltda,** Cargo: GERENTE DE PROYECTO TI: Gerenciar la defenición y construccion del Plan Estrategico de Tecnologias de la Información PETI		Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\1.Gerente de Proyecto\,soportes \soportes(1).pdf ,Folio 1
Certificación de haber gerenciado Tres (3) proyectos adicionales en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante.	20		Entidad Contratante: TALENTO SOLIDO SAS., Cargo: GERENTE DE PROYECTO TI: Gerenciar la defenición y construccion del Plan Estrategico de Tecnologias de la Información PETI		Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\1.Gerente de Proyecto\,soportes \soportes(2).pdf ,Folio 1
SUBTOTAL		20			
Experto en Consultoría construcción PETI					
Experiencia especifica					
Certificación de haber participado en Un (1) proyecto adicional en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante	10		Entidad Contratante: LEGIS S.A Cargo: OFICIAL DE SERGURIDAD DE LA INFORMACIÓN : Participar en Proyecto de Planeación Estratégica de TI (PETI).		Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\2. Experto en Consultoría construcción PETI\ soportes.pdf, Folio 1

Certificación de haber participado en Dos (2) proyectos adicionales en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante	15		Entidad Contratante: ETB Cargo: CONSULTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN : Gerenciar la defenición y construccion del Plan Estrategico de Tecnologias de la Información PETI	20	Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta: CO1 _RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\2. Experto en Consultoría construcción PETI\ soportes.pdf, Folio 2
Certificación de haber participado en Tres (3) proyectos adicionales en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante.	20		Entidad Contratante: LINKTIC S.A.S: Cargo: Gerente de proyectos: Guiar e implementar la creación del Plan Estratégico de TI "PETI" de la compañía.		Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\2. Experto en Consultoria construcción PETI\ soportes.pdf, Folio 3
SUBTOTAL		20			
Experto en Consultoría construcción PETI o Arquitecto Empresarial					
Experiencia Especifica:					
Certificación de haber participado en Un (1) proyecto adicional en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante	10		Entidad Contratante: SOLUCIONES & SUMINISTROS SAS **Proyecto Cormagdalena.** Cargo: Gerente de Proyectos TIC – Líder de Arquitectura Empresarial TI – Líder Técnico Desarrollo Software. Levantamientos de Información AS-IS / TOBE, Definición y construcción del PETI	19	Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\3. Arquitecto Empresarial\ soportes.pdf, Folio 1
Certificación de haber participado en Dos (2) proyectos adicionales en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante.	15		Entidad Contratante: SOLUCIONES & SUMINISTROS SAS- **Proyecto Indumil.** Cargo: Gerente de Proyectos TIC – Líder de Arquitectura Empresarial TI – Líder Técnico Desarrollo Software. Levantamientos de Información AS-IS / TOBE, Definición y construcción del PETI-		Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\3. Arquitecto Empresarial\ soportes.pdf, Folio 1
Certificación de haber participado en Tres (3) proyectos adicionales en construcción de PETI al requisito mínimo habilitante.	19		Entidad Contratante: SOLUCIONES & SUMINISTROS SAS **Proyecto Comisión Colombiana Del Océano,** Cargo: Gerente de Proyectos TIC – Líder de Arquitectura Empresarial TI – Líder Técnico Desarrollo Software. Levantamientos de Información AS-IS / TOBE, Definición y construcción del PETI		Si Registra en el Anexo N°10 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo como requisito de puntaje. Verificación en carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\Experencia Adicional del Equipo de Trabajo\3. Arquitecto Empresarial\ soportes.pdf, Folio 1
SUBTOTAL		19			
SUBTOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO				59	
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL					
Recurso humano nacional 100%	10			X	N/A
Recurso humano nacional y extranjero	5				
100% personal extranjero, no allega certificación o no la presenta conforme a los requisitos señalados	0				
SUBTOTAL		10		10	
3. PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD					
Contar con personas en condición de Discapacidad laborando en la empresa.	1				El Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad se encuentra vencido. Fecha de expedición: 03 de Octubre 2022.
SUBTOTAL	1	1			
PUNTAJE TOTAL		100		99	

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zuray Andrea Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EQUIPO DE TRABAJO - TALENTO SOLIDO S.A.S

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI o Arquitecto Empresarial	JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ
PERFIL REQUERIDO:	Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI
HOJA DE VIDA	No Anexa, Se valida documentos contenidos en la carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf
CEDULA DE CIUDADANIA	Si Anexa, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 1
PROFESION	Si Anexa, Ingeniero de Sistemas, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 2
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA GRADO	Si Anexa, Ingeniero de Sistemas, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 2
FECHA DE GRADO:	Si Anexa, 19 de Abril de 2004, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 3
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	No
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
POSGRADO	Si Anexa, Especialista en Gerencia de proyectos de Telecomunicaiones, Carpeta Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 6
FECHA POSGRADO:	Si Anexa, 16 de Septiembrve de 2014, Carpeta Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 6
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	No
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
TARJETA PROFESIONAL (NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Si Anexa, 1925511432CAU del 20 de enero de 2005, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 4 y Anexa Certificación COPNIA Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 5
CARTA DE COMPROMISO	Si Anexa, Carpeta CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\ cartas de compromiso.pdf, Folio 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA CERTIFICADA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				PERIODO				
ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MESES	DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MULTITECH COLOMBIA LTDA	Gerente de Proyectos TI - Arquitecto Empresarial TI -Desarrollos Software: Arquitecto Empresarial para la coordinación estrategias y control de gestión de procesos de toma de decisiones, en busca de ventajas competitivas, innovación, mejora y rediseño organizacional en procesos administrativos, buscando optimación de la calidad y la funcionalidad de sus productos y/o servicio al cliente bajo las buenas prácticas de ITIL, COBIT, TOGAF de igual forma estrategias de optimización de recursos apoyando los objetivos del negocio, bajo la administración de las capacidades organizacionales para la transformación efectiva de elementos a servicios, Consultorias Modelo de Gobierno y Gestión TI, Implementación de Modelos de Atención basados en TI, Construcción del PETI, seguimientos bajo la Herramientas Microsoft Project Server, Arquitectura Empresarial	3/02/2004	20/12/2006	34	17	Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio9	SI	N/A

360

MULTITECH COLOMBIA LTDA	Gerente de Proyectos TI - Arquitecto Empresarial TI -Desarrollos Software	4/07/2011	28/10/2011	3	24	Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio9	SI	N/A
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	Lider de Arquitectura Empresarial de TI	2/07/2020	1/03/2021	7	27	Certificación de prestación de Servicios Caja de Honor, Objeto Contrato: Prestación de Servicos para Oficina Asesora Informatica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia . Carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 12	SI	N/A
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				44	68		SI	

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO				
ENTIDAD Y CARGO	**OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**MESES**	**DIAS**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ENESIMA	Gerente de Proyectos TI -Desarrollos Software y Aplicaciones Arquitecto Empresarial TI : Coordinador Arquitectura Empresarial de Tecnologia, bajo estándares de TOGAF, Marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano-MRAE, Implementación de modelos estratégicos, Gobierno TI y servicios tecnológicos, en diferentes proyectos de la empresa con Entidades contratantes.	3/07/2012	12/10/2014	27	9	Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 10	SI	
TALENTO SOLIDO SAS	Gerente,Consultor, Especialista, Arquitecto Empresarial en el proyecto ejecutado para el Instituto para la Economia Social (IPES)	22/12/2022	22/03/2023	3	0	Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 13 . Anexo contrato de prestación de Servicios Talento Solido Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 15	SI	
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	Lider de Arquitectura Empresarial de TI	2/07/2020	1/03/2021	0	0	Certificación de prestación de Servicios Caja de Honor, Objeto Contrato: Prestación de Servicos para Oficina Asesora Informatica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policia . Carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 12	NO	Realizando el análisis y evaluación a la certificación de experiencia emitida por la Caja Promotora de Vivienda Militar, La certificación no es válida para la experiencia especifica en participación de proyectos de construcción de PETI. Carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 11.
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				30	9			
TOTAL EXPERIENCIA				74	77			
CUMPLE PERFIL SOLICITADO		SI		N/A				

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zuley Andrea Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA- MT- 001-2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EQUIPO DE TRABAJO - TALENTO SOLIDO SAS

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI	EDGAR ALFONSO GODOY LOPEZ

PERFIL REQUERIDO:	Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI
HOJA DE VIDA	No Anexa, Se valida documentos contenidos en la carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG
CEDULA DE CIUDADANIA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 1
PROFESION	Si anexa, Ingeniero de sistemas carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 2
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA GRADO	Si anexa, Ingeniero de sistemas carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 2
FECHA DE GRADO:	Si anexa, 3 de diciembre de 1999 carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 2
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
POSGRADO	Si anexa, Especialista en Seguridad de la Información carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 5 Se solicita aclaración en el Anexo N° 9 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, ya que relaciona postgrado en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones y no se anexa acta y/o diploma del mismo.
FECHA POSGRADO:	Si anexa, 26 de Octubre de 2007, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 5
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
TARJETA PROFESIONAL (NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Si anexa, N° 25255088953CND , fecha de exp: 22/11/2021 carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 3. Anexa Cert COPNIA carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 4
CARTA DE COMPROMISO	Si anexa, : \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\ cartas de compromiso.pdf, Folio 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA CERTIFICADA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				PERIODO				
ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MESES	DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANAGEMENT AND QUALITY SAS	ARQUITECTO DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD: Análisis, Diseño y Formulación dePlan Estratégico de Tecnología	3/01/2012	15/07/2015	41	12	CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 6.	SI	N/A
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				41	12		SI	

36

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO				
ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES	DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANAGEMENT AND QUALITY SAS : Proyecto COLDEPORTES	Realizar el diseño y elaboración del plan estratégico de tecnologías de la información PETI, alineado a los objetivos misionales y estratégicos de COLDEPORTES de las entidades que hacen parte del sistema nacional del deporte, a los estándares y lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las tendencias tecnológicas y las mejores prácticas.	6/10/2014	15/12/2014	N/A	N/A	CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 6.	SI	N/A
MANAGEMENT AND QUALITY SAS : Proyecto MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Consultoría para la formulación, diseño e implementación y sensibilización de la primera fase del plan institucional de información del ministerio y elaboración de un diagnóstico y caracterización para la futura elaboración de un plan estratégico sectorial de información, que incluye el desarrollo del PETI	26/07/2013	9/12/2013	N/A	N/A	CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 6.	SI	N/A
MANAGEMENT AND QUALITY SAS : Proyecto SDT INGENIERIA S.A.S.	Análisis, Diseño Y Formulación de un Plan Estratégico de Tecnología.	1/02/2012	31/08/2012	N/A	N/A	CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 6.	SI	N/A
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				0	0			
TOTAL EXPERIENCIA				41	12			
CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO		SI				N/A		

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zuray Andrea Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

MINISTERIO DEL TRABAJO

II. Evaluación Perfil profesional: **EXPERTO CONSTRUCCIÓN PETI**

1. Con la finalidad de dar claridad y completitud de los formatos y anexos solicitados, se solicita al proponente relacionar la totalidad de las certificaciones de experiencia, en el Anexo N° 9 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, según los documentos reportados en la carpeta: \CO1_RANL_5206219_20230529210153\HV_EQUIPO.pdf.

III. Evaluación Perfil profesional: **EXPERTO CONSTRUCCIÓN PETI Y/O ARQUITECTO EMPRESARIAL**

1. Con la finalidad de dar claridad y completitud de los formatos y anexos solicitados, se solicita al proponente relacionar la totalidad de las certificaciones de experiencia, en el Anexo N° 9 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, según los documentos reportados en la carpeta: \CO1_RANL_5206219_20230529210153\HV_EQUIPO.pdf.

Cordialmente,

Adriana Martínez
Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zulay A. Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

365

Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PETI

De: DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

Usuario: ANDREA VIVEROS QUISOBONI

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(5/06/2023 7:03:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4885066

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION DTL 360

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	CONSOLIDADO DE SUBSANACION DTL360.pdf	CONSOLIDADO DE SUBSANACION DTL360.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Bogotá, junio 05 de 2023

RESPETADOS SEÑORES:
MINISTERIO DEL TRABAJO
Comité Evaluador
CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No. CMA-MT-001- 2023.
Ciudad

ASUNTO: SUBSANACIÓN PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MT-001- 2023.

OBJETO: ***Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026*** **del Ministerio del Trabajo.**

Respetado equipo evaluador de acuerdo con la solicitud de subsanación publicada el viernes 2 de junio, presentamos a ustedes los siguientes documentos:

Anexo 1 Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional HOLMAN LEANDRO MC KORMIC MURILLO, emitido por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA con fecha de 5 de mayo de 2023.

Anexo 2. Traducción Certificado PMP del profesional HOLMAN LEANDRO MC KORMIC MURILLO.

Anexo 3. Relación de experiencia del Gerente de Proyecto, Arquitecto PETI y Experto en construcción PETI O Arquitecto Empresarial

Sin otro particular cordialmente

Firma _____
Representante Legal
Andrea Viveros Quisoboni
C.C. 41.941.010
Digital Transformation Lab SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2069165

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HOLLMAN LEANDRO MC.CORMICK MURILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91282109, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-143496 desde el 17 de Mayo de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 265.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Project Management Institute

Certifica que

Hollman Leandro Mc.Cormick Murillo

HA SIDO EVALUADO FORMALMENTE EN EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL LOGRO DE UN OBJETIVO ORGANIZACIONAL A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS Y POR MEDIO DEL PRESENTE LE CONCEDE LA CREDENCIAL GLOBAL

Profesional en Gestión de Proyectos (PMP) ®

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, HEMOS SUSCRITO NUESTRAS FIRMAS BAJO EL SELLO DEL INSTITUTO

FIRMA DIGITAL
Tony Appleby
Presidente, Junta Directiva

FIRMA DIGITAL
Sunil Prashara
Presidente y Director Ejecutivo

PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE
SELLO CORPORATIVO
1969
PENSILVANIA

Número PMP®: 1271369

Fecha original de otorgamiento PMP®: 16 de junio de 2009

Fecha de vencimiento PMP®: 15 de junio de 2024

Project Management Institute
(Instituto De Gestión De Proyectos)

Bogotá D.C., Colombia. **Mayo 31, 2023** –Esta traducción desde el idioma inglés se realizó a partir de un archivo suministrado al traductor en formato PDF.

TRADUCCIÓN OFICIAL #FARV23-06813.

Email: contacto@traductores.co – Cel: +573118913593 – www.traductores.co.

Todos los logotipos, imágenes, firmas, componentes de membrete y otros manuscritos, sellos o estampas presentes en esta traducción fueron tomadas del documento original presentado al traductor y no deben ser considerados como originales, sino como una reproducción de la fuente.

Fabio Andrés Rodríguez Vásquez
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Cert. de Idoneidad No. 0403 de 20/08/2014

367

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

ANEXO 9

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

NOMBRE	CARGO	NIVEL EDUCATIVO (titulo pregrado y posgrado)	CERTIFICACION TECNICA	EXPERIENCIA	FERCHA DE INICIO	FECHA FIN	TOTAL EXPERINECIA	CLASE DE EXPERIENCIA	DEDICACION (disponibilidad en tiempo)
HOLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO	Gerente de Proyectos	Ingeniero de Sistemas, Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería	PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL PMP	AMAZING	3/02/2010	18/02/2011	1 AÑOS 0 MESES 15 DIAS	GENERAL	
				REDENET	1/08/2019	15/07/2022	2 AÑOS 11 MESES 14 DIAS	GENERAL	
				GLOBALTEK DAFO	6/08/2014	31/12/2014	0 AÑOS 4 MESES 25 DIAS	GENERAL	
				GLOBALTEK USPCE	13/08/2015	31/12/2015	0 AÑOS 4 MESES 18 DIAS	GENERAL	
				GLOBALTEK SUPERSOCIEDADES	27/07/2015	28/12/2015	0 AÑOS 5 MESES 1 DIAS	GENERAL	
				GLOBALTEK CRC	23/10/2015	31/12/2015	0 AÑOS 2 MESES 8 DIAS	GENERAL	
				GLOBALTEK FNA	18/01/2016	17/01/2017	0 AÑOS 11 MESES 30 DIAS	GENERAL	
				GLOBALTEK MINJUSTICIA	5/07/2016	23/12/2016	0 AÑOS 5 MESES 18 DIAS	GENERAL	
				GLOBALTEK MINSALUD	3/10/2016	15/12/2016	0 AÑOS 2 MESES 12 DIAS	GENERAL	
				GLOBALTEK ALCALDIA FUSAGASUGA	18/09/2017	29/12/2017	0 AÑOS 3 MESES 11 DIAS	GENERAL	
				ENTRECAMINOS	1/02/2010	30/08/2012	2 AÑOS 6 MESES 29 DIAS	GENERAL	
				FUSION CORPORATION	1/06/2014	30/05/2016	1 AÑOS 11 MESES 29 DIAS	GENERAL	
				IT CONSULTING	15/11/2022	13/03/2023	0 AÑOS 3 MESES 26 DIAS	ESPECIFICA	

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

				INVERSIONES ARVI	30/07/2022	1/09/2022	0 AÑOS 1 MESES 2 DIAS	ESPECIFICA	
				DTL360	30/12/2021	30/01/2022	0 AÑOS 1 MESES 0 DIAS	ADICIONAL	
				PASSWORD	30/08/2012	1/11/2012	0 AÑOS 2 MESES 2 DIAS	ADICIONAL	
				BITELINK	20/01/2023	3/03/2023	0 AÑOS 1 MESES 11 DIAS	ADICIONAL	
				BIT512	15/01/2023	25/04/2023	0 AÑOS 3 MESES 10 DIAS	ADICIONAL	
				TOTAL EXPERIENCIA			**12 AÑOS 11 MESES 21 DIAS**		



Firma _____

Representante Legal DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS

Nombre ANDREA VIVEROS QUISOBONI

Documento de identidad CC. 41.941.010 de Armenia

Empresa DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

ANEXO 9

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

NOMBRE	CARGO	NIVEL EDUCATIVO (titulo pregrado y posgrado)	CERTIFICACION TECNICA	EXPERIENCIA	FERCHA DE INICIO	FECHA FIN	TOTAL EXPERINECIA	CLASE DE EXPERIENCIA	DEDICACION (disponibilidad en tiempo)
ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO	ARQUITECTO PETIC	Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI o Arquitecto Empresarial	Transformación digital OG0-091 TOGAF 9 Part 1	MINHACIENDA CTO 3.324-2012 DEL 12/09/2012	13/09/2012	31/12/2012	0 AÑOS 3 MESES 18 DIAS	GENERAL	
				MINHACIENDA CTO 3.054-2013 DEL 17/01/2013	17/01/2013	30/06/2013	0 AÑOS 5 MESES 13 DIAS	GENERAL	
				MINHACIENDA CTO 3.367-2013 DEL 24/07/2013	25/07/2013	13/11/2013	0 AÑOS 3 MESES 19 DIAS	GENERAL	
				MINHACIENDA CTO 3.3610-2013 DEL 21/11/2013	22/11/2013	30/11/2014	1 AÑOS 0 MESES 8 DIAS	GENERAL	
				MARQUEZ Y URISA CONSULTORES EMPRESARIALES (PIJAO)	30/06/2005	1/04/2007	1 AÑOS 10 MESES 2 DIAS	GENERAL	
				MINISTERIO DE TRANSPORTE PSE 113 2011	19/10/2011	31/12/2011	0 AÑOS 2 MESES 12 DIAS	GENERAL	
				MINISTERIO DE TRANSPORTE PSE 059 2012	15/03/2012	31/12/2012	0 AÑOS 9 MESES 16 DIAS	GENERAL	
				AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	3/05/2019	31/12/2019	0 AÑOS 7 MESES 28 DIAS	GENERAL	
				AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM070 2020	21/01/2020	31/12/2020	0 AÑOS 11 MESES 10 DIAS	GENERAL	
				AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM192 19	18/09/2017	29/12/2017	0 AÑOS 3 MESES 11 DIAS	GENERAL	
				GATI CONSULTORES	2/05/2019	23/01/2020	0 AÑOS 8 MESES 21 DIAS	ESPECIFICA	
				COPNIA	10/05/2013	10/01/2014	0 AÑOS 8 MESES 0 DIAS	ESPECIFICA	
				DTL 360 CONTRATO No 5322	30/09/2022	1/12/2022	0 AÑOS 2 MESES 1 DIAS	ADICIONAL	

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

				DTL 360 CONTRATO 2035 DEL 2021	30/12/2021	1/12/2022	0 AÑOS 11 MESES 1 DIAS	GENERAL	
				DTL 360 CONTRATO PSE	13/07/2021	13/02/2022	0 AÑOS 7 MESES 0 DIAS	GENERAL	
				DTL360 CONTRATO 2835	21/12/2021	19/01/2022	0 AÑOS 0 MESES 29 DIAS	GENERAL	
				DTL360 CONTRATO 11909 2022	19/09/2022	31/03/2023	0 AÑOS 6 MESES 12 DIAS	ADICIONAL	
				MINCULTURA.	12/09/2013	31/12/2013	0 AÑOS 3 MESES 19 DIAS.	ADICIONAL	
				TOTAL EXPERIENCIA			**10 AÑOS 09 MESES 10 DIAS**		

Firma _____

Representante Legal DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS

Nombre ANDREA VIVEROS QUISOBONI

Documento de identidad CC. 41.941.010 de Armenia

Empresa DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS

369

DTL360

SIMPLIFY IT & GO IT

ANEXO 9

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

CARGO	NIVEL EDUCATIVO (título pregrado y posgrado)	CERTIFICACION TECNICA	EXPERIENCIA	FERCHA DE INICIO	FECHA FIN	TOTAL EXPERINECIA	CLASE DE EXPERIENCIA	DEDICACION (disponibilidad en tiempo)
EXPERTO PETIC	Ingeniero de sistemas Maestría en Gerencia de Tecnología de la información y Comunicación	PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL PMP	TL INGEAMBIENTE SAS	2/01/2016	28/02/2020	4 AÑOS 1 MESES 26 DIAS	GENERAL	
			TL INGEAMBIENTE SAS	1/03/2020	31/03/2022	2 AÑOS 0 MESES 30 DIAS	GENERAL	
			INVERSIONES ARVI	30/07/2022	1/09/2022	0 AÑOS 1 MESES 2 DIAS	ESPECIFICA	
			BYTELINK	20/01/2023	3/03/2023	0 AÑOS 1 MESES 11 DIAS	ESPECIFICA	
			DTL360	30/09/2022	1/12/2022	0 AÑOS 2 MESES 1 DIAS	ADICIONAL	
			IT CONSULTING	15/07/2022	13/10/2022	0 AÑOS 2 MESES 28 DIAS	ADICIONAL	
			PASSWORD	3/11/2016	28/04/2017	0 AÑOS 5 MESES 25 DIAS	ADICIONAL	
			TOTAL EXPERIENCIA			**7 AÑOS 4 MESES 3 DIAS**		

Firma _____

Representante Legal DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS

Nombre ANDREA VIVEROS QUISOBONI

Documento de identidad CC. 41.941.010 de Armenia

DTL360

SIMPLIFY IT & DO IT

Empresa DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO		Cr 13 49 41 apto 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-08	1	22/08/2022	61215540	$3.002.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.250.000	0		0		0	0	0	0	1.250.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.600.000	0	0	50.000	50.000	0	0		1.700.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	52.200				52.200	0	0	52.200			522	52.200	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.250.000	1.250.000
Pensión	1	1.700.000	1.700.000
Riesgos Laborales	1	52.200	52.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	3.002.200	3.002.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO	Cr 13 49 41 apto 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-08	2022-08	I	22/08/2022	61215640	$3,002,200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dependiente	Cotizante	Extranjero	Colombiano en exterior	Conyuge	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	88202467	ECHEVERRY SALCEDO ALVARO	59	0			N																	230301	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS005	10,000,000	1,250,000	14-23	10,000,000	1	52,200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO	Cr 13 49 41 apto 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	18/01/2023	64839090	$3,005,900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.250.000	0		0		0	1	1.500	0	1.251.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.600.000	0	0	50.000	50.000	1	1.900	200	1.702.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	52.200				52.200	1	100	52.300			522	52.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.250.000	1.251.500
Pensión	1	1.700.000	1.702.100
Riesgos Laborales	1	52.200	52.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	3.002.200	3.006.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO	Cr 13 49 41 apto 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	18/01/2023	64839090	$3,005,900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dotzanta	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	RAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	88202467	- ECHEVERRY SALCEDO ALVARO	59	0			N																	230301	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS005	10,000,000	1,250,000	14-23	10,000,000	1	52,200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91282109	HOLLMAN LEANDRO MC CORMICK MURILLO	Variante Calca Zipaquira km 2,6 Palos Verdes	4604262	HOLLMAN_LEANDRO@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	1	17/08/2022	61125767	$352.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	150.000	0		0		0	14	1.800	0	151.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	192.000	0	0	0	0	14	2.400	0	194.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.300				6.300	14	100	6.400			63	6.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	151.800
Pensión	1	192.000	194.400
Riesgos Laborales	1	6.300	6.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	348.300	352.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91282109	HOLLMAN LEANDRO MC CORMICK MURILLO		Variante Caja Zipaquira km 2.6 Palos Verdes	4604262	HOLLMAN_LEANDRO@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-07	I	17/08/2022	61125767	$352,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	91282109	MC CORMICK MURILLO HOLLMAN LEANDRO	59	0			N																	230301	1,200,000	192,000	0	0	0	0	EPS008	1,200,000	150,000	14-11	1,200,000	I	6,300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO	Cr 13 49 41 apto 402	3182211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 -- Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-11	2022-11	I	02/12/2022	63695181	TOTAL A PAGAR	
					$3.002.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.250.000	0		0		0	0	0	0	1.250.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.600.000	0	0	50.000	50.000	0	0		1.700.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	52.200				52.200	0	0	52.200			522	52.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.250.000	1.250.000
Pensión	1	1.700.000	1.700.000
Riesgos Laborales	1	52.200	52.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	3.002.200	3.002.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO		Cr 13 49 41 apto 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-11	I	02/12/2022	63696181	$3.002.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	88202467	ECHEVERRY SALCEDO ALVARO	59	0			N																	230301	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS005	10,000,000	1,250,000	14-23	10,000,000	1	52,200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HOLLMAN LEANDRO MC CORMICK MURILLO	**NIT:**	91282109
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2022
Número de Radicación:	63448528	**Total a pagar:**	$1,801,400
Fecha de vencimiento:	22/11/2022	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	22/11/2022	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1769789665
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		$0	$31,400
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$1,020,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$750,000
						$1,801,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento é cl[illegible]cado como PRIVADO por parte de Compe[illegible]r Op[illegible]or de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO	Cr 13 49 41 apto 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	15/11/2022	63289237	$3,002,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1,250,000	0		0		0	0	0	0	1,250,000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1,600,000	0	0	50,000	50,000	0	0		1,700,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	52,200				52,200	0	0	52,200			622	52,200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1,250,000	1,250,000
Pensión	1	1,700,000	1,700,000
Riesgos Laborales	1	52,200	52,200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	3,002,200	3,002,200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO	Cr 13 49 41 apto 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-10	2022-10	I	15/11/2022	63289237	TOTAL A PAGAR	
					$3,002,200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Encontrado	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días cot. Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	88202467	ECHEVERRY SALCEDO ALVARO	59	0			N																	230301	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS005	10,000,000	1,250,000	14-23	10,000,000	1	52,200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADO A

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HOLLMAN LEANDRO MC CORMICK MURILLO	**NIT:**	91282109
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2022
Número de Radicación:	62753123	**Total a pagar:**	$1,801,400
Fecha de vencimiento:	24/10/2022	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	24/10/2022	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1720675926
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		$0	$31,400
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$1,020,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$750,000
						$1,801,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102349533		PEREZ PEREZ YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 168 8D 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1804053691	9444067264	I	2022/12/09	2022/12/12	BANCOLOMBIA		$873,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1102349533	PEREZ PEREZ YULY		X																	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS001	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-29	30	$3,000,000	$15,700	0	$0	$0	No	$870,700
Total Afiliados(1)																								$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000	$15,700		$0	$0		$870,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102349533		PEREZ PEREZ YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 168 8D 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1804053691	9444067264	I	2022/12/09	2022/12/12	BANCOLOMBIA		$873,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$481,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$0	$481,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,700	$0	$15,800
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$15,700	$0	$15,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0	$376,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$375,000	$0	$376,300
TOTAL				1	$870,700	$0	$873,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102349533		PEREZ PEREZ YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 168 8D 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1746029692	9442518316	I	2022/11/09	2022/11/08	BANCOLOMBIA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC	1102349533	PEREZ YULY	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS001	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-29	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0

2(1/08 11:54 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102349533		PEREZ PEREZ YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 168 8D 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1746029692	9442518316	I	2022/11/09	2022/11/08	BANCOLOMBIA	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

2022/11/08 11:54 AM

38

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102349533		PEREZ PEREZ YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 168 8D 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1694300846	94411745O1	I	2022/10/10	2022/10/07	BANCOLOMBIA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC 1102349533	PEREZ YULY	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS001	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-29	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0

2: :0/07 09:07 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102349533		PEREZ PEREZ YULY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 168 8D 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1694300846	9441174501	I	2022/10/10	2022/10/07	BANCOLOMBIA	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

2022/10/07 09:07 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO	Cr 13 49 41 aplo 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-09	I	27/09/2022	61831866	$3.002.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.250.000	0		0		0	0	0	0	1.250.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.600.000	0	0	50.000	50.000	0	0		1.700.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	52.200				52.200	0	0	52.200			522	52.200	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.250.000	1.250.000
Pensión	1	1.700.000	1.700.000
Riesgos Laborales	1	52.200	52.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	3.002.200	3.002.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88202467	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO	Cr 13 49 41 apto 402	3192211786	alvaroes@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-09	2022-09	I	27/09/2022	81831806	TOTAL A PAGAR	
					$3.002.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cobra exterior	Corrección	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	88202467	ECHEVERRY SALCEDO ALVARO	59	0			N																230301	10,000,000	1,600,000	0	0	50,000	50,000	EPS005	10,000,000	1,250,000	14-23	10,000,000	1	52,200			0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PETI

De: TALENTO SOLIDO S.A.S

Usuario: TALENTO SOLIDO S.A.S.

Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido *(6/06/2023 2:35:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4881592

Tipo de mensaje: General

Asunto: ACLARACIÓN TALENTO SOLIDO S.A.S

	Documento	Archivo adjunto original	
Anexos	Aclaracion TS.rar	Aclaracion TS.rar	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO

Ciudad

Reciban un Cordial saludo,

Encontrándonos dentro de los términos y tiempos establecidos para presentar observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluaci ón preliminar, nos permitimos respetuosamente aclarar las inquietudes del comité evaluador en los términos que se detallan en los do cumentos adjuntos.

Lo anterior, con el objeto de aclarar que, como consta en los documentos adjuntos, **TALENTO SOLIDO S.A.S., CUMPLE** cabalmente con las condiciones exigidas por la entidad de conformidad con los requerimientos contenidos en los términos de condiciones y sus a dendas.

Cordialmente,

TALENTO SOLIDO SAS.

NIT. 900.246.638-1

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento
Nit. 900.246.638 - 1

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

REFERENCIA: Aclaraciones al Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-MT-001-2023, cuyo objeto es "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo."

Milton Augusto Fierro Ramirez mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con Cedula de ciudadanía No 79.707.360 de Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de TALENTO SOLIDO S.A.S, identificada con NIT No. 900.246.638-1, que de conformidad con el requerimiento efectuado por la entidad en el Informe de evaluación 1 CO1.AWD.16321383/04/2023 publicado el 2/06/2023 a las 4:02:37 PM a través del SECOP II, se procede aclarar de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO:

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMAMT- 001- 2023

I. Evaluación Perfil profesional: ***GERENTE DE PROYECTO***

1. Según el LITERAL E. Idioma "Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y demás condiciones técnicas, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. La propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro del presente proceso de selección deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano, salvo las excepciones previstas en el presente pliego de condiciones. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo ser el mismo texto presentado"

Por lo anterior se solicita al proponente enviar la traducción al castellano de la certificación de Proyect Management Professional (PMP), correspondiente a la Ing. Claudia Yanira Jimenez Rodriguez, como lo solicitan los pliegos de condiciones definitivos.

ACLARACIÓN:

Atendiendo lo solicitado por la entidad, es preciso manifestar que, las certificaciones que se emiten para certificar una competencia o habilidad son válidas en su idioma original en el cual son emitidas. Prueba de ello es que la misma entidad en los pliegos de condiciones no tradujo los nombres de dichas certificaciones que requería para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, sino que las relacionó en el idioma Inglés, ya que así se manejan en el medio de la Ingeniería.

No obstante, a lo anterior nos permitimos allegar la traducción oficial al castellano de la certificación Proyect Management Professional (PMP), del perfil Gerente de Proyecto mediante el documento denominado ***(Traducción Oficial PMI-PMP- Claudia Rodriguez.pdf),*** el cual TALENTO SOLIDO SAS postuló a la Ingeniera Claudia Yanira Jimenez Rodriguez.

Traducido por UPC consultants • Bogotá D.C., Colombia • Teléfono (+57-1) 3060553 • Email: bogota@grupo-upc.com • Medellín, Colombia • Teléfono (+57-1) 320 2715665 • Email: medellin@grupoupc.com • www.upc-consultants.com

EL INSTITUTO DE GERENCIA DE PROYECTOS

(THE PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE – Originalmente en inglés)

Por la presente certifica que:

Claudia Yanira Jimenez Rodriguez

HA SIDO EVALUADA FORMALMENTE PARA DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO EN EL LOGRO DE OBJETIVOS ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS, Y POR LO TANTO, POR LA PRESENTE LE ES OTORGADO LA CREDENCIAL GLOBAL DE:

PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS

(PROJECT MANAGEMENT PROFESIONAL – PMP ®)

En fe de lo cual, hemos suscrito este documento con el sello del instituto y nuestras firmas.

(Firmado)	*(Firmado)*
Tony Appleby	*Sunil Prashara*
Presidente, Junta Directiva	*Presidente y Director General,*

Certificado PMP N° 1585869

Fecha de otorgamiento inicial del título PMP®: 14 de Noviembre 2012

Fecha de vencimiento del título PMP®: 13 de Noviembre 2024

[Logo/sello del Instituto de Gerencia de Proyectos – Pensilvania – 1969]	[Logo/sello del Instituto de Gerencia de Proyectos ®]

Certifico que estoy debidamente autorizado por los Ministerios de Justicia y Relaciones Exteriores para traducir documentos oficiales en los idiomas inglés-español-inglés y que he traducido el anterior documento. LUIS FERNANDO YÉREZ, Abogado, Traductor e Intérprete Oficial, Universidad Nacional de Colombia - Bogotá, D.C., Colombia. Resolución N. 1028, del Departamento de Justicia - Colombia, 8 de julio de 1991. Bogotá, DC, Colombia.

Traducción Oficial Ref. N° B1-T02553
Fecha de Traducción Oficial: 29 de mayo 2023.

REQUERIMIENTO:

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMAMT- 001- 2023

2. Con la finalidad de dar claridad y completitud, de los formatos y anexos solicitados, se solicita al proponente relacionar la totalidad de las certificaciones de experiencia, en el Anexo N° 9 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, según los documentos reportados en la carpeta: C01_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes.pdf

ACLARACIÓN:

Al respecto, y en cumplimiento a lo anterior, nos permitimos adjuntar *"Anexo No. 9 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.pdf"* lo anterior, con el objeto de dar claridad respecto de la situación presentada.

ANEXO 9

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.

NOMBRE	CARGO	NIVEL EDUCATIVO (Título pregrado y posgrado)	CERTIFICACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA (Meses de experiencia discriminados)	DEDICACIÓN (disponibilidad de Tiempo)	Nro. Folio
Claudia Yamira Jimenez Rodriguez	Gerente de Proyecto	• Pregrado en Ingeniería de sistemas • Postgrado en Gerencia de Proyectos de	Project Management Professional (PMP)	• SONDA DE COLOMBIA S.A. (185,7 Meses) • NDV SAS (18,3 Meses)	Completa	N/A - SECOP II
Edgar Alfonso Godoy Lopez	Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI	• Pregrado en Ingeniería de sistemas • Postgrado en Seguridad de la Información	N/A	• MANAGEMENT AND QUALITY SAS (42,9 Meses)	Completa	N/A - SECOP II
Jairo Alfredo Cuellar Ortiz	Experto en construcción de planes estratégicos de	• Pregrado en Ingeniería de sistemas	N/A	• MULTITECH COLOMBIA LTDA (38,9 Meses)	Completa	N/A - SECOP II

	tecnologías de la información PETI o Arquitecto Empresarial	• Postgrado en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones		• ENESIMA (25,6 Meses) • CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA (6 Meses) • TALENTO SOLIDO SAS (3 Meses)		

Firma _____
Persona Natural - Representante Legal: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
Documento de identidad: C.C No. 79.707.360 de Bogotá D.C.
Empresa: TALENTO SOLIDO S.A.S.

REQUERIMIENTO:

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMAMT- 001- 2023

*I II. Evaluación Perfil profesional: **EXPERTO CONSTRUCCIÓN PETI***

1. Con la finalidad de dar claridad y completitud de los formatos y anexos solicitados, se solicita al proponente relacionar en el nivel educativo (Título pregrado y posgrado), el título de posgrado correspondiente con la certificación de Seguridad de la Información aportada en el folio 5 de la hoja de vida, en el Anexo N° 9 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, según los documentos reportados en la carpeta: C01_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\ 2. Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf.

ACLARACIÓN:

Al respecto, y en cumplimiento a lo anterior, nos permitimos adjuntar *"Anexo No. 9 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.pdf"* lo anterior, con el objeto de dar claridad respecto de la situación presentada.

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

ANEXO 9

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.

NOMBRE	CARGO	NIVEL EDUCATIVO (Título pregrado y posgrado)	CERTIFICACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA (Meses de experiencia discriminados)	DEDICACIÓN (disponibilidad de Tiempo)	Nro. Folio
Claudia Yanira Jimenez Rodriguez	Gerente de Proyecto	• Pregrado en Ingeniería de sistemas • Postgrado en Gerencia de Proyectos de	Project Management Professional (PMP)	• SONDA DE COLOMBIA S.A. (183,7 Meses) • NDV SAS (18,3 Meses)	Completa	N/A - SECOP II
Edgar Alfonso Godoy Lopez	Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI	• Pregrado en Ingeniería de sistemas • Postgrado en Seguridad de la Información.	N/A	• MANAGEMENT AND QUALITY SAS (42,9 Meses)	Completa	N/A – SECOP II
Jairo Alfredo Cuellar Ortiz	Experto en construcción de planes estratégicos de	• Pregrado en Ingeniería de sistemas	N/A	• MULTITECH COLOMBIA LTDA (38,9 Meses)	Completa	N/A - SECOP II

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

	tecnologías de la información PETI o Arquitecto Empresarial	• Postgrado en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones		• ENESIMA (25,6 Meses) • CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA (6 Meses) • TALENTO SOLIDO SAS (3 Meses)		

Firma _____
Persona Natural – Representante Legal: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: MILTON AUGUSTO FIERRO RAMÍREZ
Documento de identidad: C.C No. 79.707.360 de Bogotá D.C.
Empresa: TALENTO SOLIDO S.A.S.

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento
Nit. 900.246.638 - 1

De conformidad con lo anteriormente expuesto, TALENTO SOLIDO S.A.S., da claridad y subsana, dando cumplimiento a cabalidad con las condiciones y las normas establecidas en los Pliegos de Condiciones y sus adendas del presente proceso.

Agradecemos muy gentilmente por su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

TALENTO SOLIDO S.A.S
NIT. 900.246.638-1

HOJA DE VIDA

Gerente de Proyecto
Claudia Yanira Jiménez Rodríguez
CC. 51.602.948 de Bogotá

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera de sistemas, con especialización en gerencia de proyectos con amplia experiencia en gestión de proyectos, gestión de servicios con la Aplicación de metodología PMI, fases previas, inicio, planeación, ejecución, seguimiento/control y cierre de proyectos y los lineamientos del marco de referencia del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del MINTIC, elaboración de informes mensuales y ejecutivos al cliente, control de los niveles de servicio, informes operativos de mesa de ayuda ofimática, control de niveles de servicio ANS, gestión de recursos tanto físicos como humanos, control operativo y logístico, Líder transformacional con la habilidad para maximizar ganancias y generar ventajas competitivas a través del uso y apropiación de las tecnologías de la información para la innovación, mejoramiento, optimización y transformación digital de modelos y procesos de negocio.

FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
Corporación universitaria piloto de Colombia
27 de abril de 2012

INGENIERA DE SISTEMAS
Universidad Incca de Colombia
16 diciembre de 1986

TARJETA PROFESIONAL
No. 25255-131116
24 mayo de 2006

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROYECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP)
13 septiembre 2021

EXPERIENCIA LABORAL

Gerente de Proyectos
SONDA DE COLOMBIA S.A.
febrero 01 de 2000 hasta 13 de septiembre de 2012

Gerente de Proyecto de TI

HOJA DE VIDA

Gerente de Proyecto
Claudia Yanira Jiménez Rodríguez
CC. 51.602.948 de Bogotá

DACCA TECNOLOGIA SAS DACCATECH S.A.S.
mayo 19 de 2016 hasta 08 de mayo de 2019

Gerente - Coordinador de proyectos TI
NDV S.A.S.
mayo 13 de 2019 hasta 12 de noviembre de 2020

Gerente de Proyectos de TI
TALENTO SOLIDO S.A.S.
octubre 13 de 2021 – Actualmente

HOJA DE VIDA

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI

Edgar Alfonso Godoy Lopez
CC. 79.906.707 de Bogotá

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero de sistemas con especialización en seguridad de la información, con amplia experiencia en Dirección, Diagnostico, Orientación y Soporte Especializado de servicios TI y Seguridad Informática.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Universidad de los Andes
26 octubre de 2007

INGENIERA DE SISTEMAS
Universidad Autónoma de Colombia
3 diciembre de 1999

Tarjeta Profesional
No. 25255088953 CND
22 noviembre de 2001

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

N/A

EXPERIENCIA LABORAL

OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
LEGIS S.A.
marzo 25 de 2008 hasta 18 de septiembre de 2009

CONSULTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB
Septiembre 21 de 2009 hasta 22 de Julio de 2013

ARQUITECTO DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD
MANAGEMENT AND QUALITY SAS
enero 03 de 2012 hasta 15 de julio de 2015

GERENTE DE PROYECTOS
LINKTIC S.A.S
Julio 31 de 2017 hasta 01 de noviembre de 2016

HOJA DE VIDA

Arquitecto Empresarial
JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ
CC. 76.310.642 de Popayán

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero de sistemas con especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones. Experiencia en gestión de servicios, gestión de proyectos, Desarrollo, de tecnologías de la información, innovación, mejoramiento, optimización y transformación digital de modelos y procesos de negocio.
Amplia experiencia en liderar, formular y desarrollar planes de ejecución, monitorear, controlar, diseñar, gestionar y mejorar Servicios basados en Tecnologías.

FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICAIONES
Universidad de Politécnico Grancolombiano
26 octubre de 2007

INGENIERA DE SISTEMAS
Universidad Antonio Nariño
16 de septiembre de 2014

Tarjeta Profesional
No. 19255-114732
20 enero de 2005

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

N/A

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Gerente de Proyectos TI - Arquitecto Empresarial TI - Desarrollo de Software
MULTITECH COLOMBIA LTDA.
febrero 03 de 2004 hasta 20 de diciembre de 2006
julio 04 de 2011 hasta 28 de octubre de 2011

Gerente de proyectos de TI - Desarrollos de software y aplicaciones - Arquitecto Empresarial TI
ENESIMA
Septiembre 03 de 2012 hasta 12 de octubre de 2014

Gerente de Proyectos TIC – Líder de Arquitectura Empresarial TI – Líder Técnico Desarrollo Software
Soluciones y Suministros CR S.A.S.
Abril 21 de 2016 hasta 30 de abril de 2018

HOJA DE VIDA

Arquitecto Empresarial
JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ
CC. 76.310.642 de Popayán

Líder de Arquitectura Empresarial de TI
CAJA HONOR
Septiembre 02 de 2020 hasta 02 de marzo de 2021

Gerente, Consultor, Especialista, Arquitecto Empresarial
TALENTO SOLIDO S.A.S.
Diciembre 22 de 2022 hasta 22 de marzo de 2023

Traducido por UPC consultants • Bogotá D.C., Colombia • WhatsApp (+57) 311 3050553 • Email: bogota@grupoupc.com •
Medellín, Colombia • WhatsApp (+57) 320 2715855 • Email: medellin@grupoupc.com •
www.upc-consultants.com

EL INSTITUTO DE GERENCIA DE PROYECTOS

(THE PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE – Originalmente en inglés)

Por la presente certifica que:

Claudia Yanira Jimenez Rodriguez

HA SIDO EVALUADA FORMALMENTE PARA DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO EN EL LOGRO DE OBJETIVOS ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS, Y POR LO TANTO, POR LA PRESENTE LE ES OTORGADO LA CREDENCIAL GLOBAL DE:

PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS

(PROJECT MANAGEMENT PROFESIONAL – PMP ®)

En fe de lo cual, hemos suscrito este documento con el sello del instituto y nuestras firmas.

(Firmado)	*(Firmado)*
Tony Appleby	*Sunil Prashara*
Presidente, Junta Directiva	*Presidente y Director General,*

Certificado PMP N° 1553869

Fecha de otorgamiento inicial del título PMP®: 14 de Noviembre 2012

Fecha de vencimiento del título PMP®: 13 de Noviembre 2024

[Logo/sello del Instituto de Gerencia de Proyectos – Pensilvania – 1969]	[Logo/sello del Instituto de Gerencia de Proyectos ®]

Certifico que estoy debidamente autorizado por los Ministerios de Justicia y Relaciones Exteriores para traducir documentos oficiales en los idiomas inglés-español-inglés y que he traducido el anterior documento. **LUIS FERNANDO YÉPEZ. Abogado, Traductor e Intérprete Oficial**, Universidad Nacional de Colombia - Bogotá, DC, Colombia. Resolución N. 1029, del Departamento de Justicia - Colombia, 8 de julio de 1991. Bogotá, DC, Colombia.

Traducción Oficial Ref. N° B1-T02553
Fecha de Traducción Oficial: 29 de mayo 2023.

390

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PETI

De: TALENTO SOLIDO S.A.S

Usuario: TALENTO SOLIDO S.A.S.

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(6/06/2023 6:03:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4890560

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud TS - Comité Evaluador

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Solicitud TS - MinTrabajo - CMA-MT-001-2023.pdf	Solicitud TS - MinTrabajo - CMA-MT-001-2023.pdf	Detalle
	Certificado de Discapacidad.pdf	Certificado de Discapacidad.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buena Tarde,

Señores:

Comite Evaluador.

Amablemente nos permitimos allegar Solicitud y Documentación importante para el proceso en curso.

Cordialmente,

Talento Solido SAS.

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento
Nit. 900.246.638 - 1

Bogotá D.C. 06 de junio de 2023

Señor
MINISTERIO DE TRABAJO
Comité Evaluador
Ciudad.

Asunto: Evaluación - Concurso de Méritos abierto No. CMA-MT-001- 2023.

Revisada la evaluación publicada el 02 de junio de 2023 y en relación con la oferta presentada por, la firma TALENTO SOLIDO S.A.S. dentro del proceso del asunto, ruego a usted modificar el puntaje asignado, con respecto al ponderable relacionado en el pliego de condiciones en el "punto IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES ASIGNADOS, Numeral 1.4. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD".

Lo anterior en consideración a que con la oferta se allegó el certificado, con radicado No. 13EE2022721100000031847, en el que consta el numero de trabajadores vinculados con discapacidad.

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022721100000031847
FECHA RADICADO:	16/09/2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	TALENTO SOLIDO SAS
IDENTIFICACIÓN:	900246638-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	11
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02047.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 3 de octubre de 2022

Tal certificado fue objeto de renovación a través de trámite radicado en el Ministerio del Trabajo por la ventanilla única el día 04 de mayo de 2023.

-----Mensaje original-----
De: [redacted]
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 3:58 p. m.
Para: Gestión Humana [redacted]
Asunto: Asignación Tramite No. 13EE2023721100000015246

Se le informa que el trámite CERTIFICACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD CONTRATADOS POR UN EMPLEADOR., ha sido asignado con exito con la siguiente informacion:

DEPENDENCIA	NM. RADICADO	COD. SEGURIDAD
D. T. BOGOTÁ	13EE2023721100000015246	PSRFRZMB

Para más información consulte su trámite en la página http://www.mintrabajo.gov.co/.

En correo enviado a Mintrabajo el 29 de mayo de 2023 previo al cierre del proceso de selección se advirtió de la necesidad de contar con el documento para efectos de participación presente concurso de méritos.

[redacted]
RV: Requerimiento radicado 13EE2023721100000015246
Planilla Aug Social 2022.pdf
Certificado_Trabajo.pdf
Buen dia.
Por medio de este correo damos respuesta a su solicitud anexando planilla de pago de Agosto del año y la certificación firmada por el director Local.
Agradezco cualquier duda nos puedan colaborar. El día de hoy cierra el trámite del certificado, la cual hoy participaremos en el proceso Contratación con el Ministerio de Trabajo, no contar con ello nos deja en una desventaja competitiva con otras personas.
Agradeciendo su atención y acompañamiento nuestra solicitud y agradezco de antemano su pronta colaboración.
Cordialmente,
TALENTO SOLIDO S.A.S.
[redacted]

El Ministerio de trabajo, expidió la renovación solicitada a través certificado con numero de radicación 13EE2023721100000015246.

392

RE: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION CM MT 001 DE 2023

Elsa Margoth Delgado Carvajal <edelgado@mintrabajo.gov.co>

Mar 06/06/2023 21:41

Para:Diana Katherine Niño Mesa <dninom@mintrabajo.gov.co>;Zulay Andrea Salinas Troncoso <zsalinas@mintrabajo.gov.co>

CC:Carla Estefania Poveda Gutierrez <cpoveda@mintrabajo.gov.co>;Carlos Eduardo Umaña Lizarazo <cumana@mintrabajo.gov.co>

2 archivos adjuntos (886 KB)

DETALLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA - CONCURSO DE MERITOS No. CMA-MT-001- 2023.pdf; EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL- CMA-MT-001- 2023.pdf;

¡Doctora Diana Katherine buenas noches, cordial saludo!

En atención a las observaciones presentadas por la representante legal de la empresa DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, al informe de evaluación publicado, y una vez revisado, analizado y verificado el RUP que certifica la información financiera con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2022, del proponente DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, con Número de Identificación Tributaria 901327878-2, **se acepta la observación**, y se procede a realizar nuevamente la evaluación de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional correspondiente al proceso de selección, que se realiza a través de Concurso de Méritos, cuyo Objeto *es "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"*, y se concluye que, los 2 proponentes **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** con los indicadores exigidos en el numeral C Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, del capítulo V , REQUISITOS HABILITANTES del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023, por lo tanto, están habilitados para continuar en el proceso, como se muestra a continuación,

	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO
1	TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1	CUMPLE FINANCIERAMENTE
2	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2	CUMPLE FINANCIERAMENTE

Adicionalmente, se anexan los siguientes formatos, donde se detalla la evaluación financiera por cada uno de los indicadores, que se describen en el Pliego de Condiciones.

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL- CMA-MT-001- 2023
DETALLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA - CONCURSO DE MERITOS No. CMA-MT-001- 2023

Cualquier Inquietud con gusto será atendida, Muchas Gracias!

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Subdirección Administrativa y Financiera
E-mail: edelgado@mintrabajo.gov.co
Tel. 3779999 ext. 11585

De: Diana Katherine Niño Mesa <dninom@mintrabajo.gov.co>
Enviado el: martes, 6 de junio de 2023 1:52 p. m.
Para: Eisa Margoth Delgado Carvajal <edelgado@mintrabajo.gov.co>; Zulay Andrea Salinas Troncoso <zsalinas@mintrabajo.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION CM MT 001 DE 2023

Respetadas Compañeras,

Remito observaciones y respuestas al informe de evaluación.

Muchas gracias,

Deben estar solventadas para el día de mañana a las 6 pm.

DK

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES - No. CMA-MT-001- 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

No.	PROPONENTE	COMPONENTE FINANCIERO
1	**TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1**	Se verificó el Registro Único de Proponentes RUP que certifica la Información Financiera **a diciembre 31 de 2021** - Este Proponente cumple con los indicadores exigidos en el numeral C Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, del capítulo V, REQUISITOS HABILITANTES del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023, por lo tanto, está habilitado para continuar en el proceso
2	**DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2**	Se verificó el Registro Único de Proponentes RUP que certifica la Información Financiera **a diciembre 31 de 2022** - Este Proponente cumple con los indicadores exigidos en el numeral C Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, del capítulo V, REQUISITOS HABILITANTES del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023, por lo tanto, está habilitado para continuar en el proceso.

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL
EVALUADORA FINANCIERA

MINISTERIO DEL TRABAJO

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

OBJETO: "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo."

MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES
No. CMA-MT-001- 2023

CAPACIDAD FINANCIERA

No.	PROPONENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL				INDICE DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE			
		VALORES	IND	RTA.	CUMPLE	VALORES	IND	RTA.	CUMPLE
1	TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1	3.086.684.690,00 5.775.469.788,00	(Menor a 60%) >0.60	0,53	SI	3.744.829.255,00 1.469.248.679,00	(Mayor a 1.5 veces) <1.5	2,55	SI
2	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2	322.180.494,00 562.502.365,00	(Menor a 60%) >0.60	0,57	SI	526.658.103,00 168.700.182,00	(Mayor a 1.5 veces) <1.5	3,12	SI

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES

No. CMA-MT-001- 2023

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO				RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL			
	VALORES	IND	RTA.	CUMPLE	VALORES	IND	RTA.	CUMPLE
TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1	852.026.594,00 2.688.785.098,00	(Mayor a 2 veces) <2,0	31,69	SI	852.026.594,00 5.775.469.788,00	(Mayor a 2 veces) <2,0	14,75	SI
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2	264.062.844,00 240.321.871,00	(Mayor a 2 veces) <2,0	109,88	SI	264.062.844,00 562.502.365,00	(Mayor a 2 veces) <2,0	46,94	SI

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES

No. CMA-MT-001- 2023

CAPACIDAD FINANCIERA					PRESUPUESTO OFICIAL	201.945.672		201.945.672,00
PROPONENTE	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES				RAZON DE CAPITAL DE TRABAJO ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE			
	VALORES	IND	RTA.	CUMPLE	VALORES	IND	PPTO	CUMPLE
TALENTO SOLIDO S.A.S NIT. 900246638-1	852.026.594,00 15.219,00	(Mayor a 1 veces) <1,0	55.984,40	SI	3.744.829.255,00 1.469.248.679,00	(Mayor al 100% del valor del presupuesto)	2.275.580.576,00	SI
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901327878-2	264.062.844,00 1.632.599,00	(Mayor a 1 veces) <1,0	161,74	SI	526.658.103,00 168.700.182,00	(Mayor al 100% del valor del presupuesto)	357.957.921,00	SI

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO: Se genera la validación de los requisitos de carácter habilitante: En consideración a la limitación del proceso a MYPIMES – se hace la respectiva verificación de la acreditación del tamaño empresarial

PROPONENTE	TAMAÑO EMPRESARIAL CCB
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa
TALENTO SOLIDO SAS	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

1.- PROPONENTE. DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT. 901384484 - 2		
	CUMPLE		
	SI	NO	
a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según **ANEXO** del pliego de condiciones.	x		Se presenta formato de presentación oferta suscrito por ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con cedula de ciudadanía No. 41941010 en calidad de representante legal, con las facultades descritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
b) Copia del documento de identificación representante Legal	x		Se aporta documento de identidad de ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con cedula de ciudadanía No. 41941010
c) Autorización del Órgano social al representante legal (Si aplica)	N/A		Conforme a certificado de existencia y representación legal el RL Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se encuentra dentro del limite establecido.
d) RUP	x		Aportó RUP de fecha 12 de MAYO de 2023, con fecha de renovación del 4 de mayo de 2023. Documento en firme.

396

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE			DIGITALTECHNOLOGY S.A.S. NIT 901227670 - 2
	SI	NO	
e) Certificado de existencia y representación legal	X		Se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de mayo de 2023. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **OBJETO:** (...)La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) desarrollar productos innovadores y servicios de arquitectura empresarial confiable e incluyente, que genere valor para las organizaciones. (...)
f) Certificado de aportes a Seguridad Social y Parafiscales	X		Aportó Anexo 3 - Certificación de pagos a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la **representante legal ANDREA VIVEROS QUISOBONI y el Contador SILVIA NORA CADAVID**. Se adjuntan antecedentes contadores. No obligado a revisor fiscal.
g) Garantía de Seriedad	x		Se allega Garantía de Seriedad de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO No. 18-44-101089391 con un valor asegurado de $20.194.567,20 y con vigencia desde el 29/05/2023 al 30/09/2023.
h) Compromiso Anticorrupción – Inhabilidades e incompatibilidades	X		Se allega anexo 14 de fecha 23 de mayo de 2023 suscrito por la representante legal **ANDREA VIVEROS QUISOBONI**
i) Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas en los respectivos entes de control. Sin embargo, la entidad realizara la verificación.	X		La entidad realizó las consultas en las páginas web correspondientes.

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT: 901242578 - 2		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	**CUMPLE – HABILITADO**		

PROPONENTE No. 2

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638- 1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
b) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según **ANEXO** del pliego de condiciones.	x		Se presenta formato de presentación oferta suscrito por MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.707.360 en calidad de representante legal, con las facultades descritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal
b) Copia del documento de identificación representante Legal	x		MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.707.360 en calidad de representante legal
j) Autorización del Órgano social al representante legal (Si aplica)	N/A		Conforme a certificado de existencia y representación legal el RL Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. No tiene límite o restricción en razón de la naturaleza y la cuantía.

361

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638- 1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
k) RUP	x		Aportó RUP de fecha 26 de mayo de 2023, con fecha de renovación del 24 de abril de 2023. Documento en firme.
l) Certificado de existencia y representación legal	X		Se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de mayo de 2023. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO: (...)La sociedad se podrá dedicar al análisis, diseño, programas e implementación de servicios de sistemas de información por medios impresos y electrónicos, además el desarrollo, asesoría, consultoría, soporte técnico, diseño y procedimiento y operación en las áreas de telecomunicaciones, informática, sistematización y administración general, así como el diseño e instalación, consultorías, interventorías, asesorías de redes de cableado estructurado para transmisión de voz, datos y video, servicio de outsourcing, desarrollo de programas de capacitación en el área de informática (...)
m) Certificado de aportes a Seguridad Social y Parafiscales	X		Aportó Anexo 3 - Certificación de pagos a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por **el representante legal MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ y la revisora fiscal MARIA AMPARO GONZALEZ MORA cc 51.672.965 y TP 55951-T**. Se adjuntan antecedentes junta central de contadores.
n) Garantía de Seriedad	x		Se allega Garantía de Seriedad de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO No. 18-44-101089365 con un valor asegurado de $20.194.567,20 y con vigencia desde el 29/05/2023 al 31/08/2023.
o) Compromiso Anticorrupción – Inhabilidades e incompatibilidades	X		Se allega anexo 14 de fecha 26 de mayo de 2023 suscrito en calidad de representante legal por MILTON AUGUSTO FIERRO.

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638- 1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
p) Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas en los respectivos entes de control. Sin embargo, la entidad realizara la verificación.	X		La entidad realizó las consultas en las páginas web correspondientes.
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	CUMPLE – HABILITADO		

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA

PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	HABILITADO JURIDICAMENTE
TALENTO SOLIDO SAS	HABILITADO JURIDICAMENTE

El presente Informe de Evaluación Jurídico definitivo se firma por los integrantes del comité evaluador jurídico, de conformidad con los documentos allegados Respecto del Proceso de CM-MT-001-2023

Bogotá 09 de junio de 2023

CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Verificadora Jurídica

KATHERINE NIÑO MESA
Contratista Grupo de Gestión Contractual
Verificadora Jurídica.

398

MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., 09 de Junio del 2023

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: **CARLA ESTEFANÍA POVEDA G**
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ**
JEFE OFICINA DE TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-TIC

ASUNTO: **Solicitud Adenda No. 3 Proceso: CMA- MT- 001-2023**

Por medio del presente la Oficina de Tecnologías de la Información y a Comunicación, solicita la ADENDA No. 3 del **Proceso: CMA- MT- 001-2023**, cuyo objeto contractual es: *"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"*, de acuerdo con las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones definitivo, de la siguiente forma:

- **PRIMERA:**

Modificación al cronograma

De conformidad con los documentos de subsanción y la habilitación de los dos proponentes del proceso, resulta importante modificar la fecha de publicación de la resolución de adjudicación teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento al principio de contradicción y defensa a fin de que los proponentes puedan debatir el informe final.

Por lo anterior se solicita que el día 9 de junio se publique el informe final y la resolución de adjudicación el día 14 de junio de 2023.otorgando respuesta a las posibles observaciones el día 13 de junio para finalizar la etapa de selección.

Cordialmente,

IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ
JEFE OFICINA TIC

Elaboró: Zulay S
Revisó/Aprobó: Adriana P

MINISTERIO DEL TRABAJO

ADENDA No 3

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MIPYMES NACIONAL
No. CM MT 001 DE 2023

Objeto: "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"

Teniendo en cuenta la solicitud allegada mediante memorando de fecha 9 de junio de 2023 radicado 08SI2023130000000010957 en el cual indicó *"(...)* De conformidad con los documentos de subsanación y la habilitación de los dos proponentes del proceso, resulta importante modificar la fecha de publicación de la resolución de adjudicación teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento al principio de contradicción y defensa a fin de que los proponentes puedan debatir el informe final. *(...)"* por parte del componente técnico, se considera pertinente adoptar una modificación a la fecha de publicación del informe final y el acto de adjudicación.

Por lo anterior, se adopta mediante la presente adenda No. 3 la correspondiente modificación al cronograma del proceso:

- **PRIMERA:**

Modificar

Modificar el cronograma del proceso de selección, llevando a cabo la publicación del informe de evaluación el día 9 de junio de 2023 y ajustar de conformidad con las reglas aplicables las etapas subsiguientes descritas en la plataforma - cronograma del SECOP II y publicar la adjudicación el día día 14 de junio de 2023 otorgando respuesta a las posibles observaciones el día 13 de junio para finalizar la etapa de selección.

Los demás aspectos no modificados mediante la Adenda No 3 continúan vigentes.

Para constancia, el presente acto quedará firmado (aprobado) por el Secretario General del Ministerio del Trabajo, en su calidad de ordenador de gasto del Ministerio del Trabajo, en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Proyectó: Katherine Niño – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Carla Poveda – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

MINISTERIO DEL TRABAJO

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME II DE EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO SELECCIÓN CMA- MT- 001-2023

OBSERVACIONES DE LA FIRMA DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS – A LA PROPUESTA DE LA FIRMA TALENTO SOLIDO S.A.S

OBSERVACIÓN 1:

Respetuosamente presentamos a la entidad las siguientes observaciones a la oferta del proponente TALENTO SOLIDO SA al proceso en mención:
1. Observación Equipo de trabajo – Gerente del Proyecto:
En los requisitos técnicos - equipo de trabajo la entidad solicita:

PERFILES REQUERIDOS	FORMACION	EXPERENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA
Gerente de Proyecto Cantidad: Uno (1)	Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, o ingenierías afines, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos o en gerencia de ingeniería, o en gerencia y tecnologías de la información. Debe contar con certificación: PMP vigente	5 años de Experiencia profesional especifica certificada proyectos de Tecnología de la Información y como mínimo haber gerenciado 2 proyectos de construcción de PETI.

El oferente talento solido presenta la profesional Claudia Yanira Jiménez Rodríguez, la cual cumple los requisitos de formación y experiencia profesional, pero la entidad solicita 2 proyectos como Gerente en proyectos de construcción de PETI, a lo cual el oferente aporta:

NDV SAS
NIT. 901056602-3
I.V.A. Regimen Comun
Actividad Economica 6202 – ICA 9.66 X 1000

CERTIFICA:

Que la señora **Claudia Yanira Jimenez Rodriguez**, identificada con **cedula de ciudadania No. 51.607.948 de Bogotá D.C**, presto sus servicios en nuestra compañía desde el dia 13 de mayo de 2019 hasta el dia 12 de noviembre de 2020, vinculado a través de un **Contrato por prestacion de servicios**, en el presente documento se le certifica la ejecución de proyectos desempeñando el rol de **Gerente - Coordinador de proyectos TI**. Su participación se contempla en las siguientes funciones.

- Desarrollar modelos de diseño para implementar soluciones de arquitectura empresarial y transformación digital como consultor certificado en TOGAF.
- Gestionar la gerencia de Proyectos de mesa de servicio con la Planeación y Construcción del PETI.
- Inspeccionar los procesos para la fase de decisiones con el fin de mejorar los prediseños y diseños finales de la organización buscando optimizar la calidad y la funcionalidad de los productos y/o servicios al cliente bajo la metodología de la gerencia de proyectos PMP y los lineamientos del marco de referencia del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y (TOGAF).
- Establecer formas de mejorar las funciones de nuestro departamento de TI de forma que apoyen objetivos futuros
- Localizar formas de reducir costos en TI y liderazgo empresarial.
- Identificar formas de aumentar el conocimiento y las habilidades de los empleados
- Desarrollar programas de formación y fortalecimiento para el personal involucrado en el proyecto

Los servicios prestados por el profesional estuvieron orientados a las siguientes funciones y Proyectos: MINMINAS, LINKTIC entre otros

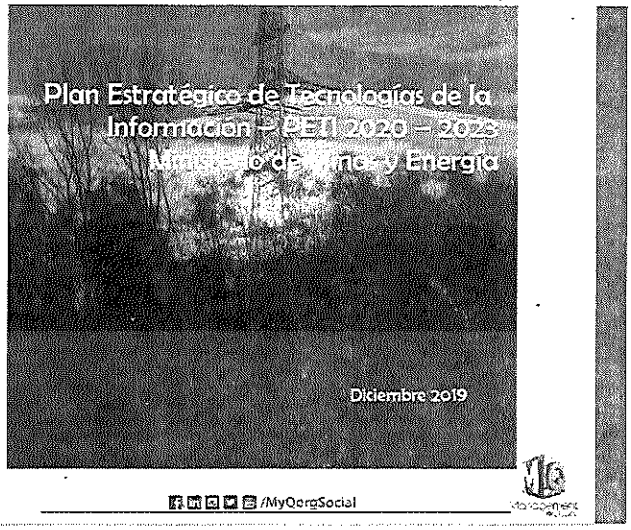
Durante el tiempo que el profesional estuvo vinculado cumplio con los objetivos y metas de los proyectos asignados

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada el 12 de enero del 2021, en la ciudad de Mosquera.

Cordial saludo.

Pero no es especifico que proyectos son, es decir si la profesional gerenció la construcción del PETI de MINMINAS, lo mínimo es informar el número del contrato del cliente final o el año, lo que nos causa curiosidad porque que efectivamente MINMINAS elaboro su PETI en 2019, con vigencias 2020-2023, sin embargo, la compañía que ejecutó y adelantó el PETI para el Ministerio fue la empresa M&Q , como se puede verificar en el SECOP, contrato resultado del proceso de concurso de méritos 09 de 2019.

https://www.minenergia.gov.co/documents/9828/3.12_Plan_Estrat%C3%A9gico_de_Tecnolog%C3%ADas_de_la_Informaci%C3%B3n_y_Comunicaciones_-_PETI.pdf



El presente PETI, constituye el resultado final de la Consultoría para la Formulación del Plan Estratégico de Tecnología de la información para el periodo 2020 – 2023, según el Contrato de Consultoría CCC No. 845 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Minas y Mensagemnet & Consultoría SAS, en el marco del Contrato de Mentoría No. 09-2019.

Para concluir, para que la certificación aportada de NDV, sea válida tendría que estar certificando que la profesional Claudia Yanira Jiménez Rodríguez gerenció el proyecto del PETI de MinMinas entre 2019 y 2020 y por tanto la empresa NDV fue el contratista que ejecutó este proyecto, cosa que no es así como ya lo demostramos, por tanto esta certificación no puede ser tomada como parte de la acreditación de la experiencia e igualmente la profesional no cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Con base en el literal **F. Rechazo** del pliego de condiciones, solicito el rechazar la propuesta presentada por TALENTO SOLÌDO SA *g) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para lograr la adjudicación del contrato.*

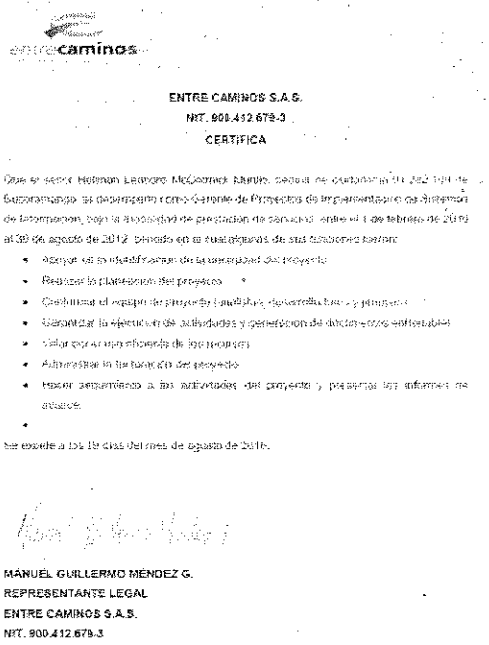
SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado por el oferente DTL, el Ministerio del Trabajo solicita al oferente TALENTO SOLIDO S.A.S, realizar las aclaraciones correspondientes y anexar los soportes a que haya lugar.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA TALENTO SOLIDO S.A.S – A LA PROPUESTA DE LA FIRMA DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

1. Observación:
Oferente DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS:

El oferente aporta una certificación laboral expedida por ENTRE CAMINOS S.A.S identificada con NIT 900.412.679 – 3 en la cual se acredita la experiencia laboral del ingeniero "HOLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO" entre el 1 de febrero de 2010 al 30 de agosto de 2012:



entre caminos

ENTRE CAMINOS S.A.S.
NIT. 900.412.679-3
CERTIFICA

Que el señor Holman Leandro McCormick Murillo, cedula de ciudadanía 1.052.384.xx de Barrancabermeja se desempeñó como Gerente de Proyectos de implementación de Sistemas de Información, bajo la modalidad de prestación de servicios, desde el 1 de febrero de 2010 al 30 de agosto de 2012, dando en mi cualidades de sus funciones tenían:

- Apoyar en la identificación de la viabilidad del proyecto
- Realizar la planeación del proyecto
- Coordinar el equipo de proyecto (analistas, desarrolladores y pruebas)
- Garantizar la ejecución de actividades y generación de documentos entregables
- Validar con el cliente el avance de los proyectos
- Administrar la ejecución del proyecto
- Hacer seguimiento a las actividades del proyecto y presentar los informes de avance.

Se expide a los 19 días del mes de agosto de 2016.

MANUEL GUILLERMO MENDEZ G.
REPRESENTANTE LEGAL
ENTRE CAMINOS S.A.S.
NIT. 900.412.679-3

Respecto de esta, es preciso señalar que, presenta inconsistencias e incongruencias respecto de la información contenida en ella, puesto que, una vez revisado el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se evidencia que la compañía se constituyó el 8 de febrero de 2011, con el No. 01451206 del Libro IX registrada en la ante Cámara de Comercio de Bogotá, como se puede evidenciar a continuación:

CONSTITUCIÓN

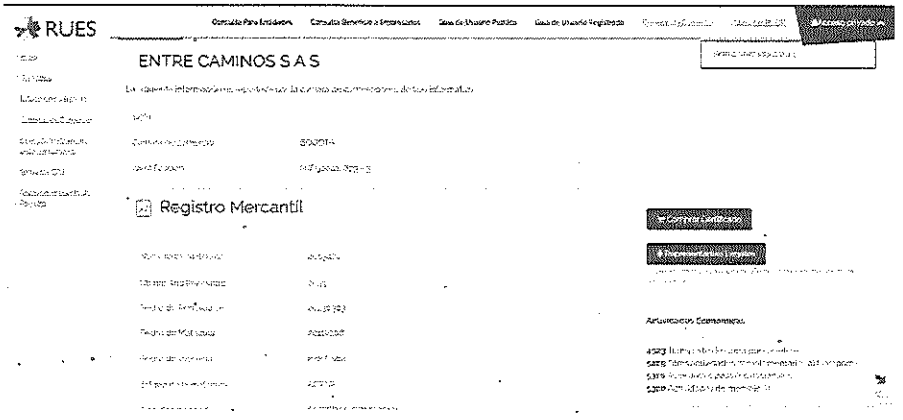
Por Escritura Pública No. 125 del 4 de febrero de 2011 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2011, con el No. 01451206 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ENTRE CAMINOS S A S.

Por lo cual, dicha certificacion no puede haberse expedido antes de que existiera comercial y legalmente la compañía "ENTRE CAMINOS S.A.S".

En tal sentido, queremos aclararle a la entidad que, si bien el principio de la buena fe debe primar, las entidades públicas, están en la obligación, cuando existe duda razonable, como en el presente caso, de investigar e indagar lo necesario, con el propósito de esclarecer los hechos y evaluar las propuestas respectando los principios de la contratación estatal; debiendo comprobar por todos los medios posibles la idoneidad y veracidad de la información y documentación que se aporta al proceso, a fin de sanearlo de cualquier vicio; especialmente el principio de transparencia e igualdad, en coadyuvancia, se tiene lo establecido por el artículo 13 de Ley 1150 de 2007, siendo deber de la Entidad el velar por el cumplimiento del ordenamiento legal que, rige la materia objeto de contratación.

Asimismo, es menester manifestar que, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se tiene que, La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes, con el fin de adelantar un proceso de selección objetiva, especialmente lo dispuesto en el numeral 1° ibidem que, reza: "La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación", razón por la cual, es deber legal para la entidad el VERIFICAR la información aportada por los proponentes haciendo remisión a lo señalado por la ley o por cualquier medio que se considere más idóneo.

Para efectos de verificación se adjunta certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de fecha 2 de junio de 2023, Adicionalmente adjuntamos la verificación del Registro Único Empresarial (RUES) que puede ser consultada en el enlace https://www.rues.org.co/RM.



Por último, invitamos a la entidad para que valide e identifique y confirme la inconsistencia en la certificación que es objeto de la observación y se dé lugar a la aplicabilidad de que, se RECHACE la oferta, encontrando como fundamento lo establecido en las causales de rechazo consagrado en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO numeral F. Rechazo, literales (f) y (g) que, reza:
"El Ministerio del Trabajo rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:
(...)
"f) Al momento de efectuar la verificación de requisitos habilitantes, se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes."
"g) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para lograr la adjudicación del contrato."

SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado por el oferente TALENTO SOLIDO el Ministerio del Trabajo solicita al oferente DTL , realizar las aclaraciones correspondientes y anexar los soportes a que haya lugar.

3. Observación:

Teniendo en cuenta lo descrito en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, numeral 2 EQUIPO DE TRABAJO - 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo, así:

Las certificaciones aportadas, deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa.
b. Fecha de vinculacion y de retiro (tiempo).

c. objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de certificación de experiencia profesional.
d. Fecha de expedición de la certificación.

En todos los casos las certificaciones podrán ser verificadas por el Ministerio del Trabajo.

El equipo de trabajo que sea presentado dentro de la propuesta deberá mantenerse en la ejecución del contrato.

Con respecto a la EXPERENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA del rol de Gerente de Proyecto, el ingeniero "HOLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO", la certificación emitida por la empresa FUSSION CORPORATION, NO cuenta con las funciones y/o actividades desempeñadas como lo solicita el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, como se evidencia a continuación:

MINISTERIO DEL TRABAJO

FUSION CORPORATION

Bogotá 07 de Agosto 2018

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por la presente certificamos que el señor HOLMAN MCCORMICK identificado con Cédula de ciudadanía número 91.282.109 prestó en Fusioncorp Ltda. sus servicios laborales desde el 01 de junio de 2016 hasta el 01 de mayo de 2018 con contrato de prestación de servicios en el cargo de gerente del proyecto de ejecución del sistema de información para dependencias móviles.

Se expide a solicitud del interesado

Cordialmente,

GABRIEL PEÑA PINZON
Representante Legal
Gabriel.pena@Fusioncorp.com

Por lo anterior, esta certificación no debe ser aceptada por el comité evaluador, y por ende solicitamos respetuosamente a la entidad calificar como NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo del COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

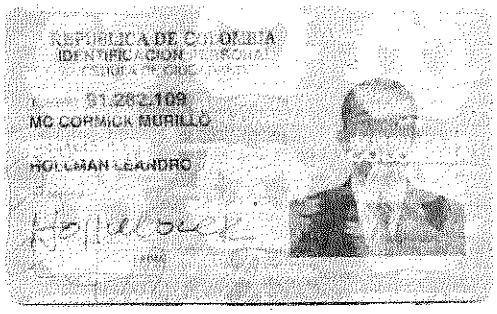
SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado por el oferente TALENTO SOLIDO el Ministerio del Trabajo solicita al oferente DTL , realizar las aclaraciones correspondientes y anexar los soportes a que haya lugar.

5. observación:

Respecto a la EXPERENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA del rol de Gerente de Proyecto, el ingeniero "HOLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO" las certificaciones laborales emitidas por las empresas INVERSIONES ARVI SAS, DIGITAL TRANSFORMATION LAB Y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S "Las cuales son ponderables" presentan inconsistencias e información inexacta que inducen a error a la entidad respecto de la información contenida en ella, ya que el número de identificación de la cedula de ciudanía "90.282.109", NO concuerda y discrepa del número de identificación registrada en la cedula de ciudanía el cual corresponde a "91.282.109", razón por la cual invitamos a la entidad para que, verifique y corrobore esta información errónea que presenta en la certificación que es objeto de la observación.

MINISTERIO DEL TRABAJO



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el ingeniero Holman Leandro Mc Cormick identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 90.282.109, de Bucaramanga, desempeñó el cargo de Gerente de proyecto en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios entre julio y septiembre del 2022.

La presente certificación se expide en Bogotá a 16 días del mes de mayo del 2023

Donna Dayana Viveros Paredes
Representante legal,
Tel: 300 6185971

DIGITAL TRANSFORMATION LAB
901127875-2

Certifica que:

El Señor Holman Leandro Mc Cormick, identificado con Cedula de ciudadanía No. 90.282.109, de Bucaramanga, labora actualmente con nuestra firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, con un contrato de Unidad de Obra, desempeñando el cargo de Gerente de proyecto en ejecución de las siguientes funciones:

Fecha de Ingreso:	29 de julio 2022
Cargo:	Brindar servicios especializados de consultoría para realizar la implementación de la actualización tecnológica y de Plan estratégico de la Tecnología de la Información PETIC Contrato interadministrativo No. 2000854 - 2021
Duración del contrato:	Septiembre 30 de 2022
Fecha de Ingreso:	2018 de 2021
Cargo:	Realizar la implementación del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A. alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), el plan estratégico de tecnologías de la Información (PETIC) y el plan estratégico de gobierno y gestión de la información de acuerdo a los lineamientos de arquitectura empresarial
Duración del contrato:	Diciembre de 2021 a enero 2022

Para mayor claridad se expide la certificación en Bogotá a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

ANDREA VIVEROS QUISQUENI
Representante Legal
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

BIT512

NIT: 900.976.953-7

BIT512 **SOLUCIONES TI S.A.S**

BIT512 **SOLUCIONES TI S.A.S.** con NIT 900.976.953-7 certifica que el Ingeniero Holman Leandro Mc Cormick Murillo identificado[a] con Cédula de ciudadanía No. 80.082.109, de Bucaramanga, desempeñó el cargo de Gerente de proyecto en la ejecución de la Arquitectura Empresarial y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios del 19 de enero al 25 de abril del 2023.

La constancia se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2023.

Cordialmente,

BIT512
NIT 900.976.953-7

Sandra Milena Hernández
Secretaria Holmans BIT512 Soluciones TI SAS
Teléfono: (601) 6561414
Movil: 3042207450
administrativa@bit512.com.co
Calle 74C No 80B-19 Oficina 202 - Bogotá, Colombia.

De lo anterior, dado que estas certificaciones, son un factor PONDERABLE y por ende NO permiten ser corregidos, modificados y/o subsanados, motivo por el cual solicitamos amablemente a la entidad NO otorgarle puntaje al oferente DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS por este ítem, y serle quitados o restados de la evaluación los veinte (20) puntos de EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO del perfil Gerente del proyecto, teniendo en cuenta que NO CUMPLE a cabalidad con lo solicitado en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, admitir lo contrario implicaría que, los proponentes pudieran mejorar su oferta que comportaría una clara vulneración al derecho fundamental a la igualdad y en general a los principios que rigen la contratación en Colombia.
Caso en que, no se atienda lo acá señalado, es vulneratorio de los principios de la contratación en Colombia, teniendo en cuenta que, la Entidad ha establecido con claridad las condiciones del proceso, y el cambiarlas durante la ejecución vulnera abiertamente el principio de transparencia e igualdad, en coadyuvancia, se tiene lo establecido por el artículo 13 de Ley 1150 de 2007, siendo deber de la Entidad el velar por el cumplimiento del ordenamiento legal que, rige la materia objeto de contratación.

SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado por el oferente TALENTO SOLIDO el Ministerio del Trabajo solicita al oferente DTL , realizar las aclaraciones correspondientes y anexar los soportes a que haya lugar.

8. observación:

Teniendo en cuenta lo descrito en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, numeral 2. EQUIPO DE TRABAJO - 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo, así

Las certificaciones aportadas, deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa.
b. Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).

c. objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de certificación de experiencia profesional.
d. Fecha de expedición de la certificación.

En todos los casos las certificaciones podrán ser verificadas por el Ministerio del Trabajo.

El equipo de trabajo que sea presentado dentro de la propuesta deberá mantenerse en la ejecución del contrato.

Con respecto a la EXPERENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA del rol de Gerente de Proyecto, el ingeniero "HOLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO", la certificación emitida por la empresa PASSWORD CONSULTING SERVICES LTDA, NO cuenta con las funciones y/o actividades desempeñadas como lo solicita el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, como se evidencia a continuación:

PASSWORD

PASSWORD CONSULTING SERVICES LTDA.
NIT. 900.178.316-8 Régimen Común
Calle 25 A 6-64 Edificio Corficolombiana
Oficina 901 Ibagué - Colombia
Teléfono: (57) 321 414 4154
email: www.passwordconsultingservices.com

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
PASSWORD CONSULTING SERVICES LTDA
NIT: 900.178.316-8

CERTIFICA

Que **HOLLMAN MCCORMICK**, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.128.21.09 de Bucaramanga, participo como GERENTE, para el proyecto PETIC IDEAM, durante los meses Agosto y Noviembre de 2012, desarrollando su labor satisfactoriamente y destacándose por su compromiso y trabajo en equipo, además de ser una persona honesta con buen manejo de relaciones interpersonales.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Junio del año 2013.

Atentamente,

Representante Legal
José Alejandro Chamorro López
CC 4.611.727 de Popayan

Por lo anterior, se evidencia que la certificación NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo del COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y por ende no debe ser aceptada por el comité evaluador, de esta forma el profesional NO CUMPLE con la EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO.

SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado por el oferente TALENTO SOLIDO el Ministerio del Trabajo solicita al oferente DTL , realizar las aclaraciones correspondientes y anexar los soportes a que haya lugar.

10. Observación:

... Adicional a lo anterior, presenta inconsistencias respecto de la información contenida en ella, ya que el número de identificación de la cedula de ciudanía "88.202.247", NO concuerda y discrepa del número de identificación registrada en la cedula de ciudanía el cual corresponde a "88.202.467", razón por la cual invitamos a la entidad para que, verifique nuevamente y corrobore la información.



DTL360

DIGITAL TRANSFORMATION LAB
901327878-2

Certifica que:

El señor Álvaro Echeverry Salcedo, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 88.202.247 de Cúcuta, se encuentra vinculado laboralmente con nuestra firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, desempeñando el cargo de líder técnico y arquitecto empresarial en los siguientes proyectos:

No. Contrato	**53 del 2022**
Objeto	Prestar servicios especializados de consultoría para realizar la metodología, diseño e implementación de la arquitectura empresarial y el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información PETIC Contrato Interadministrativo No 2805854-2021.
Tiempo de ejecución	Septiembre a diciembre del 2022
No. Contrato	**2035 de 2021**
Objeto	Realizar la definición del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A. alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de TIC y la política de gobierno digital en la fase de ejecución y liquidación.
Tiempo de ejecución	Diciembre del 2021 a enero 2022

Conforme a lo anterior, solicitamos respetuosamente se dé lugar a la aplicabilidad de que, se RECHACE la oferta, encontrando como fundamento lo establecido en las causales de rechazo consagrado en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO numeral F. Rechazo, literal (g) que, reza:
"El Ministerio del Trabajo rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

(...)
"g) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para lograr la adjudicación del contrato."
Caso en que, no se atienda lo acá señalado, es vulneratorio de los principios de la contratación en Colombia, teniendo en cuenta que, la Entidad ha establecido con claridad las condiciones del proceso, y el cambiarlas durante la ejecución vulnera abiertamente el principio de transparencia e igualdad, en coadyuvancia, se tiene lo establecido por el artículo 13 de Ley 1150 de 2007, siendo deber de la Entidad el velar por el cumplimiento del ordenamiento legal que, rige la materia objeto de contratación.

SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado por el oferente TALENTO SOLIDO el Ministerio del Trabajo solicita al oferente DTL , realizar las aclaraciones correspondientes y anexar los soportes a que haya lugar.

11. observación

Con respecto a la EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI del rol de Experto en Consultoría construcción PETI, la ingeniera "Yuly Perez Perez"", la certificación emitida por la empresa INVERSIONES ARVI SAS:

INVERSIONES ARVI SAS
NIT: 901.008.674-5

Código CV-F-01

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora Yuly Perez Perez, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.102.349.533 de Piedecuesta, desempeñó el cargo de ingeniero senior en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios entre julio y septiembre del 2022.

La presente certificación se expide en Bogotá a 16 días del mes de mayo del 2023.

Donna Dayana Viveros Paredes
Representante legal.
Tel: 300 6185971

NO CUMPLE, por las siguientes razones:
En primer lugar, Teniendo en cuenta lo descrito en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, numeral 2 EQUIPO DE TRABAJO - 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo, así:

Las certificaciones aportadas, deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa.
b. Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
c. objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de certificación de experiencia profesional.
d. Fecha de expedición de la certificación.

En todos los casos las certificaciones podrán ser verificadas por el Ministerio del Trabajo.

El equipo de trabajo que sea presentado dentro de la propuesta deberá mantenerse en la ejecución del contrato.

Esta certificación NO cuenta con las funciones y/o actividades desempeñadas como lo solicita el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
En segundo lugar, así mismo se tiene que, la entidad estableció en el numeral "1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo" lo siguiente:

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI: Cantidad: Uno (1)	Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI	3 años de Experiencia profesional especifica certificada en proyectos de Tecnología de la Información y como mínimo haber participado en dos (2) proyectos para la definición y/o construcción de Planes estratégicos de tecnologías de la información PETI.

De conformidad con lo anterior, la certificación aportada por el oferente, expedida por INVERSIONES ARVI SAS, del cual se certifica lo siguiente:
Se tiene que, el objeto certificado por INVERSIONES ARVI SAS, difiere del solicitado y no corresponde con lo requerido en el pliego de condiciones teniendo en cuenta que, se exigía la "definición y/o construcción", por ende, no puede ser tenida en cuenta por el comité evaluador, razón por la cual solicitamos amablemente a la entidad calificar como NO CUMPLE.
En tercer lugar, teniendo en cuenta lo descrito en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, numeral 2 EQUIPO DE TRABAJO - 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo, así:

Las certificaciones aportadas, deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa.
b. Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).

c. objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de certificación de experiencia profesional.
d. Fecha de expedición de la certificación.

En todos los casos las certificaciones podrán ser verificadas por el Ministerio del Trabajo.

El equipo de trabajo que sea presentado dentro de la propuesta deberá mantenerse en la ejecución del contrato.

Esta certificación NO cuenta con fecha de vinculación y de retiro (tiempo), como lo solicita el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
Por todo lo anterior, no debe ser aceptada por el comité evaluador y solicitamos respetuosamente calificar como NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo del COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO en virtud de lo manifestado.

SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado por el oferente TALENTO SOLIDO el Ministerio del Trabajo solicita al oferente DTL , realizar las aclaraciones correspondientes y anexar los soportes a que haya lugar.

12. observación

Teniendo en cuenta lo descrito en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, numeral 2 EQUIPO DE TRABAJO - 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo, así:
Con respecto

Las certificaciones aportadas, deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa.
b. Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).

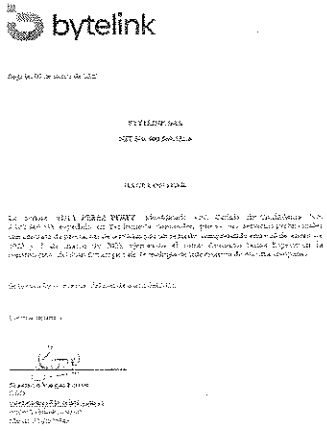
c. objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de certificación de experiencia profesional.
d. Fecha de expedición de la certificación.

En todos los casos las certificaciones podrán ser verificadas por el Ministerio del Trabajo.

El equipo de trabajo que sea presentado dentro de la propuesta deberá mantenerse en la ejecución del contrato.

Con respecto a la EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI del rol de Experto en Consultoría construcción PETI, la ingeniera "Yuly Perez Perez", la certificación emitida por la empresa BYTELINK SAS, NO cuenta con
las funciones y/o actividades desempeñadas como lo solicita el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, como se evidencia a continuación:

bytelink



Por lo anterior, el profesional NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 1.1.2. Experiencia y formación del equipo de trabajo del COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y por ende no debe ser aceptada por el comité evaluador.

SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado por el oferente TALENTO SOLIDO el Ministerio del Trabajo solicita al oferente DTL, realizar las aclaraciones correspondientes y anexar los soportes a que haya lugar.

Las aclaraciones anteriormente mencionadas serán recibidas el día 16 de junio del 2023, hasta las 6:00 pm, en igualdad de condiciones para los dos oferentes.

Cordialmente,

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zulay A. Salinas T
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Bogotá, junio 13 de 2023

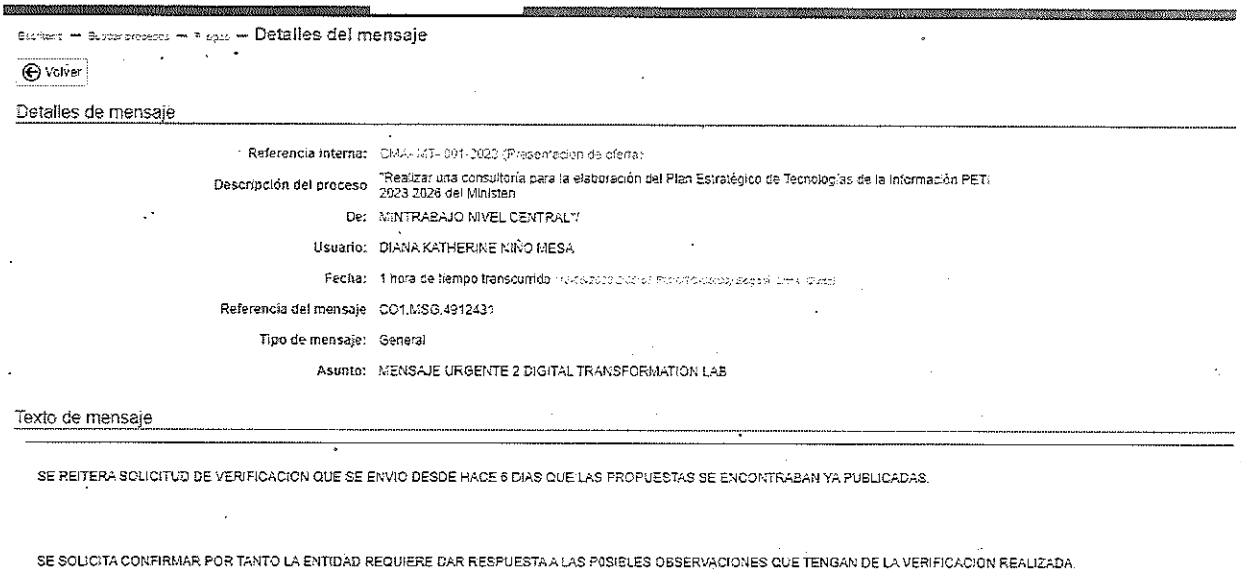
RESPETADOS SEÑORES:
MINISTERIO DE TRABAJO
Comité Evaluador

Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CMA-MT-001- 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Respetuosamente presentamos a la entidad las siguientes observaciones al proceso en mención:

No entendemos el caso omiso que la entidad hace a nuestras reiteradas observaciones a la publicación de las ofertas, la entidad argumenta que las ofertas esta publicadas desde hace seis días:



Buzón entrante — Buscar procesos — Pliego — Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

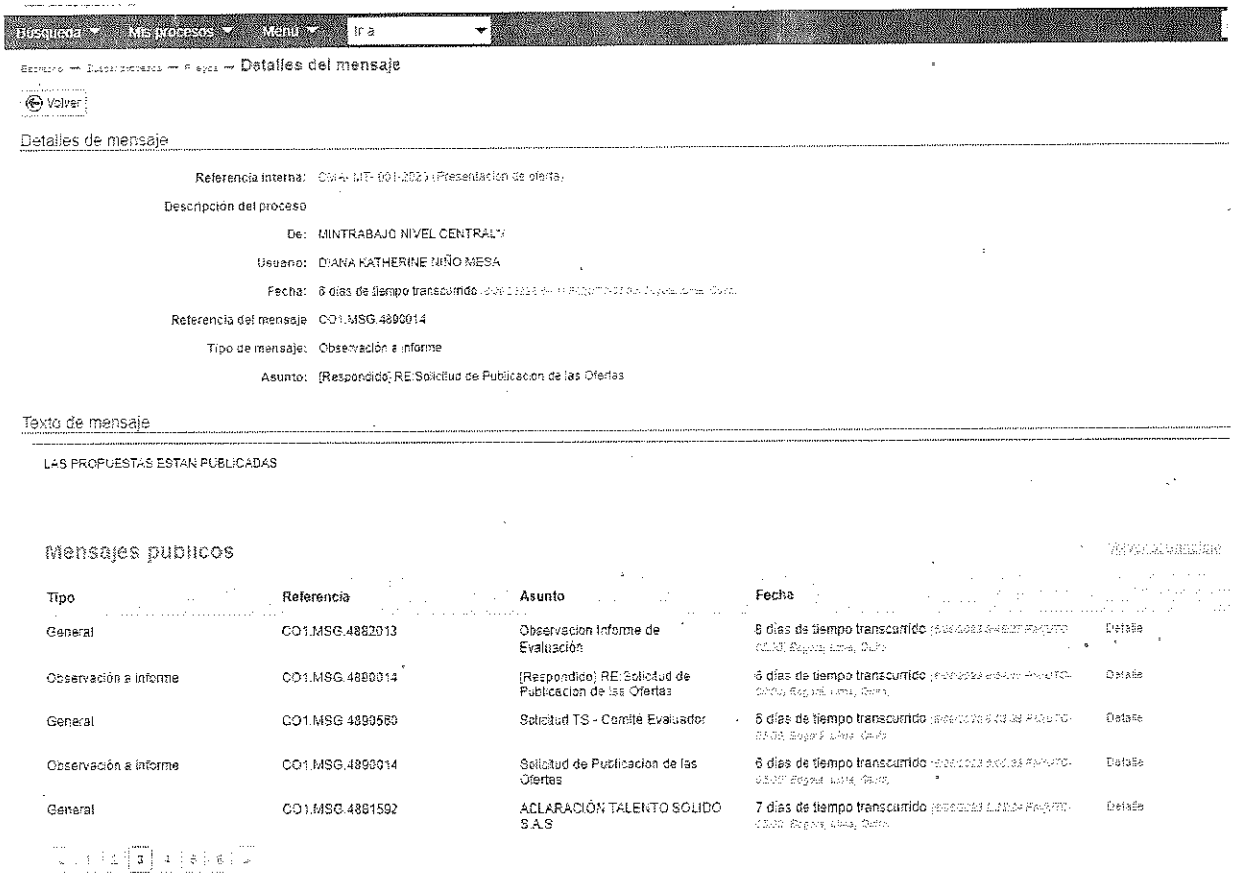
Referencia interna:	CMA-MT- 001-2023 (Presentacion de ofertas
Descripción del proceso	"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023 2026 del Ministeri
De:	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/
Usuario:	DIANA KATHERINE NIÑO MESA
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4912431
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	MENSAJE URGENTE 2 DIGITAL TRANSFORMATION LAB

Texto de mensaje

SE REITERA SOLICITUD DE VERIFICACION QUE SE ENVIO DESDE HACE 6 DIAS QUE LAS PROPUESTAS SE ENCONTRABAN YA PUBLICADAS.

SE SOLICITA CONFIRMAR POR TANTO LA ENTIDAD REQUIERE DAR RESPUESTA A LAS POSIBLES OBSERVACIONES QUE TENGAN DE LA VERIFICACION REALIZADA.

Pero esto no es cierto, si vamos a las constancias del SECOP II la entidad publico la lista de oferentes hace seis días, y hace seis días la entidad dice que las ofertas están publicadas mediante un mensaje



Busqueda | Mis Procesos | Menu | Ir a

Escritorio — Buscar procesos — Pasos — Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso
De: MINTRABAJO NIVEL CENTRAL
Usuario: DIANA KATHERINE NIÑO MESA
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4890014
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: [Respondido] RE:Solicitud de Publicacion de las Ofertas

Texto de mensaje

LAS PROPUESTAS ESTAN PUBLICADAS

Mensajes publicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1.MSG.4882013	Observacion Informe de Evaluación	8 días de tiempo transcurrido	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.4890014	[Respondido] RE:Solicitud de Publicacion de las Ofertas	6 días de tiempo transcurrido	Detalle
General	CO1.MSG.4890569	Solicitud TS - Comité Evaluador	6 días de tiempo transcurrido	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.4890014	Solicitud de Publicacion de las Ofertas	6 días de tiempo transcurrido	Detalle
General	CO1.MSG.4881592	ACLARACIÓN TALENTO SOLIDO S.A.S	7 días de tiempo transcurrido	Detalle

1 2 3 4 5 6 >

Pero si vamos a las constancias de SECOP II, pestaña en la cual se publica la traza de pasos durante el proceso, esta misma presenta lo siguiente:

1 2 3 4 5 6 >

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.17000365	Lista de proveedores	Publicación	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	14 días de tiempo transcurrido	Detalle
CO1.RECEIPT.16997121	Proceso	Apertura	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	15 días de tiempo transcurrido	Detalle
CO1.RECEIPT.16939864	Proceso	Publicación de modificación	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	19 días de tiempo transcurrido	Detalle
CO1.RECEIPT.16838151	Proceso	Publicación	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	26 días de tiempo transcurrido	Detalle

1 2

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.17214309	Lista de ofertas	Publicación	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	2 horas de tiempo transcurrido	Detalle
CO1.RECEIPT.17187975	Proceso	Publicación de modificación	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	4 días de tiempo transcurrido	Detalle
CO1.RECEIPT.17186057	Informe de evaluación	Envío	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	4 días de tiempo transcurrido	Detalle
CO1.RECEIPT.17069418	Informe de evaluación	Envío	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	10 días de tiempo transcurrido	Detalle
CO1.RECEIPT.17029403	Proceso	Publicación de modificación	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	12 días de tiempo transcurrido	Detalle

1 2

Es decir día 30 mayo se publica lista de oferentes, y del día de hoy 13 de junio la entidad publica las ofertas

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.17214309	Lista de ofertas	Publicación	CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)	PETI (Presentación de oferta)	2 horas de tiempo transcurrido	Detalle

Obsérvese la captura de la plataforma del día de ayer 12 de junio, la cual se tomó para solicitar la publicación de las ofertas al secop II

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 30/05/2023 11:05:43 AM

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			29/05/2023 12:50:12 PM	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9013278782
2			29/05/2023 1:49:56 PM	TALENTO SOLIDO SAS Servicios Informáticos COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900248638

Y como se ve hoy 13 de junio

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 30/05/2023 11:05:43 AM

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1			29/05/2023 12:50:12 PM	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9013278782	Descargar
2			29/05/2023 1:49:56 PM	TALENTO SOLIDO SAS Servicios informáticos COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900245638	Descargar

Por tanto, la entidad a todas luces no esta atendiendo el debido proceso ni tampoco esta dando las garantías, a lo cual solicitamos a la entidad de manera cordial tenga en cuenta nuestras solicitudes que hemos hecho cuatro veces, y la entidad sigue sin aceptar el error cometido y por ende está vulnerando de pleno derecho el principio de publicidad, transparencia, igualdad, escogencia objetiva en el proceso de selección CMA- MT- 001-2023,

Cordialmente

Andrea Viveros Quisoboni
Representante Legal
de Digital Transformation Lab SAS
Correo: Andrea@dtl360.com
https://dtl360.com/
Tel. 3228133207

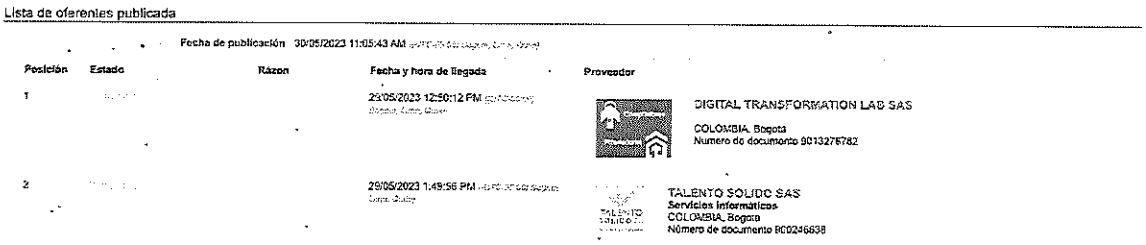
411

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Grupo de Gestión Contractual

REF: Irregularidades e incumplimiento legal dentro del proceso de selección CMA- MT- 001-2023

Con preocupación lamentamos que en el proceso de selección de la referencia no se esté dando cumplimiento a los principios y preceptos legales que rigen la contratación pública, en atención a las siguiente irregularidades presentadas:

A la fecha no se han publicado las dos ofertas presentadas dentro del proceso de selección CMA- MT- 001-2023 (Ver imagen copiada del SECOPII)



Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 30/05/2023 11:05:43 AM

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			29/05/2023 12:50:12 PM	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS COLOMBIA, Bogota Numero de documento 9013275782
2			29/05/2023 1:49:56 PM	TALENTO SOLIDO SAS Servicios Informáticos COLOMBIA, Bogota Número de documento 800246638

Como se observa, lo que se encuentra publicado es la lista de oferentes y no las ofertas, confunde de forma desafortunada el Ministerio la publicación de la lista de oferentes que en el SECOPII equivale al acta de cierre del proceso de selección, con la publicación de las ofertas, tal y como lo indica la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFEICIENTE, Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022, en su numeral 11, así:

> ***11. APERTURA DE OFERTAS***
>
> *(...)*
>
> ***En los procesos realizados en el SECOP II la apertura de ofertas se habilita una vez se cumple la fecha de cierre dispuesta en el cronograma, momento a partir del cual la plataforma permite abrir las ofertas.*** *Para realizar la apertura se debe ingresar a la sección "lista de ofertas» del área de trabajo del proceso, donde aparece el botón «Apertura de ofertas». La plataforma muestra un panel con las ofertas presentadas,*

en el cual se debe hacer clic en «iniciar» y luego en «Abrir sobres», para que la plataforma desencripte las ofertas. Luego de abrir los sobres la entidad debe publicar el acta de cierre, para lo que se debe hacer clic en «Publicar/Actualizar lista de oferentes», abriéndose una ventana emergente con la lista de proveedores que presentaron oferta en el procedimiento, la fecha y hora de llegada de cada oferta. ***Al hacer clic en el botón «Publicar/Actualizar lista de oferentes» la plataforma genera y publica automáticamente la lista de oferentes, la cual hace las veces de acta de cierre, por lo que no se requiere de la presencia de los proponentes.*** (Negrita y cursiva no pertenecen al texto original)

11.2. Publicación de las ofertas

(...)

En los Procesos de Contratación que se adelanten en el SECOP II, la Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación, haciendo clic en la opción «publicar ofertas» para que sean visibles a todos los proponentes*. En los eventos en los que se presenten documentos con información reservada, el SECOP II, antes de publicar las ofertas, brinda a las entidades la opción de calificar dicha información como confidencial, lo cual impide que los documentos se publiquen.* (Negrita y cursiva no pertenecen al texto original)

Por lo expuesto, se está vulnerando de pleno derecho el principio de publicidad, transparencia, igualdad, escogencia objetiva en el proceso de selección CMA- MT- 001-2023, teniendo en cuenta que en mi calidad de proponente solicité la publicación de las ofertas recibidas en el proceso de selección aludido, para poder ejercer el derecho de contradicción que me asiste y conocer la oferta y sus anexos de mi competidor, mediante mensaje en la plataforma SECOPII el día 06 de junio de 2023, a las 5:00:33 PM, así:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA- MT-001-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	PETI (Presentación de oferta)
De:	
Usuario:	
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.4890014
Tipo de mensaje:	Observación a Informe
Asunto:	Solicitud de Publicación de las Ofertas

Texto de mensaje

Buenas Tardes

Agradecemos a la entidad por favor publicar las ofertas de los oferentes presentados

Una vez recibida mi solicitud por parte del Ministerio se recibió la siguiente respuesta:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA- MT- 001-2023 (Presentacion en oferta)
Descripcion del proceso
De: MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*)
Usuario: DIANA KATHERINE NINO MESA
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje CO1.MSG.4830014
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: [Respondido] RE:Solicitud de Publicidad de las Ofertas

Texto de mensaje

LAS PROPUESTAS ESTAN PUBLICADAS

.Sin embargo y apelando al principio de publicidad y transparencia, reiteré mi solicitud el día 07 de junio de 2023,a las 10:25:11 AM, solicitud que a la fecha no ha tenido respuesta.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA- MT- 001-2023 (Presentacion en oferta)
Descripción del proceso PETI (Presentacion de oferta)
De:
Usuario:
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje CO1.MSG.4892436
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: Solicitud de acceso a los documentos presentados en las ofertas

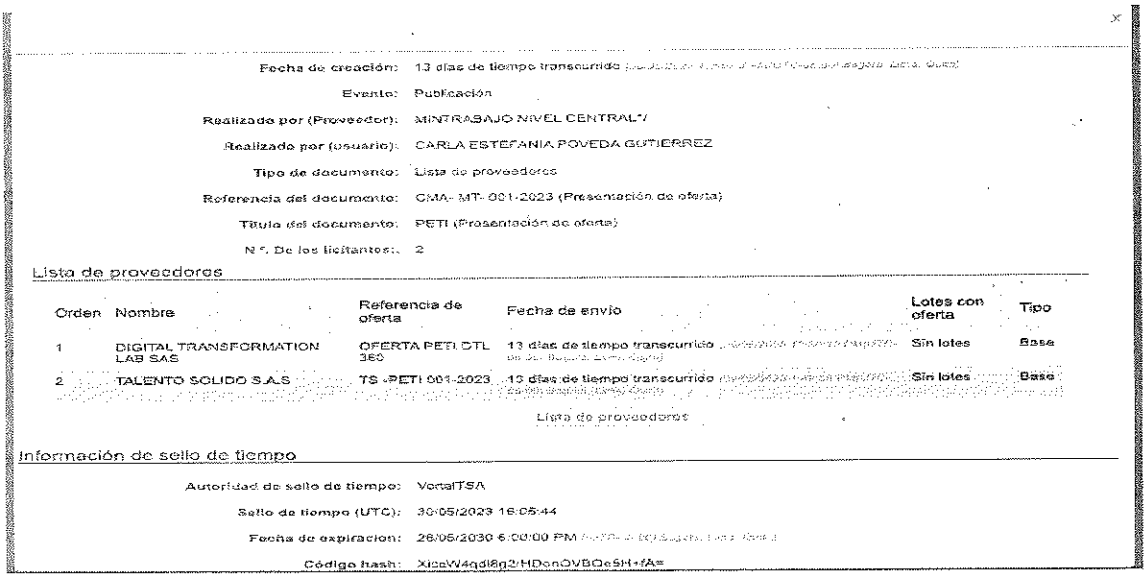
Texto de mensaje

Cordial Saludo

Comedidamente solicitamos nos indique en donde estan publicadas las ofertas, pues en donde deberian estar publicadas que es la lista de oferentes, aparecen las ofertas presentadas sin el link azul que es el que permite descargar los documentos de la ofertas por tanto desconocemos que información esta contenida en ellas, y por lo que notamos el oferente TALENTO SOLIDO esta hasta subsanando los documentos que otorgan puntaje, asi las cosas no tenemos criterios de evaluación razonada para observar el informe de evaluacion que vence el plazo el dia de hoy a las 5 pm.

Quedamos atentos

También se debe considerar que el SECOPII al ser una plataforma transaccional deja registro de todas las actuaciones procesales, tanto de la Entidad como del particular, por lo que se hace pertinente mencionar que solo se encuentra la constancia de la publicación de la lista de proveedores y NO la constancia de publicación de las ofertas.



Fecha de creación: 13 días de tiempo transcurrido
Evento: Publicación
Realizado por (Proveedor): MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/
Realizado por (usuario): CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ
Tipo de documento: Lista de proveedores
Referencia del documento: CMA- MT- 001-2023 (Presentación de oferta)
Título del documento: PETI (Presentación de oferta)
N°. De los licitantes: 2

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	OFERTA PETI CTL 360	13 días de tiempo transcurrido	Sin lotes	Base
2	TALENTO SOLIDO S.A.S	TS -PETI 001-2023	13 días de tiempo transcurrido	Sin lotes	Base

Lista de proveedores

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VerialTSA
Sello de tiempo (UTC): 30/05/2023 16:05:44
Fecha de expiración: 26/06/2030 6:00:00 PM
Código hash: XiceW4qdl8g2/HDonOVBQeSH+fA=

Lo anterior encuentra asidero legal en las siguiente normativa vigente:

- El principio de publicidad se encuentra consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros, en el principio de publicidad.
- El literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 establece que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos[1]
- La Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, identifica como principios que orientan el derecho de acceso a la información pública, el de máxima publicidad, transparencia en la información y buena fe.

Ahora bien, en cuanto a los principios de transparencia, igualdad, publicidad y escogencia objetiva, el Honorable Consejo de Estado ha preceptuado lo siguiente:

> *(...) De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la*

[1] Ley 1150 de 2007: «Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y **en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual**, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.

consecución de dichos fines". Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. ***El principio de transparencia*** *dispone que la selección de los contratistas debe "edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas;* ***iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la administración****; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración". Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir*[2]*...* (Negrita y cursiva no pertenecen al texto original)

Por todo lo expuesto, reitero mi solicitud de publicar las dos ofertas recibidas dentro del proceso de selección CMA- MT- 001-2023, e igualmente, una vez publicadas las ofertas mencionadas se deberá correr traslado a los oferentes por el termino de tres días hábiles para realizar observaciones al informe de evaluación, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible controvertir la evaluación de mi oponente en este proceso de selección, pues son desconocidos para mí, para los particulares, veedurías ciudadanas y cualquier otro interesado, los documentos soporte de su ofrecimiento así como los propios de mi oferta.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el proceso de licitación pública el término de traslado del informe de evaluación es de cinco (5) días hábiles. Los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 establecen que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía y en el proceso de concurso de méritos, respectivamente, el término de traslado del informe de evaluación es de tres (3) días hábiles.

En el evento en que la Entidad Estatal no le haya otorgado oportunamente al proponente la posibilidad de subsanar, esto es, en el informe de evaluación o en un momento anterior durante la evaluación de las ofertas, se recomienda requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que subsane. En caso de que sea necesario, la Entidad Estatal ajustará el Cronograma.[3] (Negrita y cursiva no pertenecen al texto original)

---

[2] Sentencia 17767 de 2011 Consejo de Estado.

[3] CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022

De desconocerse los derechos y principios contractuales mencionados, se está en camino de adjudicar un proceso de selección viciado de nulidad, según lo dispuesto en el artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pero más grave aún, resulta suscribir un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales, según lo dispuesto en el artículo 410 de la Ley 599 del año 2000.



Andrea Viveros Quisoboni
Representante Legal
de Digital Transformation Lab SAS
Correo: Andrea@dtl360.com
https://dtl360.com/
Tel. 3228133207

MINISTERIO DEL TRABAJO

ADENDA No 4

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MIPYMES NACIONAL
No. CM MT 001 DE 2023

Objeto: "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"

Teniendo en cuenta la solicitud mediante mensaje de la plataforma SECOP II de la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB en la cual se solicita ampliación de presentar observaciones al informe No. 2 publicado el pasado 9 de junio de 2023 teniendo en cuenta que las propuestas no eran visibles para el mencionado proveedor, resulta importante modificar la fecha de publicación de la resolución de adjudicación teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento al principio de contradicción y defensa a fin de que los proponentes puedan debatir el informe final y conceder un plazo prudencial para allegar las observaciones.

Por lo anterior, se adopta mediante la presente adenda No. 4 la correspondiente modificación al cronograma del proceso:

- **PRIMERA:**

Modificar

Modificar el cronograma del proceso de selección, llevando a cabo la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta el día 16 de junio de 2023 otorgando plazo para observar hasta el 15 de junio a las 2:00 pm, con respuesta a las posibles observaciones el día 16 de junio de 2023 para finalizar la etapa de selección.

Los demás aspectos no modificados mediante la Adenda No 4 continúan vigentes.

Para constancia, el presente acto quedará firmado (aprobado) por el Secretario General del Ministerio del Trabajo, en su calidad de ordenador de gasto del Ministerio del Trabajo, en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Proyectó: Katherine Niño – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Carla Poveda – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

415

MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SI2023130000000012023
Fecha: 2023-06-16 12:08:08 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT-
Depen: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
Al responder por favor citar este número de radicado
08SI2023130000000012023

Bogotá D.C., 16 de junio del 2023

MEMORANDO

PARA: **CARLA ESTEFANÍA POVEDA GONZÀLEZ**
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ**
JEFE OFICINA DE TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-TIC

ASUNTO: **Solicitud Adenda No. 5 Proceso: CMA- MT- 001-2023**

Por medio del presente la Oficina de Tecnologías de la Información y a Comunicación, solicita la ADENDA No. 5 del **Proceso: CMA- MT- 001-2023,** cuyo objeto contractual es: *"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"*, de acuerdo con las observaciones presentadas al II Informe de Evaluación Técnica, de la siguiente forma:

- **PRIMERA:**

Modificación al cronograma

Teniendo en cuenta que se presentaron observaciones al informe II en la tarde del día 15 de junio del 2023 del 2023, tanto de la firma de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS a la propuesta presentada por la firma TALENTO SOLIDO SAS, así como de la firma TALENTO SOLIDO SAS a la propuesta presentada por la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS; lo cual, originó que se tuviera que solicitar aclaraciones a la documentación presentada en las propuestas, las cuales se publicaron en la noche del 15 de junio del 2023 , por lo anterior se requiere el tiempo de respuesta necesario de las firmas y posterior análisis de las mismas por la entidad

Por lo anterior se solicita que se prorrogue la etapa actual del proceso en un (1) día hábil.

Cordialmente,

IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ
JEFE OFICINA TIC

Elaboró: Zulay S

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ADENDA No 5

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MIPYMES NACIONAL
No. CM MT 001 DE 2023

Objeto: "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"

Teniendo en cuenta la solicitud allegada mediante memorando de fecha 16 de junio de 2023 con radicado 08SI2023130000000012023 mediante el cual se indicó *"(...) Teniendo en cuenta que se presentaron observaciones al informe II en la tarde del día 15 de junio del 2023 del 2023, tanto de la firma de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS a la propuesta presentada por la firma TALENTO SOLIDO SAS, así como de la firma TALENTO SOLIDO SAS a la propuesta presentada por la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS; lo cual, originó que se tuviera que solicitar aclaraciones a la documentación presentada en las propuestas, las cuales se publicaron en la noche del 15 de junio del 2023 , por lo anterior se requiere el tiempo de respuesta necesario de las firmas y posterior análisis de las mismas por la entidad (...)"* por parte del comité técnico evaluador, se considera pertinente adoptar una modificación a la fecha de publicación del informe final y el acto de adjudicación.

Por lo anterior, se adopta mediante la presente adenda No. 5 la correspondiente modificación al cronograma del proceso:

- **PRIMERA:**

Modificar

Modificar el cronograma del proceso de selección, llevando a cabo la publicación del informe de evaluación el día 20 de junio de 2023 y ajustar de conformidad con las reglas aplicables las etapas subsiguientes descritas en la plataforma - cronograma del SECOP II y publicar la adjudicación el día 23 de junio de 2023 otorgando respuesta a las posibles observaciones el día 22 de junio para finalizar la etapa de selección.

Los demás aspectos no modificados mediante la Adenda No 5 continúan vigentes.

Para constancia, el presente acto quedará firmado (aprobado) por el Secretario General del Ministerio del Trabajo, en su calidad de ordenador de gasto del Ministerio del Trabajo, en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Proyectó: Katherine Niño – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Carla Poveda – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

RESPUESTAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LOS PROPONENTES AL III INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO SELECCIÓN CMA- MT- 001-2023

OBSERVACIONES FIRMA TALENTO SOLIDO S.A

REFERENCIA: Observaciones al Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-MT-001- 2023, cuyo objeto es "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégicode Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo."

Talentos Solido se permite realizar observaciones a las respuestas enviadas por el oferenteDTL. En los términos de traslado que la entidad dispuso.
Teniendo en cuenta los conceptos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, La LEY 80 de1993, LEY 1150 DE 2007 y demás de las leyes colombianas aplicables.
Es importante tener en cuenta que en el marco jurídico que abarca la contratación pública enColombia; existe una diferencia entre **ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN**:

CONCEPTO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

"SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE OFERTAS – Procedencia
*[...] el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de laLey 1882 de 2018, establece la subsanabilidad de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, es decir, **aquellos que no afectan la asignación depuntaje**. Sin embargo, la jurisprudencia del Consejo de Estado, al efectuar la interpretaciónde parágrafo previamente citado y antes de la modificación introducida por la Ley 1882 de2018, en concordancia con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar el derecho que tienen los oferentes de aclarar aspectos de sus propuestas, **interpretó que existe diferencia entre subsanar y aclarar**.*

*El primero se predica de la oportunidad que tienen los proponentes de aportar un requisitoque no otorga puntaje y no fue aportado con la propuesta inicial; el segundo, por su parte, se refiere a aspectos confusos, contradictorios o que generan duda con relación a los requisitos **y documentos que se encuentran en la propuesta**, incluidos aquellos que otorganpuntaje.*

Al respecto, la Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 3 de junio de 2015,con ponencia de la consejera Olga Mélida Valle De La Hoz señaló:

> *[S]e insiste en que subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, aunque en ocasiones aquél se use como consecuencia de las explicaciones dadas. Laimportancia de diferenciarlos radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas*

y/o inciden en la asignación del puntaje; se repite, siempre y cuando se tratede inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto loque ya existe –sólo que es contradictorio o confuso-, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudassobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

En consecuencia, cuando la entidad estatal identifique en la oferta económicaaspectos que generen dudas, inconsistencias o falta de claridad, puede solicitar aclaración. "Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 3 de junio de 2015.
C.P. Olga Mélida Valle De La Hoz. Exp. 31211."
Frente a la respuesta que den los proponentes, la entidad debe valorar si se trata efectivamente de una aclaración o una subsanación. Si se trata de aclaraciones que no afectan la asignación del puntaje, deben ser admitidas por la entidad estatal, porel contrario, si es una subsanación, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no será admisible y se deberá adecuar a las causales de rechazocontenidas en el numeral 1.15 del «Documento Base» o en la Ley."

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro la diferencia entre ACLARACIÓN y SUBSANACIÓN, en ese orden de ideas, vemos con preocupación como el oferente DTL está pretendiendo SUBSANAR documentos que son de carácter PONDERABLE, lo cual laentidad si bien solicito ACLARACIÓN, es evidente que con la respuesta presentada y que además aporta nuevos documentos es una SUBSANACIÓN, adicional los documentos aportados después de la entrega de la oferta NO hacen parte de la oferta inicial, induciendoen un error grave al comité evaluador desde el punto de vista jurídico.
Con base a lo anteriormente descrito, es permitido hacer aclaraciones de documentos que yahacen parte de la oferta, más NO, allegar nuevos documentos con modificaciones, actualizaciones, u otro que altere el documento aportado inicialmente, lo cual es claro seria un mejoramiento de la oferta y va en contra de las normas aplicables. En donde debe prevalecer los principios de la contratación como lo son la TRASPARENCIA, ECONOMÍAY RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN.

1. Observación a la certificación de la empresa INVERSIONES ARVI SAS quecertifica al Ing. HOLMAN LEANDRO MC CORMICK:

El oferente DTL aporta la certificación como acreditación de experiencia PONDERABLE del ingeniero. TALENTO SOLIDO TI, realizo observación mediante el documento enviadoel 15 de junio de 2023, en la cual se manifiesta que no tiene concordancia la certificación conel número de identificación del ingeniero. La entidad solicita aclarar la certificación al oferente DTL mediante comunicado del 15 de junio de 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Detalles de mensaje

Remitente externo: [illegible]

Descripción del proceso: [illegible]

De: [illegible]

Usuario: [illegible]

Fecha: [illegible]

Referencia del mensaje: [illegible]

Tipo de mensaje: [illegible]

Asunto: SOLICITUDES a PROPONENTES

Anexos: [illegible]

El oferente DTL allega la respuesta mediante comunicado del 16 de junio de 2023 y adicionalanexa la certificación corregida:

Aclaración No 3:

Frente a la observación No 3 en el cual se invalidad las certificaciones de EXPERENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA del rol de Gerente de Proyecto, el ingeniero "HOLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO" las certificaciones laborales emitidas por las empresas INVERSIONES ARVI SAS; DIGITAL TRANSFORMATION LAB Y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S

Aclaramos que se presenta un error de digitación que se corrige, pero aun así nos apegamos a la nota de pliego de condiciones la cual cita

El Ministerio, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Invitamos a la entidad hacer uso de esto y verificar con las empresas la veracidad de esta información, aclarando que nosotros no estamos cambiando nada de lo aportado solo estamos aclarando lo solicitado

[illegible]

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el ingeniero Holman Leandro Mc Cormick identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 91.282.105, de Bucaramanga, desempeñó el cargo de Gerente de proyecto en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios entre julio y septiembre del 2022, ejecutando las siguientes actividades:

- Apoyo en la definición del propósito y alcance para el PETI.
- Elaboración del plan de proyecto.
- Liderazgo en la ejecución del proyecto
- Seguimiento y control del proyecto.
- Presentación de avances del proyecto.
- Aseguramiento de calidad de los entregables.

La presente certificación se expide en Bogotá a 16 días del mes de mayo del 2023.

Donna Dayana Viveros Paredes
Representante legal.
Tel: 300 6185971

Es evidente que el oferente DTL, NO realizo la aclaración, sino que SUBSANO, undocumento que es PONDERABLE, a lo cual teniendo en cuenta lo manifestado al inicio deldocumento, se está induciendo al error al comité evaluador en aceptar una SUBSANACIÓNcomo ACLARACIÓN, lo cual NO es procedente, a su vez NO solo se evidencia lamodificación en el numero de la cedula de Ing. Si no que también se adiciona funciones y lafirma de la persona que certifica la experiencia se evidencia una presunta manipulación al quedar en diferente posición a la de la carta originalmente entregada. Para lo cual es evidenteque es una NUEVA CERTIFICACIÓN, que NO fue presentada con la oferta.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

APORTADA CON LA OFERTA **VS** **DESPUÉS DE LA ENTREGAOFERTA**

Código CVF-01

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el ingeniero Holman Leandro Mc Cormick identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 90.282.109, de Bucaramanga, desempeñó el cargo de Gerente de proyecto en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios entre julio y septiembre del 2022.

La presente certificación se expide en Bogotá a 16 días del mes de mayo del 2023.

Donna Dayana Viveros Paredes
Representante legal.
Tel: 300 6185971

Página 1 de 1

Código CVF-01

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el ingeniero Holman Leandro Mc Cormick identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 91.282.109, de Bucaramanga, desempeñó el cargo de Gerente de proyecto en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios entre julio y septiembre del 2022, ejecutando las siguientes actividades:

- Apoyo en la definición del propósito y alcance para el PETI.
- Elaboración del plan de proyecto.
- Liderazgo en la ejecución del proyecto
- Seguimiento y control del proyecto.
- Presentación de avances del proyecto.
- Aseguramiento de calidad de los entregables.

La presente certificación se expide en Bogotá a 16 días del mes de mayo del 2023.

Donna Dayana Viveros Paredes
Representante legal.
Tel: 300 6185971

Página 1 de 1

Por ende, solicitamos a la entidad **NO ACEPTAR** la certificación ya que se trata de un factor**PONDERABLE**, y NO se debe asignar puntaje alguno, al incumplir lo manifestado en la Ley 1150 de 2007 Articulo 5 de la selección objetiva - numeral 4 parágrafo 1 "(...) *todos aquellos requisitos de la propuesta* ***que no afecten la asignación de puntaje****, deberán ser solicitados por las entidades estatales (...)",* es claro que el documento aportado con las modificaciones realizadas **SI AFECTA** el puntaje.

En base a o anterior también se solicita al comité evaluador NO solo NO ASIGNAR el puntaje sino el RECHAZO de la oferta con pretender inducir en un error al comité evaluador,según lo previsto en las causales de rechazo del pliego de condiciones ***"La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para lograr la adjudicación del contrato." "Las demás causales señaladas en el presente pliego y en la Ley."***

RESPUESTA

Dentro de la verificación realizada, la entidad bajo el principio de buena fe precontractual y para el tráfico propio de los procesos de selección, la carga de la prueba está en quien manifiesta de forma contraria algún tipo de invalidez y demás situaciones con lo aportado en las propuestas de los demás proponentes. Para el caso en particular no se aportó o estableció por parte del observante algún documento o se puso en conocimiento a la Entidad de una situación adicional que invalidara la certificación o refiriera un análisis adicional.

Pese a esto, la entidad, en la necesidad de validar la información aportada por la firma DTL, realizó la correspondiente solicitud, ante lo cual, mediante documento de fecha 16 junio de 2023, la firma DTL aclara "(...) que se presenta un error de digitación que se corrige (...)"

Así mismo, la entidad, mediante las planillas de pago, pudo constatar que el nombre del Ing. en mención corresponde con la Cédula de ciudadanía No. 91.282.109, de Bucaramanga, y por tanto lo que se presenta en la certificación es un error que queda aclarado. Es importante indicar que las planillas de pago solo se utilizaron para constatar la verificación del documento de identidad y establecer que efectivamente es un error de digitación y se trata de la persona indicada.

Con esta situación ya aclarada, se continuo la evaluación utilizando los documentos iniciales que se allegaron con la propuesta, tal como se indicó en el documento de Respuestas Observaciones al segundo informe de fecha 23 de Junio del 2023, en la plataforma de Secop II. Por lo tanto, no se acepta la observación.

2. Observación a la certificación de la empresa DIGITAL TRANSFORMATION LAB – DTL, que certifica al Ing. HOLMAN LEANDRO MC CORMICK:

El oferente DTL aporta la certificación como acreditación de experiencia PONDERABLE del ingeniero. TALENTO SOLIDO TI, realizo observación mediante el documento enviado el 15 de junio de 2023, en la cual se manifiesta que NO tiene concordancia la certificación con el número de identificación del ingeniero. La entidad solicita aclarar la certificación al oferente DTL mediante comunicado del 15 de junio de 2023.

TALENTO SOLIDO TI | Solidez en Talento

Nit. 900.246.638 - 1

Detalles de mensaje

Referencia interna:	[illegible]
Descripcion del proceso	"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023 2026 del Ministerio
De:	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL\
Usuario:	DIANA KATHERINE NIÑO MEDA
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4929020
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUDES A PROPONENTES
Anexos:	Documento(s) Descripción del documento(s) Aclaraciones remitidas a observaciones proceso CMA- MT- 001-2023- VR 15-2023.pdf Aclaraciones remitidas a observaciones proceso CMA- MT- 001-2023- VR 15-2023.zip Detalle

El oferente DTL allega la respuesta mediante comunicado del 16 de junio de 2023, el cual manifiesta:

Aclaración No 3:

Frente a la observación No 3 en el cual se invalidad las certificaciones de EXPERENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA del rol de Gerente de Proyecto, el ingeniero "HOLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO" las certificaciones laborales emitidas por las empresas INVERSIONES ARVI SAS, DIGITAL TRANSFORMATION LAB Y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S

Aclaramos que se presenta un error de digitación que se corrige, pero aun así nos apegamos a la nota de pliego de condiciones la cual cita

El Ministerio, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Invitamos a la entidad hacer uso de esto y verificar con las empresas la veracidad de esta información, aclarando que nosotros no estamos cambiando nada de lo aportado solo estamos aclarando lo solicitado

Es evidente que el oferente DTL, manifiesta que es un error de digitación y hace mención que CORRIGE, es claro que al manifestar que se va hacer una corrección esto implica una modificación de la certificación inicialmente aportada a lo que solicitamos a la entidad NO ACEPTAR ya que lo que se está pretendiendo con la respuesta es una SUBSANACIÓN a unfactor que es PONDERABLE.

Adicional en la solicitud realizada por la entidad el 20 de junio de 2023 el oferente allega contrato de prestación de servicios más planillas de aportes de periodos del año 2022; no obstante, se evidencia también, que el oferente NO está realizando una aclaración sobre la certificación, sino que está SUBSANANDO al estar aportando nuevos documentos a un requisito que es PONDERABLE, llevando una mejora de oferta. Y que estos documentos sedebían haber entregado con la oferta como TALENTO SOLIDO SAS, lo manifestó.

Adicional los nuevos documentos aportados tienen inconsistencias con respecto alcertificación aportada en la oferta

7. Observacion:

Adicional a lo anterior, para la certificacion laboral de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, NO se aporta copia del contrato ni la documentación aportes al sistemas de seguridad social y demás; de acuerdo con el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el cual reza ***"Si el proponente es el que certifica al equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos de los pagos de las obligaciones parafiscales, afiliaciones y pagos a los***

www.talentosolidoti.com.co
57+(1) 756 0128
Av. calle 26 No. 85d - 55 Modulo 5 Of 247 - Bogotá, Colombia

sistemas de salud, y/o pensión, y/o ARL u otros, correspondientes al último pago realizado a dichos sistemas (si ha tenido esta vinculación), de lo contrario adjuntar copia del contrato de prestación de servicios del período certificado e igualmente el contrato laboral en caso de aplicar." Por lo tanto, esta certificacion no puede ser tenida en cuenta por el comité evaluador.

Conforme a lo anterior, dado que estas certificaciones, son un factor **PONDERABLE** y por ende no permiten ser corregidos, modificados y/o subsanados, motivo por el cual solicitamos amablemente a la entidad NO otorgarle puntaje al oferente DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS por este ítem, y serle quitados o restados de la evaluación los quince (15) puntos de EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO del perfil Gerente del proyecto, teniendo en cuenta que como se evidencia anteriormente, NO CUMPLE a cabalidad con lo solicitado en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, admitir lo contrario implicaría que, los proponentes pudieran mejorar su oferta que comportaría una clara vulneración al derecho fundamental a la igualdad y en general a los principios que rigen la contratación en Colombia.

Caso en que, no se atienda lo acá señalado, es vulneratorio de los principios de la contratación en Colombia, teniendo en cuenta que, la Entidad ha establecido con claridad las condiciones del proceso, y el cambiarlas durante la ejecución vulnera abiertamente el principio de transparencia e igualdad, en coadyuvancia, se tiene lo establecido por el artículo 13 de Ley 1150 de 2007, siendo deber de la Entidad el velar por el cumplimiento del ordenamiento legal que, rige la materia objeto de contratación.

APORTADA CON LA OFERTA vs DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LAOFERTA

DTL360

DIGITAL TRANSFORMATION LAB
901327878-2

Certifica que:

El Senor Holman Leandro Mc Cormick identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 90.282.109, de Bucaramanga, estuvo vinculado laboralmente con nuestra firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, con un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Gerente de proyectos en la ejecucion de los siguientes proyectos:

No. Contrato	53 del 2022
Objeto	Prestar servicios especializados de consultoría para realizar la metodología, diseño e implementación de la arquitectura empresarial y el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información PETIC. Contrato interadministrativo No 2305654-2021.
Tiempo de ejecucion	Septiembre a diciembre del 2022
No. Contrato	2035 de 2021
Objeto	Realizar la definición del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A. alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de TIC y la política de gobierno digital en la fase de ejecución y liquidación.
Tiempo de ejecucion	Diciembre del 2021 a enero 2022

Para constancia de la cerrificación se firma a los 25 días del mes de mayo del 2023.

ANDREA VIVEROS QUISOBONI
Representante Legal
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
NIT. 901.327.878-2
andrea@dtl360.com

DTL360

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S. Y HOLMAN LEANDRO MC CORMICK

DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S. identificada con NIT 901.327.878-2, legalmente constituida y representada legalmente por **MIGUEL ALBEIRO SAAVEDRA CHACON**, identificado con cedula de ciudadania N° **1.110.517.803**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de acuerdo al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **HOLMAN LEANDRO MC CORMICK**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 91.282.109, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, quien declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO.- EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales **GERENTE DE PROYECTO** con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica en su área de formación. **SEGUNDA. – PLAZO:** El plazo de ejecución 12 meses, contados a partir de la fecha de forma del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. EL contrato se renovará automáticamente **TERCERA. – VALOR Y FORMA**

DTL360

la notificación enviada a la dirección registrada en este contrato se entenderá hecha válidamente y con plenos efectos jurídicos.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha que se indica a continuación, en la ciudad de Bogotá D.C., a (la) los (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

MIGUEL ALBEIRO SAAVEDRA CHACON
C.C. 1.110.517.803 de Ibagué
Representante Legal
DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.

EL CONTRATISTA

HOLMAN LEANDRO MC CORMICK
C.C91.282.109 de Bucaramanga

La certificación evidencia que el Ing. Presto sus servicios en dos periodos con dos números de contratos diferentes contratos diferentes el 53 del 2022 y el 2035 de 2021, para lo cual elnuevo contrato aportado no define cuál de los dos contratos es, adicional el contratomanifiesta que estuvo en un periodo de doce (12) meses y en la certificación estuvo en 2 periodos diferentes NO continuos, un periodo de septiembre a diciembre de 2022 y otro periodo de diciembre del 2021 a enero de 2022, y por último el contrato fue firmado a **un quince** de febrero de 2022, lo cual no tiene congruencia con ninguna de las fechas de los periodos manifestados en la certificación. Ya que para el periodo diciembre 2021 al enero 2022, se estaría firmando el contrato después de la ejecución del tiempo y no antes como espor regla general al momento de contrata a colaboradores; y por el otro periodo de septiembrea diciembre de 2022, estaría formado en contrato una antelación de siete (7) meses del iniciode las labores, lo cual tampoco es acorde con los tiempos de la certificación.

Adicional las planillas de aportes allegadas del Ing. Holman, no se encuentra que haya realizado aportes en la calidad de independiente al tener un contrato por prestación de servicios en el periodo **diciembre 2021 al enero 2022**.

Por ende, solicitamos a la entidad NO aceptar la certificación ya que se trata de un factor PONDERABLE, y no se debe asignar puntaje alguno, al incumplir lo manifestado en la Ley1150 de 2007 Articulo 5 de la selección objetiva - numeral 4 parágrafo 1 "(...) *todos aquellosrequisitos de la propuesta* ***que no afecten la asignación de puntaje****, deberán ser solicitadospor las entidades estatales (...)",* es claro que el documento aportado con las modificacionesrealizadas **SI AFECTA** el puntaje. Adicional de las inconsistencias entre un documento y otro.

En base a o anterior.también se solicita al comité evaluador no solo NO ASIGNAR el puntajesino el RECHAZO de la oferta con pretender inducir en un error al comité evaluador, segúnlo previsto en las causales de rechazo del pliego de condiciones ***"La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a laentidad para lograr la adjudicación del contrato." "Las demás causales señaladas en el presente pliego y en la Ley."***

RESPUESTA

En atención a la observación, y teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones y las normas que lo regulan, solo se tendrán en cuenta para la asignación de puntajes, las certificaciones que sean aportadas con este fin, en la presentación inicial de la propuesta y que cumplan con las condiciones solicitadas. Por lo anteriormente expuesto, la certificación laboral aportada de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, para el Ing. **HOLLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO**" no fue objeto de asignación de puntaje ponderable., tal como se indicó el documento de Respuestas Observaciones al segundo informe de fecha 23 de Junio del 2023, en la plataforma de Secop II y que se ve reflejado en el informe final de evaluación publicado. Por lo tanto, no se acepta la observación.

3. Observación a la certificación de la empresa BIT512 SOLUCIONES TI SAS, quecertifica al Ing. HOLMAN LEANDRO MC CORMICK:

El oferente DTL aporta la certificación como acreditación de experiencia PONDERABLE del ingeniero. TALENTO SOLIDO TI, realizo observación mediante el documento enviadoel 15 de junio de 2023, en la cual se manifiesta que no tiene concordancia la certificación conel número de identificación del ingeniero. La entidad solicita aclarar la certificación al oferente DTL mediante comunicado del 15 de junio de 2023.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	[illegible]
Descripción del proceso	"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023 2026 del Ministerio
De:	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL\
Usuario:	DIANA KATHERINE NIÑO MESA
Fecha:	5 días de correo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje	OD: MDG.5926020
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUDES A PROPONENTES

Anexos: [illegible] VM 15-2023.pdf [illegible] VM 15-2023.pdf

El oferente DTL allega la respuesta mediante comunicado del 16 de junio de 2023, el cual manifiesta:

Aclaración No 3:

Frente a la observación No 3 en el cual se invalidad las certificaciones de EXPERENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA del rol de Gerente de Proyecto, el Ingeniero "HOLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO" las certificaciones laborales emitidas por las empresas INVERSIONES ARVI SAS, DIGITAL TRANSFORMATION LAB Y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S

Aclaramos que se presento un error de digitación que se corrige, pero aun así nos apegamos a la nota de pliego de condiciones la cual cita

El Ministerio, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

Invitamos a la entidad hacer uso de esto y verificar con las empresas la veracidad de esta información, aclarando que nosotros no estamos cambiando nada de lo aportado solo estamos aclarando lo sol citado

Es evidente que el oferente DTL, manifiesta que es un error de digitación y hace mención que se CORRIGE, al hacer una corrección implica una modificación de la certificación inicialmente aportada; a lo que solicitamos a la entidad NO ACEPTAR ya que lo que se estápretendiendo con la respuesta es una SUBSANACIÓN a un factor que es PONDERABLE, evidenciando que el oferente no está realizando una aclaración sobre la certificación aportadacon la oferta, sino que está SUBSANANDO al estar aportando una nueva certificación de requisito que es PONDERABLE, llevando una mejora de oferta.

APORTADA CON LA OFERTA vs **DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LAOFERTA**

BIT512

NIT: 900.976. 953 –7

BIT512 **SOLUCIONES TI S.A.S**

BIT512 **SOLUCIONES TI S.A.S.** con NIT 900.976.953-7 certifica que el Ingeniero Holman Leandro Mc Cormick Murillo identificado(a) con Cédula de ciudadanía No 90.282.109, de Bucaramanga, desempeñó el cargo de Gerente de proyecto en la ejecución de la Arquitectura Empresarial y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios del 15 de enero al 25 de abril del 2023.

La constancia se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2023

Cordialmente,

Sandra Milena Hernández
Recursos Humanos BIT512 Soluciones TI SAS
Teléfono: (601) 6567414
Móvil: 3042107457
administracion@bit512.com.co
Calle 24C No 69B-39 Oficina 202 - Bogotá, Colombia.

BIT512
NIT 900.976.953-7

BIT512

NIT: 900.976. 953 –7

BIT512 **SOLUCIONES TI S.A.S**

BIT512 **SOLUCIONES TI S.A.S.** con NIT 900.976.953-7 certifica que el Ingeniero Holman Leandro Mc Cormick Murillo identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 91.282.109, de Bucaramanga, desempeñó el cargo de Gerente de proyecto en la ejecución de la Arquitectura Empresarial y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios del 15 de enero al 25 de abril del 2023.

- Liderar la ejecución de proyecto con el área de TI
- Elaborar el cronograma y plan de gestión del proyecto
- Realizar seguimiento semanal y control de las actividades
- Monitorear riesgos asociados a la ejecución del proyecto
- Definir actividades del equipo de trabajo para desarrollo del PETI
- Gestionar la comunicación asertiva entre los procesos de la empresa.

La constancia se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2023.

Cordialmente,

Sandra Milena Hernández
Recursos Humanos BIT512 Soluciones TI SAS
Teléfono: (601) 6567414 Movil:
3042107457
administracion@bit512.com.co
Calle 24C No 69B-39 Oficina 202 - Bogotá, Colombia

BIT512
NIT 900.976.953-7

Por ende, reiteramos la solicitud a la entidad de **NO ACEPTAR** la certificación ya que se trata de un factor **PONDERABLE**, y no se debe asignar puntaje alguno, al incumplir lo manifestado en la Ley 1150 de 2007 Articulo 5 de la selección objetiva - numeral 4 parágrafo1 "(...) *todos aquellos requisitos de la propuesta* ***que no afecten***

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Conmutador: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales (...)", es claro que el documento aportadocon las modificaciones realizadas **SI AFECTA** el puntaje.
En base a o anterior también se solicita al comité evaluador no solo NO ASIGNAR el puntajesino el RECHAZO de la oferta con pretender inducir en un error al comité evaluador, segúnlo previsto en las causales de rechazo del pliego de condiciones ***"La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a laentidad para lograr la adjudicación del contrato." "Las demás causales señaladas en el presente pliego y en la Ley."***

RESPUESTA

Dentro de la verificación realizada, la entidad bajo el principio de buena fe precontractual y para el tráfico propio de los procesos de selección, la carga de la prueba está en quien manifiesta de forma contraria algún tipo de invalidez y demás situaciones con lo aportado en las propuestas de los demás proponentes. Para el caso en particular no se aportó o estableció por parte del observante algún documento o se puso en conocimiento a la Entidad de una situación adicional que invalidara la certificación o refiriera un análisis adicional.

Pese a esto, la entidad en la necesidad de validar la información aportada por la firma DTL, realizó la correspondiente solicitud, ante lo cual, mediante documento de fecha 16 junio de 2023, la firma DTL aclara "(...) que se presenta un error de digitación que se corrige (...)"

Así mismo, la entidad, mediante las planillas de pago aportadas, pudo constatar que el nombre del Ing. **HOLLMAN LEANDRO MC. CORMICK MURILLO**", corresponde con la Cédula de ciudadanía No. 91.282.109, de Bucaramanga, y por tanto lo que se presenta en la certificación es un error que queda aclarado. Es importante indicar que las planillas de pago solo se utilizaron para constatar la verificación del documento de identidad y establecer que efectivamente es un error de digitación y se trata de la persona indicada.
Con esta situación ya aclarada, se continuo la evaluación utilizando los documentos iniciales que se allegaron con la propuesta. Por lo anterior no se acepta la observación.

4. TALENTO SOLIDO SAS, el 15 de junio allega observación con respecto al Ing. ALVARO ECHEVERRY, en cual se informó que NO CUMPLE, teniendo en cuentaque la certificación de DTL, se debía anexar el contrato, planillas y demás teniendo en cuenta que el que certificaba es el mismo oferente. Y que NO SE APORTARON,con la oferta y que adicional contaba con error en el número de cédula del Ing.

10. Observación:

la entidad estableció en el numeral "1.1.2. Experiencia y Formación del equipo de trabajo" entre otras la siguiente nota:

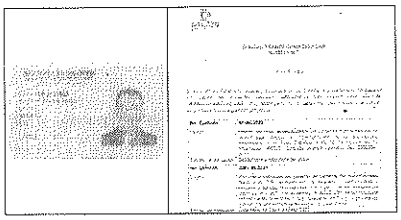
Si el proponente es el que certifica al equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos de los pagos de las obligaciones parafiscales, afiliaciones y pagos a los sistemas de salud, y/o pensión, y/o ARL u otros, correspondientes al último pago realizado a dichos sistemas (si ha tenido esta vinculación), de lo contrario adjuntar copia del contrato de prestación de servicios del periodo certificado e igualmente el contrato laboral en caso de aplicar."

Con respecto a lo anterior, la EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO del rol de Experto en Consultoria construcción PETI o Arquitecto Empresarial, el ingeniero "Alvaro Echeverry Salcedo", la certificacion laboral aportada de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, NO se evidencia **que con la oferta** hallan aportado copia del contrato ni la documentación aportes al sistemas de seguridad social y demas; sin embargo si se evidencia que en la subsanación presentada en el SECOP II con numero CO1.MSG.4886767, allegan las planillas de los aportes parafiscales y seguridad social.

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

Conforme a lo anterior, dado que estas certificaciones, son un factor **PONDERABLE** y por ende no permiten ser corregidos, modificados, **completados** y/o subsanados, motivo por el cual solicitamos amablemente a la entidad NO otorgarle puntaje al oferente DIGITAL TRANFORMATION LAB SAS por este ítem, y serle quitados o restados de la evaluación los quince (15) puntos de EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO del perfil Experto en Consultoria construccion PETI o Arquitecto Empresarial, teniendo en cuenta que como se evidencia anteriormente, NO CUMPLE a cabalidad con lo solicitado en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, admitir lo contrario implicaria que, los proponentes pudieran mejorar su oferta que comportaría una clara vulneración al derecho fundamental a la igualdad y en general a los principios que rigen la contratación en Colombia.

Adicional a lo anterior, presenta inconsistencias respecto de la información contenida en ella, ya que el numero de identificación de la cedula de ciudanía **"88.202.247". NO** concuerda y discrepa del número de identificación registrada en la cedula de ciudanía el cual corresponde a **"88.202.467",** razón por la cual invitamos a la entidad para que, verifique nuevamente y corrobore la información.



Conforme a lo anterior, solicitamos respetuosamente se dé lugar a la aplicabilidad de que, se **RECHACE** la oferta, encontrando como fundamento lo establecido en las causales de rechazo consagrado en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO numeral F. Rechazo, literal (g) que, reza:

"El Ministerio del Trabajo rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

TALENTO SOLIDO | Solidez en Talento

(...)

"g) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para lograr la adjudicación del contrato."

Caso en que, no se atienda lo acá señalado, es vulneratorio de los principios de la contratación en Colombia, teniendo en cuenta que, la Entidad ha establecido con claridad las condiciones del proceso, y el cambiarlas durante la ejecución vulnera abiertamente el principio de transparencia e igualdad, en coadyuvancia, se tiene lo establecido por el artículo 13 de Ley 1150 de 2007, siendo deber de la Entidad el velar por el cumplimiento del ordenamiento legal que, rige la materia objeto de contratación.

El oferente DTL, en respuesta a las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, envía elcontrato de Ing. Junto con las planillas de aportes, a lo cual es evidente que se está pretendiendo es SUBSANAR un factor PONDERABLE, al aportar documentos nuevos queno estuvieron con la oferta inicial, y que TALENTO SOLIDO SAS, manifestó con anterioridad evidenciando la posible vulneración de los

PRINCIPIOS DE LACONTRATACIÓN COLOMBIANA, ASÍ COMO EL DEBER SELECCIÓN

OBJETIVA. Adicional a lo anterior, el contrato aportado presenta inconsistencias conrespecto a la certificación aportada con la oferta:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

CERTIFICACIÓN APORTADA CON LA OFERTA – FACTOR PONDERABLE

DIGITAL TRANSFORMATION LAB
901327878-2

Certifica que:

El señor Álvaro Echeverry Salcedo, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 88.202.247 de Cúcuta, se encuentra vinculado - laboralmente con nuestra firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, desempeñando el cargo de líder técnico y arquitecto empresarial en los siguientes proyectos:

No. Contrato	**53 del 2022**
Objeto	Prestar servicios especializados de consultoría para realizar la metodología, diseño e implementación de la arquitectura empresarial y el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información PETIC. Contrato Interadministrativo No 2805854-2021.
Tiempo de ejecución	Septiembre a diciembre del 2022
No. Contrato	**2035 de 2021**
Objeto	Realizar la definicion del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A. alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de TIC y la política de gobierno digital en la fase de ejecución y liquidación.
Tiempo de ejecución	Diciembre del 2021 a enero 2022
No. Contrato	**Prestacion de servicios**
Objeto	El objeto del presente contrato es Formalizar y establecer el modelo de Gobierno de Datos definido para el MinTIC. Alcance Implementación del Modelo de Gobierno de Información para los dominios de datos: PERSONA, que incluya cada uno de los elementos del Modelo de Gobierno de Información: Políticas, Procesos, Flujos de trabajo y responsabilidades, indicadores, para el proyecto que el CONTRATISTA ejecutara en favor del CONTRATANTE. Documento que se anexa al presente contrato.
Tiempo de ejecución	13 de julio del 2021 al 13 de febrero del 2022
No. Contrato	**2835**
Objeto	Realizar la definición del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A. alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de TIC y la política de gobierno digital en la fase de ejecución y liquidación.

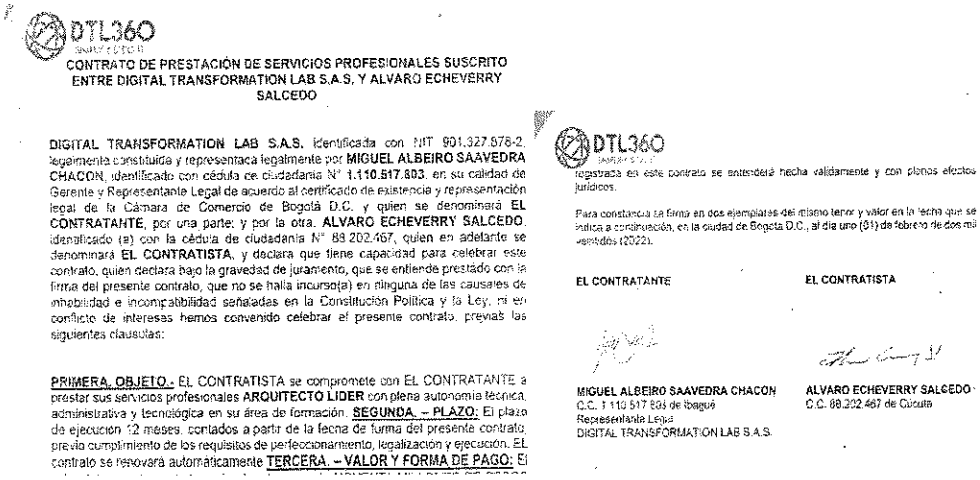
DTL360

Tiempo de ejecución	21 de diciembre 2021 al 18 de enero del 2022
No. Contrato	**1909222**
Objeto	El objeto del presente contrato es la prestacion de servicios para realizar los estudios y ejecución de consultoría del ejercicio de Arquitectura empresarial y Plan Estratégico de la Tecnologías de la información para el fortalecimiento de la gestión institucional de la unidad de planeacion de infraestructura de transporte – UPIT, para el proyecto que EL CONTRATISTA ejecutara en favor del CONTRATANTE. Etapa 1: Fase preliminar 10 dias despues de la firma del acta de inicio. Etapa 2: Diagnósticos y visión de Arquitectura Empresarial Etapa 3: Situación deseada Arquitectura empresarial Etapa 5: Plan de implementación arquitectura empresarial Etapa 6: Transformación digital y PETI Etapa 7: Divulgación y acompañamiento de arquitectura empresarial
Tiempo de ejecución	19 de septiembre del 2022 al 31 de marzo del 2023

Para constancia de la certificación se firma a los 25 días del mes de mayo del 2023.

ANDREA VIVEROS QUISOBONI
Representante Legal
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
NIT. 901.327.878-2
andrea@dtl360.com

CONTRATO APORTADO DESPÚES DE LA ENTREGA DE LA OFERTA – FACTORPONDERABLE



DTL360

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S. Y ALVARO ECHEVERRY SALCEDO

DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S. identificada con NIT 901.327.578-2, legalmente constituida y representada legalmente por **MIGUEL ALBEIRO SAAVEDRA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.110.517.803**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de acuerdo al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **ALVARO ECHEVERRY SALCEDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 88.202.467, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, quien declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO.- EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales **ARQUITECTO LIDER** con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica en su área de formación. **SEGUNDA. – PLAZO:** El plazo de ejecución 12 meses, contados a partir de la fecha de furma del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. EL contrato se renovará automáticamente **TERCERA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El

DTL360

registrada en este contrato se entenderá hecha validamente y con plenos efectos jurídicos.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha que se indica a continuación, en la ciudad de Bogotá D.C., al día uno (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

MIGUEL ALBEIRO SAAVEDRA CHACON
C.C. 1.110.517.803 de Ibagué
Representante Legal
DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.

EL CONTRATISTA

ALVARO ECHEVERRY SALCEDO
C.C. 88.202.467 de Cúcuta

La certificación evidencia que el Ing. Presto sus servicios con cinco (5) contratos, 53 de 2022,2035 de 2021, prestación de Servicios, 2835, 1909222; para lo cual el nuevo contrato aportado no define a cuál de los contratos hace mención, adicional el contrato manifiesta queestuvo en un periodo de doce (12) meses, pero la sumatoria de todos los periodos da veinte
(20) meses, a lo cual tampoco se aporta la respectiva documentación de legalización de extensión "otrosí".

También se evidencia que existe traslapos en los periodos que se manifiestan en la certificación, lo cual no es congruente teniendo en cuenta la información del contrato aportado ya que cada periodo descrito en la certificación hace alusión a un contrato independiente:

- Contrato No. Prestación de Servicios – 13 de julio de 2021 al 13 de febrero de2022
- Contrato No. 2035 de 2021 – diciembre 2021 a enero 2022
- Contrato No. 2835 – 21 de diciembre 2021 a 19 de enero 2022
- Contrato No. 53 de 2022 – septiembre a diciembre de 2022
- Contrato No. 1909222 - 19 de septiembre del 2022 al 31 de marzo del 2023

y por último el contrato fue firmado el primero (01) de febrero de 2022, lo cual no tiene congruencia algunas de las fechas de los periodos manifestados en la certificación. Ya que entonces se habría firmado después de las fechas de los contratos que manifiesta la certificación, y no antes como es por regla general al momento de contrata a colaboradores o en este orden de ideas se debió aportar los contratos correspondientes a cada número que hace mención la certificación aportada con la oferta inicial.

Adicional las planillas de aportes allegadas del Ing. Álvaro, NO se encuentra que haya realizado aportes en la calidad de independiente al tener un contrato por prestación de servicios en el periodo **julio 2021 y de enero hasta la fecha del cierre del proceso del 2023**.Por ende, solicitamos a la entidad NO aceptar la certificación

ya que se trata de un factor PONDERABLE, y no se debe asignar puntaje alguno, al incumplir lo manifestado en la Ley1150 de 2007 Articulo 5 de la selección objetiva - numeral 4 parágrafo 1 "(...) *todos aquellosrequisitos de la propuesta* ***que no afecten la asignación de puntaje****, deberán ser solicitadospor las entidades estatales (...)",* es claro que el documento aportado con las modificacionesrealizadas **SI AFECTA** el puntaje. Adicional de las inconsistencias entre un documento y otro.

En base a o anterior también se solicita al comité evaluador no solo NO ASIGNAR el puntajesino el RECHAZO de la oferta con pretender inducir en un error al comité evaluador, segúnlo previsto en las causales de rechazo del pliego de condiciones ***"La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a laentidad para lograr la adjudicación del contrato." "Las demás causales señaladas en el presente pliego y en la Ley."***

RESPUESTA

Dentro de la verificación realizada, la entidad bajo el principio de buena fe precontractual y para el tráfico propio de los procesos de selección, la carga de la prueba está en quien manifiesta de forma contraria algún tipo de invalidez y demás situaciones con lo aportado en las propuestas de los demás proponentes. Para el caso en particular no se aportó o estableció por parte del observante algún documento o se puso en conocimiento a la Entidad de una situación adicional que invalidara la certificación o refiriera un análisis adicional.

Pese a esto, la entidad en la necesidad de validar la información aportada por la firma DTL, realizó la correspondiente solicitud, ante lo cual, mediante documento de fecha 16 junio de 2023, la firma DTL aclara "(...) que se presenta un error de digitación que se corrige (...)"

Así mismo, la entidad, mediante las planillas de pago aportadas, pudo constatar que el nombre del Ing. Álvaro Echeverry Salcedo", corresponde con la Cédula de ciudadanía No. 88.202.467, y por tanto lo que se presenta en la certificación es un error que queda aclarado. Es importante indicar que las planillas de pago solo se utilizaron para constatar la verificación del documento de identidad y establecer que efectivamente es un error de digitación y se trata de la persona indicada.

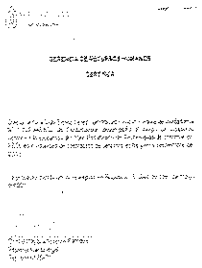
Con esta situación ya aclarada, se continuo la evaluación utilizando los documentos iniciales que se allegaron con la propuesta.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones y las normas que lo regulan, solo se tendrán en cuenta para la asignación de puntajes, las certificaciones que sean aportadas con este fin, en la presentación inicial de la propuesta y que cumplan con las condiciones solicitadas. Por lo anteriormente expuesto, la certificación laboral aportada de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, para el **Ing. ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO**" no fue objeto de asignación de puntaje ponderable y que se ve reflejado en el informe final de evaluación, tal como se indicó en el documento de respuestas observaciones al segundo informe de fecha 23 de Junio del 2023, en la plataforma de Secop II. Por lo tanto, no se acepta la observación

5. TALENTO SOLIDO SAS, el 15 de junio allega observación con respecto al Ing. YULY PEREZ, en cual se informó que NO CUMPLE, teniendo en cuenta que la certificación de INVERSIONES ARVI SAS, no tiene las funciones.

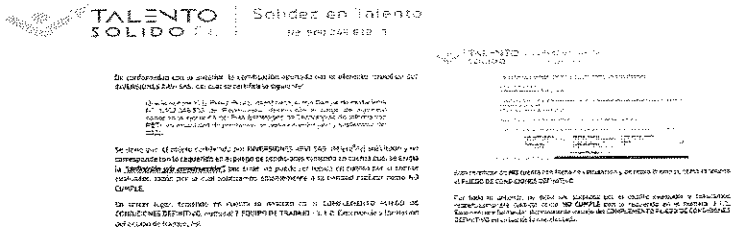
11. Observacion

Con respecto a la EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI del rol de Experto en Consultoría construcción PETI, la ingeniera "Yuly Perez Perez". la certificación emitida por la empresa INVERSIONES ARVI SAS:

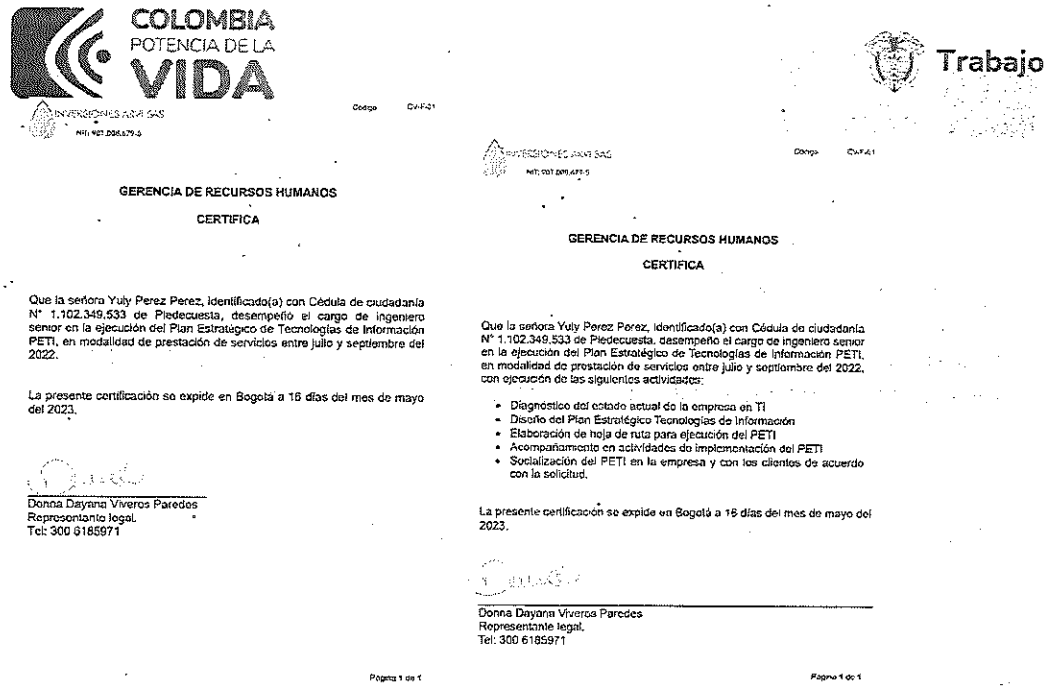


NO CUMPLE, por las siguientes razones:

En primer lugar, Teniendo en cuenta lo descrito en el COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, numeral 2 EQUIPO DE TRABAJO - 1. 1 2. Experiencia y formación del equipo de trabajo, así:



El oferente DTL, en respuesta a las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, envía lacertificación INVERSIONES ARVI SAS de con funciones, a lo cual es evidente que se estápretendiendo es SUBSANAR un factor PONDERABLE, al aportar documentos nuevos queno estuvieron con la oferta inicial, y que TALENTO SOLIDO SAS, manifestó con anterioridad evidenciando la posible vulneración de los PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN COLOMBIANA, ASÍ COMO EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INVERSIONES ARVI SAS

Trabajo

Código CVF-01

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora Yuly Perez Perez, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.102.349.533 de Piedecuesta, desempeñó el cargo de ingeniero senior en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios entre julio y septiembre del 2022.

La presente certificación se expide en Bogotá a 16 días del mes de mayo del 2023.

Donna Dayana Viveros Paredes
Representante legal.
Tel: 300 6185971

Página 1 de 1

INVERSIONES ARVI SAS

Código CVF-01

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora Yuly Perez Perez, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.102.349.533 de Piedecuesta, desempeñó el cargo de ingeniero senior en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios entre julio y septiembre del 2022, con ejecución de las siguientes actividades:

- Diagnóstico del estado actual de la empresa en TI
- Diseño del Plan Estratégico Tecnologías de Información
- Elaboración de hoja de ruta para ejecución del PETI
- Acompañamiento en actividades de implementación del PETI
- Socialización del PETI en la empresa y con los clientes de acuerdo con la solicitud.

La presente certificación se expide en Bogotá a 16 días del mes de mayo del 2023.

Donna Dayana Viveros Paredes
Representante legal.
Tel: 300 6185971

Página 1 de 1

Por ende, solicitamos a la entidad NO aceptar la certificación ya que se trata de un factor PONDERABLE, y no se debe asignar puntaje alguno, al incumplir lo manifestado en la Ley1150 de 2007 Articulo 5 de la selección objetiva - numeral 4 parágrafo 1 "(...) *todos aquellosrequisitos de la propuesta* ***que no afecten la asignación de puntaje****, deberán ser solicitados Por las entidades estatales (...)".* es claro que el documento aportado con las modificacionesrealizadas **SI AFECTA** el puntaje. Adicional de las inconsistencias entre un documento y otro.

En base a o anterior también se solicita al comité evaluador no solo NO ASIGNAR el puntajesino el RECHAZO de la oferta con pretender inducir en un error al comité evaluador, segúnlo previsto en las causales de rechazo del pliego de condiciones ***"La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a laentidad para lograr la adjudicación del contrato." "Las demás causales señaladas en el presente pliego y en la Ley."***

RESPUESTA

En atención a la observación, en cuanto a los temas de evaluación de los puntajes ponderables y teniendo en cuenta el pliego de condiciones y las normas que lo regulan, sólo se tendrán en cuenta para la asignación de puntajes, las certificaciones que sean aportadas con este fin en la presentación inicial de la propuesta y que cumplan con las condiciones solicitadas. Por lo tanto, en la **evaluación ponderable final realizada**, no se tuvo en cuenta la certificación expedida por INVERSIONES ARVI SA para la profesional Yuly Perez Perez y que se ve reflejado en el informe final de evaluación publicado. Por lo tanto, no se acepta la observación

6. La certificación de la empresa BIT512 SOLUIOCNES TI SAS, que certifica a la Ing.YULY PEREZ, NO se encuentra dentro de la oferta entregada al cierre del presente proceso, sino que se aporta una NUEVA certificación, como respuesta a la solicitud del comité evaluador, lo cual es evidente la pretensión de SUBSANAR un factor quees PONDERABLE, aportando una certificación NUEVA a la oferta ya presentada.

BIT512

NIT: 900.976. 953 –7

BIT512 **SOLUCIONES TI S.A.S**

BIT512 **SOLUCIONES TI S.A.S.** con NIT 900.976.953-7 certifica que la señora Yuly Pérez Pérez, identificado(a) con Cedula de ciudadanía N° 1.102 349.533 de Piedecuesta, desempeñó el cargo de Ingeniero Senior en la ejecución de la Arquitectura Empresarial y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI, en modalidad de prestación de servicios del 15 de enero al 25 de abril del 2023, ejecutando las siguientes actividades.

- Diseño e implementación de la arquitectura empresarial y el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información PETI.
- Gestión del cambio para apropiación del PETI.

La constancia se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2023.

Cordialmente,

Sandra Milena Hernández
Recursos Humanos BIT512 Soluciones TI SAS
Teléfono: (601) 6561414 Móvil: 3042107457
administracion@bit512.com.co
Calle 24C No 80B-19 Oficina 202 - Bogotá, Colombia

BIT512
NIT 900.976.953-7

Por ende, solicitamos a la entidad NO aceptar la certificación ya que se trata de un factor PONDERABLE, y no se debe asignar puntaje alguno, al incumplir lo manifestado en la Ley1150 de 2007 Articulo 5 de la selección objetiva - numeral 4 parágrafo 1 "(...) *todos aquèllosrequisitos de la propuesta* ***que no afecten la asignación de puntaje****, deberán ser solicitados*

por las entidades estatales (...)", es claro que el documento aportado con las modificaciones realizadas **SI AFECTA** el puntaje.

En base a o anterior también se solicita al comité evaluador no solo NO ASIGNAR el puntaje sino el RECHAZO de la oferta con pretender inducir en un error al comité evaluador, según lo previsto en las causales de rechazo del pliego de condiciones ***"La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para lograr la adjudicación del contrato." "Las demás causales señaladas en el presente pliego y en la Ley."***

RESPUESTA

En atención a la observación, en cuanto a los temas de evaluación de los puntajes ponderables y teniendo en cuenta el pliego de condiciones y las normas que lo regulan, sólo se tendrán en cuenta para la asignación de puntajes, las certificaciones que sean aportadas con este fin en la presentación inicial de la propuesta y que cumplan con las condiciones solicitadas. Por lo tanto, en la **evaluación ponderable final realizada**, no se tuvo En cuenta la certificación expedida por BIT 512 para la profesional Yuly Perez Perez, y que se ve reflejado en el informe final de evaluación publicado. Por lo tanto, no se acepta la observación

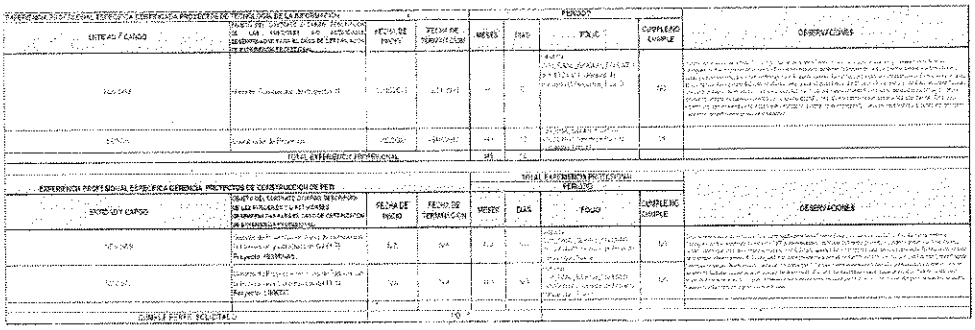
7. TALENTO SOLIDO SAS, el 15 de junio allega observación con respecto al Ing. YULY PEREZ, en cual se informó que NO CUMPLE, teniendo en cuenta que la certificación de DTL, se debía anexar el contrato, planillas y demás teniendo en cuenta que el que certificaba es el mismo oferente. Y que NO SE APORTARON, con la oferta inicial. Por tanto, las planillas que se allegaron de la Ing. YULY, no deben ser tenidas en cuenta, y por ende, solicitamos a la entidad NO aceptar la certificación ya que se trata de un factor PONDERABLE, y no se debe asignar puntaje alguno, al incumplir lo manifestado en la Ley 1150 de 2007 Articulo 5 de la selección objetiva
- numeral 4 parágrafo 1 "(...) *todos aquellos requisitos de la propuesta **que no afecten la asignación de puntaje**, deberán ser solicitados por las entidades estatales (...)",* es claro que las planillas aportadas **SI AFECTA** el puntaje. Y sería un mejoramiento de la oferta.

RESPUESTA

En atención a la observación, en cuanto a los temas de evaluación de los puntajes ponderables y teniendo en cuenta el pliego de condiciones y las normas que lo regulan, sólo se tuvieron en cuenta para la asignación de puntajes en la evaluación las certificaciones que fueron aportadas con este fin en la presentación inicial de la propuesta y que cumplieron con las condiciones solicitadas. Por lo tanto, en la **evaluación ponderable final realizada**, la certificación expedida por la firma DTL, para la profesional YULY PEREZ PEREZ, no fue objeto de asignación de puntaje. Por lo anteriormente expuesto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES: SOLICITUD DE HABILITACIÓN ENVIADO POR LA FIRMA TALENTO SOLIDO S.A

De acuerdo con el Informe de evaluación 3 CO1.AWD.1632138, publicado el 23/06/2023 a las 2:31:54 PM a través del SECOP II, en el cual la entidad evalúa como NO CUMPLE la ofertade TALENTO SOLIDO SAS, nos permitimos solicitar la habilitación y evaluación de nuestra oferta en el proceso No. CMA-MT-001- 2023, cuyo objeto es "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información –PETI 2023-2026 del Ministerio del Trabajo."



ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO, CUYAS DESCRIPCIONES DE LAS FUNCIONES SE RELACIONEN CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PERIODO MESES	PERIODO DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				[illegible]	[illegible]			

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA GERENCIA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO				
ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO, CUYAS DESCRIPCIONES DE LAS FUNCIONES SE RELACIONEN CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES	DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	N/A	N/A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
[illegible]	[illegible]	N/A	N/A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N/A	[illegible]
CUMPLE/NO CUMPLE			NO					

En el documento de evaluación, se muestra que el perfil de GERENTE DE PROYECTO seevalúa cómo no cumple con la *"EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA GERENCIA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI"* ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud hechaa TALENTO SOLIDO SAS, por el comité evaluación en donde solicita aclaración con respectoal a certificación de la empresa NDV SAS, que acredita la experiencia HABILITANTE de la Ing. CLAUDIA JIMÉNEZ, y que dentro de los tiempos establecidos por el comité evaluador TALENTO SOLIDO SAS. da respuesta mediante la aclaración enviada el 16 de junio de 2023.

En ese orden de ideas TALENTO SOLIDO SAS, mantiene la posición de que la certificación expedida por la empresa NDV SAS, CUMPLE con lo requerido para el perfil al cual se postuloa la Ing. Claudia Jiménez, sino que el comité evaluador pretenda poner en tela de juicio larelación contractual que la Ing. Claudia Jiménez tuvo con la empresa NDV SAS. En el rol deGERENTE- COORDINADOR DE PROYECTOS TI.

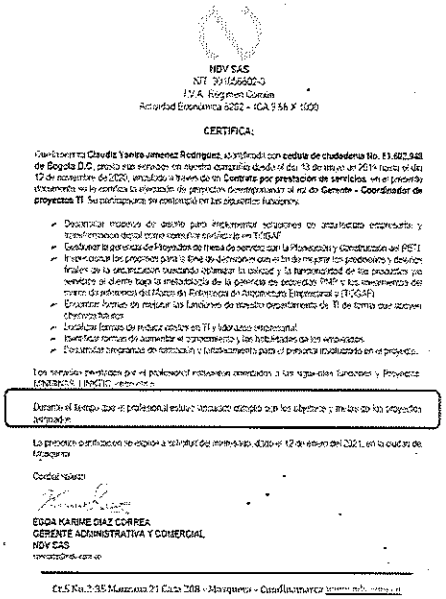
Para lo cual la empresa NDV SAS, en certificación enviada, SI ha ejecutado y ejecuta diversos proyectos para diferentes empresas de TI tanto privadas como públicas, producto de las relaciones comerciales que tiene la empresa NDV SAS.

TALENTO SOLIDO SAS, ve con PREOCUPACIÓN que se sigue contextualizando de una forma errónea la certificación de la empresa NDV SAS. En donde es claro que la Ingeniera tuvo elrol GERENTE- COORDINADOR DE PROYECTOS TI. *"que presto los servicios para NDV SAS"*.Muy independiente, de los clientes o proyectos en los que tuviere que intervenir comoresultado del ejercicio de la actividad comercial de la empresa NDV SAS.

Por ende, el comité evaluador en fin de corroborar la información debe es entablar contacto con la empresa NVD SAS. a lo cual hasta el momento la misma empresa ainformado a TALENTO SOLIDO SAS, no se ha hecho. Lo preocupante del caso es que se estádireccionado erróneamente la verificación de la certificación "con la empresa Managementand Quality SAS en donde nunca con nuestra oferta se allego una certificacion de dicharazón social" llevando a presuntamente incurrir en un error grave al comité evaluador, aúnmás la posible vulneración del principio de la buena fe, no solo de la trayectoria profesionalde la Ing. Jiménez sino de la trayectoria empresarial de NDV SAS.

En conclusión, el comité evaluador NO valido directamente con NVD SAS; y la entidad se remitió exclusivamente a validar con la empresa M&Q con quien la gerente claudia jimeneznunca tuvo un vínculo laboral, lo cual refleja un grave error de la evaluación.

Si se revisa la certificacion aportada con nuestra oferta se observa que se están acreditando dos (2) proyectos;



NDV SAS
NIT 901056602-0
IVA Regimen Comun
Actividad Economica 6202 - ICA 9.66 X 1000

CERTIFICA:

Que la señorita **Claudia Ysenia Jimenez Rodriguez**, identificada con **cedula de ciudadania No. 51.602.948 de Bogota D.C.** prestó sus servicios en nuestra compañía desde el dia 13 de mayo de 2014 hasta el dia 12 de noviembre de 2020, vinculada a través de un **Contrato por prestación de servicios**, en el cual desempeñó eficazmente su labor como la ejecución de proyectos desempeñando el rol de **Gerente - Coordinador de proyectos TI**. Sus participaciones se contemplan en las siguientes funciones:

- Desarrollar modelos de diseño para implementar soluciones de arquitectura empresarial y transformación digital como consultor externo de un EDSAF.
- Gestionar la gerencia de Proyectos de mesa de servicios con la Planeación y Construcción del PETI.
- Implementar los proyectos para la línea de intervención con el fin de mejorar los problemas y desafíos finales de la organización buscando optimizar la calidad y la funcionalidad de los procesos que permiten al cliente bajo la metodología de la gerencia de proyectos PMP y los lineamientos del marco de referencia del Modelo de Arquitectura Empresarial o (TOGAF).
- Encontrar formas de mejorar las funciones de negocio específicamente de TI de forma que agreguen oportunidades.
- Establecer formas de reducir costos en TI y lograr valor empresarial.
- Identificar formas de aumentar el conocimiento y las habilidades de los empleados.
- Desarrollar programas de formación y entrenamiento para el personal involucrado en el proyecto.

Los servicios prestados por el profesional mencionado a las siguientes Empresas y Proyectos: [illegible]

Durante el tiempo que el profesional estuvo vinculado cumplió con los objetivos y alcances de los proyectos asignados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 12 de enero del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Cordialmente,

EDDA KARIME DIAZ CORREA
GERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
NDV SAS

Cr 5 No. 2-35 Manzana 21 Casa 208 - Marquesote - Cundinamarca

MINMINAS - LINKTIC, ENTRE OTROS, con lo cual ruego al comité evaluador realizar la interpretación integral de la certificacion pues la Ingeniera Claudia Jimenez presto susservicios a NDV SAS como Gerente - Coordinador de proyectos TI, situación que no puede ser desconocida de tajo, sin evidencia alguna y sin razón jurídicamente valida como sepretende con este tercer informe.

No obstante, entendiendo que nos encontramos dentro del término de traslado del informe de evaluación, por la dinámica en que el Ministerio del Trabajo ha llevado a cabo la verificación de ofertas, y que a la fecha ha publicado tres informes diferentes de evaluación que no estaban contemplados en el cronograma inicial del proceso, solicito amablemente declarar la nulidad del mismo o en su defecto aceptar en esta etapa la subsanación de nuestra oferta en consonancia con la previsión contenida en el articulo 29 constitucional y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual anexo las certificacionesadicionales de experiencia de la ingeniera Claudia Jimenez expedidas por la firma BUSINESS SUPPORT S.A.S y la firma SISTEMAS INTEGRADOS TI SAS, con las cuales sedespeja cualquier duda acerca de la idoneidad de la experiencia de la ingeniera ClaudiaJimenez quien CUMPLE con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Las certificacionesque aportamos en esta etapa en la que aún es permitida la subsanación por tratarse de un traslado de evaluación, atípico por demás, dan cuenta de la siguiente información:

1. Certificación expedida por la firma BUSINESS SUPPORT S.A.S, el día 9 de marzo de 2021, esdecir con antelación al cierre del presente proceso en la cual consta que la ingeniera jimenez presto servicios para esa compañía en calidad de GERENTE DE PROYECTO de TIdurante el periodo comprendido entre el 03 de Diciembre de 2020 hasta el 15 de Febrero de 2021.

2. Certificación expedida por la firma SISTEMAS INTEGRADOS TI SAS, el día 9 de marzo de2021, es decir con antelación al cierre del presente proceso en la cual consta que la ingeniera jimenez presto servicios para esa compañía en calidad de GERENTE DE PROYECTOS DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE TI durante el periodo comprendido entre el06 de octubre de 2014 hasta el 28 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, comedidamente le solicitamos al Comité Técnico Evaluador que la oferta presentada por TALENTO SOLIDO SAS sea tenida en cuentaen el proceso de contratación y por ende, solicitamos a la entidad, HABILITAR nuestrapropuesta ya que la que ingeniera Jimenez CUMPLE con las condiciones exigidas en elpliego para desempeñar el cargo de Gerente de Proyecto y las normas establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas y así mismo se proceda con la asignación del Puntaje.

De otra parte, es necesario advertir que la oferta presentada por Talento Solido S.A.S estallamada a ocupar el primer lugar en el orden de elegibilidad y su rechazo sin justificación legal compromete la responsabilidad del ministerio, en un eventual litigio.

RESPUESTA

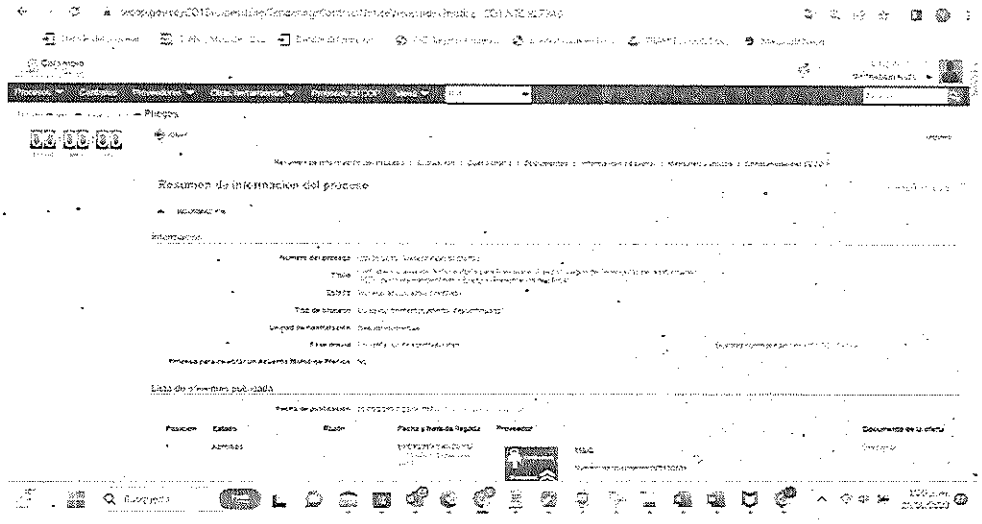
En primera medida, respecto al trámite propio de los informes, la Entidad está en la facultad de publicar tantos informes requiera en virtud del derecho a la contradicción y siendo estos, documentos del trámite contractual que son oponibles ante terceros.

Al respecto, el máximo órgano de consulta en materia administrativa a señalado que[1]: "Es cierto que la ley no establece la oportunidad para corregir los informes de evaluación y tampoco señala que, corregidos estos, deban ponerse nuevamente a consideración de los oferentes. Sin embargo, es claro que esta etapa de publicidad y contradicción del estudio y comparación de las ofertas debe agotarse antes de la adjudicación o, por lo menos, ser concomitante con ella, como posteriormente fue reglamentado". Lo anterior, colige que el derrotero de la entidad ha sido durante la emisión de los informes de evaluación, el propender por el derecho a la contradicción y la oportunidad de formular observaciones a las propuestas en igualdad de condiciones.

Ahora bien, del documento que recoge la verificación realizada por el comité verificador y evaluador técnico, resulta pertinente establecer que la entidad goza de autonomía respecto a las solicitudes de aclaración o documentos que pretende hacer valer dentro de un proceso de selección. Para el efecto, resulta importante manifestar que si bien es cierto, la empresa NDV realiza una certificación en la cual señala que la Ingeniera Claudia Jiménez desempeñó actividades para esta como GERENTE DEL PROYECTO, no menos cierto resulta que la firma NDV y así mismo el proponente TALENTO SOLIDO no solventó o sustentó que la Ingeniera haya realizado dicha actividad, mediante contrato u otro documento, mientras que la entidad pudo evidenciar directamente con la firma que desarrolló el PETI en MINMINAS (M&Q) que dicha Ingeniera no ejecutó dicho rol para el PETI de la misma, razón por la cual, al ser una información inexacta, no se tuvo en cuenta para el cumplimiento habilitante del perfil.

Nótese que la solicitud respecto a dicho perfil se hizo teniendo en cuenta la observación presentada por la firma DTL quien advierte a la Entidad que quien desarrollo el PETI fue la firma M&Q respecto a dicho requisito habilitante y dentro del esquema de contradicción TALENTO SOLIDO remitió únicamente para validar su habilitación una nueva certificación de NDV que señala las relaciones comerciales propias de NDV y TALENTO SOLIDO, pero que no contradice o proporciona documento o soporte que dé cuenta de la ejecución de la mencionada ingeniera por encima de lo ya objetado por M&Q.

Aunado a lo anterior, la Entidad hizo la validación del SECOP II del proceso que dio lugar al PETI de la mencionada vigencia en MINMINAS encontrando lo siguiente:



Dentro del proceso de selección que dio lugar a la adjudicación a la firma MANAGEMENT AND A QUALITY, se puede observar que para los diferentes perfiles del proceso no se encuentra la señora Claudia Jiménez y que para el rol especifico de GERENTE de proyecto la propuesta de M&Q tiene lo siguiente:

ANEXO 8
CERTIFICACIONES ADICIONALES FORMACION ACADEMICA EQUIPO DE TRABAJO.
(CALIFICABLE)

NOMBRE DEL PROPONENTE: MANAGEMENT AND QUALITY SAS
NOMBRE DEL PROFESIONAL ANA BEATRIZ MORANTE GARCÍA
CARGO EN EL EQUIPO DE TRABAJO GERENTE DE PROYECTO

CERTIFICACIONES ADICIONALES

Página 1

	NOMBRE CERTIFICACION	VERSION	AÑO	ENTE CERTIFICADOR
1	TOGAF CERTIFIED	9	2013	THE OPEN GROUP

(1) Por favor diligenciar un formato por cada integrante del equipo de trabajo

NOTAS:

Lo anterior colige que las manifestaciones realizadas por el proponente TALENTO SOLIDO no corresponden con la realidad y así mismo se han hecho las validaciones pertinentes a fin de solventar la respuesta de la Entidad. Para los términos de la subsanación lo que se subsana es la prueba no el requisito, sobre este aspecto, se debe resaltar que la posibilidad de enmendar, corregir o subsanar los errores en los que se incurre es sobre los documentos contentivos de la oferta y no adicionando o mejorando las mismas.

De acuerdo con la CIRCULAR UNICA DE CCE y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 establecen que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía y en el proceso de concurso de méritos, respectivamente, el término de traslado del informe de evaluación es de tres (3) días hábiles. Para el efecto la entidad otorgó el correspondiente plazo de traslado en el cual, inclusive de acuerdo a la adenda No.4 se amplio el plazo respectivo en tanto se advirtió un suceso técnico en la publicación de las ofertas, permitiendo a los proponentes debatir, controvertir y aportar lo requerido sin que esto fuera constitutivo de revivir de la etapa propia del traslado, dado que el informe de evaluación preliminar sufrió modificaciones con la habilitación de la firma DTL conforme

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Conmutador: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

al informe publicado el día 9 de junio. Por lo anterior no procede el evento de llevar a cabo una nulidad del proceso por tanto las etapas respectivas se surtieron de conformidad con la ley y se otorgó un plazo para debatir lo propio del informe No. 2 acorde a los principios de la contratación estatal, en materia de trasparencia, contradicción etc.

Finalmente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

Por lo anterior su observación no procede.

COMUNICACIÓN FIRMA DIGITAL TRANSFORMATION LABS SAS

ASUNTO: REPLICA A COMUNICACIÓN DE TALENTO SOLIDO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. CMA-MT-001- 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En atención al desafortunado comunicado de la empresa Talento Solido, me permito indicar lo siguiente:

1. El proponente Talento solido presenta una certificación contractual de su GERENTE DE PROYECTO con inconsistencias que no refutó ni pudo subsanar, por el contrario, en su respuesta nunca trata de desvirtuar que su candidata a GERENTE DE PROYECTO lideró como *Gerente – Coordinador de proyectos de TI*, el PETI en el Ministerio de Minas y Energía, como lo afirma en la certificación objeto de tacha, sino que, se va por las ramas indicando que esa persona participó en otros proyectos y finalmente apela al principio de buena fe, el cual transgrede con la sola presentación de una certificación con información que falta a la realidad.

Así las cosas, el proponente talento solido al solicitar que se tengan en cuenta otros proyectos y no el adelantado con el Ministerio de Minas y Energía, lo que estaría haciendo es aceptar que sucedió el supuesto de hecho de la causal de rechazo f, esto es:
f) Al momento de efectuar la verificación de requisitos habilitantes, se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes.
En otras palabras, no hay lugar a subsanar, cuando se trata de la causal f, eventos en los que el rechazo procede de forma automática, es decir, sin permitirle al proponente subsanar la inexactitud de la oferta.
Tan es así, que Colombia Compra Eficiente ya estableció en los documentos tipo reglas que regulan el actuar de quienes pretendan confundir o inducir en error a las Entidades con documentos contentivos de información inexacta.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. ***Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.*** *La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.1*

(Cursiva, negrita y subrayado por fuera del texto original)

1 Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra de infraestructura de transporte Versión 2

En concordancia con lo anterior, el mismo Colombia Compra Eficiente mediante Concepto **C – 642 de 2020,** marcó un derrotero en el proceder de las Entidades Públicas ante situaciones que advierten un presunto y potencial incoherencia en el contenido de documentos como las certificaciones.

"Según lo expuesto por esta Agencia en el concepto con radicado 220191300000814 8 del 30 de octubre de 2019, la inexactitud –en el contexto de los «Documentos Tipo»– se entiende como «la disparidad, imprecisión, disconformidad o falta de precisión que se da de una información a otra». En ***esta medida, «[...] se habla de inexactitud cuando la información que aporta el proponente no concuerda con la que verifica la entidad, lo cual lleva a que esta información se entienda como no acreditada».*** (Cursiva, negrita y subrayado por fuera del texto original)

Esta regla de verificación de la información contempla dos supuestos, con consecuencias diferentes: el primero, señala que una vez verificada la información y evidenciada la inconsistencia, la entidad estatal la tendrá por no acreditada. Por ejemplo, cuando se presente una certificación de experiencia y ante las observaciones recibidas en el traslado del informe de evaluación se verifique con la entidad contratante que no es acorde con el objeto contractual ejecutado, la entidad que adelanta el proceso de contratación, ante la duda, no tendrá en cuenta la certificación para evaluar la experiencia, sin perjuicio de que el proponente cumpla con este requisito con los demás certificados que aporte. En este evento, se trata de inconsistencias que, aunque no se superan por la ausencia de otro medio probatorio, no tienen la connotación de posible falsedad.

El segundo evento se configura cuando de la verificación se corrobora que las inconsistencias obedecerían a una presunta falsedad no desvirtuada por el proponente, caso en el cual se rechaza la oferta y se informa a las autoridades correspondientes. *Siguiendo con el ejemplo propuesto de la certificación de experiencia, la entidad que adelanta el procedimiento de selección, al comunicarse con la entidad para quien se ejecutó el contrato a acreditar, le informan que la certificación aportada por el proponente no fue expedida por esta, por cuanto ese objeto no fue ejecutado ni contratado. En este supuesto, cuando la entidad tiene el suficiente convencimiento de la existencia de la presunta falsedad, y luego de dar la oportunidad para que el proponente se manifieste, es procedente rechazar la oferta y compulsar copias a las autoridades competentes, quienes adelantarán las respectivas investigaciones." (...)* (Cursiva, negrita y subrayado por fuera del texto original)

2. Talento Solido desconoce de plano las etapas del proceso de selección por concurso de méritos al cual se postuló, pues pretende hacer valer su comunicado como observaciones al informe de selección número 3, desconociendo que dicho estadio procesal ya fue superado en este proceso de selección.

El parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*** *(Cursiva, negrita y subrayado por fuera del texto original)*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Como es plenamente conocido por todos aquellos quienes participamos en procesos de selección con entidades públicas, excepto por talento solido, a partir de la expedición de la Ley 1882 de 2018, solo es posible subsanar lo solicitado por la Entidad en el informe de evaluación durante el traslado de este, excepto en los proceso de selección por mínima cuantía y subasta inversa, entendiendo que esa también es la oportunidad de elevar las observaciones al informe de evaluación publicado por la Entidad.

En desarrollo del proceso **CMA-MT-001- 2023,** se publicó el informe de evaluación número 1 el 02 de junio de 2023, en donde en teoría se debía empezar a contar el termino de traslado de este, sin embargo, la Entidad por error no dio publicidad al contenido de las ofertas, por lo cual, dicho traslado es inocuo y no genera ningún efecto legal, pues sin el conocimiento del contenido de las ofertas se pierde la oportunidad de controvertir y ejercer el derecho de defensa y solicitar hacer las precisiones del caso del informe correspondiente.

El traslado de evaluaciones

Sobre la razón de ser y los alcances del traslado de los informes de evaluación, la exposición de motivos del proyecto de ley presentado por el gobierno, que se convirtió en la ley 80 de 1993, señaló:

"...se otorga la facultad a los oferentes de conocer los informes, conceptos y decisiones producidos en el curso del proceso con el propósito de permitirles la formulación de observaciones y reparos, esto es, para que puedan discutirlos o controvertirlos en orden a preservar la igualdad de oportunidades (art. 24 inc. 2°)....se busca con ello no solo dar a conocer los estudios de cada una de las propuestas y su evaluación, sino también que los administradores reciban cierta colaboración de los participantes en el proceso de selección, quienes para el efecto tienen la oportunidad de ilustrar a la administración sobre hechos y circunstancias relevantes y que eventualmente hayan pasado desapercibidas."2

2 CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Luis Fernando Álvarez Jaramillo Bogotá D.C., diciembre (6) de dos mil seis (2007) Radicación. 1871 Referencia: Traslado de los informes de evaluación de propuestas en Contratación Estatal. Cambios en la evaluación inicial.

Ahora bien, el día 09 de junio de 2023 la Entidad publicó el informe de evaluación número 2, sin embargo, las ofertas de los dos competidores tan solo fueron publicadas el 13 de junio de 2023, plazo a partir del cual y mediante adenda número 4 se da traslado de estas y textualmente se indicó: *Modificar el cronograma del proceso de selección, llevando a cabo*

la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta el día 16 de junio de 2023 ***otorgando plazo para observar hasta el 15 de junio a las 2:00 pm****...,* y así lo entendimos los dos proponentes, pues durante este plazo otorgado se realizaron las diferentes observaciones al informe número 2.

Producto de las observaciones y solicitudes de aclaración elevadas por la Entidad y sus respectivas respuestas, en donde talento solido acepta tácitamente la observación presentada por DIGITAL TRANSFORMATION LABS SAS, pues no controvierte ni desvirtúa lo indicado respecto del GERENTE DEL PROYECTO, solo se limita a solicitar que se aplique el principio de buena fe.

El Ministerio entendiendo que hay una evidente INCONSISTENCIA en a la certificación del GERENTE DEL PROYECTO, y que esta no fue desvirtuada por talento sólido, sino por el contrario aceptada tácitamente, procede en derecho a realizar la verificación de la información dudosa, incoherente y falaz de la certificación objetada. El resultado de dicha verificación fue el que se esperaba, la información contenida en la certificación no pudo ser corroborada y el GERENTE DEL PROYECTO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

Como se observa, talento solido dentro del término de traslado del informe número 2, NO desvirtuó ni demostró que la información contenida en la certificación corresponde a la realidad, dejando un manto de duda e incertidumbre en el Ministerio que no pudo ser superado tras la validación que de forma correcta y precisa realizó el equipo evaluador de la Entidad.

LA SALA RESPONDE

"1.- Puede la administración en aras de garantizar los principios de igualdad, selección objetiva y debido proceso, realizar un segundo traslado del nuevo informe de evaluaciones, pese a que la ley insta a adjudicar inmediatamente y en dicho acto resolver las observaciones?"
"2. De no ser así habría una flagrante violación de debido proceso en tanto que no se permite controvertir a los interesados los nuevos informes de evaluación que fueron modificados en virtud de sus observaciones?"
***1,2. La administración no puede realizar un segundo traslado de un nuevo informe de evaluación, por cuanto en términos perentorios la ley dispone un procedimiento administrativo especial que se resuelve definitivamente al momento de la adjudicación.3** (Cursiva, negrita y subrayado por fuera del texto original)*

Se cae de su propio peso que ahora el proponente talento solido pretenda retrotraer las etapas del proceso de selección que nos ocupa, solo por su falta de buena fe al incluir información inexacta dentro de los documentos que pretende acreditar. De igual forma no se entiende como solicita la nulidad del proceso solo por el hecho de no resultar favorecido como adjudicatario, aplicando la mala costumbre contractual de torpedear y entorpecer la selección por no ser el ganador del proceso de selección, desconociendo de facto el principio de lealtad procesal.
Por todo lo anteriormente expuesto, solicito que no se tengan en cuenta las comunicaciones allegadas por talento solido al informe número 3. por extemporáneas, pues como se demostró, talento solido no lo hizo en la oportunidad procesal de traslado del informe número 2 y se rechace la oferta por las razones expuestas en el numeral 1 de este documento, coadyuvado por la causal del artículo 5 de la ley 1882 de 2018: ***...Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***

Finalmente, solicito se mantenga incólume el informe de evaluación numero 3 publicado por el Ministerio y se proceda a emitir la resolución de adjudicación en favor de DIGITAL TRANSFORMATION LABS SAS.

RESPUESTA

El Ministerio del Trabajo teniendo en cuenta lo respondido a las observaciones de la firma TALENTO SOLIDO S A, consignadas en este documento, mantiene sin modificación el informe de evaluación técnica final, presentado y publicado el 23 de Junio del 2023.

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

Adriana Martínez
Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC

Ing. Zuly Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC

MINISTERIO DEL TRABAJO

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO: Se genera la validación de los requisitos de carácter habilitante:
En consideración a la limitación del proceso a MYPIMES – se hace la respectiva verificación de la acreditación del tamaño empresarial

PROPONENTE	TAMAÑO EMPRESARIAL CCB
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa
TALENTO SOLIDO SAS	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

1.- PROPONENTE. DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT 901123747-2		
	CUMPLE		
	SI	NO	
a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según **ANEXO** del pliego de condiciones.	x		Se presenta formato de presentación oferta suscrito por ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con cedula de ciudadanía No. 41941010 en calidad de representante legal, con las facultades descritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
b) Copia del documento de identificación representante Legal	x		Se aporta documento de identidad de ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con cedula de ciudadanía No. 41941010
c) Autorización del Órgano social al representante legal (Si aplica)	N/A		Conforme a certificado de existencia y representación legal el RL Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se encuentra dentro del limite establecido.
d) RUP	x		Aportó RUP de fecha 12 de MAYO de 2023, con fecha de renovación del 4 de mayo de 2023. Documento en firme.

430

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT: 901527878 - 2		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
e) Certificado de existencia y representación legal	X		Se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de mayo de 2023. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **OBJETO:** (...)La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) desarrollar productos innovadores y servicios de arquitectura empresarial confiable e incluyente, que genere valor para las organizaciones. (...)
f) Certificado de aportes a Seguridad Social y Parafiscales	X		Aportó Anexo 3 - Certificación de pagos a seguridad social y parafiscales de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por **la representante legal ANDREA VIVEROS QUISOBONI y el Contador SILVIA NORA CADAVID**. Se adjuntan antecedentes contadores. No obligado a revisor fiscal.
g) Garantía de Seriedad	x		Se allega Garantía de Seriedad de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO No. 18-44-101089391 con un valor asegurado de $20.194.567,20 y con vigencia desde el 29/05/2023 al 30/09/2023.
h) Compromiso Anticorrupción – Inhabilidades e incompatibilidades	X		Se allega anexo 14 de fecha 23 de mayo de 2023 suscrito por la representante legal **ANDREA VIVEROS QUISOBONI**
i) Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas en los respectivos entes de control. Sin embargo, la entidad realizara la verificación.	X		La entidad realizó las consultas en las páginas web correspondientes.

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS NIT: 901327878 - 2		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	**CUMPLE – HABILITADO**		

PROPONENTE No. 2

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638- 1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
b) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según **ANEXO** del pliego de condiciones.	x		Se presenta formato de presentación oferta suscrito por MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.707.360 en calidad de representante legal, con las facultades descritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal
b) Copia del documento de identificación representante Legal	x		MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.707.360 en calidad de representante legal
j) Autorización del Órgano social al representante legal (Si aplica)	N/A		Conforme a certificado de existencia y representación legal el RL Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. No tiene límite o restricción en razón de la naturaleza y la cuantía.

431

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638- 1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
k) RUP	x		Aportó RUP de fecha 26 de mayo de 2023, con fecha de renovación del 24 de abril de 2023. Documento en firme.
l) Certificado de existencia y representación legal	X		Se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de mayo de 2023. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO: (...)La sociedad se podrá dedicar al análisis, diseño, programas e implementación de servicios de sistemas de información por medios impresos y electrónicos, además el desarrollo, asesoría, consultoría, soporte técnico, diseño y procedimiento y operación en las áreas de telecomunicaciones, informática, sistematización y administración general, así como el diseño e instalación, consultorías, interventorías, asesorías de redes de cableado estructurado para transmisión de voz, datos y video, servicio de outsourcing, desarrollo de programas de capacitación en el área de informática (...)
m) Certificado de aportes a Seguridad Social y Parafiscales	X		Aportó Anexo 3 - Certificación de pagos a seguridad social y parafiscales de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por **el representante legal MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ y la revisora fiscal MARIA AMPARO GONZALEZ MORA cc 51.672.965 y TP 55951-T**. Se adjuntan antecedentes junta central de contadores.
n) Garantía de Seriedad	x		Se allega Garantía de Seriedad de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO No. 18-44-101089365 con un valor asegurado de $20.194.567,20 y con vigencia desde el 29/05/2023 al 31/08/2023.
o) Compromiso Anticorrupción – Inhabilidades e incompatibilidades	X		Se allega anexo 14 de fecha 26 de mayo de 2023 suscrito en calidad de representante legal por MILTON AUGUSTO FIERRO.

CONCURSO DE MERITOS LIMITADO A MYPIMES CM-MT-001 DE 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo

REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	TALENTO SOLIDO SAS NIT: 900246638- 1		
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
p) Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas en los respectivos entes de control. Sin embargo, la entidad realizara la verificación.	X		La entidad realizó las consultas en las páginas web correspondientes.
CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	CUMPLE – HABILITADO		

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	HABILITADO JURIDICAMENTE
TALENTO SOLIDO SAS	HABILITADO JURIDICAMENTE

El presente Informe de Evaluación Jurídico definitivo se firma por los integrantes del comité evaluador jurídico, de conformidad con los documentos allegados Respecto del Proceso de **CM-MT-001-2023**

Bogotá 20 de junio de 2023

CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Verificadora Jurídica

KATHERINE NIÑO MESA
Contratista Grupo de Gestión Contractual
Verificadora Jurídica.

432

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS
EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	TALENTO SOLIDO S.A.S
B. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
1.1 Clasificación UNSPSC	**CUMPLE SI/NO**	**CUMPLE SI/NO**
El proponente deberá tener registrado en el RUP máximo 3 contratos con cualquiera de los Códigos de la Clasificación UNSPSC	SI	SI
Cada uno o su sumatoria deben ser igual o superior al 50% del valor do presupuesto oficial expresado en SMMLV.	SI	SI
Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá relacionar la experiencia en el ANEXO . EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE	SI	SI
1.1EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE	**CUMPLE SI/NO**	**CUMPLE SI/NO**
El proponente deberá acreditar experiencia específica demostrada, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones escritas, de contratos suscritos, ejecutados y terminados los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:		
Que el objeto y/o actividades corresponda a contratos de proyectos de consultoría en construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI y/o relacionados con consultoría en Arquitectura Empresarial del MinTIC	SI	SI
Los contratos deberán estar registrados en el RUP.	SI	SI
El valor o sumatoria de las certificaciones de experiencia deben ser igual o superior al 50% del valor de los recursos asignados al presupuesto definido para el presente proceso contractual, expresado en SMLMV".	SI	SI
Para el cumplimiento de este requisito además de las certificaciones exigidas, el proponente deberá relacionar la experiencia en el ANEXO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.	SI	SI
2. EQUIPO DE TRABAJO		
El proponente deberá presentar con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible con la dedicación solicitada para cada perfil en la tabla correspondiente para la ejecución del contrato, en el evento que resulte adjudicatario, así:		
2.1.1. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:	**CUMPLE SI/NO**	**CUMPLE SI/NO**
Gerente de Proyecto Cantidad: Uno (1)		
Ingeniero de sistemas o Ingeniero de telecomunicaciones o Ingeniero de software o Ingeniero electrónico, o Ingenierías afines, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos o en gerencia de ingeniería, o en gerencia y tecnologías de la información	SI	SI
Debe contar con certificación: PMP vigente.	SI	SI
5 años de Experiencia profesional específica certificada proyectos de Tecnología de la información y como mínimo haber gerenciado 2 proyectos de construcción de PETI.	SI	NO
Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI; Cantidad: Uno (1)		
Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o Ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI	SI	SI
3 años de Experiencia profesional específica certificada en proyectos de Tecnología de la información y como mínimo haber participado en dos (2) proyectos para la definición y/o construcción de Planes estratégicos de tecnologías de la información PETI.	SI	SI
Experto en Consultoría construcción PETI o Arquitecto Empresarial		
Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o Ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI	SI	SI
3 años de Experiencia profesional específica certificada en proyectos de Tecnología de la información y como mínimo haber participado en dos (2) proyectos para la definición y/o construcción de Planes estratégicos de tecnologías de la información PETI.	SI	SI
CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (QUEDA HABILITADO)	**SI**	**NO**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

Teniendo encuenta el consolidado de evaluación del presente documento se recomienda continuar el proceso contractual con la firma **DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS**, dado que **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y obtiene un **puntaje total ponderable de 60,1 puntos.**

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Ing. Zoidy Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE - TALENTO SOLIDO S.A.S

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
1	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	TALENTO SOLIDO S.A.S	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES.	12/12/2022	11/03/2023	3	103,13 SMMLV	N/A	CONTRATO EJECUTADO # 27 Pagina # 56,57 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDOANEXO N°5 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.pdf, FOLIO 3-4	18 DE ABRIL 2023 /. DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA //SUBDIRECTOR JURÍDICO Y D E CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDOANEXO N°5 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.pdf, FOLIO 4
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				**3**		**TOTAL VALOR**	**103,13 SMMLV**				
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE				**SI CUMPLE**							

Adriana Martinez.

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

434

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TÉCNCIA EXPERENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE- TALENTO SOLIDO S.A.S

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
1	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	TALENTO SOLIDO S.A.S	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES.	12/12/2022	11/03/2023	3	103,13 SMMLV	N/A	CONTRATO EJECUTADO # 27 Pagina # 56,57 del RUP	SI ANEXA..VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\ANEXO N°6 EXPERENCIA ESPECIFICA HABILITANTE.pdf, FOLIO 3-4	18 DE ABRIL2023 /. DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA /SUBDIRECTOR JURÍDICO Y D ECONTRATACIÓNL VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206408_ TALENTO SOLIDO\ANEXO N°6 EXPERENCIA ESPECIFICA HABILITANTE.pdf, FOLIO 4
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				**3**		**TOTAL VALOR**	**103,13 SMMLV**				
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE				**SI CUMPLE**							

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Ing. Zuley Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Colombia Potencia de la Vida — Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITE EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EQUIPO DE TRABAJO: DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

GERENTE DE PROYECTO	**HOLLMAN LEANDRO MC CORMICK MURILLO**
PERFIL REQUERIDO:	Ingeniero de sistemas o Ingeniero de telecomunicaciones o Ingeniero de software o Ingeniero electrónico; o Ingenierías afines, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos o en gerencia de ingeniería, o en gerencia y tecnologías de la información. Debe contar con certificación: PMP vigente.
HOJA DE VIDA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206219_20230529210153\HV_EQUIPO.pdf
CEDULA DE CIUDADANIA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 1
PROFESION	Si anexa, Ingeniero de sistemas, carpeta:\ CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 7
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA GRADO	Si anexa, Ingeniero de sistemas, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf Folio 7
FECHA DE GRADO:	28 de Julio de 2001, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 7
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
POSGRADO	Si anexa, especialista en gerencia de proyectos, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 8
FECHA POSGRADO:	25 de agosto de 2006, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 8
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
TARJETA PROFESIONAL (NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Si anexa, Numero: 68255143496sld, fecha: 17 de mayo de 2007, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 6 . NO Anexa certificacion de COPNIA.
CARTA DE COMPROMISO	Si anexa, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\cartas de compromiso, Folio 1
CERTIFICACION,OBLIGATORIA	Si anexa, Project Management Professional (PMP), carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 9 (No Anexa o traducción oficial al español)

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA CERTIFICADA PROYECTOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PERIODO MESES	PERIODO DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
AMAZING COLOMBIA S.A.S	Gerente de Proyecto	3/02/2010	18/02/2011	12	15	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 10	SI	N/A
REDNEET SAS	Gerente de Proyecto	1/08/2019	15/07/2022	35	14	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO, Folio 11	SI	N/A
GLOBALTEK SECURITY	Gerente de Proyecto	6/08/2014	29/12/2017	40	23	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO, Folio 12	SI	N/A
ENTRECAMINOS	Gerente de Proyecto	-	-	0	0	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO, Folio 14	NO	NO SE ACEPTA CERTIFICACION, DADO QUE LA INFORMACION INICIAL PRESENTA INCONSISTENCIA EN LA FECHA DE INICIO
FUSSION CORPORATION	Gerente de Proyecto	1/06/2014	5/08/2014	2	5	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO, Folio 15	SI	Se toma el tiempo que no se traslapa con la Certificacion de GLOBALTEK SECURITY
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				89	57			

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA GERENCIA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI

ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO MESES	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
IT CONSULTING	GERENCIA DE PROYECTO CONSTRUCCION PETI	15/11/2022	13/03/2023	N/A	N/A	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 19	SI	N/A
INVERSIONES ARVI	Gerente de proyecto en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI,	31/07/2022	1/09/2022	N/A	N/A	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 20	SI	Se toma el tiempo de la certificacion de acuerdo con las condiciones establecidad en el pliego
CUMPLE PERFIL SOLICITADO		**SI**						

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

435

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITE EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EQUIPO DE TRABAJO DIGITAL TRANSFORMATION TAS SAS

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI o Arquitecto Empresarial	**YULY PEREZ PEREZ**
PERFIL REQUERIDO:	Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o Ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestria) en cualquier especialidad de TI
HOJA DE VIDA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206219_20230529210153\HV_EQUIPO.pdf Folio 65
CEDULA DE CIUDADANIA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 67
PROFESION	Si anexa, Ingeniero de sistemas, carpeta:\ CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 7
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA GRADO	Si anexa, Ingeniero de sistemas, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 68
FECHA DE GRADO:	25 de Abril de 2014, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 68
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
POSGRADO	Si anexa,Maestria en Gerencia de Tegnologias de la Información y la Comunicacion TIC, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 71
FECHA POSGRADO:	26 de Abril de 2023, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 71
POSGRADO	Si anexa,especialista en Serguridad Inforamtica, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 72
FECHA POSGRADO:	03 de Marzo de 2017, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 72
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
TARJETA PROFESIONAL (NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Si anexa, Numero: 68255-277495 STD, fecha: 22 de mayo de 2014, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 69 y Anexa certificación COPINA carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 70)
CARTA DE COMPROMISO	Si anexa, carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL\cartas de compromiso.pdf, Folio 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA CERTIFICADA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				**PERIODO**				
ENTIDAD Y CARGO	**OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**MESES**	**DIAS**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
TL INGEAMBIENTE SAS	ANALISTA EN PROYECTOS DE IMPLEMENTACION BPM Y BPMS	2/01/2016	28/02/2020	49	26	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL \HV_EQUIPO.pdf, Folio 73	SI	N/A
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				**49**	**26**			

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				**TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO**				
ENTIDAD Y CARGO	**OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**MESES**	**DIAS**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
BYTELINK	CONSULTOR SENIOR EN PETIC	20/01/2023	3/03/2023	N/A	N/A	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL \HV_EQUIPO.pdf, Folio 77	SI	N/A
INVERSIONES ARVI SAS	CONSULTOR SENIOR EN PETIC	31/07/2022	1/09/2022	N/A	N/A	carperta: \CO1_RANL_5206219_DTL \HV_EQUIPO.pdf, Folio 76	SI	N/A
CUMPLE PERFIL SOLICITADO		**SI**						

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA- MT- 001-2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EQUIPO DE TRABAJO - DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI	ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO
PERFIL REQUERIDO.	Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI
HOJA DE VIDA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206219_20230529210153\HV_EQUIPO.pdf, folio 27
CEDULA DE CIUDADANIA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206219_20230529210153\HV_EQUIPO.pdf, folio 27
PROFESION	Ingeniero de Sistemas
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA GRADO	Si anexa, Ingeniero de sistemas, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 28
FECHA DE GRADO:	26 de Junio de 1998, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 28
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
POSGRADO	Si anexa, Magister en arquitectura de teghologias de la información, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 33
FECHA POSGRADO:	Si anexa, 31 de Marzo de 2017, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 33
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
TARJETA PROFESIONAL (NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Si anexa, Numero: 54255-116263, fecha: 17 de Febrero de 2005, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 29, y Anexa certificacion de COPNIA, \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf,Folio 32
CARTA DE COMPROMISO	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\cartas de compromiso.pdf, Folio 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA CERTIFICADA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				PERIODO				
ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MESES	DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ministerio de Transporte	Arquitecto de Sistemas en Tegnologías de la Información	19/10/2011	31/12/2011	2	12	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 39	SI	N/A
Ministerio de Transporte	Arquitecto de Sistemas	15/03/2012	12/09/2012	5	27	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 39	SI	N/A
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ingeniería de Software referente a la revisión de arquitectura empresarial	13/09/2012	31/12/2012	3	18	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 35	SI	N/A
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ingeniería de Software referente a la revisión de arquitectura empresarial	17/01/2013	14/05/2013	3	27	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 35	SI	Se traslapa con otra certificación. Solo se tiene en cuenta el periodo comprendido entre el 17/01/2013 hasta el 14/05/2013
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ingeniería de Software referente a la revisión de arquitectura empresarial	25/07/2013	13/11/2013	0	0	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 36	SI	Traslapada totalmente con otra certificación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ingeniería de Software referente a la revisión de arquitectura empresarial	15/01/2014	10/11/2014	9	25	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 36	SI	Se traslapa con otra certificación. Solo se tiene en cuenta el periodo comprendido entre 15/01/2014 hasta 10/11/2014.
Marquez y Urizа	Arquitecto de Sistemas	31/05/2005	1/04/2007	22	2	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 38	SI	N/A
Agencia Nacional de Mineria	Desarrollo, apropiación, maduración, evaluación, monitoreo y documentación de la Arquitectura Empresarial de TI	3/05/2019	31/12/2019	7	28	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 40	SI	N/A
Agencia Nacional de Mineria	Apoyar la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-PETIC, y la revisión, actualización y diseño integral de la Arquitectura Empresarial de Referencia de la ANM.	21/01/2020	21/09/2020	8	0	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 42	SI	N/A
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				59	139			

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO				
ENTIDAD Y CARGO		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES	DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COPNIA	ARQUITECTO EMPRESARIAL- PETIC	15/05/2013	14/01/2014	N/A	N/A	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 51	SI	N/A
GATI CONSULTORES S.A.S	LÍDER DE INNOVACIÓN: Desarrollar los servicios de GATI para la elaboración de PETIC y consultoría Digital	1/01/2020	20/01/2020	N/A	N/A	carpeta: \CO1_RANL_5206219_DTL\HV_EQUIPO.pdf, Folio 50	SI	especificación de la HV carpeta: \CO1_RANL_5206219_20230529210153\HV_EQUIPO.pdf, Se torna el tiempo que no se traslapa con la certificacion de la Agencia Nacional de Mineria
CUMPLE PERFIL SOLICITADO		SI						

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Acevedo
Profesional Especializado Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Evaluador Tecnológico

436

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE - -DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses, completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
1	GX7 INNOVATION S.A.S	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	Formalizar y establecer el modelo de Gobierno de Datos definido para el MinTIC. Alcance Implementación del Modelo de Gobierno de Información para los dominios de datos: PERSONA, que incluya cada uno de los elementos del Modelo de Gobierno de Información: Políticas, Procesos, Flujos de trabajo y responsabilidades, Indicadores, para el proyecto que el CONTRATISTA ejecutará en favor del CONTRATANTE	13/07/2021	13/02/2022	7	523,6 SMMLV.	N/A	CONTRATO EJECUTADO # 2 Pagina # 8 del RUP	SI ANEXA. VERIFICACIÓN EN CARPETA\CO1_RANL_5206219_20230529210153\ EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf,\ ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE, FOLIO 2	14 DE MARZO 2022 /, JAIR TORRES QUINTERO /DIRECTOR ADMINISTRATIVO VERIFICACIÓN EN CARPETA:\CO1_RANL_5206219_20230529210153\EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf, FOLIO 2
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				**7**		**TOTAL VALOR**	**523,6 SMMLV.**				
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE				**SI CUMPLE**							

Adriana Martinez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

437

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN TÉCNICA EXPERENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE - DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C°)	contrato registrado en el RUP.	Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato	Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación
1	UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019	DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.A	Suministro de Personal líder de información o datos	6/04/2020	5/04/2021	12	145,29 SMMLV	N/A	SI. Cobrato # 5, Páginas 11 del RUP	SI ANEXA, VERIFICACIÓN EN CARPETA:CO1_RANL_5206219_20230529210153\EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf,\ ANEXO 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE FOLIO 3	6 DE ABRIL2020 /. ZULMA URBANO BURITICÁ /REPRESENTATE LEGAL VERIFICACIÓN EN CCO1_RANL_5206219_20230529-210153\EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf,\ ANEXO 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE.pdf, FOLIO 4
TOTAL EXPERIENCIA EN TIEMPO (Meses)				12		TOTAL VALOR	145,29 SMMLV				
CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE				SI CUMPLE							

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

EQUIPO DE TRABAJO - TALENTO SOLIDO

GERENTE DE PROYECTO	**Claudia Yanira Jimenez Rodriguez**
PERFIL REQUERIDO:	Ingeniero de sistemas o Ingeniero de telecomunicaciones o Ingeniero de software o Ingeniero electrónico, o ingenierías afines, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos o en gerencia de ingeniería, o en gerencia y tecnologías de la información. Debe contar con certificación: PMP vigente.
HOJA DE VIDA	No Anexa, Se valida documentos contenidos en la carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes
CEDULA DE CIUDADANIA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 1
PROFESION	Si anexa, Ingeniero de sistemas, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 2
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA GRADO	Si anexa, Ingeniero de sistemas, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 2
FECHA DE GRADO:	16 de Diciembre de1986, carpeta:\CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 2
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
POSGRADO	Si anexa, especialista en gerencia de proyectos, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 5
FECHA POSGRADO:	27 de Abril de 2012, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 5
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
TARJETA PROFESIONAL (NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Si anexa, Numero: 25255131116 CND, fecha: 24 de Junio de 2006, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 3 (Anexa certificacion de COPNIA \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio: 4)
CARTA DE COMPROMISO	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\cartas de compromiso, Folio 1
CERTIFICACION OBLIGATORIA	Si anexa, Proyect Management Professional (PMP), carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 7. (No Anexa traducción oficial al castellano)

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA CERTIFICADA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PERIODO MESES	PERIODO DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
NDV SAS	Gerente- Coordiandor de Proyectos TI	13/05/2019	12/11/2020	0	0	carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 8	NO	Dada la observación de la firma DTL a la propuesta de la firma Talento Solido, en cuanto a que la Ing. Claudia Yanira Jiménez Rodriguez, no fue la gerente del proyecto PETI para el Ministerio de Minas, la Entidad procedió a solicitar claridad a la firma Talento Solido y adicionalmente, a la empresa Management & Quality, quienes fueron los contratistas del citado proyecto. En respuesta recibida de la empresa Management & Quality, mediante correo electrónico recibido el día 20/06/2023, suscrito por Ivan Ecuardo López Salgado, Director Estratégico de Proyectos y Servicios, se indica que: " Claudia Yanira Jiménez Rodriguez no gerenció dicho proyecto.". Por lo anterior no se tiene en cuenta la certificación de la empresa NDV SAS, Es importante indicar que el proponente Talento Solido SAS, especifico claramente en su propuesta que la certificación suscrita por la empresa NDV SAS, se presentaba para cumplir los requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones
SONDA	Coordinador de Proyectos	1/02/2000	13/07/2012	149	12	CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 9,10	SI	
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				149	12			

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA GERENCIA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI

ENTIDAD Y CARGO	OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO MESES	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO DIAS	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
NDV SAS	Gerente de Proyectos de mesa de servicio con la Planeación y Construcción del PETI Proyecto MINMINAS.	N/A	N/A	N/A	N/A	carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 8	NO	Dada la observación de la firma DTL a la propuesta de la firma Talento Solido, en cuanto a que la Ing. Claudia Yanira Jiménez Rodriguez, no fue la gerente del proyecto PETI para el Ministerio de Minas, la Entidad procedió a solicitar claridad a la firma Talento Solido y adicionalmente, a la empresa Management & Quality, quienes fueron los contratistas del citado proyecto. En respuesta recibida de la empresa Management & Quality, mediante correo electrónico recibido el día 20/06/2023, suscrito por Ivan Ecuardo López Salgado, Director Estratégico de Proyectos y Servicios, se indica que: " Claudia Yanira Jiménez Rodriguez no gerenció dicho proyecto.". Por lo anterior no se tiene en cuenta la certificación de la empresa NDV SAS, Es importante indicar que el proponente Talento Solido SAS, especifico claramente en su propuesta que la certificación suscrita por la empresa NDV SAS, se presentaba para cumplir los requisitos habilitantes definidos en el pliego de condiciones
NDV SAS	Gerente de Proyectos de mesa de servicio con la Planeación y Construcción del PETI. Proyecto: LINKTIC.	N/A	N/A	N/A	N/A	carpeta: CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\1. Gerente de Proyecto CJ\soportes, Folio 8	NO	
CUMPLE PERFIL SOLICITADO		NO						

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

438

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA- MT- 001-2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EQUIPO DE TRABAJO - TALENTO SOLIDO S.A.S

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la información PETI	**EDGAR ALFONSO GODOY LOPEZ**
PERFIL REQUERIDO:	Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o Ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI
HOJA DE VIDA	No Anexa, Se valida documentos contenidos en la carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG
CEDULA DE CIUDADANIA	Si anexa, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 1
PROFESION	Si anexa, Ingeniero de sistemas carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 2
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA GRADO	Si anexa, Ingeniero de sistemas carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 2
FECHA DE GRADO:	Si anexa, 3 de diciembre de 1999 carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 2
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
POSGRADO	Si anexa, Especialista en Seguridad de la Información carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 5 Se solicita aclaración en el Anexo N° 9 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, ya que relaciona posgrado en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones y no se anexa acta y/o diploma del mismo.
FECHA POSGRADO:	Si anexa, 26 de Octubre de 2007, carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2. Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 5
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	NO
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
TARJETA PROFESIONAL (NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Si anexa, N° 25255086953CND , fecha de exp: 22/11/2021 carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 3. Anexa Cert COPNIA carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor eb construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 4
CARTA DE COMPROMISO	Si anexa, : \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\ cartas de compromiso.pdf, Folio 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA CERTIFICADA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				**PERIODO**				
ENTIDAD Y CARGO	**OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**MESES**	**DIAS**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MANAGEMENT AND QUALITY SAS	ARQUITECTO DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD: Análisis, Diseño y Formulación dePlan Estratégico de Tecnología	3/01/2012	15/07/2015	42	12	CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 6.	SI	N/A
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				**42**	**12**		**SI**	

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				**TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO**				
ENTIDAD Y CARGO	**OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**MESES**	**DIAS**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MANAGEMENT AND QUALITY SAS : Proyecto MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Consultoría para la formulación, diseño e implementación y sensibilización de la primera fase del plan institucional de información del ministerio y elaboración de un diagnóstico y caracterización para la futura elaboración de un plan estratégico sectorial de información, que incluye el desarrollo del PETI	26/07/2013	9/12/2013	N/A	N/A	CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 6.	SI	N/A
MANAGEMENT AND QUALITY SAS : Proyecto SDT INGENIERIA S.A.S.	Análisis, Diseño Y Formulación de un Plan Estratégico de Tecnología.	1/02/2012	31/08/2012	N/A	N/A	CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\2, Experto consultor en construcción PETI EG\soportes EG.pdf, Folio 6.	SI	N/A
CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO		**SI**						

Adriana Martínez

Ing. Adriana Patricia Martínez Arévalo
Profesional Especializado Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS LIMITADO MIPYMES No. CMA-MT-001- 2023

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EQUIPO DE TRABAJO - TALENTO SOLIDO S.A.S

Experto en construcción de planes estratégicos de tecnologías de la Información PETI o Arquitecto Empresarial	**JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ**
PERFIL REQUERIDO:	Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debía contar con posgrado (especialización o maestría) en cualquier especialidad de TI
HOJA DE VIDA	No Anexa, Se valida documentos contenidos en la carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf
CEDULA DE CIUDADANIA	Si Anexa, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 1
PROFESIÓN	Si Anexa, Ingeniero de Sistemas, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 2
FOTOCOPIA DIPLOMA O ACTA GRADO	Si Anexa, Ingeniero de Sistemas, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 2
FECHA DE GRADO:	Si Anexa, 19 de Abril de 2004, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 3
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	No
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
POSGRADO	Si Anexa, Especialista en Gerencia de proyectos de Telecomunicaciones, Carpeta Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 6
FECHA POSGRADO:	Si Anexa, 16 de Septiembrve de 2014, Carpeta Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, folio 6
TITULO OBTENIDO EN EL EXTERIOR?	No
CONVALIDADO POR EL MEN	N/A
TARJETA PROFESIONAL (NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	Si Anexa, 1925511432CAU del 20 de enero de 2005, Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 4 y Anexa Certificación COPNIA Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 5
CARTA DE COMPROMISO	Si Anexa, Carpeta CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\ cartas de compromiso.pdf, Folio 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA CERTIFICADA PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN				**PERIODO**				
ENTIDAD Y CARGO	**OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**MESES**	**DIAS**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MULTITECH COLOMBIA LTDA	Gerente de Proyectos TI - Arquitecto Empresarial TI -Desarrollos Software. Arquitecto Empresarial para la coordinación estratégica y control de gestión de procesos de toma de decisiones, en busca de ventajas competitivas, innovación, mejora y rediseño organizacional en procesos administrativos, buscando optimización de la calidad y la funcionalidad de sus productos y/o servicio al cliente bajo las buenas prácticas de ITIL, COBIT, TOGAF de igual forma estrategias de optimización de recursos apoyando los objetivos del negocio, bajo la administración de las capacidades organizacionales para la transformación efectiva de elementos a servicios. Consultorías Modelo de Gobierno y Gestión TI, Implementación de Modelos de Atención basados en TI, Construcción del PETI, seguimientos bajo la Herramientas Microsoft Project Server, Arquitectura Empresarial	3/02/2004	20/12/2006	34	17	Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio9	SI	N/A
MULTITECH COLOMBIA LTDA	Gerente de Proyectos TI - Arquitecto Empresarial TI -Desarrollos Software	4/07/2011	28/10/2011	3	24	Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio8	SI	N/A
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	Lider de Arquitectura Empresarial de TI	2/07/2020	1/03/2021	7	27	Certificación de prestación de Servicios Caja de Honor, Objeto Contrato: Prestación de Servicios para Oficina Asesora Informática de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía , Carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 12	SI	N/A
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				44	68		SI	

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PETI				**TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL PERIODO**				
ENTIDAD Y CARGO	**OBJETO DEL CONTRATO O CARGO, DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS PARA EL CASO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**MESES**	**DIAS**	**FOLIO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ENESIMA	Gerente de Proyectos TI -Desarrollos Software y Aplicaciones Arquitecto Empresarial TI : Coordinador Arquitectura Empresarial de Tecnología bajo estándares de TOGAF, Marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano MRAE, Implementación de modelos estratégicos, Gobierno TI y servicios tecnológicos, en diferentes proyectos de la empresa con Entidades contratantes.	3/07/2012	12/10/2014	N/A	N/A	Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 10	SI	N/A
TALENTO SOLIDO SAS	Gerente,Consultor, Especialista, Arquitecto Empresarial en el proyecto ejecutado para el Instituto para la Economía Social (IPES)	22/12/2022	22/03/2023	N/A	N/A	Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 13 , Anexo contrato de prestación de Servicios Talento Solido Carpeta \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 15	SI	N/A
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	Lider de Arquitectura Empresarial de TI	2/07/2020	1/03/2021	N/A	N/A	Certificación de prestación de Servicios Caja de Honor, Objeto Contrato: Prestación de Servicios para Oficina Asesora Informática de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía , Carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 12	SI	Carpeta: \CO1_RANL_5206408_TALENTO SOLIDO\HV\3. Arquitecto Empresarial JC/Soportes JC.pdf, Folio 11.
CUMPLE PERFIL SOLICITADO		**SI**						

Adriana Martínez

Ing. ~~Adriana Patricia Martínez Arévalo~~
Profesional Especializado Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

Ing. Zulay Andrea Salinas Troncoso
Contratista Oficina TIC
Comité evaluador requisitos técnicos

439

440

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2 0 2 0 DE 2023

(23 JUN 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Concurso de Méritos limitado a Mypimes Nacional - CM- MT- 001 DE 2023.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011 por medio de la cual le otorga facultades y funciones como ordenador del gasto y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, y sus Decretos Reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y demás normas que los reglamentan, a través de la Oficina TIC, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos, la necesidad de adelantar el proceso de selección a través de concurso de méritos con el objeto de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: ***"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo."***

Que en cumplimiento de lo previsto en Decreto 1082 de 2015, el día 3 de mayo de 2023 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, anexos y demás documentos del proceso y se dio traslado a los interesados desde el ya mencionado 3 de mayo de 2023, para que realizarán las sugerencias y observaciones que consideraran pertinentes al proceso, con el propósito de unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Limitado a MiPymes CM – MT – 001 -2023"

Que dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta en el término establecido a través de la plataforma del SECOP II.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso presentó, dentro del término legal, las siguientes solicitudes para limitar el proceso a MYPIMES.

PROPONENTE	HABILITADO (CUMPLE/NO CUMPLE)
TRUST AND LEGAL SAS	CUMPLE – DOCUMENTOS ADJUNTOS SECOP II
FORSECURITY SAS	CUMPLE – DOCUMENTOS ADJUNTOS SECOP II
INGENIUM COLOMBIA SAS	CUMPLE – DOCUMENTOS ADJUNTOS SECOP II
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	CUMPLE – DOCUMENTOS ADJUNTOS SECOP II
LAVENIR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE – DOCUMENTOS ADJUNTOS SECOP II

Que, de acuerdo a la verificación realizada y el aporte documental descrito normativamente, el proceso de selección se limitó a **MYPIMES NACIONALES**.

Que, mediante resolución No. 1456 del 17 de mayo de 2023, se dio apertura al proceso de selección y se publicaron los documentos definitivos en la misma fecha en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones, a las cuales se dio respuesta en el término establecido en el cronograma a través de la plataforma SECOP II.

Que, como resultado de las observaciones presentadas, por solitud del área técnica el día 24 de mayo de 2023 se generó la Adenda No. 1, que modificaba aspectos técnicos del proceso y el cronograma del proceso.

Que, llegado el día y hora previstos para el cierre del proceso de selección, esto fue, el 29 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m., la Entidad recibió las siguientes ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, tal y como consta en esta Plataforma, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TS -PETI 001-2023	TALENTO SOLIDO SAS	Oferta en evaluación	29/05/2023 1:49 PM	201.945.666 COP
OFERTA PETI DTL 360	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	Oferta en evaluación	29/05/2023 12:50 PM	200.945.435 COP

Que mediante memorando de fecha 31 de mayo de 2023 radicado 08SI2023130000000010957 el comité técnico evaluador indicó "(...) *modificar el cronograma en (2) días hábiles, para la verificación de las propuestas y en especial de los perfiles y certificaciones presentadas* (...)" por parte del componente técnico, razón por la cual, la publicación del informe de evaluación se llevó a cabo el día 2 de junio de 2023.

Que el 2 de junio de 2023, conforme con el cronograma del proceso, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Ofertas, con el siguiente resultado:

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Limitado a MiPymes CM – MT – 001 -2023"

PROPONENTE(*)	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	RESULTADO	PONDERACION
TALENTO SOLIDO SAS	SI	NO	SI	HABILITADO	99
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	SI	SI	NO	NO HABILITADO	N/A

(*) (La información y detalle de la evaluación y los factores de ponderación se encuentran publicados en el portal transaccional SECOP II)

Que durante el termino de traslado del informe de verificación del informe preliminar, es decir del 5 de junio de 2023 al 07 de junio de 2023, se recibieron documentos de subsanación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, por parte de los proponentes los cuales fueron verificados por el comité evaluador del proceso de selección.

Que en el mismo término se recibieron observaciones por parte de los mismos proponentes, cuyas respuestas están contenidas en el documento emitido por los miembros de Comité Evaluador, publicado en la plataforma transaccional SECOP 2.

Que el 09 de noviembre de 2022, se publicó el segundo informe del proceso de selección y se expidió y publicó la Adenda No 3, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, como consecuencia de las observaciones y subsanaciones allegadas al informe preliminar de evaluación.

Que el resultado del segundo informe fue el siguiente:

PROPONENTE (*)	PUNTAJE
1. TALENTO SOLIDO	99.35 Puntos
2. DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	99.1 PUNTOS

(*)(La información y detalle de la evaluación y los factores de ponderación se encuentran publicados en el portal transaccional SECOP II)

Que el día 13 de junio se expidió la adenda No. 4 teniendo en cuenta la solicitud presentada por la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB, teniendo en cuenta que las propuestas no eran visibles para el mencionado proveedor.

Que los proponentes allegaron observaciones al mencionado informe entre el día 13 de junio y hasta el 15 de junio de 2023 inclusive.

Que se expidió adenda No. 5 el día 16 de junio de 2023 conforme a memorando de fecha radicado 08SI2023130000000012023 en el cual indica *"(...)* Teniendo en cuenta que se presentaron observaciones al informe II en la tarde del día 15 de junio del 2023 del 2023, tanto de la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS a la propuesta presentada por la firma TALENTO SOLIDO SAS, así como de la firma TALENTO SOLIDO SAS a la propuesta presentada por la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS; se origina la necesidad de solicitar aclaraciones a la documentación presentada en las propuestas, las cuales se publicaron en la noche del 15 de junio del 2023 , por lo anterior se requiere el tiempo de respuesta necesario de las firmas y posterior análisis de las mismas por la entidad *(...)"*

Que, atendidas las observaciones, aclaraciones y subsanes de los proponentes, el día 23 de junio de 2023 se publico el informe final cuyo resultado es:

PROPONENTE (*)	PUNTAJE
TALENTO SOLIDO	N/A
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	60,1 PUNTOS

(*) La información y detalle de la evaluación y los factores de ponderación se encuentran publicados en el portal transaccional SECOP II

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Limitado a MiPymes CM – MT – 001 -2023"

Que el Comité Evaluador del Proceso, recomendó al Ordenador de Gasto, adjudicar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Limitado a MiPymes CM – MT – 001 -2023, cuyo objeto consiste en: *""Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo."* al Proponente DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS, con Nit. 901327878-2, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($200.945.435 COP)** Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato.

Que, en mérito de lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Limitado a MiPymes CM – MT – 001 -2023, cuyo objeto consiste en: *"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo."* al Proponente **DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS**, con Nit. 901327878-2, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($200.945.435 COP)** Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente decisión al proponente **DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS**, con Nit. 901327878-2, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. La comunicación a los proponentes no favorecidos se entenderá surtida con la publicación del acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co, o www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co, ó www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 JUN 2023

GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretario General

Elaboró: Katherine Niño. – Abogada DRUGGC.
Revisó/ Aprobó: Carla Poveda Gutiérrez. – Coordinadora GGC.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

COMPLEMENTO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 458 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DIGITAL TRANSFORMÁTION LAB

Entre los suscritos **GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.329.645 de Chiquinquirá – Boyacá, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretario General, nombrado mediante el Decreto No. 1801 de primero (01) de septiembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día primero (01) de septiembre de 2022, en ejercicio de las facultades y funciones delegadas mediante la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, Resolución No. 2553 de 2017 expedidas por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO por una parte, y por la otra **ANDREA VIVEROS QUISOBONI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41941010, obrando en calidad de Representante Legal de **DIGITAL TRANSFORMATION LAB**, con NIT. **901327878-2**, facultada para suscribir el presente contrato, quien en adelante se denominará EL CONSULTOR y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni el, ni su representada, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal y en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO-. Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual, el consultor deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas para la construcción del PETI Institucional y PETI Sectorial.

CLAUSULA TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-. Para la construcción del PETI institucional y del PETI sectorial, se deben contemplar entre otras, las siguientes especificaciones así como dar cumplimiento con los roles solicitados en el proceso de selección respecto al personal y demás disposiciones:

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE TI DEL MINISTERIO:

Se requiere establecer el estado actual de TI del Ministerio del Trabajo, acorde a lo establecido en la política de gobierno digital, tanto en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC –MRAE – como en los habilitadores y líneas de acción, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas. Se debe tener en cuenta como mínimo la siguiente estructura:

- Estrategia de TI
- Uso y Apropiación de la Tecnología

- Sistemas de información
- Servicios Tecnológicos
- Gestión de Información
- Gobierno de TI
- Análisis Financiero

ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

El alcance del presente componente se establece en el análisis del modelo operativo y organizacional del Ministerio del Trabajo, las necesidades de información y la alineación de TI con los procesos de negocio institucionales. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura:

- Modelo operativo
- Necesidades de información
- Alineación de TI con los procesos

MODELO DE GESTIÓN DE TI

El alcance del presente componente se describe el deber ser o la situación deseada en materia de gestión de TI, desde el punto de vista de cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, capacidades Tecnológicas: Proyectos, Aplicaciones, Seguridad e Infraestructura. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura:

- Estrategia de TI
- Gobierno de TI
- Gestión de información
- Sistemas de información.
- Uso y apropiación

MODELO DE PLANEACIÒN

El modelo de planeación incluye los lineamientos que guían la definición del plan estratégico, la estructura de actividades estratégicas, el plan maestro, el presupuesto, el plan de intervención de sistemas de información, el plan de proyectos de servicios tecnológicos y el plan del proyecto de inversión. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura:

- Lineamientos y/o principios que rigen el plan estratégico de TIC
- Estructura de actividades estratégicas
- Plan maestro o Mapa de Ruta
- Proyección de presupuesto área de TI Plan de intervención sistemas de información
- Plan de proyectos de servicios tecnológicos
- Plan proyecto de inversión

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI

El alcance del presente componente es la descripción de las actividades de comunicación y sensibilización, para socializar y apropiar el PETI 2023-2026 en el Ministerio del Trabajo, así como la socialización del PETI 2023-2026 del sector Trabajo, en este mismo sector. La socialización y los parámetros aplicables a este, serán concertados en conjunto con la oficina/grupo de comunicaciones del Ministerio de trabajo.

CLÁUSULA CUARTA. Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR-. En desarrollo del presente contrato se estipulan las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del proyecto, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de esta.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Garantizar la absoluta confidencialidad y lealtad en relación con la información que para efectos de la correcta ejecución del contrato se le haya confiado.
6. No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Ministerio del Trabajo.
7. No permitir que la ejecución del presente contrato sea desarrollada por terceras personas.
8. Dar cumplimiento a todas las actividades y especificaciones técnicas, determinadas en el presente documento.
9. Entregar todos los productos e informes dando cumplimiento a las características técnicas exigidas en la presente ficha técnica.
10. Conformar, presentar y mantener el equipo de trabajo de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso y mantener el equipo de trabajo ofrecido inicialmente, durante toda la ejecución del proyecto y con la disponibilidad requerida en el presente documento. El equipo de trabajo no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa o fuerza mayor comprobable, la cual deberá ser sustentada ante el Ministerio, para su evaluación y posterior autorización o rechazo. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por un perfil igual o mejor (en cuanto a estudios y experiencia) que el presentado en la propuesta.
11. Disponer de equipos de cómputo, servicio de Internet y los demás elementos que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
    No realizar ningún tipo de análisis ni recolección de información sin la previa autorización y aprobación por el supervisor del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el análisis del modelo operativo y organizacional: Entendimiento estratégico, del Ministerio del Trabajo y del sector del Trabajo.
2. Adelantar un diagnóstico y evaluación de la situación actual de las Tecnologías de la Información del Ministerio del Trabajo y el Sector trabajo.
3. Establecer los lineamientos y recomendaciones a tener en cuenta, en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026.
4. Construir la estrategia de TI, identificar mejoras en los servicios y la operación.
5. Identificación de Brechas.
6. Priorizar las iniciativas identificadas TI.
7. Construcción de hoja de ruta.
8. Definir el Plan de comunicaciones del PETI, en el cual se describan las actividades de comunicación y sensibilización para socializar y apropiar el PETI en Ministerio del Trabajo y el sector.
9. Definir la estrategia de uso y apropiación del PETI del Ministerio del trabajo 2023-2026 y el sector.
10. Elaboración de documento PETI 2023-2026 institucional y sectorial.
11. La totalidad de los documentos en desarrollo del proyecto serán propiedad del Ministerio del Trabajo.

PRODUCTOS:

Los productos se establecen en dos fases a saber:

Productos Fase 1:

1. Documento con el plan de la consultoría, en donde se establezca el cronograma y plan de proyecto detallado, el cual será aprobado por el supervisor del contrato.
2. Plan de Comunicación de la consultoría: Documento con la descripción del plan de comunicaciones del proyecto: Contenido propuesto:
    - Introducción
    - Enfoque de gestión de comunicaciones
    - Restricciones de gestión de comunicaciones
    - Requisitos de comunicación de los grupos de interés
    - Roles
    - Directorio del equipo del proyecto
    - Métodos y tecnologías de comunicación
    - Matriz de comunicaciones
    - Diagrama de flujo de comunicación
    - Normas de comunicación
    - Proceso de escalamiento.
3. Documentos de seguimiento y control del proyecto: Actas de reunión, listado de asistencia a reuniones de seguimiento, presentaciones del estado del proyecto (indicadores, riesgos, cronograma), Planificación de actividades, registros de seguimiento.
4. Documento Modelo de Planeación: Se debe tener en cuenta la siguiente estructura:

- Lineamientos y/o principios que rigen el plan estratégico de TIC.
- Estructura de actividades estratégicas.

- Plan maestro o Mapa de Ruta.
- Definición de indicadores.
- Proyección de presupuesto área de TI.
- Plan de intervención sistemas de información.
- Plan de proyectos de servicios tecnológicos.
- Plan proyecto de inversión.

5. Documento Plan de Comunicaciones: Describir las actividades de comunicación y sensibilización para socializar y apropiar el PETI en el Ministerio del Trabajo.

Productos Fase 2:

1. Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo. Documento consolidado del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Ministerio del Trabajo, que incluya entre otros:
   - Documento análisis de la situación actual de TI del ministerio: Estado actual de TI del Ministerio del Trabajo, acorde a lo establecido en la política de gobierno digital, tanto en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC –MRAE – como en los habilitadores y líneas de acción, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Estrategia de TI, Uso y Apropiación de la Tecnología, Sistemas de información, Servicios Tecnológicos, Gestión de Información, Gobierno de TI, Análisis Financiero.
   - Documento entendimiento Estratégico establecer en el análisis del modelo operativo y organizacional del Ministerio del Trabajo, las necesidades de información y la alineación de TI con los procesos de negocio institucionales. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Modelo operativo, Necesidades de información, Alineación de TI con los procesos del Ministerio del Trabajo.
   - Documento Modelo de Gestión de TI: Describir el deber ser o la situación deseada en materia de gestión de TI, desde el punto de vista de cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, capacidades Tecnológicas: Proyectos, Aplicaciones, Seguridad e Infraestructura. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Estrategia de TI, Definición de los objetivos estratégicos de TI, Alineación de la estrategia de TI con el plan sectorial, Alineación de la estrategia de TI con la estrategia del Ministerio de Trabajo Gobierno de TI, Cadena de valor de TI, Indicadores y Riesgos, Plan de implementación de procesos, Estructura organizacional de TI, Gestión de información, Herramientas de análisis, Arquitectura de Información, Sistemas de información, Arquitectura de sistemas de información, Implementación de sistemas de información, Servicios de soporte técnico, Modelo de gestión de servicios tecnológicos, Criterios de calidad y procesos de gestión de servicios de TIC, Infraestructura, Conectividad, Servicios de operación, Mesa de servicios, Procedimientos de gestión, Uso y apropiación.

2. Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo, 2023-2026, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en concordancia a los planes y proyectos del sector.
3. Acta de entrega final del proyecto.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Se deben desarrollar entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar reuniones con las áreas funcionales para levantar la información propia a tener en cuenta en el proceso de construcción del PETI Institucional.
2. Realizar reuniones con las áreas con las entidades del sector para levantar la información propia a tener en cuenta en el proceso de construcción del PETI sectorial 2023-2026.
3. Documentar todas y cada una de las reuniones que se surtan en ocasión a la ejecución del contrato por parte del contratista.
4. Presentar al inicio del proyecto, el cronograma de trabajo, el plan de comunicaciones para posteriormente ser validado por el Ministerio, el cual deberá contener lo siguiente:

a) Etapas, acciones, fechas y equipo responsable de su ejecución
b) Las modificaciones que resulten durante la ejecución del contrato se manejarán bajo un control de cambios.
c) Asistir a través del representante legal o su delegado a las reuniones periódicas de seguimiento gerencial del contrato.
d) Realizar reuniones con el personal funcional y técnico del Ministerio y entidades del sector con el fin de aclarar, precisar y detallar los diferentes componentes del PETI en la entidad y del Sector.
e) Elaboración de los productos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO-. En desarrollo del presente CONTRATO tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el Acta de Inicio del Contrato.
2. Designar la persona que ejercerá la supervisión del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONSULTOR.
3. Ejercer la supervisión del contrato.
4. Presentar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar.
5. Suministrar la información necesaria que le permita cumplir con el objeto del contrato.
6. Proveer el espacio físico y mobiliario necesario para la ejecución del contrato.
7. Girar los recursos en la forma, plazos y montos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato en las condiciones pactadas.
8. Suscribir conjuntamente con el CONSULTOR y el supervisor las actas que se requieran en desarrollo del contrato. Las demás que se deriven del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO-. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.**

($200.945.435 COP) Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO-.

El Ministerio del Trabajo, cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia de la adjudicación de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO: Correspondiente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor de la presente contratación, contra presentación de factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los productos definidos de la fase 1.

SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO: Correspondiente al **SESENTA POR CIENTO (60%)** del valor de la presente contratación, contra presentación de factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los productos definidos de la fase 2.

El desembolso se efectuará dentro de los treinta días (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura deberá cumplir los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren y deberán presentarse acompañada de la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor y acreditar los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social, correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONSULTOR.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

El pago derivado del presente contrato al CONSULTOR se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde el CONSULTOR indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria con vigencia no mayor a 30 días, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN-. El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses de ejecución, plazo que se contará a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN-. La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado Grado 20 de la Oficina de TIC o a quien el ordenador del gasto designe.

CLÁUSULA DÉCIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL DEL CONTRATO-. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y sometimiento a la ley nacional del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO-. EL CONSULTOR, a la firma del presente contrato, se compromete a constituir a su costa y a favor del MINISTERIO DEL TRABAJO y dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo una garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20 % del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20 % del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y Tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- El Ministerio del Trabajo pagará al CONSULTOR el valor del presente contrato y para la vigencia 2023, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 56123 de fecha 13 de marzo de 2023, del Ministerio del Trabajo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual del Contrato será la ciudad de Bogotá D.C, y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá.

Nota: Las direcciones de las Sedes del Ministerio podrán cambiar durante la ejecución del contrato, lo cual no implicará costo adicional para la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN-. El CONSULTOR no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DEL TRABAJO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD-. El CONSULTOR se obliga a indemnizar al MINISTERIO DEL TRABAJO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONSULTOR se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR-. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS-. Las controversias o diferencias que surjan entre el CONSULTOR y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento:

PARÁGRAFO: CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la entidad que EL MINISTERIO decida, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. ii) Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la entidad escogida por EL MINISTERIO las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución, requiere del inicio en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO-. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.

2. Las actas, acuerdos, informes, adendas y documentos precontractuales Proceso de selección de por concurso de méritos CM-MT-001-2023 limitado a mypimes y la propuesta seleccionada.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No 56123 de 2023 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO

CLÁUSULA VIGESIMA. CONFIDENCIALIDAD-. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. MULTAS-. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte DEL CONSULTOR y previo requerimiento del supervisor, el MINISTERIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este CONTRATO.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplican las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran AL CONSULTOR de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato de las obligaciones a cargo de EL CONSULTOR, éste pagará al Ministerio del Trabajo a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) del valor total contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el MINISTERIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MINISTERIO iguale al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA LIQUIDACIÓN-. La Liquidación se hará con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, el Decreto – Ley 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

El presente contrato se suscribirá por las partes de forma electrónica a través de la Plataforma SECOP II.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHamartina	ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-18-1:45 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 56123 de fecha 2023-03-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	189123	**Fecha Registro:**	2023-07-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	200.945.435,00	**Valor Total Operaciones:**	62.000.000,00			**Valor Actual:**	262.945.435,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901327878	**Razón Social:**	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	225263326	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1053329645	**Nombre:**	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CPS-458 DE 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2023-07-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-8-0-3699053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-10-04	200.945.435,00	62.000.000,00		
					Total:	200.945.435,00	62.000.000,00	262.945.435,00	0,00

Objeto:	REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	262.945.435,00	0,00	NINGUNO

447

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

La información fue validada

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUILLERMO ANDRES RO...	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	1053329645	Guardar y notificar
Supervisor	Adriana Patricia Martínez Ar	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	52156140	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		**Tipo de documento**		**Número de documento**	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Adriana Patricia Martínez Arévalo	11/07/2023 7:01:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA KATHERINE NIÑO MESA
Supervisor	Adriana Patricia Martínez Arévalo	30/06/2023 5:33:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO
Ordenador del Gasto	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO	30/06/2023 5:33:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz SI ○ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	262.945.435
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	262.945.435

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ○ No

Código de autorización

36-01-01-000

Código unidad/subunidad ejecutora

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	56123	CDP	No se ha iniciado	262.945.435 COP		36-01-01-046	-	Editar

Agregar Borrar

Saldo de CDP 262.945.435 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 29/06/2023 12:08 PM

Consultar SIIF Validar

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☑	189123	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	262.945.435 COP	182.567.261 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Agregar Borrar

Saldo de compromisos CDP 262.945.435 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 262.945.435 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 18/09/2025 1:47 PM

Consultar SIIF Validar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101090477	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2023	29	06	2023	00:00	31	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS		NIT: 901.327.878-2
DIRECCIÓN: CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DEL TRABAJO		NIT: 830.115.226-3
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 99 - 33	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3779999
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS EN COMPLEMENTO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 458 DE 2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/06/2023	30/04/2024	$40,189,087.00
CALIDAD DEL SERVICIO.	29/06/2023	30/04/2024	$40,189,087.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/06/2023	31/10/2026	$10,047,271.75

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****370,290.00	$ *******8,000.00	$ ******71,875.00	$ **********450,165.00	$ *******90,425,445.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA	174387	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101090477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101090477	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2023	29	06	2023	00:00	31	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS		NIT: 901.327.878-2
DIRECCIÓN: CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DEL TRABAJO		NIT: 830.115.226-3
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 99 - 33	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3779999

ADICIONAL:

PSE GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE · VISA · MasterCard · Diners Club · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Canal Red · Super INTER · SUPERMAX · Movil Red · Bancolombia · éxito · Gana Gana · Acertemos

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****370,290.00	$ *******8,000.00	$ ******71,875.00	$ **********450,165.00	$ ********90,425,445.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA	174387	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003611076180(3900)000000450165(96)20240628

REFERENCIA PAGO: 1100361107618-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

450

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101090477, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de JUNIO de 2023

18-44-101090477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

451

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670048118 75

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000048118759

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
30/06/2023 01:59p.m.	

RECIBIMOS DE: DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS — NIT. 901.327.878

LA SUMA DE: Cuatrocientos cincuenta mil ciento sesenta y cinco pesos **********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000048118759

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHICO-44-101090477-0-1	$378,290.00		$71,875.00	$450,165.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 450,165.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	450,165.00
OTROS:	$450,165.00

TRANSACCION: 0004811875

TOTAL: $450,165.00

CAJERO: PAGUESTADO

6/30/2023 1:59:58PM

172.16.10.21

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101090477	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2023	30	06	2023	00:00	01	11	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	NIT: 901.327.878-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DEL TRABAJO	NIT: 830.115.226-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 NRO. 99 - 33	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3779999

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS EN COMPLEMENTO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 458 DE 2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2023	01/05/2024	$40,189,087.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2023	01/05/2024	$40,189,087.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/06/2023	01/11/2026	$10,047,271.75	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, Y SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO CON LA FECHA DE APROBACIN DEL SECOP

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****370,290.00	$ *******8,000.00	$ ******71,875.00	$ **********450,165.00	$ *******90,425,445.75	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA	174387	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101090477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranto B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101090477	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2023	30	06	2023	00:00	01	11	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	NIT: 901.327.878-2	3192211786

DIRECCIÓN: CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MINISTERIO DEL TRABAJO	NIT: 830.115.226-3	3779999

DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 99 - 33 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL:

PSE GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****370,290.00	$ *******8,000.00	$ ******71,875.00	$ **********450,165.00	$ ********90,425,445.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA	174387	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100361108910 1(3900)000000450165(96)20240629

REFERENCIA PAGO: 1100361108910-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101090477	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2023	30	06	2023	00:00	01	11	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS		NIT: 901.327.878-2
DIRECCION:	CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DEL TRABAJO		NIT: 830.115.226-3
DIRECCIÓN:	CR 14 NRO. 99 - 33	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3779999

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101090477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101090477, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de JULIO de 2023

18-44-101090477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ○ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ○ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

○ Valor 20194567,20 COP

Cumplimiento ○ Sí ○ No

○ Cumplimiento del contrato

○ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 29/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

154

Pago de salarios

% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	29/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 28/06/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 9/10/2023 10:26:38 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12655581	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	118.325.445.750,00 COP	Seguros del Estado	1/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.12010811	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	90.425.445.000,00 COP	Seguros del estado	1/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.11965345	Seriedad de la oferta	-	118.325.445,75 COP		9/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de modificación	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5141271

Proveedor DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Bogota

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Bogota

Código postal 11001

Grados (°)	Minutos (')	Segundos ('')

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTÁ	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

454

456

Adriana Patricia Martinez Arevalo

De: Diana Katherine Niño Mesa
Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 6:39 p. m.
Para: Adriana Patricia Martinez Arevalo
CC: Zulay Andrea Salinas Troncoso; Carla Estefania Poveda Gutierrez; Ivan Hernando Pardo Florez
Asunto: CONTRATO 458 DE 2023 - INICIO DE EJECUCION CONSULTORIA PETI

Ingeniera Adriana Buenas tardes,

De conformidad con lo acontecido en el proceso de selección CM MT 001 de 2023, me permito señalar que se han cumplido la totalidad de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se suscribió el contrato 458 de 2023, aprobándose la garantía única y generado el compromiso presupuestal 189123.

Conforme a los estudios previos del proceso y la minuta contractual además de la designación en la plataforma SECOP, ha sido designada como supervisora.

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto GUILLERMO ANDRES Tipo

Supervisor Adriana Patricia Martíne Tipo

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Tipo

Histórico de asignaciones

Es menester dar botón de inicio al contrato cuando así lo estime desde la actividad de supervisión y ceñirse a las actividades de control y vigilancia para el cumplimiento del objeto contractual.

Cordial saludo,

DK

457

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5141271
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(29/09/2023 6:10:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	458 DE 2023 DIGITAL TRANSFORMATION LAB
Objeto del contrato	Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 horas para terminar *(13/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/
Servicios de administración y financiación pública
COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9013278782

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ANDREA VIVEROS CUBOSONI *Fecha de aprobación:* 29/06/2023 4:40:37 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO *Fecha de aprobación:* 30/06/2023 8:33:45 PM *(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5141271_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5141271_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑Valor	20194567,20 COP		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(13/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(13/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2026 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(13/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

contrato
☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/03/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐SI☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (5/8/2023 10:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 12 días de tiempo transcurrido (6/8/2023 2:14:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12010811	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	90.425.445.000,00 COP	Seguros del estado	1/11/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.11965345	Seriedad de la oferta	-	20.194.567,20 COP	-	30/09/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5141271
Proveedor DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Bogota
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Bogota
Código postal 11001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTÁ	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5141271

1.1 Artículos del proceso de Compra Pública

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						0,00	200.945.435,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	Valor de la consultoría 1	1,00	VG	168.861.672,00	168.861.672,00	0,00	168.861.672,00
2	80101500	Valor del IVA	1,00	VG	32.083.763,00	32.083.763,00	0,00	32.083.763,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO DE CONSULTORIA CM MT 001 - 2023.pdf (Versión actual)	CONTRATO DE CONSULTORIA CM MT 001 - 2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUILLERMO ANDRES R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1053329645	Guardar y notificar
Supervisor	Adriana Patricia Martine	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52156140	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Adriana Patricia Martínez Arévalo	1 día de tiempo transcurrido (7/8/2023 7:01:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA KATHERINE NIÑO MESA
Ordenador del Gasto	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO	12 días de tiempo transcurrido (6/8/2023 2:30:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO
Supervisor	Adriana Patricia Martínez Arévalo	12 días de tiempo transcurrido (6/8/2023 2:35:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	200.945.435
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	200.945.435

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑ Si ☐ No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	36-01-01-046

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	56123	CDP	No validado	202.000.000 COP	201.945,672 COP	36-01-01-046	Editar

Saldo de CDP	202.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	201.945.672 COP
Última consulta a SIIF	Error
Fecha de consulta SIIF	29/06/2023 12:08 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	189123	Presupuestal (CDP)	-	No validado	200.945.435 COP		- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	200.945.435 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	200.945.435 COP
Última consulta a SIIF	Error
Fecha de consulta SIIF	13/07/2023 8:46 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

No. Radicado: 08SI2023130000000016801
Fecha: 2023-08-18 11:59:23 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Destinatario GRUPO DE CONTABILIDAD
Folios: 20
08SI2023130000000016801

459

El empleo es de todos | Mintrabajo

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-I-02-F-01 Versión: 1.0 Fecha: Mayo 08 de 2019
	FORMATO INFORME PARA PAGO	Página: 1 de 3

Espacio para Radicado.

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

N. DE CONTRATO Y FECHA. Contrato 458 de 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: DIGITAL TRANSFORMATION LAB - ANDREA VIVEROS QUISOBONI

DIRECCIÓN: Cll. 24B No. 71A – 53 T. 4 Ap. 502	**TELÉFONO:** 322 8133207
CÉDULA Y/O NIT: 901.327.878-2	**CORREO ELECTRÓNICO:** andrea@dtl360.com

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): Adriana Patricia Martínez Arévalo

DEPENDENCIA: Oficina TIC	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:** 320 3537462
FECHA DE INICIO: 13 de junio de 2021	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** 31 de octubre de 2023

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: $200.945.435 (Doscientos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/cte.)

VALOR HONORARIOS MENSUAL:

1er. Pago: 40%, $ 80.378.174 (Ochenta millones trescientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte.)
2do. Pago: 60%, $120.567.261 (Ciento veinte millones quinientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos m/cte.)

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
$ 12,833,489.97	$ 67,544,684.03	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO DE PAGO: 13 de julio al 18 de agosto de 2023	**NÚMERO DE PAGO:** 1 (Uno)

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	$80.378.174 (Ochenta millones trescientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte.)		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**N. DE PLANILLA**
	Certificación de aportes de parafiscales a corte 15 de agosto, emitida por el representante legal y el contador de la empresa.		

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones	3

El empleo es de todos	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01 Versión: 1.0 Fecha: Mayo 08 de 2019 Página: 3 de 3

		técnicas o calidad requeridas	

OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)

Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.

RUBRO	USO	VALOR
C-3699-1300-8-0-3699053-02	A-02-02-02-008-003-01-3	$ 54.044.440,67
C-3699-1300-8-0-3699053-02	A-02-02-02-008-003-03	$ 26.333.733,33

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (___) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del _100%__.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $_____

FIRMA RESPONSABLES:

Adriana Martinez

Supervisor (es)/Interventor (es)

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTION DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Marzo 6 de 2023 Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 458 de 2023 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)	PERIODO: (5)
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO	Del 13 de julio al 18 de agosto de 2023

OBLIGACIÓN (6)	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)	OBSERVACIONES (8)
1. Realizar el análisis del modelo operativo y organizacional: Entendimiento estratégico, del Ministerio del Trabajo y del sector del Trabajo. Producto: Documentos plan de consultoría y plan de comunicaciones.	Se aprueban los documentos de plan de consultoría y plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega de los documentos plan de consultoría y plan de comunicaciones
2. Adelantar un diagnóstico y evaluación de la situación actual de las Tecnologías de la Información del Ministerio del Trabajo y el Sector trabajo. Producto: Documentos plan de consultoría y plan de comunicaciones.	Se aprueban los documentos de plan de consultoría y plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega de los documentos plan de consultoría y plan de comunicaciones
3. Establecer los lineamientos y recomendaciones a tener en cuenta, en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026. Producto: Documento Modelo de Planeación	Se aprueba el documento Modelo de Planeación	El contratista realiza entrega del documento Modelo de Planeación
4. Construir la estrategia de TI, identificar mejoras en los servicios y la operación. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
5. Identificación de Brechas. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
6. Priorizar las iniciativas identificadas TI. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
7. Construcción de hoja de ruta. Documento Modelo de Planeación	Se aprueba el documento Modelo de Planeación	El contratista realiza entrega del documento Modelo de Planeación
8. Definir el Plan de comunicaciones del PETI, en el cual se describan las actividades de comunicación y sensibilización para socializar y apropiar el PETI en Ministerio del Trabajo y el sector. Producto: Documento Plan de Comunicaciones	Se aprueba el documento de plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega del documento de plan de comunicaciones
9. Definir la estrategia de uso y apropiación del PETI del Ministerio del trabajo 2023-2026 y el sector. Productos: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
10. Elaboración de documento PETI 2023-2026 institucional y sectorial. Productos: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
11. La totalidad de los documentos en desarrollo del proyecto serán propiedad del Ministerio del Trabajo. Producto: Acta de entrega final del proyecto	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado

Adriana Martínez

ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO
SUPERVISOR (ES) Y/O
INTERVENTOR (ES)

ANDREA VIVEROS QUISOBONI
CONTRATISTA

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

462

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES ASEGURIDAD SOCIAL.

Yo, ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.941.010, en mi condición de Representante Legal de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS identificada con Nit 901327878, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Dada en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:
ANDREA VIVEROS QUISOBONI

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

Bogotá, 15 de agosto de 2023

ASUNTO: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE

CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En nuestra calidad de Representante y Contador de la empresa **DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS** con NIT 901.327.878-2 respectivamente certificamos que dicha empresa, se encuentra al día (15 de agosto de 2023) con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, y ha cumplido con los requisitos de ley vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional.

Con este certificado estamos acreditando el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, indispensable para la realización de los pagos de este contrato.

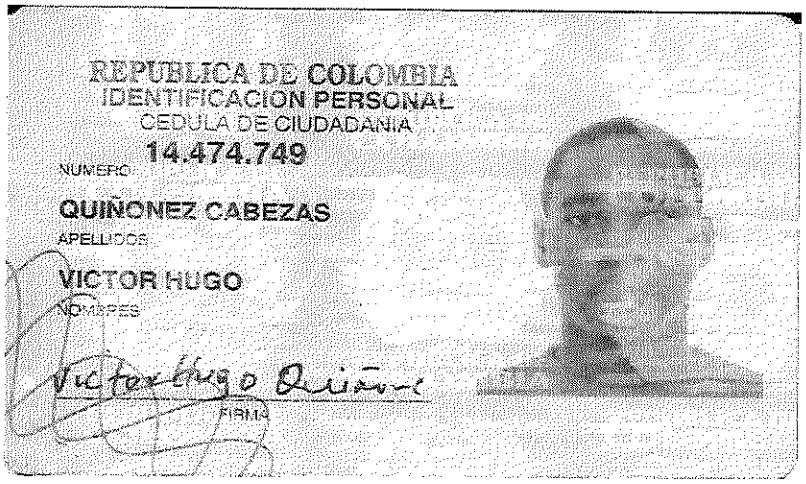
Atentamente,

ANDREA VIVEROS QUISOBONI.
Representante Legal de
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
C.C. 41.941.010

VICTOR HUGO QUIÑONEZ CABEZAS
CC 14.474.749
Contador Público
TP 181409 – T

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

463

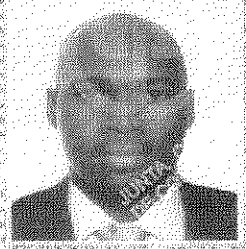

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.474.749
QUIÑONEZ CABEZAS
APELLIDOS
VICTOR HUGO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1982
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
10-MAR-2000 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2500100-58116589-M-0014474749-20040426 00477 04117P 02 129225891

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181409-T



VICTOR HUGO
QUIÑONEZ CABEZAS
C.C. 14474749
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192901

110127

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

464

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D901757B8E990A19

LAREPUBLICADECOLOMBIA

MINISTERIODECOMERCIO,INDUSTRIAYTURISMO

UNIDADADMINISTRATIVAESPECIAL

JUNTACENTRALDECONTADORES

CERTIFICAA:
QUIENINTERESE

Que el contador público **VICTORHUGOQUIÑONEZCABEZAS** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14474749 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 181409 -T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NOREGISTRAANTECEDENTESDISCIPLINARIOS***

465

DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
NIT 901.327.878-2
CL 24 B 71 A 53 TO 4 AP 502
Tel: (606) 3192211786
Bogotá - Colombia
info@dtl360.com

RES.DIAN No. Número Autorización
18764038136577 aprobado en 20221020
prefijo FE desde el número 113 al 500
Vigencia: 12 Meses

FACTURA NO. FE 150

Fecha de Factura
2023-08-17

Nombre del Cliente	**Nit ó C.C.**	**Fecha de Vencimiento**
MINISTERIO DEL TRABAJO	830.115.226-3	–
Razón Social	**Dirección**	**Teléfono**
MINISTERIO DEL TRABAJO	CL 99 14 10 OFI 1302	(601) 3779999 - Ext. 000

Correo
solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

Vendedor
1 1

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios profesionales / tecnicos / otros- Consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo Fase 1- Planeación	1.00	80,378,174.00

Total items: 1

Total Bruto	67,544,684.03
IVA 19%	12,833,489.97
Total a Pagar	80,378,174.00

OBSERVACIONES:
#$36-01-01-000;Contrato 458 de 2023;amartinez@mintrabajo.gov.co#$

Valor en Letras:
Ochenta millones trescientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Cuenta corriente $ 80,378,174.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS identificado con NIT Nro. 9013278782, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-11-2021 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	225263326	Activo	2021-11-05

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 15-08-2023.

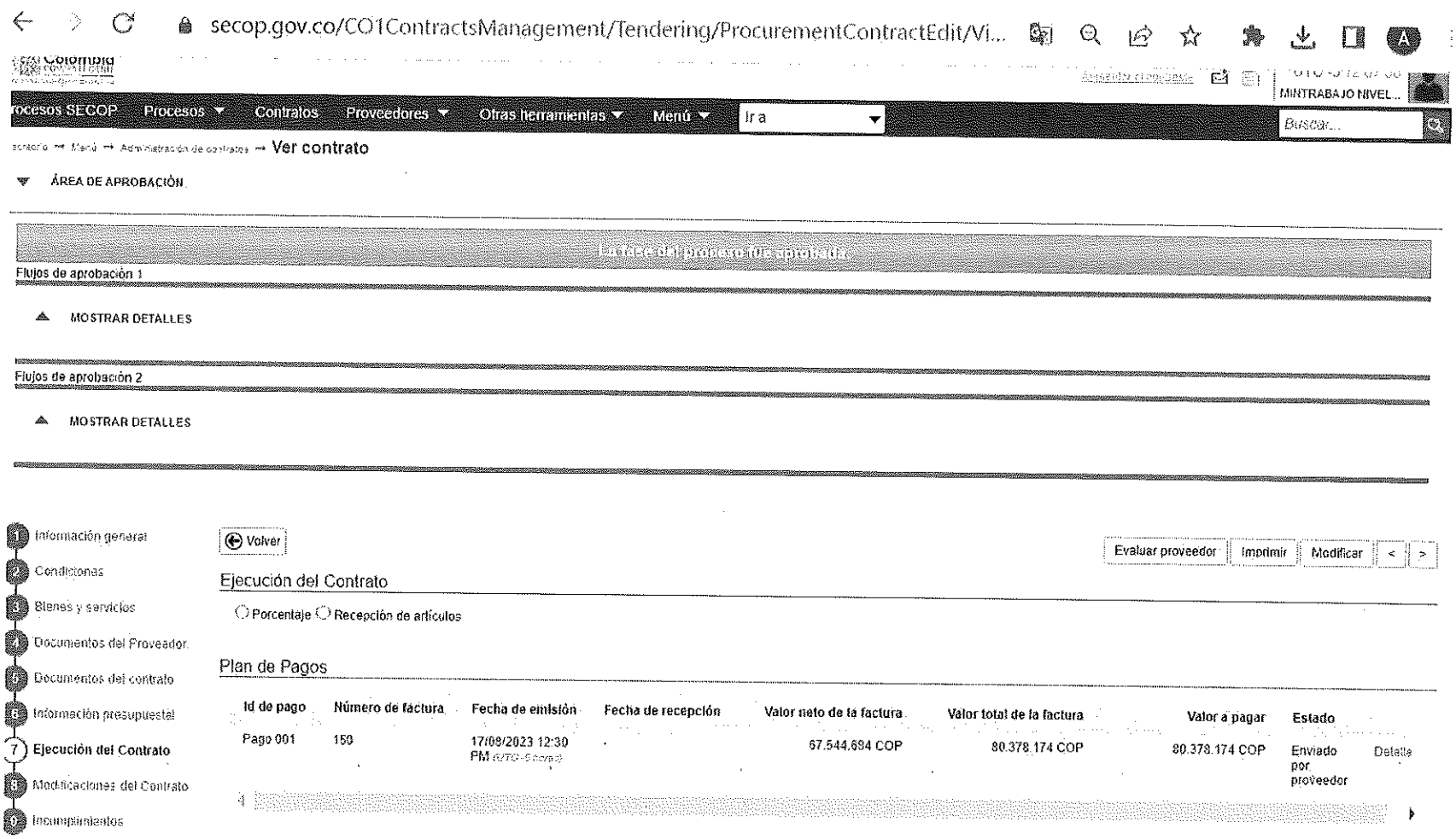
La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de agosto de 2023, en atención a la solicitud No. 248200837.

Cordialmente,

Contact Center

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PANTALLAZO SECOP II – PLAN DE PAGOS



SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpmosque MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-09-11-11:41 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	286810223	Fecha Registro:	2023-08-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	476623	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2023-08-31	Código de Referencia:	04500065000286810223	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	80.378.174,00	Valor Deducciones:	9.939.876,00	Valor Neto:	70.438.298,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	80.378.174,00	Valor Deducciones	9.939.876,00	Valor Neto	70.438.298,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901327878	Razón Social:	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	225263326	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	458 DE 2023, PAGO 1, 40%	Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	Fecha:	2023-08-29

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 MPS - GESTION GENERAL / C-3699-1300-8-0-3699053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	80.378.174,00	0,00	80.378.174,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.925.024,00	1.925.024,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,866 %	584.937,00	584.937,00	
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	7.429.915,00	7.429.915,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - MPS - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-31	80.378.174,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

469

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

No. Radicado: 08SI2023130000000020097
Fecha: 2023-09-25 03:36:39 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2023130000000020097
Al responder por favor citar este número de radicado

Bogotá, 25 de septiembre de 2023

MEMORANDO

PARA: DRA. CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIÈRREZ
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: JEFE DE OFICINA TIC

ASUNTO: Alcance Solicitud Modificación Contrato No. 458 de 2023

Apreciada Carla,

De manera atenta remito alcance a la documentación de la solicitud de modificación al contrato No. 458 de 2023, que tiene por objeto: "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo".

Cordialmente,

IVAN HERNANDO PARDO FLÓREZ

Anexo(s):

1. Formato Solicitud Modificación de Contratos - 458 de 2023.pdf
2. Certificado de aportes de SS y parafiscales DTL.pdf
3. Certificado de existencia y RL – DTL.pdf
4. Certificados de antecedentes.pdf
5. Propuesta económica adición DTL a Mintrabajo.pdf
6. CDP No. 56123 Adición.pdf

Recibido
26 SEP 2023
Angelica M.
8:49 am.

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MINTRABAJO	**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** **FORMATO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS**	**Código: GC-F-03** **Versión: 4.0** **Fecha: Diciembre 14 de 2018** **Página: 1 de 7**

SOLICITUD (1)	**Adición Valor X Prórroga plazo X Suspensión ☐ Aclaración ☐ Modificación☒X Cesión ☐ Terminación anticipada ☐**
	Adición y Prorroga al contrato No. 458 de 2023

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

CONTRATO No. (2) 458 del 2023	
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: (3) DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS / ANDREA VIVEROS QUISOBONI	
CEDULA Y/O NIT: (4) 901.327.878-2	**CORREO ELECTRÓNICO: (5)** andrea@dtl360.com
DIRECCIÓN: (6) Cl 24 B # 71 A - 53	**TELEFONO: (7)** 319 2211786 / 322 8133207
DEPENDENCIA: (8) OFICINA TIC	**EXTENSIÓN: (9)** 11290
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: (10) ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO	
DEPENDENCIA: (11) OFICINA TIC	**No. EXTENSIÓN O TELEFONO: (12)** 320 3537462
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): (13) IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ	
DEPENDENCIA: (14) OFICINA TIC	**No. EXTENSIÓN O TELEFONO: (15)** 11290
OBJETO: (16) Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.	

PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Fecha de inicio: (17)**	**Fecha terminación: (18)**
3 Meses	13/07/2023	12/10/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (19)	$ 200.945.435
VALOR HONORARIOS (mensual o como se haya pactado): (20) UN PRIMER PAGO: Correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%), por valor de $ 80.378.174 SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO: Correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%), por valor de $ 120.567.261	
VALOR IVA (Cuando aplique): (21) $ 12.833.489,97	
VALOR FACTURAS (Cuando aplique): (22) FACTURA No. FE150, POR VALOR DE $ 80.378.174	

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* **(23)**

Adición valor N/A	**Prórroga plazo** N/A	**Suspensión** N/A

Aclaración N/A	**Modificaciones** N/A	**Terminación** N/A
Cesión N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (25)

El Ministerio del Trabajo suscribió el contrato No. 458 de 2023 cuyo objeto es *"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"* con la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB y que de acuerdo con la plataforma SECOP II, dio inicio el pasado 13 de julio de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Trabajo es cabeza de sector, esta contratación tiene como alcance la elaboración tanto del PETI institucional como sectorial, en tal sentido, a la fecha se ha desarrollado la fase de diagnóstico del estado actual de las entidades del sector y del Ministerio, así como el analisis de las iniciativas en materia de tecnología que han identificado cada una de las entidades. En cumplimiento a la *"Cláusula tercera. - Especificaciones técnicas"*, se determina que el consultor debe realizar el análisis de la situación actual de TI del Ministerio, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas, en ese sentido se desarrolló la etapa de diagnóstico de la situación actual de las Tecnologías de la Información de la entidad y del sector trabajo, para lo cual se adelantaron las respectivas reuniones con las entidades del sector de las cuales se han venido identificando las necesidades de proyectos tecnológicos que permitan realizar la transformación digital del sector trabajo para el periodo 2023- 2026. Estas reuniones se adelantaron como se indica a continuación:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA
Superintendencia de Subsidio Familiar	Diagnostico PETI Sectorial	17 de agosto de 2023
Servicio Nacional de Empleo	Diagnostico PETI Sectorial	22 de agosto de 2023
Colpensiones	Diagnostico PETI Sectorial	23 de agosto de 2023
Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena	Diagnostico PETI Sectorial	24 de agosto de 2023
Unidad Solidaria	Diagnostico PETI Sectorial	25 de agosto de 2023

De esta labor, se han identificando las principales iniciativas en materia de tecnología de las entidades y se ha determinado, en la ejecución del diagnóstico, que para el desarrollo de gran parte de estas y desarrollar un ambiente propicio para el manejo de la información, es necesario adelantar como un eje principal lo concerniente a la interacción de los datos entre las entidad y la cabeza del sector, para lo cual se identificó la necesidad de incluir dentro del PETI sectorial un proyecto de interoperabilidad sectorial que identifique y defina los diferentes requerimientos de intercambio de información entre las entidades y el Ministerio como cabeza de sector que facilite los proyectos de transformación digital sectorial entre los que se destaca el sistema gerencial de empleo, observatorio del sector trabajo sobre analítica de datos.

En ese sentido, es necesario que dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la información quede establecida la iniciativa de interoperabilidad sectorial y para determinar su horizonte de desarrollo para el periodo 2023-2026 se establezca su definición, alcance, objetivos, metas, indicadores de cumplimiento y los principales intercambios de información requeridos, tiempos de ejecución y responsabilidad de los actores que intervienen, para lo cual es necesario adelantar nuevas actividades que permita

determinar, que se debe realizar en materia de interoperabilidad entre las entidades del sector y el Ministerio para el periodo señalado y tener un panorama claro del esfuerzo que se debe realizar en esta materia. Es importante indicar que estas nuevas tareas se deben realizar cumpliendo con los lineamientos que se tienen establecidos por el MinTIC.

Por lo anterior, esta nueva necesidad no se encuentra establecida en las especificaciones del contrato inicial, dado que esta surge y es consecuencia del desarrollo de la fase de diagnóstico realizada, que determinó la interoperabilidad como una iniciativa de alta importancia dentro de los procesos de transformación digital que deben adelantar las entidades del sector con el Ministerio y debe quedar definida como una iniciativa principal dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Sectorial.

Dentro de las actividades a realizar para lograr una adecuada definición del proyecto de interoperabilidad dentro del Plan estratégico de Tecnologías de información Sectorial, se encuentran las siguientes:

- Realizar estado del arte en cumplimiento del marco de interoperabilidad.
- Realizar el descubrimiento e inventario de los servicios actuales y futuros en cuento a interoperabilidad del Ministerio y mecanismos de intercambio requeridos con las demás entidades del sector
- Identificar y proponer estrategias para optimizar el diseño e implementación del marco de interoperabilidad
- Elaborar el diseño del marco de interoperabilidad para el Ministerio
- Realizar recomendaciones a nivel técnico de acuerdo con las capacidades del MinTrabajo
- Proponer las iniciativas a ejecutar el marco de interoperabilidad
- Priorizar iniciativas propuestas
- Definir la hoja de ruta de implementación del marco de interoperabilidad para el MinTrabajo
- Realizar un levantamiento del estado de madurez de los datos del Ministerio y la viabilidad para el intercambio de datos
- Identificar y proponer estrategias que permitan el cumplimiento normativo y compromiso con la ciudadanía para interoperabilidad
- Realizar recomendaciones para implementación del marco de interoperabilidad de datos
- Elaborar el documento del estado de madurez para el intercambio de datos.
- Elaborar el documento del marco de interoperabilidad
- Identificar las capacidades técnicas y tecnológicas actuales del Ministerio del Trabajo, para la integración al servicio de carpeta ciudadana digital.
- Construir el diseño técnico de la solución de integración al servicio de carpeta ciudadana digital, el diseño debe detallar cómo la entidad expondrá los servicios de consulta de información, los servicios de historial de trámites y solicitudes, los servicios de alertas y comunicaciones de los trámites o actuaciones que el usuario realice ante la entidad pública y las solicitudes de actualización y corrección de datos que los usuarios realicen a través del servicio de carpeta ciudadana digital.

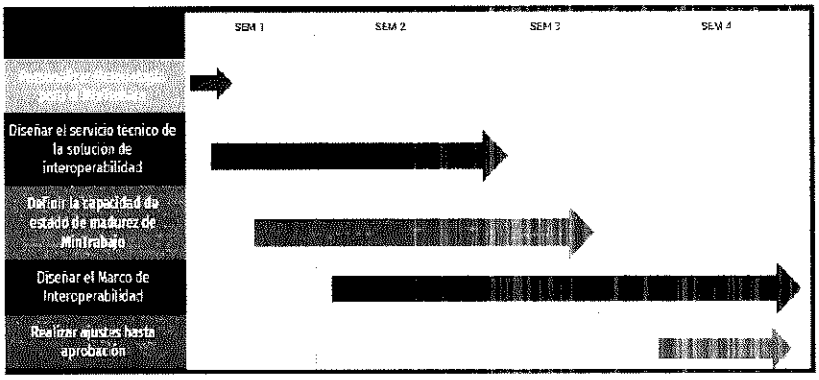
Y de las cuales se tendrán se podrán obtener los siguientes productos:

- Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad
- Documento del estado de madurez para el intercambio de datos
- Documento del marco de interoperabilidad

- Ajustes de los entregables.

Lo cual permitirá la definición de la iniciativa de interoperabilidad del Plan estratégico de tecnologías de la información Sectorial 2023-2026.

Para la realización de estas actividades y productos se determina necesario realizar el siguiente plan de trabajo con las actividades adicionales a desarrollar, las cuales tienen una duración de 28 días, por lo tanto, implica la ampliación en este tiempo de la duración del contrato.



Fuente: Documento propuesta

Teniendo en cuenta el tiempo requerido, y de acuerdo con la duración del proyecto inicial, la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB presenta propuesta económica por un valor de $62.000.000, para el cumplimiento de lo programado. A continuación, se detalla por actividad, el valor y tiempo estimado:

ÍTEM	VALOR ÍTEM	TIEMPO ESTIMADO
Personalizar la metodología para el Ministerio del Trabajo	$12.000.000	2 días
Diseñar el servicio técnico de solución del marco de interoperabilidad para el Ministerio del Trabajo	$20.000.000	8 días
Definir la capacidad del estado de madurez del Ministerio del Trabajo	$12.000.000	10 días
Diseñar el del marco de interoperabilidad	$13.000.000	6 días
Ajustes de los entregables del alcance	$5.000.000	2 días

La Oficina TIC, con el objeto de validar y tener un punto de referencia para la definición de los costos de la adición, hizo inicialmente una revisión al interior de los históricos de contratos suscritos de consultoría en materia tecnológica, encontrando que los mismos han sido cuantificados en valor global; sin embargo, se continuó analizando los diferentes tipos de contratos de tecnología y se observa que en algunos contratos con perfiles similares en complejidad, estudios y experiencia, se aprecian detalles de valor por hora perfil, como son los establecidos en el catálogo de perfiles profesionales de nube pública IV, del acuerdo marco de precios de

Colombia Compra Eficiente. Tomando como referencia este parámetro, se realizó el análisis y comparativo correspondiente, como se muestra en el cuadro siguiente y se observa que los costos que ofrece la empresa contratista DTL SAS 360, para la adición, están por debajo de los costos promedio de los AMP; por lo tanto, la oficina TIC, considera que dichos valores ofertados están acordes con la realidad del mercado, para este tipo de procesos.

ANÁLISIS DE COSTOS ADICIÓN CONTRATO 458 DE 2023							
Perfil contratado	**Días hábiles adición**	**Horas hábiles de dedicación**	**Símil perfil según AMP - Colombia Compra**	**Valor hora más alta según catalogo AMP**	**Valor hora más baja según catalogo AMP**	**Valor promedio hora según catalogo**	**Valor experto proyecto**
Gerente de proyecto	18	144	Experto Senior en Aplicaciones Empresariales	$ 301.072,27	$ 100.275,71	$ 200.673,99	$ 28.897.054,33
Experto Peti 1	18	144	Arquitecto Senior en Nube Publica	$ 300.050,82	$ 141.463,11	$ 220.756,96	$ 31.789.002,87
Experto Peti 2	18	144	Experto Senior en Manejo de Datos	$ 325.587,06	$ 126.973,52	$ 226.280,29	$ 32.584.361,79
Total valor proyecto tomando como parámetro costos AMP Colombia Compra Eficiente							**$ 93.270.418,99**

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato No. 458 de 2023, con el propósito de determinar la iniciativa de interoperabilidad entre el Ministerio y las entidades adscritas y vinculadas al sector Trabajo dentro del PETI Sectorial.

Con las siguientes condiciones:

PRESUPUESTO:

Una vez efectuado el análisis anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del área, se determina para la adición requerida, un presupuesto total de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($62.000.000).**

Ítem	Descripción
Valor inicial del contrato	$200.945.435
Duración inicial del contrato	3 meses a partir de su perfeccionamiento
Solicitud de prorroga en tiempo	28 días
Valor de adición	$62.000.000
Certificado disponibilidad presupuestal	No.56123 de 2023

Se modifica CLÁUSULA CUARTA. Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: PRODUCTOS: Productos Fase 2, de donde se retiran los numerales 2 y 3. Los cuales se pasan como productos finales de la adición y prórroga.

Se modifica la CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:

El Ministerio del Trabajo, cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia de la adición del contrato, de la siguiente manera:

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 60 % del valor inicial del contrato, contra presentación de factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo. Documento consolidado del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI del Ministerio del Trabajo, que incluya entre otros:

- Documento análisis de la situación actual de TI del ministerio: Estado actual de TI del Ministerio del Trabajo, acorde a lo establecido en la política de gobierno digital, tanto en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC –MRAE – como en los habilitadores y líneas de acción, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Estrategia de TI, Uso y Apropiación de la Tecnología, Sistemas de información, Servicios Tecnológicos, Gestión de Información, Gobierno de TI, Análisis Financiero.

- Documento entendimiento Estratégico establecer en el análisis del modelo operativo y organizacional del Ministerio del Trabajo, las necesidades de información y la alineación de TI con los procesos de negocio institucionales. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Modelo operativo, Necesidades de información, Alineación de TI con los procesos del Ministerio del Trabajo.

- Documento Modelo de Gestión de TI: Describir el deber ser o la situación deseada en materia de gestión de TI, desde el punto de vista de cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, capacidades Tecnológicas: Proyectos, Aplicaciones, Seguridad e Infraestructura. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Estrategia de TI, Definición de los objetivos estratégicos de TI, Alineación de la estrategia de TI con el plan sectorial, Alineación de la estrategia de TI con la estrategia del Ministerio de Trabajo Gobierno de TI, Cadena de valor de TI, Indicadores y Riesgos, Plan de implementación de procesos, Estructura organizacional de TI, Gestión de información, Herramientas de análisis, Arquitectura de Información, Sistemas de información, Arquitectura de sistemas de información, Implementación de sistemas de información, Servicios de soporte técnico, Modelo de gestión de servicios tecnológicos, Criterios de calidad y procesos de gestión de servicios de TIC, Infraestructura, Conectividad, Servicios de operación, Mesa de servicios, Procedimientos de gestión, Uso y apropiación.

TERCER Y ÚLTIMO PAGO: Correspondiente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total de la modificación del contrato, o sea **($62.000.000) SESENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA,** contra presentación de factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los siguientes productos:

- Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad
- Documento del estado de madurez para el intercambio de datos
- Documento del marco de interoperabilidad
- Ajustes de los entregables del alcance

MINTRABAJO	**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** **FORMATO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS**	**Código: GC-F-03** **Versión: 4.0** **Fecha: Diciembre 14 de 2018** **Página: 7 de 7**

- Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo, 2023-2026, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en concordancia a los planes y proyectos del sector. Incluidas las diferentes iniciativas de interoperabilidad.
- Acta de entrega final del proyecto.

Se anexa documento de propuesta por parte del contratista.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (25)	VALOR PAGADO (26)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA (27)	VALOR POR EJECUTAR (28)	VALOR A CEDER (29)
$ 200.945.435	$ 80.378.174	$ 120.567.261	$ 120.567.261	N/A

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Base liquidación (30)			
Valor pagado salud (32)	Valor pagado aporte Pensión (33)	Valor pagado Aporte ARL (34)	CONCEPTO Cumplimiento (35)
Total pagado (36)		N/A	

Certificación, planilla, parafiscales de fecha: (37) Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales de fecha 15 de agosto de 2023.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (38)

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN (39)

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): N/A **con C.C.** N/A
Por valor total de: _N/A_____ **($** N/A)

FIRMA RESPONSABLES (40)

Adriana Martínez
Supervisor

Jefe de Oficina TIC

FECHA: (41) Bogotá, 27 de septiembre de 2023

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

474

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES ASEGURIDAD SOCIAL.

Yo, ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.941.010, en mi condición de Representante Legal de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS identificada con Nit 901327878, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Dada en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:
ANDREA VIVEROS QUISOBONI

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

Bogotá, 25 de septiembre de 2023

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - DIGSA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES

CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En nuestra calidad de Representante y Contador de la empresa **DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS** con NIT 901.327.878-2 respectivamente certificamos que dicha empresa, se encuentra al día (5 de septiembre de 2023) con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, y ha cumplido con los requisitos de ley vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional.

Con este certificado estamos acreditando el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, indispensable para la realización de los pagos de este contrato.

Atentamente,

ANDREA VIVEROS QUISOBONI.
Representante Legal de
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
C.C. 41.941.010

VICTOR HUGO QUIÑONEZ CABEZAS
CC 14.474.749
Contador Público
TP 181409 – T

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.474.749

QUIÑONEZ CABEZAS
APELLIDOS

VICTOR HUGO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1982
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

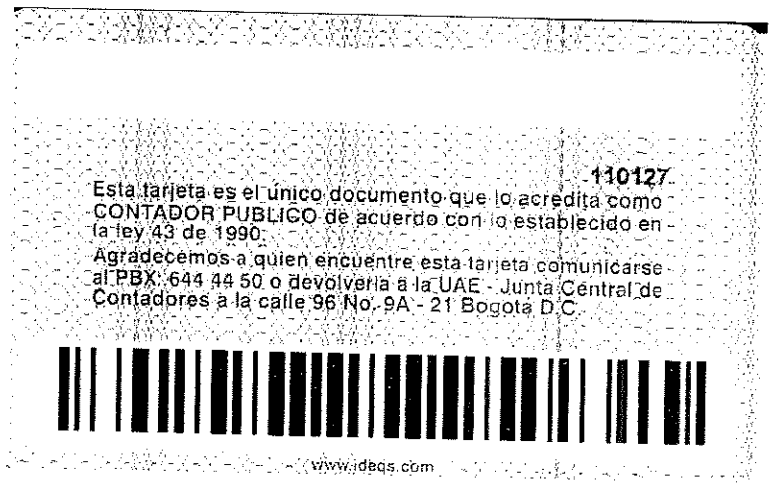
10-MAR-2000 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REGIFO LOPEZ

A-2600100-58116589-M-0014474749-20040426 00477 04117P 02 129225891

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT





476

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D901757B8E99DA19

LAREPUBLICADECOLOMBIA

MINISTERIODECOMERCIO,INDUSTRIAYTURISMO

UNIDADADMINISTRATIVAESPECIAL

JUNTACENTRALDECONTADORES

CERTIFICAA:
QUIENINTERESE

Que el contador público **VICTORHUGOQUIÑONEZCABEZAS** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14474749 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 181409 -T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NOREGISTRAANTECEDENTESDISCIPLINARIOS***

477

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2023 Hora: 16:35:17
Recibo No. AB23735546
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237355466CF41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
Nit: 901327878 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03174851
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 24 B No. 71 A 53 To 4 Ap 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alvaroes@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3192211786
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 24 B No. 71 A 53 To 4 Ap 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alvaroes@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3192211786
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2023 Hora: 16:35:17
Recibo No. AB23735546
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237355466CF41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de julio de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019, con el No. 02511843 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) desarrollar productos innovadores y servicios de arquitectura empresarial confiable e incluyente, que genere valor para las organizaciones. b) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier sector. c) La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la ordenación del territorio y el medioambiente; la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. d) La prestación de servicios y de actividades y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector. e) Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse tanto en Colombia como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) Celebrar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2023 Hora: 16:35:17
Recibo No. AB23735546
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237355466CF41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. b) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. c) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. d) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. e) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. f) Tornar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. g) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. h) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2023 Hora: 16:35:17
Recibo No. AB23735546
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237355466CF41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la asamblea de accionistas. En caso de ser nombrado por la asamblea de accionistas, será nombrado un suplente, quien reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativos a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Es importante nombrar un representante legal suplente para la falta permanente o absoluta del representante legal, en caso de que se quiera limitar su poder para eliminar riesgos de sus posibles actuaciones, sugerimos la siguiente limitación Parágrafo El suplente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2023 Hora: 16:35:17
Recibo No. AB23735546
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237355466CF41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del gerente tendrá las mismas funciones del gerente con las siguientes limitaciones. por la materia. La compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la cuantía. Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 27 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2023 con el No. 02922368 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andrea Viveros Quisoboni	C.C. No. 41941010

Por Acta No. 005 del 8 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2022 con el No. 02790384 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alvaro Echeverry Salcedo	C.C. No. 88202467

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 2 de octubre de 2019, inscrito el 2 de octubre de 2019 bajo el número 02511844 del libro IX, comunica el accionista único:
Alvaro Echeverry Salcedo
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 02-10-2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2023 Hora: 16:35:17
Recibo No. AB23735546
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237355466CF41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.026.599.153
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

480

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2023 Hora: 16:35:17
Recibo No. AB23735546
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237355466CF41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de octubre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2023 Hora: 16:35:17
Recibo No. AB23735546
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237355466CF41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de septiembre de 2023, a las 16:55:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41941010
Código de Verificación	41941010230925165519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

482

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:23:05 PM horas del 25/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41941010**

Apellidos y Nombres: **QUISOBONI VELASCO SOCORRO ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231901524

PIB
16:52:25
Hoja 1 de 01

483

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA VIVEROS QUISOBONI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41941010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

484

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41941010 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2023 04:51 PM

Código Verificación: 69ZWQPYJHS

Válida hasta: 24/12/2023

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

485

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación NI 901327878 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2023 04:47 PM

Código Verificación: TKA26JB87L

Válida hasta: 24/12/2023

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL MARCO TÉCNICO DE INTEROPERABILIDAD PARA MINTRABAJO

25 de septiembre del 2023

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DTL360: 3
2. PRESENTACIÓN DTL 3
3. EXPERIENCIA 3
4. JUSTIFICACIÓN OTROSÍ 5
5. ALCANCE 8
6. PLAN DE TRABAJO SUGERIDO 8
   6.1 ACTIVIDADES GENERALES: 9
   6.2 PLAN DE TRABAJO 9
7. ENTREGABLES 10
8. VALOR DE LA PROPUESTA: 10
9. PLAZO DE EJECUCIÓN: 11
10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 11

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

1. PRESENTACIÓN DTL360:

Somos una empresa colombiana que ofrece servicios de consultoría en Transformación Digital, Gobierno de Datos, Arquitectura Empresarial, Monetización de Información, Desarrollo de Software y soluciones orientadas a un propósito, páginas web, entre otros. Con experiencia certificada en ejecución de proyectos para entidades públicas y privadas, alineados con nuestro valores y metodología ofrecemos devolver a las empresas la credibilidad en la consultoría, basándonos en principios de simplificarlo y hacerlo. Contamos con un equipo de profesionales especialistas alineados con nuestra cultura de servicio.

2. PRESENTACIÓN DTL

Tabla 1. Información DTL

Información Digital Transformation Lab	
NOMBRE	DIGITAL TRANSFORMATION LAB
NIT	901.327.878 -2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA VIVEROS QUISOBONI
CEDULA	41.941.010
DIRECCIÓN	CALLE 24B No. 71ª 53 Apto 503
CORREO ELECTRÓNICO	INFO@DTL360.COM
TELÉFONO	3228133207
PEQUEÑA EMPRESA	SI

3. EXPERIENCIA

DTL ha logrado ejecutar con éxito más de 20 proyectos para entidades públicas y privadas, durante la ejecución de estos proyectos hemos desarrollado metodologías propias que han permitido que nuestros clientes obtengan productos de Transformación Digital, Arquitectura Empresarial, PETI, Gobierno de Datos, Implementación del Marco de Interoperabilidad y Fábrica de Software que han contribuido al logro de sus objetivos estratégicos de una manera simple y realizable.

Tabla 2. Experiencia relacionada objeto

No. Contrato	Fecha de contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante
53 de 2022	**Octubre del 2022**	Prestar servicios especializados de consultoría para realizar la metodología, diseño e implementación de transformación digital y el diseño de la arquitectura empresarial, estrategia de gobierno de datos y el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información PETIC. Contrato interadministrativo No 2805854-2021	**Universidad Nacional**
N/A	**Julio del 2021**	El objeto del presente contrato es Formalizar y establecer el modelo de Gobierno de Datos definido para el MinTIC. Alcance Implementación del Modelo de Gobierno de Información para los dominios de datos: PERSONA, que incluya cada uno de los elementos del Modelo de Gobierno de Información: Políticas, Procesos, Flujos de trabajo y responsabilidades, indicadores	**GX7**
2835	**Diciembre 2021**	Realizar la definición del gobierno de datos de Servicios Postales Nacionales S.A, alineado con la regulación, normatividad y mejores prácticas definidas por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de TI y la política de gobierno digital en la fase de ejecución y liquidación	**Universidad Nacional**
1909222	**Septiembre 2022**	La prestación de servicios para realizar los estudios y ejecución de consultoría del ejercicio de Arquitectura empresarial y Plan Estratégico de la Tecnologías de la información para el fortalecimiento de la gestión institucional, en el marco del proyecto ejecutado por GX7 INNOVATION S.A.S	**GX7**
223	**Febrero 2023**	Prestar servicios de asesoría para el diseño y construcción del plan estratégico de tecnologías de la información PETI y el diagnostico de infraestructura tecnológica del Contrato interadministrativo No 2805854-2021 entre la Universidad Nacional de Colombia y el Fondo Financiero Distrital de Salud	**Universidad Nacional**

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

No. Contrato	Fecha de suscripción	Objeto del contrato	Entidad Contratante
2569 GX7	**Julio 2021**	Diseñar las arquitecturas de referencia requeridas para implementar la infraestructura de datos del estado colombiano, identificando las capacidades, modelo de procesos y competencias para su implementación, para el proyecto Avanciencia CDP 2569-2021, que EL CONTRATISTA ejecutará en favor del CONTRATANTE.	**GX7**
N/A	**Abril 2020**	Liderar la definición de la arquitectura de datos o información dentro del ejercicio de Arquitectura Empresarial, interactuar con los demás equipos de trabajo, asegurando que la arquitectura de datos o información este completamente relacionada y coherente dentro del ejercicio de Arquitectura Empresarial, participar activamente en la definición de la Arquitectura y/o Modelo de datos para el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda , acompañar a la Gerencia del Proyecto a las reuniones de seguimiento con el cliente cuando sea necesario.	**Unión temporal Fonvivienda**
N/A	**Enero 2022**	Analizar, desarrollar e implementar los proyectos que hacen parte de la estrategia y programa de gobierno de datos y realizar la transferencia de conocimiento, con el fin de aportar a la evolución del marco estratégico y operativo del gobierno de datos para el proyecto que EL CONTRATISTA ejecutará en favor del CONTRATANTE	**GX7**

4. JUSTIFICACIÓN OTROSÍ

El Ministerio del Trabajo suscribió el contrato No. 458 de 2023 cuyo objeto es *"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo"* con la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB y que de acuerdo con la plataforma SECOP II, dio inicio el pasado 13 de julio de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Trabajo es cabeza de sector, esta contratación tiene como alcance la elaboración tanto del PETI institucional como sectorial, en tal sentido, a la fecha se ha desarrollado la fase de diagnóstico del

estado actual de las entidades del sector y del Ministerio, así como el análisis de las iniciativas en materia de tecnología que han identificado cada una de las entidades. En cumplimiento a la *"Cláusula tercera. - Especificaciones técnicas"*, se determina que el consultor debe realizar el análisis de la situación actual de TI del Ministerio, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas, en ese sentido se desarrolló la etapa de diagnóstico de la situación actual de las Tecnologías de la Información de la entidad y del sector trabajo, para lo cual se adelantaron las respectivas reuniones con las entidades del sector de las cuales se han venido identificando las necesidades de proyectos tecnológicos que permitan realizar la transformación digital del sector trabajo para el periodo 2023- 2026. Estas reuniones se adelantaron como se indica a continuación:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA
Superintendencia de Subsidio Familiar	Diagnostico PETI Sectorial	17 de agosto de 2023
Servicio Nacional de Empleo	Diagnostico PETI Sectorial	22 de agosto de 2023
Colpensiones	Diagnostico PETI Sectorial	23 de agosto de 2023
Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena	Diagnostico PETI Sectorial	24 de agosto de 2023
Unidad Solidaria	Diagnostico PETI Sectorial	25 de agosto de 2023

De esta labor, se han identificado las principales iniciativas en materia de tecnología de las entidades y se ha determinado, en la ejecución del diagnóstico, que para el desarrollo de gran parte de estas y desarrollar un ambiente propicio para el manejo de la información, es necesario adelantar como un eje principal lo concerniente a la interacción de los datos entre las entidad y la cabeza del sector, para lo cual se identificó la necesidad de incluir dentro del PETI sectorial un proyecto de interoperabilidad sectorial que identifique y defina los diferentes requerimientos de intercambio de información entre las entidades y el Ministerio como cabeza de sector que facilite los proyectos de transformación digital sectorial entre los que se destaca el sistema gerencial de empleo, observatorio del sector trabajo sobre analítica de datos.

En ese sentido, es necesario que dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la información quede establecida la iniciativa de interoperabilidad sectorial y para determinar su horizonte de desarrollo para el periodo 2023-2026 se establezca su definición, alcance, objetivos, metas, indicadores de cumplimiento y los principales intercambios de información requeridos, tiempos de ejecución y responsabilidad de los actores que intervienen, para lo cual es necesario adelantar nuevas actividades que permita determinar, que se debe realizar en materia de interoperabilidad entre las entidades del sector y el Ministerio para el periodo señalado y tener un panorama claro del esfuerzo que se debe realizar en esta materia. Es importante indicar que

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

estas nuevas tareas se deben realizar cumpliendo con los lineamientos que se tienen establecidos por el MinTIC.

Dentro de las actividades a realizar para lograr una adecuada definición del proyecto de interoperabilidad dentro del Plan estratégico de Tecnologías de información Sectorial, se encuentran las siguientes:

- Realizar estado del arte en cumplimiento del marco de interoperabilidad.
- Realizar el descubrimiento e inventario de los servicios actuales y futuros en cuento a interoperabilidad del Ministerio y mecanismos de intercambio requeridos con las demás entidades del sector
- Identificar y proponer estrategias para optimizar el diseño e implementación del marco de interoperabilidad
- Elaborar el diseño del marco de interoperabilidad para el Ministerio
- Realizar recomendaciones a nivel técnico de acuerdo con las capacidades del MinTrabajo
- Proponer las iniciativas a ejecutar el marco de interoperabilidad
- Priorizar iniciativas propuestas
- Definir la hoja de ruta de implementación del marco de interoperabilidad para el MinTrabajo
- Realizar un levantamiento del estado de madurez de los datos del Ministerio y la viabilidad para el intercambio de datos
- Identificar y proponer estrategias que permitan el cumplimiento normativo y compromiso con la ciudadanía para interoperabilidad
- Realizar recomendaciones para implementación del marco de interoperabilidad de datos
- Elaborar el documento del estado de madurez para el intercambio de datos.
- Elaborar el documento del marco de interoperabilidad
- Identificar las capacidades técnicas y tecnológicas actuales del Ministerio del Trabajo, para la integración al servicio de carpeta ciudadana digital.
- Construir el diseño técnico de la solución de integración al servicio de carpeta ciudadana digital, el diseño debe detallar cómo la entidad expondrá los servicios de consulta de información, los servicios de historial de trámites y solicitudes, los servicios de alertas y comunicaciones de los trámites o actuaciones que el usuario realice ante la entidad pública y las solicitudes de actualización y corrección de datos que los usuarios realicen a través del servicio de carpeta ciudadana digital.

Y de las cuales se tendrán se podrán obtener los siguientes productos:

- Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad
- Documento del estado de madurez para el intercambio de datos
- Documento del marco de interoperabilidad

- Ajustes de los entregables.

Lo cual permitirá la definición de la iniciativa de interoperabilidad del Plan estratégico de tecnologías de la información Sectorial 2023-2026.

5. ALCANCE

De define como alcance el diagnóstico y diseño del marco técnico de interoperabilidad, de acuerdo con los siguientes ítems;

1) Interoperabilidad

- ✓ Definir la capacidad o estado de madurez de Mintrabajo para el intercambio de datos entre sus sistemas y conocimiento de sus procesos de negocio, para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos hacia los ciudadanos, empresas y a otras entidades.
- ✓ Diseñar el marco de interoperabilidad necesaria para Mintrabajo, que contenga los principios, recomendaciones, lineamientos y dominios políticos y legales, organizacionales, semánticos y técnicos, para facilitar el intercambio seguro y eficiente de información.

2) Servicios ciudadanos digitales

- ✓ Identificar las capacidades técnicas y tecnológicas actuales de Mintrabajo para la integración al servicio de carpeta ciudadana digital.
- ✓ Construir el diseño técnico de la solución de integración al servicio de carpeta ciudadana digital, el diseño debe detallar cómo la entidad expondrá los servicios de consulta de información, los servicios de historial de trámites y solicitudes, los servicios de alertas y comunicaciones de los trámites o actuaciones que el usuario realice ante la entidad pública y las solicitudes de actualización y corrección de datos que los usuarios realicen a través del servicio de carpeta ciudadana digital.

6. PLAN DE TRABAJO SUGERIDO

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

De acuerdo con el alcance solicitado, se propone un plan de trabajo que inicia con la elaboración, presentación y aprobación de la metodología de ejecución y termina con actividades de revisión y ajuste de los productos a entregar.

El valor de la oferta corresponde a la ejecución de las actividades descritas en el ítem 6.1, durante 28 días calendario a partir de la firma del otrosí, lo que conlleva contar con un equipo de expertos con disponibilidad del 100% durante el tiempo definido para cierre de este alcance.

6.1 Actividades Generales:

- Personalizar la metodología de trabajo para el Ministerio
- Realizar diagnóstico de cumplimiento del marco de interoperabilidad de Min Trabajo.
- Realizar el descubrimiento e inventario de los servicios actuales y futuros en cuento a interoperabilidad del Ministerio y mecanismos de intercambio requeridos con las demás entidades del sector
- Identificar y proponer estrategias para optimizar el diseño e implementación del marco de interoperabilidad
- Elaborar el diseño del marco de interoperabilidad para el Ministerio.
- Realizar recomendaciones a nivel técnico de acuerdo con las capacidades del Min Trabajo
- Proponer las iniciativas a ejecutar el marco de interoperabilidad.
- Priorizar iniciativas propuestas
- Definir la hoja de ruta de implementación del marco de interoperabilidad para el Min Trabajo
- Realizar un diagnóstico del estado de madurez de los datos del Ministerio y la viabilidad para el intercambio de datos
- Identificar y proponer estrategias que permitan el cumplimiento normativo y compromiso con la ciudadanía para interoperabilidad
- Realizar recomendaciones para implementación del marco de interoperabilidad de datos
- Elaborar el documento del estado de madurez para el intercambio de datos.
- Elaborar el documento del marco de interoperabilidad

6.2 Plan de trabajo

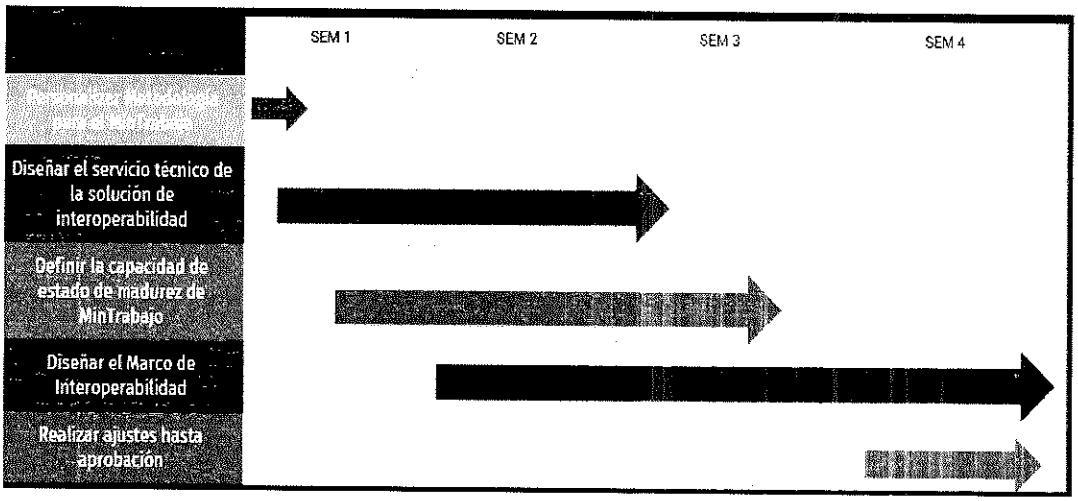


Ilustración 1. Plan de trabajo

7. ENTREGABLES

Durante el desarrollo del servicio se entregarán los siguientes productos De acuerdo con los lineamientos del MinTic en cuanto servicios ciudadanos digitales y el marco común de interoperabilidad para el gobierno digital.

1. Metodología y plan de trabajo.
2. Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad
3. Documento del estado de madurez para el intercambio de datos.
4. Documento del marco de interoperabilidad.

8. VALOR DE LA PROPUESTA:

Tabla 3. Propuesta económica

No.	Item	Valor Item	Tiempo Estimado
1	Personalizar la metodología de trabajo para el Ministerio	$12.000.000	2 días
2	Diseñar el servicio técnico de solución del marco de interoperabilidad para el Ministerio	$20.000.000	8 días
3	Definir la capacidad del estado de madurez e MinTrabajo	$12.000.000	10 días
4	Diseñar el del marco de interoperabilidad	$13.000.000	6 días
5	Ajustes de los entregables del alcance	5.000.000	2 días

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

Total	**$62.000.000**	**28 días**

El valor de la propuesta incluye el IVA del 19%

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se propone como plazo de ejecución 28 días a partir de la firma del otrosí.

10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Se estable como vigencia hasta 30 días a partir de la fecha de elaboración de la propuesta.

Andrea Viveros Quisoboni
Representante Legal
de Digital Transformation Lab SAS
Correo: Andrea@dtl360.com
https://dtl360.com/
Tel. 3228133207

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrmorenou	RAQUEL SOFIA MORENO URREA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-25-8:43 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56123	**Fecha Registro:**	2023-03-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	202.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	60.945.435,00		**Valor Actual.:**	262.945.435,00	**Saldo x Comprometer:**	62.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	62823	**Fecha Registro:**	2023-03-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-8-0-3699053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-08-25		62.000.000,00			
					2023-07-26	202.000.000,00	-1.054.565,00			
					Total:	202.000.000,00	60.945.435,00	262.945.435,00	62.000.000,00	0,00

Objeto:	REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Firma Responsable

294

MINISTERIO DEL TRABAJO

OTROSÍ N°. 1 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 458 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DIGITAL TRANSFORMATION LAB.

Entre los suscritos **GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.329.645, expedida en Chiquinquirá, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante el Decreto No. 1801 de primero (01) de septiembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día primero (01) de septiembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, en la Resolución 2553 del 24 de julio de 2017, por medio de la cual se delegó en el Secretario General la competencia para la ordenación del gasto del Fondo de Riesgos Laborales, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT. 830.115.226-3.; y por la otra, **ANDREA VIVEROS QUISOBON** mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 41.941.010, obrando en calidad de Representante Legal de **DIGITAL TRANSFORMATION LAB**, con NIT. 901327878-2, facultada para suscribir el presente contrato, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR** y quien bajo la gravedad del juramento afirma no encontrarse incursa ni su representada, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal y en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado celebrar el presente otrosí, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el treinta (30) de junio de 2023, el **MINISTERIO DEL TRABAJO** suscribió con **EL CONSULTOR** el contrato de consultoría No. 458 de 2023, cuyo objeto es: *"Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo".*

2. Que de acuerdo con la Cláusula Octava del contrato de consultoría No. 458 de 2023, el plazo de ejecución se pactó en tres (3) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo que ocurrió el día 13 de julio de 2023.

3. Que, de acuerdo con la Cláusula Sexta, el valor del contrato de consultoría No. 458 de 2023, se pactó en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($200.945.435),** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato.

4. Que la supervisora del contrato de consultoría No. 458 de 2023, Ingeniera ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO, a través de memorando No. 08SI2023130000000020097 de fecha 25 de septiembre de 2023 solicitó adicionar el valor del contrato y prorrogar el plazo de ejecución, justificando dicha solicitud en los siguientes términos:

"El Ministerio del Trabajo suscribió el contrato No. 458 de 2023 cuyo objeto es "Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo" con la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB y que de acuerdo con la plataforma SECOP II, dio inicio el pasado 13 de julio de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Trabajo es cabeza de sector, esta contratación tiene como alcance la elaboración tanto del PETI institucional como sectorial, en tal sentido, a la fecha se ha desarrollado la fase de diagnóstico del estado actual de las entidades del sector y del Ministerio, así como el análisis de las iniciativas en materia de tecnología que han identificado cada una de las entidades. En cumplimiento a la "Cláusula tercera. - Especificaciones técnicas", se determina que el

consultor debe realizar el análisis de la situación actual de TI del Ministerio, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas, en ese sentido se desarrolló la etapa de diagnóstico de la situación actual de las Tecnologías de la Información de la entidad y del sector trabajo, para lo cual se adelantaron las respectivas reuniones con las entidades del sector de las cuales se han venido identificando las necesidades de proyectos tecnológicos que permitan realizar la transformación digital del sector trabajo para el periodo 2023- 2026. Estas reuniones se adelantaron como se indica a continuación:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA
Superintendencia de Subsidio Familiar	Diagnostico PETI Sectorial	17 de agosto de 2023
Servicio Nacional de Empleo	Diagnostico PETI Sectorial	22 de agosto de 2023
Colpensiones	Diagnostico PETI Sectorial	23 de agosto de 2023
Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena	Diagnostico PETI Sectorial	24 de agosto de 2023
Unidad Solidaria	Diagnostico PETI Sectorial	25 de agosto de 2023

De esta labor, se han identificado las principales iniciativas en materia de tecnología de las entidades y se ha determinado, en la ejecución del diagnóstico, que para el desarrollo de gran parte de estas y desarrollar un ambiente propicio para el manejo de la información, es necesario adelantar como un eje principal lo concerniente a la interacción de los datos entre las entidad y la cabeza del sector, para lo cual se identificó la necesidad de incluir dentro del PETI sectorial un proyecto de interoperabilidad sectorial que identifique y defina los diferentes requerimientos de intercambio de información entre las entidades y el Ministerio como cabeza de sector que facilite los proyectos de transformación digital sectorial entre los que se destaca el sistema gerencial de empleo, observatorio del sector trabajo sobre analítica de datos.

En ese sentido, es necesario que dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la información quede establecida la iniciativa de interoperabilidad sectorial y para determinar su horizonte de desarrollo para el periodo 2023-2026 se establezca su definición, alcance, objetivos, metas, indicadores de cumplimiento y los principales intercambios de información requeridos, tiempos de ejecución y responsabilidad de los actores que intervienen, para lo cual es necesario adelantar nuevas actividades que permita determinar, que se debe realizar en materia de interoperabilidad entre las entidades del sector y el Ministerio para el periodo señalado y tener un panorama claro del esfuerzo que se debe realizar en esta materia. Es importante indicar que estas nuevas tareas se deben realizar cumpliendo con los lineamientos que se tienen establecidos por el MinTIC.

Por lo anterior, esta nueva necesidad no se encuentra establecida en las especificaciones del contrato inicial, dado que esta surge y es consecuencia del desarrollo de la fase de diagnóstico realizada, que determinó la interoperabilidad como una iniciativa de alta importancia dentro de los procesos de transformación digital que deben adelantar las entidades del sector con el Ministerio y debe quedar definida como una iniciativa principal dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Sectorial.

Dentro de las actividades a realizar para lograr una adecuada definición del proyecto de interoperabilidad dentro del Plan estratégico de Tecnologías de información Sectorial, se encuentran las siguientes:

- *Realizar estado del arte en cumplimiento del marco de interoperabilidad.*

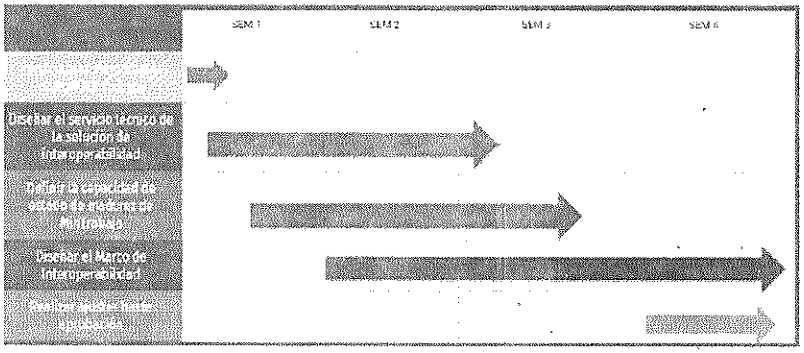
- *Realizar el descubrimiento e inventario de los servicios actuales y futuros en cuento a interoperabilidad del Ministerio y mecanismos de intercambio requeridos con las demás entidades del sector*
- *Identificar y proponer estrategias para optimizar el diseño e implementación del marco de interoperabilidad*
- *Elaborar el diseño del marco de interoperabilidad para el Ministerio*
- *Realizar recomendaciones a nivel técnico de acuerdo con las capacidades del MinTrabajo*
- *Proponer las iniciativas a ejecutar el marco de interoperabilidad*
- *Priorizar iniciativas propuestas*
- *Definir la hoja de ruta de implementación del marco de interoperabilidad para el MinTrabajo*
- *Realizar un levantamiento del estado de madurez de los datos del Ministerio y la viabilidad para el intercambio de datos*
- *Identificar y proponer estrategias que permitan el cumplimiento normativo y compromiso con la ciudadanía para interoperabilidad*
- *Realizar recomendaciones para implementación del marco de interoperabilidad de datos*
- *Elaborar el documento del estado de madurez para el intercambio de datos.*
- *Elaborar el documento del marco de interoperabilidad*
- *Identificar las capacidades técnicas y tecnológicas actuales del Ministerio del Trabajo, para la integración al servicio de carpeta ciudadana digital.*
- *Construir el diseño técnico de la solución de integración al servicio de carpeta ciudadana digital, el diseño debe detallar cómo la entidad expondrá los servicios de consulta de información, los servicios de historial de trámites y solicitudes, los servicios de alertas y comunicaciones de los trámites o actuaciones que el usuario realice ante la entidad pública y las solicitudes de actualización y corrección de datos que los usuarios realicen a través del servicio de carpeta ciudadana digital.*

Y de las cuales se tendrán se podrán obtener los siguientes productos:

- *Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad*
- *Documento del estado de madurez para el intercambio de datos*
- *Documento del marco de interoperabilidad*
- *Ajustes de los entregables.*

Lo cual permitirá la definición de la iniciativa de interoperabilidad del Plan estratégico de tecnologías de la información Sectorial 2023-2026.

Para la realización de estas actividades y productos se determina necesario realizar el siguiente plan de trabajo con las actividades adicionales a desarrollar, las cuales tienen una duración de 28 días, por lo tanto, implica la ampliación en este tiempo de la duración del contrato.



Fuente: Documento propuesta

Teniendo en cuenta el tiempo requerido, y de acuerdo con la duración del proyecto inicial, la firma DIGITAL TRANSFORMATION LAB presenta propuesta económica por un valor de $62.000.000, para el cumplimiento de lo programado. A continuación, se detalla por actividad, el valor y tiempo estimado:

ÍTEM	VALOR ÍTEM	TIEMPO ESTIMADO
Personalizar la metodología para el Ministerio del Trabajo	*$12.000.000*	*2 días*
Diseñar el servicio técnico de solución del marco de interoperabilidad para el Ministerio del Trabajo	*$20.000.000*	*8 días*
Definir la capacidad del estado de madurez del Ministerio del Trabajo	*$12.000.000*	*10 días*
Diseñar el del marco de interoperabilidad	*$13.000.000*	*6 días*
Ajustes de los entregables del alcance	*$5.000.000*	*2 días*

La Oficina TIC, con el objeto de validar y tener un punto de referencia para la definición de los costos de la adición, hizo inicialmente una revisión al interior de los históricos de contratos suscritos de consultoría en materia tecnológica, encontrando que los mismos han sido cuantificados en valor global; sin embargo, se continuó analizando los diferentes tipos de contratos de tecnología y se obsèrva que en algunos contratos con perfiles similares en complejidad, estudios y experiencia, se aprecian detalles de valor por hora perfil, como son los establecidos en el catálogo de perfiles profesionales de nube pública IV, del acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente. Tomando como referencia este parámetro, se realizó el análisis y comparativo correspondiente, como se muestra en el cuadro siguiente y se observa que los costos que ofrece la empresa contratista DTL SAS 360, para la adición, están por debajo de los costos promedio de los AMP; por lo tanto, la oficina TIC, considera que dichos valores ofertados están acordes con la realidad del mercado, para este tipo de procesos.

ANÁLISIS DE COSTOS ADICIÓN CONTRATO 458 DE 2023							
Perfil contratado	**Días hábiles adición**	**Horas hábiles de dedicación**	**Símil perfil según AMP - Colombia Compra**	**Valor hora más alta según catalogo AMP**	**Valor hora más baja según catalogo AMP**	**Valor promedio hora según catalogo**	**Valor experto proyecto**
Gerente de proyecto	*18*	*144*	*Experto Senior en Aplicaciones Empresariales*	*$ 301.072,27*	*$ 100.275,71*	*$ 200.673,99*	*$ 28.897.054,33*

Experto Peti 1	*18*	*144*	*Arquitecto Senior en Nube Publica*	*$ 300.050,82*	*$ 141.463,11*	*$ 220.756,96*	*$ 31.789.002,87*
Experto Peti 2	*18*	*144*	*Experto Senior en Manejo de Datos*	*$ 325.587,06*	*$ 126.973,52*	*$ 226.280,29*	*$ 32.584.361,79*
Total valor proyecto tomando como parámetro costos AMP Colombia Compra Eficiente							***$ 93.270.418,99***

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato No. 458 de 2023, con el propósito de determinar la iniciativa de interoperabilidad entre el Ministerio y las entidades adscritas y vinculadas al sector Trabajo dentro del PETI Sectorial.

Con las siguientes condiciones:

PRESUPUESTO:

*Una vez efectuado el análisis anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del área, se determina para la adición requerida, un presupuesto total de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($62.000.000)**.*

Ítem	*Descripción*
Valor inicial del contrato	*$200.945.435*
Duración inicial del contrato	*3 meses a partir de su perfeccionamiento*
Solicitud de prorroga en tiempo	*28 días*
Valor de adición	*$62.000.000*
Certificado disponibilidad presupuestal	*No.56123 de 2023*

En consecuencia, las partes acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar e valor total del contrato en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($62.000.000) M/CTE** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula séptima "FORMA DE PAGO", específicamente el segundo y tercer pago, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"El Ministerio del Trabajo, cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia de la adición del contrato, de la siguiente manera: (...)

***SEGUNDO PAGO:** Correspondiente al 60 % del valor inicial del contrato, contra presentación de factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo. Documento consolidado del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI del Ministerio del Trabajo, que incluya entre otros:*

- *Documento análisis de la situación actual de TI del ministerio: Estado actual de TI del Ministerio del Trabajo, acorde a lo establecido en la política de gobierno digital, tanto en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC –MRAE – como en los habilitadores y líneas de acción, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las*

capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Estrategia de TI, Uso y Apropiación de la Tecnología, Sistemas de información, Servicios Tecnológicos, Gestión de Información, Gobierno de TI, Análisis Financiero.

- *Documento entendimiento Estratégico establecer en el análisis del modelo operativo y organizacional del Ministerio del Trabajo, las necesidades de información y la alineación de TI con los procesos de negocio institucionales. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Modelo operativo, Necesidades de información, Alineación de TI con los procesos del Ministerio del Trabajo.*
- *Documento Modelo de Gestión de TI: Describir el deber ser o la situación deseada en materia de gestión de TI, desde el punto de vista de cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, capacidades Tecnológicas: Proyectos, Aplicaciones, Seguridad e Infraestructura. Se debe tener en cuenta la siguiente estructura: Estrategia de TI, Definición de los objetivos estratégicos de TI, Alineación de la estrategia de TI con el plan sectorial, Alineación de la estrategia de TI con la estrategia del Ministerio de Trabajo Gobierno de TI, Cadena de valor de TI, Indicadores y Riesgos, Plan de implementación de procesos, Estructura organizacional de TI, Gestión de información, Herramientas de análisis, Arquitectura de Información, Sistemas de información, Arquitectura de sistemas de información, Implementación de sistemas de información, Servicios de soporte técnico, Modelo de gestión de servicios tecnológicos, Criterios de calidad y procesos de gestión de servicios de TIC, Infraestructura, Conectividad, Servicios de operación, Mesa de servicios, Procedimientos de gestión, Uso y apropiación.*

TERCER Y ÚLTIMO PAGO: *Correspondiente al* ***CIEN POR CIENTO (100%)*** *del valor total de la modificación del contrato, o sea* ***($62.000.000) SESENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA,*** *contra presentación de factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los siguientes productos:*

- *Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad*
- *Documento del estado de madurez para el intercambio de datos*
- *Documento del marco de interoperabilidad*
- *Ajustes de los entregables del alcance*
- *Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo, 2023-2026, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en concordancia a los planes y proyectos del sector. Incluidas las diferentes iniciativas de interoperabilidad.*
- *Acta de entrega final del proyecto."*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula cuarta "OBLIGACIONES DEL CONSULTOR", específicamente los productos de la Fase 2, de donde se retiran los numerales 2 y 3 y se incluyen como productos finales de la adición y prórroga.

CLÁUSULA CUARTA: Para atender la erogación de la presente adición el Ministerio cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 56123 del 13 de marzo de 2023, expedido por la Coordinadora del grupo de presupuesto del Ministerio, por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($62.000.000).**

CLÁUSULA QUINTA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en veintiocho (28) días calendarios, es decir, hasta el 9 de noviembre de 2023.

CLÁUSULA SEXTA: **DOCUMENTOS.** - Para todos los efectos, son documentos del presente otrosí No. 1 de prórroga y Adición, los aquí enunciados los cuales forman parte integral de la misma.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **VIGENCIA DEL CLAUSULADO. –** Las demás cláusulas del contrato de consultoría No. 458 de 2023, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente otrosí No. 1 de adición y prórroga.

CLAÚSULA OCTAVA: El contratista se obliga una vez realizada la transacción en la plataforma SECOP II, tramitar la modificación de la garantía única de cumplimiento que respalda el contrato, ampliando las vigencias de los amparos junto con sus suficiencias, remitiendo la modificación a través de SECOP II para aprobación del Ministerio del Trabajo.

CLÁUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se suscribirá por las partes de forma electrónica a través de la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Javier Fernandez – Abogado GGC.
Revisó: Yonis Peña – Abogado GGC.
Aprobó: Carla Poveda – Coordinadora GGC.

497

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.12873356
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5141271
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	4 minutos de tiempo transcurrido *(4/10/2023 3:33:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	La supervisión del contrato, solicitó modificar el contrato adicionando el valor en $62.000.000 y prorrogando el plazo de

Imprimir | Modifica

/ersión | Versión previa

Ver

Imprimir | Modifica

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcordon	JOSE ROBERTO CORDON BUSTACARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-04-5:54 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 56123 de fecha 2023-03-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	189123	**Fecha Registro:**	2023-07-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	200.945.435,00	**Valor Total Operaciones:**	62.000.000,00			**Valor Actual:**	262.945.435,00	**Saldo x Obligar:**	182.567.261,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901327878	**Razón Social:**	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	225263326	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1053329645	**Nombre:**	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CPS-458 DE 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2023-07-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-8-0-3699053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-10-04	200.945.435,00	62.000.000,00		
					Total:	200.945.435,00	62.000.000,00	262.945.435,00	182.567.261,00

Objeto:	REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	262.945.435,00	182.567.261,00	NINGUNO

496

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101090477	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2023	30	06	2023	00:00	09	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	NIT: 901.327.878-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DEL TRABAJO	NIT: 830.115.226-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 14 NRO. 99 - 33	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3779999

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS EN COMPLEMENTO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 458 DE 2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2023	09/06/2024	$52,589,087.00	$40,189,087.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2023	09/06/2024	$52,589,087.00	$40,189,087.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/06/2023	01/12/2026	$13,147,271.75	$10,047,271.75

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, Y SEGUN OTRO SI No 1 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 458 DE 2023, SE AJUSTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,224.00	$ *******8,000.00	$ ******11,632.00	$ **********72,857.00	$ ******118,325,445.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA	174387	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101090477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101090477	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2023	30	06	2023	00:00	09	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS		NIT: 901.327.878-2	
DIRECCIÓN: CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DEL TRABAJO		NIT: 830.115.226-3	
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 99 - 33	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3779999

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Canal Red · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia · éxito · Efecty · Servientrega

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,224.00	$ *******8,000.00	$ ******11,632.00	$ **********72,857.00	$ *******118,325,445.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMITY ASESORES DE SEGUROS LTDA	174387	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100361128960 5(3900)000000072857(96)20240629

REFERENCIA PAGO: 1100361128960-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

500

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101090477	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2023	30	06	2023	00:00	09	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS		NIT:	901.327.878-2
DIRECCION: CL 24 B NRO. 71 A - 53 TO 4 APT 502	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3192211786

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DEL TRABAJO		NIT:	830.115.226-3
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 99 - 33	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3779999

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101090477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF174387A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101090477, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de OCTUBRE de 2023

18-44-101090477

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

501

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000050472351
Canal:	12714079
Nro. Identificación:	901327878
Banco:	BANCO ITAU
Valor:	$72,857.00
Fecha:	06/10/2023
No transacción PSE:	204381223
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	191.106.185.143

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion

P@GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

irecaudo

502

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
18-44-101090477

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
viernes, 6 de octubre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DEL TRABAJO

Tomador:
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 30 de junio de 2023

Fin vigencia:
miércoles, 9 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 118.325.446

Consulta de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ◉ Si ○ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ◉ Si ○ No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Si ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Si ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Si ○ No

◉ Valor 20194587,20 COP

Cumplimiento ◉ Si ○ No

Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 29/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 29/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 29/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 8/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 28/06/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 9/10/2023 10:26:38 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12655581	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	118.325.445.750,00 COP	Seguros del Estado	1/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.12010811	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	90.425.445.000,00 COP	Seguros del estado	1/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.11965345	Seriedad de la oferta	-	118.325.445,75 COP		9/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente de modificación	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5141271

Proveedor DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Bogota

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Bogota

Código postal 11001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTÁ	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

No. Radicado: 08SI2023130000000024547
Fecha: 2023-11-03 10:10:38 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Destinatario GRUPO DE CONTABILIDAD
Anexos: 0 Versión: 1.0 Folios: 13
08SI2023130000000024547

505

El empleo es de todos | Mintrabajo

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME PARA PAGO

Código: GC-I-02-F-01
Fecha: Mayo 08 de 2019

Espacio para Radicado.

N. DE CONTRATO Y FECHA. Contrato 458 de 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: DIGITAL TRANSFORMATION LAB - ANDREA VIVEROS QUISOBONI

DIRECCIÓN: Cll. 24B No. 71A – 53 T. 4 Ap. 502	**TELÉFONO:** 322 8133207
CÉDULA Y/O NIT: 901.327.878-2	**CORREO ELECTRÓNICO:** andrea@dtl360.com

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): Adriana Patricia Martínez Arévalo

DEPENDENCIA: Oficina TIC	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:** 320 3537462
FECHA DE INICIO: 13 de junio de 2021	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** 9 de noviembre de 2023

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: $262.945.435 (Doscientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/cte.)

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

VALOR HONORARIOS MENSUAL:
1er. Pago: 40%, $ 80.378.174 (Ochenta millones trescientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte.)
2do. Pago: 60%, $120.567.261 (Ciento veinte millones quinientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos m/cte.)
3er. Pago, adición y prorroga: 100%, $62.000.000 (Sesenta y dos millones de pesos m/cte.)

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
$ 19.250.234,95	$120.567.261	N/A	$62.000.000	28 días	N/A	N/A	N/A

PERIODO DE PAGO: 19 de agosto al 12 de octubre de 2023	**NÚMERO DE PAGO:** 2 (Dos)

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	$120.567.261 (Ciento veinte millones quinientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos m/cte.)

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**N. DE PLANILLA**
	Certificación de aportes de parafiscales con fecha 2 de noviembre de 2023, emitida por el representante legal y el contador de la empresa.		

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

506

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01 Versión: 1.0 Fecha: Mayo 08 de 2019 Página: 3 de 3

OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)

Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.

RUBRO	USO	VALOR
C-3699-1300-8-0-3699053-02	A-02-02-02-008-003-01-3	$ 120.567.261

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (___) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ___.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $_____

FIRMA RESPONSABLES:

Adriana Martínez
Supervisor (es)/Interventor (es)

507

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTION DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Version: 5.0 Fecha: Marzo 6 de 2023 Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 458 de 2023 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Realizar una consultoria para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)	PERIODO: (5)
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO	Del 19 de agosto al 12 de octubre de 2023

OBLIGACIÓN (6)	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)	OBSERVACIONES (8)
Obligaciones contrato inicial		
1. Realizar el análisis del modelo operativo y organizacional: Entendimiento estratégico, del Ministerio del Trabajo y del sector del Trabajo. Producto: Documentos plan de consultoria y plan de comunicaciones.	Se aprueban los documentos de plan de consultoria y plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega de los documentos plan de consultoria y plan de comunicaciones
2. Adelantar un diagnóstico y evaluación de la situación actual de las Tecnologías de la Información del Ministerio del Trabajo y el Sector trabajo. Producto: Documentos plan de consultoria y plan de comunicaciones.	Se aprueban los documentos de plan de consultoria y plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega de los documentos plan de consultoria y plan de comunicaciones
3. Establecer los lineamientos y recomendaciones a tener en cuenta, en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026. Producto: Documento Modelo de Planeación	Se aprueba el documento Modelo de Planeación	El contratista realiza entrega del documento Modelo de Planeación
4. Construir la estrategia de TI, identificar mejoras en los servicios y la operación. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	Se aprueba documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
5. Identificación de Brechas. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	Se aprueba documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
6. Priorizar las iniciativas identificadas TI. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	Se aprueba documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
7. Construcción de hoja de ruta. Documento Modelo de Planeación	Se aprueba el documento Modelo de Planeación	El contratista realiza entrega del documento Modelo de Planeación
8. Definir el Plan de comunicaciones del PETI, en el cual se describan las actividades de comunicación y sensibilización para socializar y apropiar el PETI en Ministerio del Trabajo y el sector. Producto: Documento Plan de Comunicaciones	Se aprueba el documento de plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega del documento de plan de comunicaciones
9. Definir la estrategia de uso y apropiación del PETI del Ministerio del trabajo 2023-2026 y el sector. Productos: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	Se aprueban: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
10. Elaboración de documento PETI 2023-2026 institucional y sectorial. Productos: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	Se aprueban: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
11. La totalidad de los documentos en desarrollo del proyecto serán propiedad del Ministerio del Trabajo. Producto: Acta de entrega final del proyecto	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
Obligaciones adición y prórroga No. 1		
12. Realizar estado del arte en cumplimiento del marco de interoperabilidad. Producto: Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
13. Realizar el descubrimiento e inventario de los servicios actuales y futuros en cuento a interoperabilidad del Ministerio y mecanismos de intercambio requeridos con las demás entidades del sector. Producto: Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
14. Identificar y proponer estrategias para optimizar el diseño e implementación del marco de interoperabilidad. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
15. Elaborar el diseño del marco de interoperabilidad para el Ministerio. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
16. Realizar recomendaciones a nivel técnico de acuerdo con las capacidades del MinTrabajo. Producto: Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
17. Proponer las iniciativas a ejecutar el marco de interoperabilidad. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
18. Priorizar iniciativas propuestas. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
19. Definir la hoja de ruta de implementación del marco de interoperabilidad para el MinTrabajo. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado

OBLIGACIÓN (6)	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)	OBSERVACIONES (8)
20. Realizar un levantamiento del estado de madurez de los datos del Ministerio y la viabilidad para el intercambio de datos. Producto: Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
21. Identificar y proponer estrategias que permitan el cumplimiento normativo y compromiso con la ciudadania para interoperabilidad. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
22. Realizar recomendaciones para implementación del marco de interoperabilidad de datos. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
23. Elaborar el documento del estado de madurez para el intercambio de datos. Producto: Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
24. Elaborar el documento del marco de interoperabilidad. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
25. Identificar las capacidades técnicas y tecnológicas actuales del Ministerio del Trabajo, para la integración al servicio de carpeta ciudadana digital. Producto: Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
26. Construir el diseño técnico de la solución de integración al servicio de carpeta ciudadana digital, el diseño debe detallar cómo la entidad expondrá los servicios de consulta de información, los servicios de historial de trámites y solicitudes, los servicios de alertas y comunicaciones de los trámites o actuaciones que el usuario realice ante la entidad pública y las solicitudes de actualización y corrección de datos que los usuarios realicen a través del servicio de carpeta ciudadana digital. Producto: Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
27. Ajustes de los entregables del alcance. Producto: Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo 2023-2026	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
28. Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo 2023-2026, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en concordancia a los planes y proyectos del sector. Incluidas las diferentes iniciativas de interoperabilidad	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado
29. Acta de entrega final del proyecto.	N/A	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado

Adriana Martínez

ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO
SUPERVISOR (ES) Y/O
INTERVENTOR (ES)

ANDREA VIVEROS QUISOBONI
CONTRATISTA

508

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES ASEGURIDAD SOCIAL.

Yo, ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.941.010, en mi condición de Representante Legal de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS identificada con Nit 901327878, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Dada en Bogotá D.C, a los cinco (2) días del mes de noviembre de 2023.

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:
ANDREA VIVEROS QUISOBONI

DTL 360 SIMPLIFY IT & DO IT

Bogotá, 02 de noviembre de 2023

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO

ASUNTO: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES

CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En nuestra calidad de Representante y Contador de la empresa **DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS** con NIT 901.327.878-2 respectivamente certificamos que dicha empresa, se encuentra al día (02 de noviembre de 2023) con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, y ha cumplido con los requisitos de ley vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional.

Con este certificado estamos acreditando el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, indispensable para la realización de los pagos de este contrato.

Atentamente,

ANDREA VIVEROS QUISOBONI.
Representante Legal de
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
C.C. 41.941.010

VICTOR HUGO QUIÑONEZ CABEZAS
CC 14.474.749
Contador Público
TP 181409 – T

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.474.749
QUIÑONEZ CABEZAS
APELLIDOS
VICTOR HUGO
NOMBRES
FIRMA

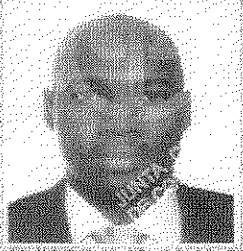


FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1982
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
10-MAR-2000 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

A-2600100-58116589-M-0014474749-20040426 00477 04117P 02 129225891

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



181409-T

VICTOR HUGO
QUIÑONEZ CABEZA
C.C. 14474749
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192901

110127

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

510

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 9 0 1 7 5 7 B 8 E 9 9 D A 1 9

LAREPUBLICADECOLOMBIA

MINISTERIODECOMERCIO,INDUSTRIAYTURISMO

UNIDADADMINISTRATIVAESPECIAL

JUNTACENTRALDECONTADORES

CERTIFICAA:
QUIENINTERESE

Que el contador público **VICTORHUGOQUIÑONEZCABEZAS** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14474749 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 181409 -T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NOREGISTRAANTECEDENTESDISCIPLINARIOS***

511

DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
NIT 901.327.878-2
CL 4 D 39 C 44
Tel: (031) 3192211786
Bogotá - Colombia
info@dtl360.com
https://dtl360.com/home/
RES.DIAN No. Número Autorización 18764058430043
aprobado en 20231022 prefijo FE desde el número 166 al 500
Vigencia: 12 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 169

Fecha y Hora Factura
Generación: 03/11/2023, 11:20
Expedición: 03/11/2023, 11:20

Nombre del Cliente MINISTERIO DEL TRABAJO	**Nit ó C.C.** 830.115.226-3	**Fecha de Vencimiento** 2023-12-03
Razón Social MINISTERIO DEL TRABAJO	**Dirección** CL 99 14 10 OFI 1302plica	**Teléfono** (601) 3779999000 - Ext. 000
Correo solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co	**Vendedor** 0 0	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto
1	Servicios profesionales / tecnicos / otrosConsultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo Fase 1- Planeación.	1.00	120,567,261.00	101,317,026.05

Total items: 1

Total Bruto	101,317,026.05
IVA 19%	19,250,234.95
Total a Pagar	**120,567,261.00**

OBSERVACIONES:
Valor en Letras:
Ciento veinte millones quinientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-03 por $ 120,567,261.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE: 10852d9448572ebc20bc0636e83936897468d8b631ce9525e5df43a2c436f2d4a5db8b434a9e41a12005fe2213ee7212

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónico ver en el XML

512

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2023

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS identificado con NIT Nro. 9013278782, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-11-2021 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	225263326	Activo	2021-11-05

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 31-10-2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de noviembre de 2023, en atención a la solicitud No. 922161537.

Cordialmente,

Contact Center

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIIF Nación

Obligación Pr[illegible]estal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmaljure	MARIA CECILIA ALJURE ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-17-2:44 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	730723	**Fecha Registro:**	2023-11-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	189123	
Valor Inicial:	120.567.261,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	120.567.261,00	**Saldo x Ordenar:**	120.567.261,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	14.909.813,00	**Valor Neto:**	105.657.448,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	56123	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	36947 37626	
TERCERO											
Identificacion:	901327878	**Razon Social:**	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS						**Medio de Pago:**	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	225263326	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A					**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	749923	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	C.458/23	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					**Fecha:**	2023-11-14		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-8-0-3699053-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	120.567.261,00	0,00	120.567.261,00	120.567.261,00

Objeto:	2° PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 12 DE OCTUBRE DE 2023.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-16	Generada	120.567.261,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,00	0,000 %	0,00	0,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	101.317.026,00	0,866 %	877.405,00	877.405,00
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	101.317.026,00	11,000 %	11.144.873,00	11.144.873,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	19.250.234,00	15,000 %	2.887.535,00	2.887.535,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHamartina ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2023-12-12-4:35 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	189123	**Valor Total:**	262.945.435,00	**Saldo por pagar:**	62.000.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901327878	**Tercero:**		DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Número:**	CPS-458 DE 2023	**Fecha:**	06/07/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-08-23	494923	80.378.174,00	12.833.490,00	476623		286810223	2023-08-31	80.378.174,00	9.939.876,00	70.438.298,00	225263326	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	458/23	13-01-01-DT	1 PAGO, PERIODO A COBRAR DEL 13 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DE 2023
2023-11-07	749923	120.567.261,00	0,00	730723		405410623	2023-11-23	120.567.261,00	14.909.813,00	105.657.448,00	225263326	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	C.458/23	13-01-01-DT	2° PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 12 DE OCTUBRE DE 2023.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

515

El empleo es de todos · Mintrabajo	**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** **FORMATO INFORME PARA PAGO**	**Código: GC-I-02-F-01** **Versión: 1.0** **Fecha: Mayo 08 de 2019** **Página: 1 de 3**

Espacio para Radicado.

RADICADO CONTINGENCIA: 08SE2023130000090000004

N. DE CONTRATO Y FECHA. Contrato 458 de 2023

OBJETO: Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: DIGITAL TRANSFORMATION LAB - ANDREA VIVEROS QUISOBONI

DIRECCIÓN: Cll. 24B No. 71A – 53 T. 4 Ap. 502	**TELÉFONO:** 322 8133207
CÉDULA Y/O NIT: 901.327.878-2	**CORREO ELECTRÓNICO:** andrea@dtl360.com

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): Adriana Patricia Martínez Arévalo

DEPENDENCIA: Oficina TIC	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:** 320 3537462
FECHA DE INICIO: 13 de junio de 2021	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** 9 de noviembre de 2023

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: $262.945.435 (Doscientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/cte.)

VALOR HONORARIOS MENSUAL:
1er. Pago: 40%, $ 80.378.174 (Ochenta millones trescientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos m/cte.)
2do. Pago: 60%, $120.567.261 (Ciento veinte millones quinientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y un pesos m/cte.)
3er. Pago, adición y prorroga: 100%, $62.000.000 (Sesenta y dos millones de pesos m/cte.)

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
$9.899.159,66	**$62.000.000**	**N/A**	**$62.000.000**	**28 días**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

PERIODO DE PAGO: 13 de octubre al 9 de noviembre de 2023	**NÚMERO DE PAGO:** 3 (Tres)

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	$62.000.000 (Sesenta y dos millones de pesos m/cte.)

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**N. DE PLANILLA**
	Certificación de aportes de parafiscales con fecha 7 de diciembre de 2023, emitida por el representante legal y el contador de la empresa.		

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

El empleo es de todos · Mintrabajo	**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** **FORMATO INFORME PARA PAGO**	**Código: GC-I-02-F-01** **Versión: 1.0** **Fecha: Mayo 08 de 2019** **Página: 3 de 3**

OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)

Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.

RUBRO	USO	VALOR
C-3699-1300-8-0-3699053-02	A-02-02-02-008-003-01-3	$ 14.500.000
C-3699-1300-8-0-3699053-02	A-02-02-02-008-003-03	$ 47.500.000

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (_X_) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ___.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $262.945.435 (Doscientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos m/cte.) conforme a la cláusula "SEXTA" del contrato inicial y "PRIMERA" del otrosí No. 1 del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ 0 (Cero)
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $ 0 (Cero)
4. El valor de la cesión es de $ 0 (Cero)
5. El Ministerio debe liberar la suma de $ 0 (Cero)

FIRMA RESPONSABLES:

Adriana Martínez

Supervisor (es)/Interventor (es)

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTION DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Marzo 6 de 2023 Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 458 de 2023 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

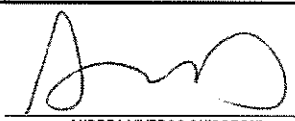
OBJETO DEL CONTRATO: (2) Realizar una consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)	PERIODO: (5)
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO	Del 13 de octubre al 9 de noviembre de 2023
OBLIGACIÓN (6)	**DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)**	**OBSERVACIONES (8)**
Obligaciones contrato inicial		
1. Realizar el análisis del modelo operativo y organizacional: Entendimiento estratégico, del Ministerio del Trabajo y del sector del Trabajo. Producto: Documentos plan de consultoría y plan de comunicaciones.	Se aprueban los documentos de plan de consultoría y plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega de los documentos plan de consultoría y plan de comunicaciones
2. Adelantar un diagnóstico y evaluación de la situación actual de las Tecnologías de la Información del Ministerio del Trabajo y el Sector trabajo. Producto: Documentos plan de consultoría y plan de comunicaciones.	Se aprueban los documentos de plan de consultoría y plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega de los documentos plan de consultoría y plan de comunicaciones
3. Establecer los lineamientos y recomendaciones a tener en cuenta, en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026. Producto: Documento Modelo de Planeación	Se aprueba el documento Modelo de Planeación	El contratista realiza entrega del documento Modelo de Planeación
4. Construir la estrategia de TI, identificar mejoras en los servicios y la operación. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	Se aprueba documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
5. Identificación de Brechas. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	Se aprueba documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
6. Priorizar las iniciativas identificadas TI. Producto: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo.	Se aprueba documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
7. Construcción de hoja de ruta. Documento Modelo de Planeación	Se aprueba el documento Modelo de Planeación	El contratista realiza entrega del documento Modelo de Planeación
8. Definir el Plan de comunicaciones del PETI, en el cual se describan las actividades de comunicación y sensibilización para socializar y apropiar el PETI en Ministerio del Trabajo y el sector. Producto: Documento Plan de Comunicaciones	Se aprueba el documento de plan de comunicaciones	El contratista realiza entrega del documento de plan de comunicaciones
9. Definir la estrategia de uso y apropiación del PETI del Ministerio del trabajo 2023-2026 y el sector. Productos: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	Se aprueban: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
10. Elaboración de documento PETI 2023-2026 Institucional y sectorial. Productos: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	Se aprueban: Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
11. La totalidad de los documentos en desarrollo del proyecto serán propiedad del Ministerio del Trabajo. Producto: Acta de entrega final del proyecto	Se aprueban la totalidad de los entregables definidos como productos de las obligaciones contractuales	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
Obligaciones adición y prórroga No. 1		
12. Realizar estado del arte en cumplimiento del marco de interoperabilidad. Producto: Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	Se aprueba E2 Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
13. Realizar el descubrimiento e inventario de los servicios actuales y futuros en cuento a interoperabilidad del Ministerio y mecanismos de intercambio requeridos con las demás entidades del sector. Producto: Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	Se aprueba Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
14. Identificar y proponer estrategias para optimizar el diseño e implementación del marco de interoperabilidad. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	Se aprueba Documento del marco de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
15. Elaborar el diseño del marco de interoperabilidad para el Ministerio. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	Se aprueba Documento del marco de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
16. Realizar recomendaciones a nivel técnico de acuerdo con las capacidades del MinTrabajo. Producto: Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	Se aprueba E2 Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
17. Proponer las iniciativas a ejecutar el marco de interoperabilidad. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	Se aprueba Documento del marco de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
18. Priorizar iniciativas propuestas. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	Se aprueba Documento del marco de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
19. Definir la hoja de ruta de implementación del marco de interoperabilidad para el MinTrabajo. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	Se aprueba Documento del marco de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.

OBLIGACIÓN (6)	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)	OBSERVACIONES (8)
20. Realizar un levantamiento del estado de madurez de los datos del Ministerio y la viabilidad para el intercambio de datos. Producto: Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	Se aprueba Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
21. Identificar y proponer estrategias que permitan el cumplimiento normativo y compromiso con la ciudadanía para interoperabilidad. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	Se aprueba Documento del marco de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
22. Realizar recomendaciones para implementación del marco de interoperabilidad de datos. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	Se aprueba Documento del marco de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
23. Elaborar el documento del estado de madurez para el intercambio de datos. Producto: Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	Se aprueba Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
24. Elaborar el documento del marco de interoperabilidad. Producto: Documento del marco de interoperabilidad	Se aprueba Documento del marco de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
25. Identificar las capacidades técnicas y tecnológicas actuales del Ministerio del Trabajo, para la integración al servicio de carpeta ciudadana digital. Producto: Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	Se aprueba Documento del estado de madurez para el intercambio de datos	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
26. Construir el diseño técnico de la solución de integración al servicio de carpeta ciudadana digital, el diseño debe detallar cómo la entidad expondrá los servicios de consulta de información, los servicios de historial de trámites y solicitudes, los servicios de alertas y comunicaciones de los trámites o actuaciones que el usuario realice ante la entidad pública y las solicitudes de actualización y corrección de datos que los usuarios realicen a través del servicio de carpeta ciudadana digital. Producto: Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	Se aprueba E2 Documento con el diseño técnico de la solución de interoperabilidad	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
27. Ajustes de los entregables del alcance. Producto: Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo 2023-2026	Se aprueban Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo (VF)	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
28. Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo 2023-2026, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en concordancia a los planes y proyectos del sector. Incluidas las diferentes iniciativas de interoperabilidad	Se aprueba Documento PETI 2023-2026 Ministerio del Trabajo y Documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI del Sector Trabajo (VF)	El contratista realiza entrega del documento definido como producto para el cumplimiento de la obligación.
29. Acta de entrega final del proyecto.	Se tramita Acta de entrega de documentos electrónicos Código: GD-F-14	Para el periodo evaluado no se encuentra programado el producto enunciado

Adriana Martínez

ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO
SUPERVISOR (ES) Y/O
INTERVENTOR (ES)



ANDREA VIVEROS QUISOBONI
CONTRATISTA

DTL 360

SIMPLIFY IT
& DO IT

518

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES ASEGURIDAD SOCIAL.

Yo, ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.941.010, en mi condición de Representante Legal de DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS identificada con Nit 901327878, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Dada en Bogotá D.C, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023.

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:
ANDREA VIVEROS QUISOBONI

DTL 360

SIMPLIFY IT
& DO IT

Bogotá, 07 de diciembre de 2023

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO

ASUNTO: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES

CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En nuestra calidad de Representante y Contador de la empresa **DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS** con NIT 901.327.878-2 respectivamente certificamos que dicha empresa, se encuentra al día (07 de diciembre de 2023) con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, y ha cumplido con los requisitos de ley vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional.

Con este certificado estamos acreditando el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, indispensable para la realización de los pagos de este contrato.

Atentamente,

ANDREA VIVEROS QUISOBONI.
Representante Legal de
DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
C.C. 41.941.010

VICTOR HUGO QUIÑONEZ CABEZAS
CC 14.474.749
Contador Público
TP 181409 – T

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14.474.749
NUMERO
QUIÑONEZ CABEZAS
APELLIDOS
VICTOR HUGO
NOMBRES
Victor Hugo Quiñonez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1982
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
10-MAR-2000 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2600100-58116589-M-0014474749-20040426 00477 04117P 02 129225691

DTL360
SIMPLIFY IT & DO IT



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

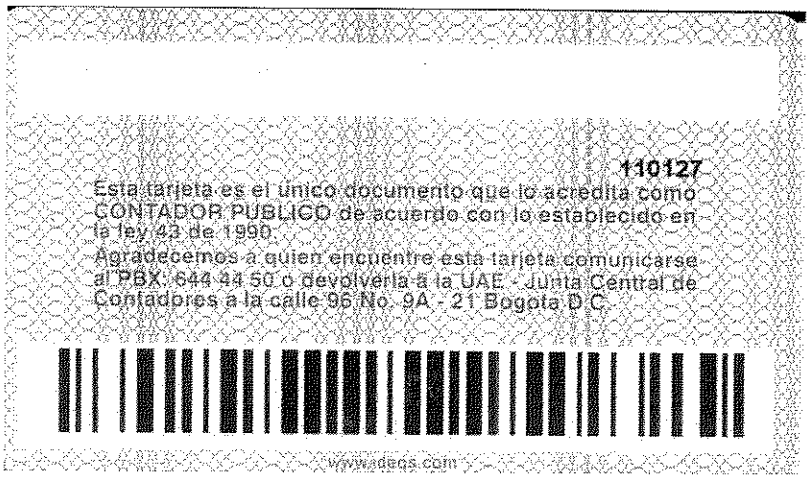
181409-T

VICTOR HUGO
QUIÑONEZ CABEZAS
C.C. 14474749

RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192901



110127

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

520

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

17F188B08Z0867E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR HUGO QUIÑONEZ CABEZAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14474749 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 181409-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

521

DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
NIT 901.327.878-2
CL 4 D 39 C 44
Tel: (031) 3192211786
Bogotá - Colombia
info@dtl360.com
https://dtl360.com/home/
RES.DIAN No. Número Autorización 18764058430043
aprobado en 20231022 prefijo FE desde el número 166 al 500
Vigencia: 12 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 174

Fecha y Hora Factura
Generación: 07/12/2023, 08:59
Expedición: 07/12/2023, 09:08

Nombre del Cliente MINISTERIO DEL TRABAJO	**Nit ó C.C.** 830.115.226-3	**Fecha de Vencimiento** 2024-01-06
Razón Social MINISTERIO DEL TRABAJO	**Dirección** CL 99 14 10 OFI 1302plica	**Teléfono** (601) 3779999000 - Ext. 000
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Vendedor** 0 0	
Centro de Costo 0		

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto
1	Servicios profesionales / tecnicos / otrosConsultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023 -2026 del Ministerio del Trabajo	1.00	62,000,000.00	52,100,840.34

Total items: 1

OBSERVACIONES:
#$36-01-01-000;Contrato 458 de 2023;amartinez@mintrabajo.gov.co#$.

Valor en Letras:
Sesenta y dos millones de pesos m/cte

Total Bruto	52,100,840.34
IVA 19%	9,899,159.66
Total a Pagar	**62,000,000.00**

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-06 por $ 62,000,000.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE: 91b9ae04f605cc0da1cd1b641933e79ca7fc6578bb40bae479fbe4d8d67e4361d1df1db913c762c1092111c6161bb5b5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

522

Itaú

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2023

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS identificado con NIT Nro. 9013278782, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 05-11-2021 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	225263326	Activo	05/11/2021

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 07 días del mes de diciembre de 2023, en atención a la solicitud No. 799508224.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

José Federico Ustariz Gonzalez – Defensor del Consumidor Financiero principal. Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 205. Bogotá D.C. teléfono 6105161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoritau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com
Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera expresa directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.8 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdaortiz DIEGO ALEJANDRO ORTIZ TORRES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2023-12-18-8:52 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	843623	**Fecha Registro:**	2023-12-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	189123	
Valor Inicial:	62.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	62.000.000,00	**Saldo x Ordenar:**	62.000.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	7.667.159,00	**Valor Neto:**	54.332.841,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	56123	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	42118 42903	
TERCERO											
Identificacion:	901327878	**Razon Social:**	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS						**Medio de Pago:**	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	225263326	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A				**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa	
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	876923	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	C.458/23	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				**Fecha:**	2023-12-13			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-8-0-3699053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	62,000,000,00	0,00	62,000,000,00	62,000,000,00

Objeto:	3° PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-15	Generada	62.000.000,00

53

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.899.159,00	15,000 %	1.484.874,00	1.484.874,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	52.100.840,00	0,866 %	451.193,00	451.193,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,00	0,000 %	0,00	0,00
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	52.100.840,00	11,000 %	5.731.092,00	5.731.092,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHamartina ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-18-2:19 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	189123	**Valor Total:**	262.945.435,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901327878	**Tercero:**		DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Número:**	CPS-458 DE 2023	**Fecha:**	06/07/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-08-23	494923	80.378.174,00	12.833.490,00	476623		286810223	2023-08-31	80.378.174,00	9.939.876,00	70.438.298,00	225263326	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	458/23	13-01-01-DT	1 PAGO, PERIODO A COBRAR DEL 13 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DE 2023
2023-11-07	749923	120.567.261,00	0,00	730723		405410523	2023-11-23	120.567.261,00	14.909.813,00	105.657.448,00	225263326	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	C.458/23	13-01-01-DT	2' PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 12 DE OCTUBRE DE 2023.
2023-12-13	876923	62.000.000,00	0,00	843623		453516123	2023-12-20	62.000.000,00	7.667.159,00	54.332.841,00	225263326	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	C.458/23	13-01-01-DT	3° PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023. DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

52

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHdcruz DEISY JOHANA CRUZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-04-12:32 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	189123	**Valor Total:**	262.945.435,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901327878	**Tercero:**		DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Número:**	CPS-458 DE 2023	**Fecha:**	06/07/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-08-23	494923	80.378.174,00	12.833.490,00	476623		286810223	2023-08-31	80.378.174,00	9.939.876,00	70.438.298,00	225263326	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE PRESTACION DE	458/23	13-01-01-DT	1 PAGO, PERIODO A COBRAR DEL 13 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DE 2023
2023-11-07	749923	120.567.261,00	0,00	730723		405410523	2023-11-23	120.567.261,00	14.909.813,00	105.657.448,00	225263326	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE PRESTACION DE	C.458/23	13-01-01-DT	2° PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 12 DE OCTUBRE DE 2023.
2023-12-13	876923	62.000.000,00	0,00	843623		453516123	2023-12-20	62.000.000,00	7.667.159,00	54.332.841,00	225263326	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			CONTRATO DE PRESTACION DE	C.458/23	13-01-01-DT	3° PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS
Nit: 901327878 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03174851
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 24 B No. 71 A 53 To 4 Ap 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@dtl360.com
Teléfono comercial 1: 3192211786
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 24 B No. 71 A 53 To 4 Ap 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alvaroes@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3192211786
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de julio de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019, con el No. 02511843 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) desarrollar productos innovadores y servicios de arquitectura empresarial confiable e incluyente, que genere valor para las organizaciones. b) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier sector. c) La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la ordenación del territorio y el medioambiente; la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. d) La prestación de servicios y de actividades y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector. e) Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse tanto en Colombia como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. b) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. c) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. d) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. e) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. f) Tornar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. g) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. h) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 12.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la asamblea de accionistas. En caso de ser nombrado por la asamblea de accionistas, será nombrado un suplente, quien reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativos a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Es importante nombrar un representante legal suplente para la falta permanente o absoluta del representante legal, en caso de que se quiera limitar su poder para eliminar riesgos de sus posibles actuaciones, sugerimos la siguiente limitación Parágrafo El suplente del gerente tendrá las mismas funciones del gerente con las siguientes limitaciones. por la materia. La compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la cuantía. Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 12 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024 con el No. 03059464 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvaro Echeverry Salcedo	C.C. No. 88202467

Por Acta No. 005 del 8 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2022 con el No. 02790384 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alvaro Echeverry Salcedo	C.C. No. 88202467

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 24 de enero de 2024 de la Accionista Único	03059465 del 29 de enero de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 2 de octubre de 2019, inscrito el 2 de octubre de 2019 bajo el número 02511844 del libro IX, comunica el accionista único:
Alvaro Echeverry Salcedo
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 02-10-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.028.456.930
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de octubre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Trabajo

No. Radicado: 08SI2026130000000008599
Fecha: 2026-05-06 07:12:12 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 13
08SI2026130000000008599

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: **DRA. LAURA GABRIELA CURIEL**

GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **SUPERVISOR CONTRATO No. 458 DE 2023**

ASUNTO: **Remisión documentos para liquidación contrato No. 458 de 2023**

De manera atenta y con el fin de realizar el trámite de liquidación del contrato No. 458 de 2023, se remiten los siguientes documentos:

1. Formato de acta de liquidación diligenciado y firmado
2. Formato certificación de cumplimiento diligenciado y firmado
3. Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
4. Cámara de Comercio
5. Certificado de liberación/fenecimiento de saldos

Cordialmente,

Adriana Martínez

ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO
Anexo: (13) folios

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcordon	JOSE ROBERTO CORDON BUSTACARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-05-5:26 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 56123 de fecha 2023-03-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	189123	**Fecha Registro:**	2023-07-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	200.945.435,00	**Valor Total Operaciones:**	62.000.000,00			**Valor Actual:**	262.945.435,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901327878	**Razón Social:**	DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	225263326	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1053329645	**Nombre:**	GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CPS-458 DE 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2023-07-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3699-1300-8-0-3699053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-10-04	200.945.435,00	62.000.000,00		
					Total:	200.945.435,00	62.000.000,00	262.945.435,00	0,00

Objeto:	REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2023 -2026 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	262.945.435,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bogotá, 06/05/2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 458 DE 2023

El(la) Supervisor(a), **ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO**, Profesional Especializado Grado 20 – Oficina de TIC del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, certifica que **DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS.** - NIT. No. **901.327.878-2**, cumplió a entera satisfacción del **MINISTERIO DEL TABAJO** con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del **CONTRATO 458 DE 2023,** por lo tanto, es procedente adelantar su liquidación.

Que el valor total del **CONTRATO 458 DE 2023** fue: **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($262.945.435,00) MCTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

Que los recursos del **CONTRATO 458 DE 2023,** fueron ejecutados de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL CONTRATO 458 DE 2023	**$ 262.945.435,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 262.945.435,00**
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	**$ 262.945.435,00**
VALOR NO EJECUTADO	**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DELALIADO / CONTRATISTA	**$ 0,00**
SALDO POR LIBERAR	**$ 0,00**

RESUMEN MATRIZ DE CUMPLIMIENTO:

El(la) Supervisor(a) certifica que las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se cumplieron en un 100%, como se evidencia en las matrices que sirvieron de soporte a cada uno de los desembolsos pactados, las cuales están integradas al expediente contractual para la liquidación.

GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
18-44-101090477 (Anexo 3)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2023	09/06/2024	$52.589.087,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2023	09/06/2024	$52.589.087,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	30/06/2023	01/12/2026	$13.147.271,75

Por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del contrato, para lo cual se anexa:

- ✓ Memorando solicitud de liquidación, suscrito por la supervisión, con radicado del Gestor Documental No. 08SI2026130000000008599
- ✓ Informe Final de Supervisión Técnica y Financiera de fecha. Radicado del Gestor Documental No. 08SE2023130000090000004.
- ✓ Formato Matriz de Cumplimiento, suscrito por la Supervisión y el Contratista.
- ✓ Certificación suscrita por el REVISOR FISCAL del Contratista DIGITAL TRANSFORMATION LAB SAS. - NIT. No. 901.327.878-2, respecto del "Cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones".
- ✓ Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO de fecha 21/07/2025.
- ✓ Certificado de liberación/fenecimiento de saldos

Para constancia firma:

Adriana Martínez

ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO
Profesional Especializado Grado 20
Oficina de TIC
Supervisora